

¡NO PARIMOS HIJOS PARA LA GUERRA!

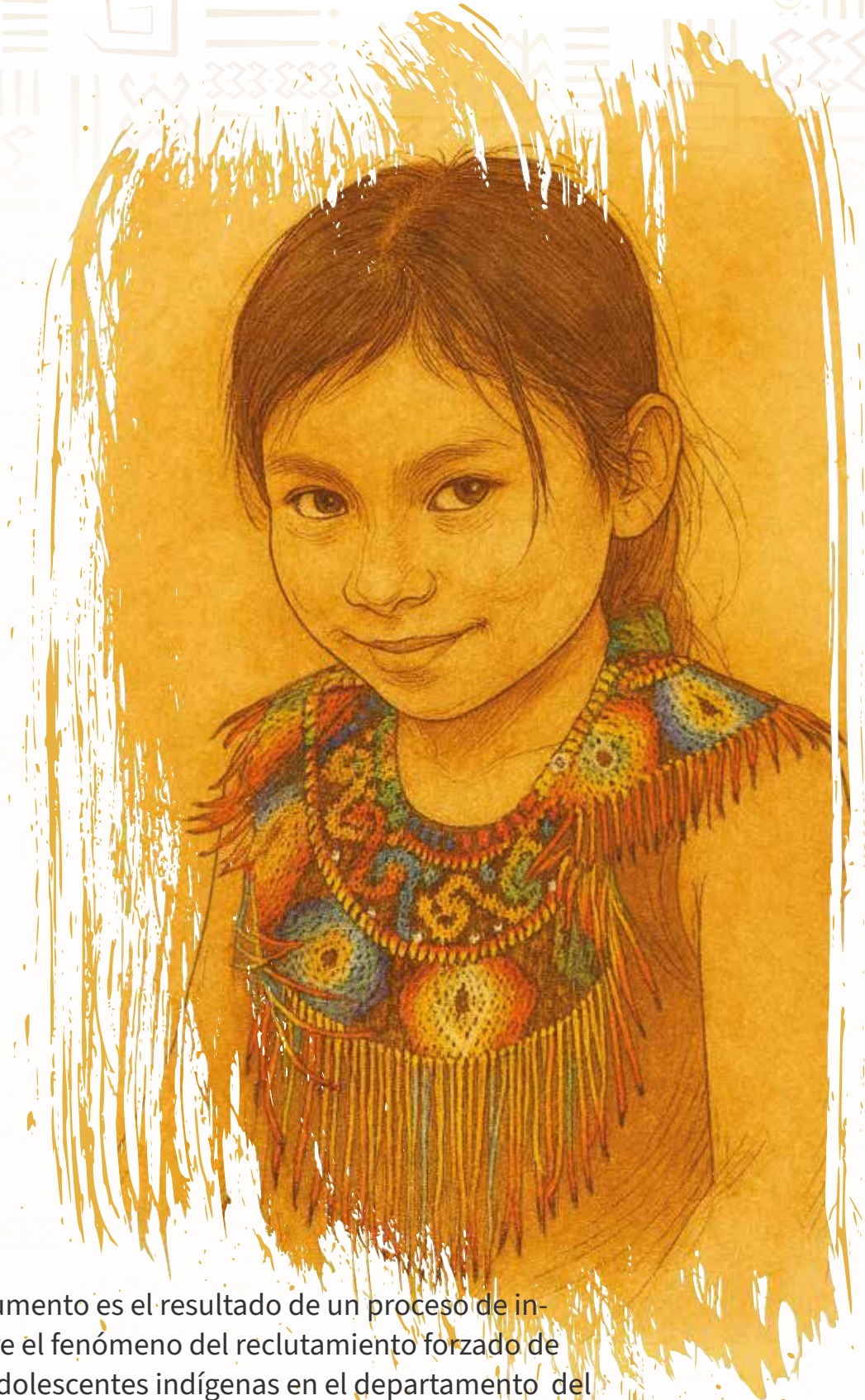
*Documento de investigación:
Análisis del fenómeno de reclutamiento
forzado de Niños, Niñas y Adolescentes en
los territorios indígenas del departamento
del Cauca.*

*Observatorio de
DDHH -CRIC*



CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA CRIC
PROGRAMA DEFENSA DE LA VIDA Y DERECHOS HUMANOS
OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS





Nota

El presente documento es el resultado de un proceso de investigación sobre el fenómeno del reclutamiento forzado de Niños, Niñas y Adolescentes indígenas en el departamento del Cauca el cual se realiza desde el Observatorio de DDHH -CRIC durante 2024 y mediados de 2025.





EDUIN MAURICIO CAPAZ LECTAMO

Coordinador Programa Defensa de la vida y Derechos humanos

Investigación y redacción:

TULLIO TOGNI

Antropólogo
Observatorio DDHH CRIC

MARÍA EUGENIA ERAZO IDROBO

Antropóloga
Observatorio DDHH CRIC

Diseño y diagramación:

JONNY CADMIEL GUZMÁN ROMERO

Diseñador Gráfico

CRUZ HELENA GUTIÉRREZ MOLINA

Diseñadora Gráfica

Fotografía:

Comunicaciones CRIC





Agradecimientos especiales a:

Consejería CRIC 2023-2025
Madres y padres buscadores
Autoridades tradicionales
Guardia indígena
Lideres indígenas
Equipo de Enraizamiento
Liderazgos juveniles CRIC
Docentes IE territorios indígenas

Agradecimientos especiales a:

Unicef
Defensoría del Pueblo
Mesa Departamental de Prevención de Reclutamiento, uso y utilización NNA
por grupos armados al margen de la ley.
Fiscalía 11 Regional Cauca
COALICO
BENPOSTA
JUSTA PAZ
Fundación Ideas para la Paz



Tabla de contenido

17 Introducción

24 Capítulo 1: Los niños y las niñas en la guerra	1.1. Un fenómeno complejo.....	23
	1.2. La infancia en la guerra	25
	1.3. El marco normativo.....	28
	1.4. El marco jurídico sobre la protección de la niñez...	31
	1.4.1. Jurisdicción internacional sobre protección de la Niñez.....	31
1.4.2. Jurisdicción nacional sobre protección de la Niñez.....	35	

39 Capítulo 2: El reclutamiento forzado en Colombia y en los territorios indígenas del Cauca	2.1. El reclutamiento forzado en la historia del conflicto armado colombiano.....	41
	2.1.1. El subregistro y sus causas.....	43
	2.1.2. Contexto, causas y manifestaciones del reclutamiento forzado en el conflicto armado interno.....	44

2.1.3. Actores armados responsables del reclutamiento forzado	45
2.1.3.1. Reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes por parte de las FARC-EP.....	46
2.1.3.2. Reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes por parte del Ejército Nacional.....	47
2.2. El reclutamiento forzado en los territorios indígenas del Cauca	50
2.2.1. Una violación de derechos humanos derivada de un contexto histórico y relacionada con otras afectaciones a la vida y el territorio.....	50
2.3. El reclutamiento forzado en la época del post-Acuerdo.....	51
2.3.1. El reclutamiento forzado durante las negociaciones y en el Acuerdo de Paz.....	52
2.3.2. La reconfiguración del conflicto armado.....	54
2.3.3. Reconfiguración del conflicto armado y reclutamiento forzado.....	58

61 **Capítulo 3:** **Las manifestaciones del reclutamiento forzado hoy en día**

3.1.El reclutamiento forzado en los territorios indígenas del Cauca	63
3.1.1. Lugares, edad y género del reclutamiento forzado.....	63
3.1.2. El reclutamiento forzado en el ciclo de la violencia	64
3.2. Vinculación directa e indirecta de niños, niñas y adolescentes en la guerra	67
3.2.1. Una premisa necesaria: la cuestión de género.....	67
3.2.2. Vinculación directa.....	68
3.2.2.1. <i>La trayectoria de los niños, niñas y adolescentes reclutados: movilidad social interna y riesgo de pasar de ser víctimas a ser victimarios</i>	69

3.2.2.2. Otras ventajas militares para los grupos armados derivadas de la vinculación directa de niños, niñas y adolescentes.....	70
3.2.3. Vinculación indirecta.....	72
3.3. Geografía del reclutamiento forzado y trata de personas.....	74
3.3.1. Focos del reclutamiento forzado en el Cauca y en Colombia.....	74
3.3.2. Movilidad de niños reclutados.....	76
3.3.3. Rutas y lugares sensibles para la movilidad de niños reclutados.....	78
3.3.4. Trata de personas y mercado de niños.....	80
3.4. La cuestión de los Centros Educativos.....	81
3.4.1 La violencia contra los y las docentes.....	83
3.4.2. Los centros de entrenamientos para niños, niñas y adolescentes.....	86
3.5. Algunas consideraciones sobre las manifestaciones del reclutamiento forzado hoy en día.....	88

91 **Capítulo 4:** **Causas y estrategias del reclutamiento forzado en los territorios indígenas del CRIC**

4.1. Entre causas y estrategias.....	93
4.2. Causas materiales, históricas y estructurales.....	94
4.2.1. La pobreza multidimensional y la cuestión de la educación.....	95
4.2.2. La presencia histórica de grupos armados y de cultivos de uso ilícito.....	99
4.2.3. La militarización del territorio.....	101
4.3. Causas sociales, familiares y comunitarias.....	102
4.3.1. Las desarmonías en los entornos familiares y comunitarios.....	103
4.3.2. Relación entre desarmonías familiares / comunitarias y el reclutamiento forzado.....	104
4.3.2.1. La violencia directa hacia y en las familias.....	105
4.3.2.2. Descuido y nuevas conformaciones familiares.....	105

4.3.2.3. Penetración de la guerra en las familias y las comunidades.....	107
4.3.3. La familia: ¿un chivo expiatorio?.....	108
4.4. Causas invisibles: el imaginario, los valores y las representaciones sociales.....	110
4.4.1. Representaciones nuevas de un mundo viejo.....	111
4.4.2. Entre imaginario y estigmatización: el “Nasa guerrero”.....	113
4.5. Estrategias de reclutamiento de los grupos armados.....	115
4.5.1. Estrategias de reclutamiento ante la falta de oportunidades económicas y laborales.....	116
4.5.2. Estrategias de reclutamiento ante la falta de acceso a una educación de calidad y a los demás servicios.....	117
4.5.3. Estrategias de reclutamiento ante la presencia histórica de los grupos armados en los territorios y ante las causas sociales y familiares.....	117
4.5.4. Estrategias de reclutamiento ante las causas invisibles.....	118
4.5.5. Nuevas modalidades de reclutamiento forzado: el uso de las redes sociales.....	119
4.6. Algunas consideraciones sobre las causas del reclutamiento forzado en los territorios indígenas del Cauca.....	122
4.6.1. La vulnerabilidad.....	122
4.6.2. Una creencia para deconstruir: la supuesta voluntariedad del reclutamiento.....	124
4.6.3. Algunas causas de la normalización del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes.....	127



129 **Capítulo 5:** Las consecuencias del reclutamiento forzado y el etnocidio en curso

5.1. Una mirada amplia hacia las consecuencias del reclutamiento forzado.....	131
5.2. Las consecuencias del reclutamiento forzado según el género	133
5.3. Las consecuencias del reclutamiento forzado a nivel individual y familiar.....	136
5.3.1. Consecuencias a nivel individual.....	137
5.3.2. Consecuencias a nivel familiar.....	139
5.3.2.1. <i>La situación de seguridad</i>	139
5.3.2.2. <i>Fragmentación y control social</i>	140
5.4. Las consecuencias del reclutamiento forzado a nivel comunitario	141
5.4.1. Daños al tejido social y comunitario	141
5.4.1.1. <i>El reclutamiento forzado y la imposición del control social por parte de los grupos armados</i>	141
5.4.1.2. <i>El reclutamiento forzado como venganza frente al liderazgo social</i>	143
5.4.1.3. <i>División y desconfianza frente a las desarmonías</i>	143
5.4.2. Los riesgos para la identidad étnico-cultural.....	144
5.5. Un etnocidio en curso.....	149
5.5.1. El etnocidio, resultado de una forma colonial de relacionarse con el “otro”.....	151

155 **Capítulo 6:** Las respuestas frente al reclutamiento forzado

6.1. Las respuestas institucionales.....	157
6.1.1. Las responsabilidades del Estado.....	157
6.1.2. Algunas características de la respuesta institucional ante el reclutamiento forzado.....	159
6.1.3. Priorización territorial y articulación interinstitucional	162
6.1.4. Los obstáculos y las falencias en la implementación de las políticas pública.....	163
6.1.4.1. <i>Falta de priorización e invisibilización del reclutamiento forzado</i>	163

6.1.4.2. Problemas de seguridad y de articulación para aterrizar las políticas públicas en los territorios.....	165
6.2. Las respuestas de la sociedad civil y del Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC	168
6.2.1. COALICO	169
6.2.2. JUSTAPAZ	169
6.2.3. BENPOSTA	170
6.2.4. Las respuestas del Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC.....	172
6.2.4.1. Posicionamientos del Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC frente al reclutamiento forzado.....	174
6.2.4.2. Desde el cuidado comunitario, la defensa del territorio, la espiritualidad y la educación.....	177
6.2.4.3. Las Madres Buscadoras, un ejemplo de resistencia.....	180
6.2.4.4. El Mecanismo de Búsqueda Urgente.....	185
6.2.4.5. El camino de Enraizamiento	186
6.2.4.5.1. Una apuesta desde lo propio para quebrar el ciclo de la violencia y resistir al etnocidio.....	187

191 Conclusiones

Seis capítulos temáticos	193
Investigar lo invisible	193
El poder del imaginario	195
Las respuestas a las preguntas orientadoras.....	196
¿Qué hacer?.....	198

201 Referencias bibliográficas



A mi madre

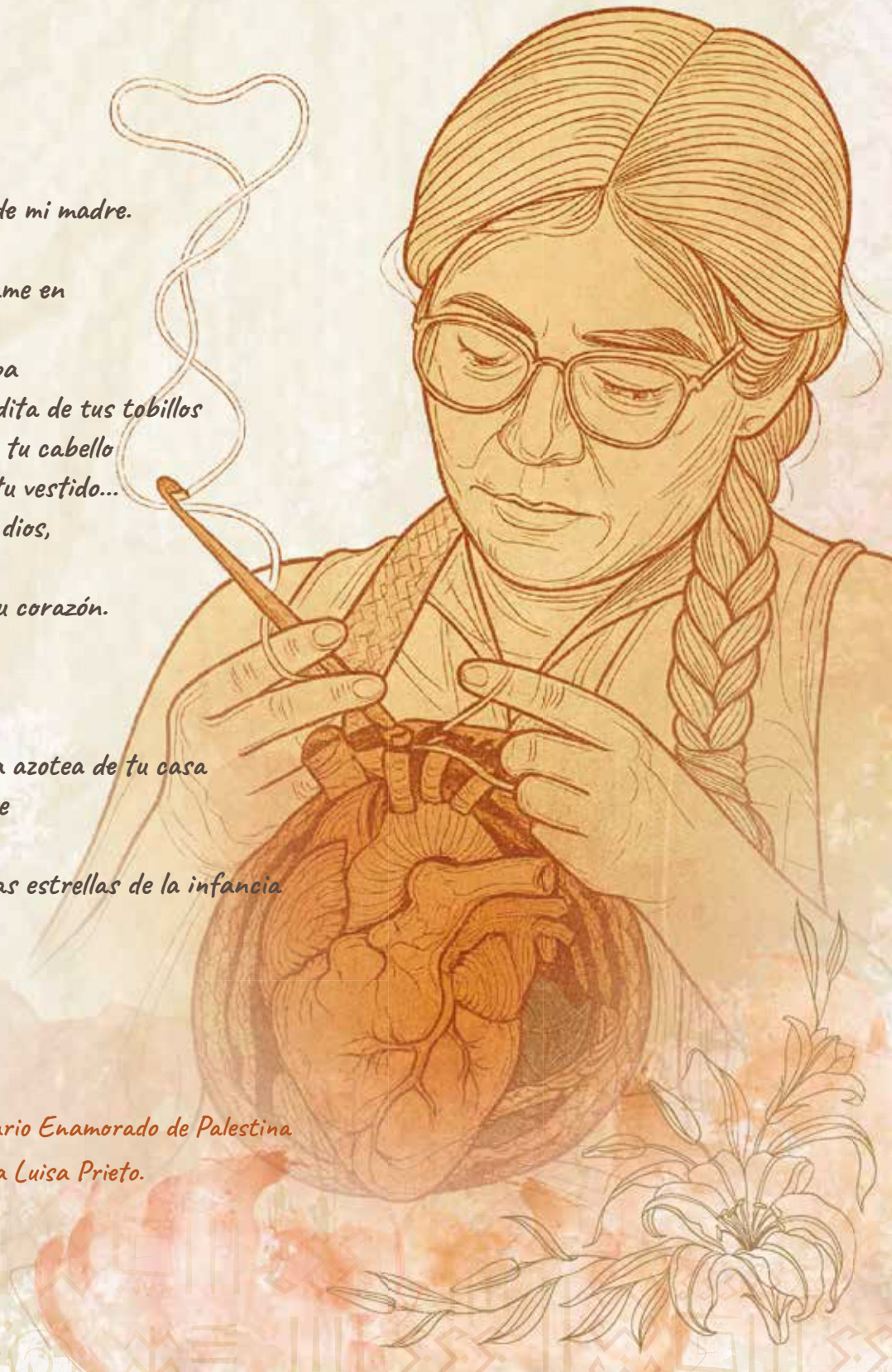
*Añoro el pan de mi madre,
el café de mi madre,
las caricias de mi madre...*

*Día a día,
la infancia crece en mí
y deseo vivir porque
si muero, sentiré
vergüenza de las lágrimas de mi madre.*

*Si algún día regreso, tórname en
adorno de tus pestañas,
cubre mis huesos con hierba
purificada con el agua bendita de tus tobillos
y átame con un mechón de tu cabello
o con un hilo del borde de tu vestido...
Tal vez me convierta en un dios,
sí, en un dios,
si logro tocar el fondo de tu corazón.*

*Si regreso. tórname en
leña de tu fuego encendido
o en cuerda de tender en la azotea de tu casa
porque no puedo sostenerme
sin tu oración cotidiana.
He envejecido. devuélveme las estrellas de la infancia
para que pueda emprender
con los pájaros pequeños
el camino de regreso
al nido donde tú aguardas.*

*Mahmud Darwish, del poemario Enamorado de Palestina
(1966). Traducción de María Luisa Prieto.*





إلى أمي

أحنُّ إلى خبز أمي
وقهوة أمي
ولمسة أمي ..
وتكبرُ في الطفولة
يومًا على صدر يومٍ
وأعشقتُ عمري لأني
إذا مُتُّ،
أحجل من دمع أمي !
خذي، إذا عدتُ يومًا
وشاحًا لهذِّبك
وغطي عظامي بعشب
تعمد من طهر كعبك
وشدِّي وثاقي ..
بخصلة شعر ..
بخيطِ يلوِّح في ذيل ثوبك ..
عساني أصيرُ إلها
إلها أصير ..
إذا ما لمستُ قرارة قلبك !
ضعيني، إذا ما رجعتُ
وقودًا بتنور نارك ..
وحبل غسيل على سطح دارك
لأنني فقدتُ الوقوف
بدون صلاة نهارك
هرمتُ، فردِّي نجوم الطفولة
حتى أشارك
صغار العصافير
درب الرجوع ..
ش انتظارك!

Mahmud Darwish, del poemario Enamorado de Palestina (1966).







Introducción





Introducción

Niños y niñas en la guerra: solo de pensarlo, el corazón duele. Parece incomprensible, inexplicable: si la guerra en sí es un absurdo, la participación de la infancia en ella es algo aún peor, algo ilógico e injustificable. Pero sí existe y sí, hay algo peor, y es una doble y dolorosa verdad: por un lado, es que encontrar niños en la guerra no es algo nuevo y aislado, sino que ha sido una constante en la historia de la humanidad, incluso en las época moderna y contemporánea; por otro lado, lo que es aún más grave de encontrar niños en la guerra, es no hacer nada, no sorprenderse, no indignarse, no interrogarse. Y esto es precisamente lo que sucede cuando se normaliza incluso lo absurdo.

Esta doble verdad caracteriza actualmente al país y de especial modo los territorios indígenas del departamento del Cauca, donde el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes (NNA) crece años tras año, y donde los esfuerzos para enfrentarlo chocan con obstáculos simbólicos antes que prácticos, debido a un imaginario cultural y social alrededor de la infancia y de la guerra. Por ello, frente a esta situación absurda, es imperativo interrogarse, reflexionar e investigar, para identificar las dinámicas sociales, las tensiones y las relaciones de poder que hacen que todo esto pueda suceder, y que efectivamente esté ocurriendo en este mismo momento.

La necesidad de interrogarnos, el impulso a analizar y la urgencia de comprender, fueron la base de la investigación cuyo resultado es el presente informe. Entre las múltiples preguntas, dos se destacan por su carácter orientador, y efectivamente son las que dirigieron nuestra mirada dentro del amplio panorama del fenómeno del reclutamiento forzado:

¿Por qué la infancia indígena del Cauca es la más reclutada a nivel nacional?; Cuáles son las consecuencias del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes para los pueblos indígenas?

Estos interrogantes restringieron el campo de análisis conllevando la adopción de un enfoque diferencial, considerando las causas y consecuencias del reclutamiento forzado de los niños, niñas y adolescentes indígenas del departamento del Cauca e identificando los impactos diferenciales derivados de las relaciones de poder y de los distintos niveles de vulnerabilidad.

Acorde a lo anterior, el objetivo de la investigación se centró en comprender el fenómeno del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes indígenas en el departamento del Cauca no solo para la generación de nuevo conocimiento, sino también en función del quehacer frente a este grave fenómeno. Por lo tanto, este documento se articula alrededor de diversas consideraciones: el involucra-



miento de niños en la guerra en el contexto histórico y mundial, las manifestaciones de la problemática a lo largo del conflicto armado interno colombiano y específicamente en los territorios indígenas, así como la evolución del fenómeno en la época del post-Acuerdo. De manera transversal, la lupa fue usada como herramienta imprescindible para identificar los factores que generan mayor vulnerabilidad y que exponen de forma diferencial a algunas geografías físicas, humanas y sociales. Para analizar las manifestaciones, causas y consecuencias del reclutamiento forzado, nos movimos entre lo global y local, e intentamos comprender lo que sucede en las comunidades indígenas tomando en cuenta una panorámica más amplia, dándole prioridad al significado de esta afectación para los pueblos originarios. En tal sentido, se abarcaron distintos campos de análisis, se investigó tanto lo visible – hechos concretos y materiales – como lo invisible, es decir los imaginarios alrededor de la infancia, de la guerra, de lo indígena, los cuales se nutren de representaciones, estereotipos y estigmas que a menudo concurren a reproducir el ciclo de la violencia.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento es resultado de la investigación llevada a cabo entre el segundo semestre de 2024 y el primer semestre de 2025 en comunidades indígenas del departamento del Cauca afectadas por el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes. A la observación participante se sumaron talleres y conversaciones informales, así como entrevistas semiestructuradas con menores de edad desvinculados, madres buscadoras, líderes y líderes sociales e indígenas, representantes de la institucionalidad y de las organizaciones sociales, investigadores y académicos. Fragmentos de algunas de las entrevistas realizadas, se encuentran en los capítulos de este informe. Invitamos a las y los lectores a reflexionar a partir de algunas claves de análisis que proponemos en las siguientes páginas, al fin de cuestionarse y de impulsar un accionar consciente y solidario, que, a partir de los valores de libertad, justicia, inclusión y autodeterminación, coloque a la infancia en el centro de la construcción de un mundo mejor.

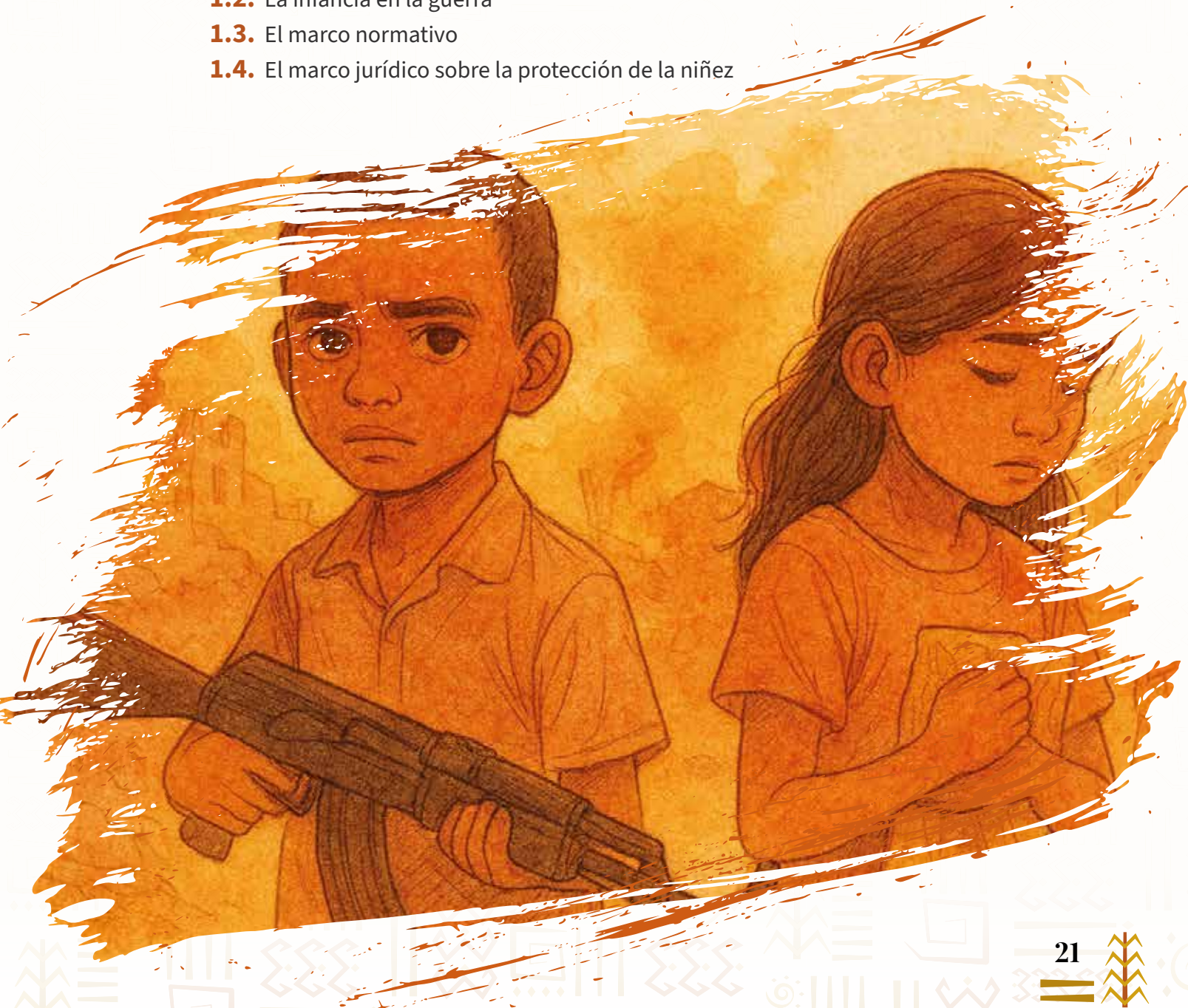
**¡Cuenten con nosotros para la paz,
nunca para la guerra!**



Capítulo 1:

Los niños y las niñas en la guerra

- 1.1. Un fenómeno complejo
- 1.2. La infancia en la guerra
- 1.3. El marco normativo
- 1.4. El marco jurídico sobre la protección de la niñez





Los niños y las niñas en la guerra

1.1. Un fenómeno complejo

El reclutamiento forzado es un delito que consiste en obligar a los niños, niñas y adolescentes a participar de un conflicto armado, ya sea como combatiente o cumpliendo órdenes de los demás actores armados. Este delito les niega la oportunidad de estudiar, crecer con sus familias, tener acceso a la salud, la recreación, a la libertad de expresión y la protección. (Justicia Especial para la Paz: Diccionario, s. f.)

No existe una definición unívoca del fenómeno de reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes, pero sí existen algunos puntos teóricos de convergencia, resultado de décadas de debates, denuncias, luchas y reivindicaciones. La definición que adoptamos aquí tiene el mérito de sintetizar algunos de estos aspectos, aclarando que el reclutamiento forzado es un fenómeno social que tiene que ver con dimensiones de tipo jurídico, individual y relacional, político y filosófico. Pero, primeramente, la definición escogida sugiere que el reclutamiento forzado es un fenómeno que ocurre en espacios físicos y simbólicos, que requiere tiempos, que prevé modalidades complementarias, que responde a causas y consecuencias, y que determina una cadena de responsabilidades. Además, nos recuerda que el reclutamiento forzado deja víctimas:

los niños, las niñas y los adolescentes, quienes, al participar, de una u otra forma, en el conflicto armado, pierden la oportunidad – y el derecho – de estudiar, de crecer con sus familias, de tener acceso a la salud, de gozar de los tiempos de recreación, de vivir libremente, de lograr realizar sus proyectos de vida y de contar con protección.

El reclutamiento forzado es un fenómeno amplio y, precisamente por sus múltiples características y matices, es difícil de entender a fondo; de igual manera, resulta muy arduo contrarrestarlo. Las manifestaciones concretas y tangibles de este fenómeno son las más visibles y desoladoras, pero existen dimensiones invisibles que quedan ocultas y que, aun así, ejercen un poder deslumbrante, condicionando prácticas y discursos, e incluso limitando el marco jurídico que debería blindar la vida y la incolumidad de los niños, niñas y adolescentes.

En tal sentido, en las siguientes páginas, intentaremos considerar las múltiples dimensiones del fenómeno del reclutamiento forzado y buscaremos relacionarlas con el fin de comprender la profundidad de esta ofensiva generalizada contra uno de los rangos etarios más vulnerables: la infancia.






Infancia

Según el concepto de Aldeas infantiles, la infancia es un período de tiempo que comprende diferentes etapas de la vida de niños y niñas, se refiere no solo a sus condiciones biológicas o físicas, sino a esos momentos y condiciones sociales, culturales y de la calidad de vida (educación, salud, alimentación, cuidado, afecto, entre otras), que son necesarias para que un niño o niñas crezca y se desarrolle. Se reconoce la primera infancia, siendo la etapa de la vida que va desde el nacimiento hasta los 6 años y la infancia que es la etapa que se desarrolla entre los 6 a 12 años, mientras que la adolescencia, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), es el período de crecimiento que ocurre entre los 10 y los 19 años, y es la etapa de la vida entre la niñez y la adultez.

Para los pueblos indígenas, estas etapas se denominan momentos de vida cultural y se establecen de acuerdo con el sentipensar de cada pueblo; así por ejemplo para el pueblo Nasa, no hay vocablos que traduzcan los términos de niñez o adolescencia: de acuerdo a su concepción, se reconocen en la niñez dos periodos asociados a esta etapa de la vida: “luuc’ üuskwe hi’psa”; que significa “niño que piensa con el corazón”, comprendido entre los seis y los 13 años de edad - edad en la cual niños y niñas pueden vincularse tradicionalmente a las actividades del trabajo doméstico, agrícola, comunitario y a la vida escolar. El segundo periodo, denominado: “luuc’ mhiya hi’sa”, “niño que sabe trabajar”, va desde los 13 a los 16 años: en este lapso de edad los niños desarrollan actividades domésticas, pueden trabajar en diferentes labores productivas y recibir ingresos por estas, pueden conformar pareja y casarse, asimismo pueden y deben participar en espacios comunitarios y políticos.



1.2. La infancia en la guerra

La infancia, más allá de responder a una etapa del desarrollo psico físico del ser humano, es una construcción social. Como tal, varía en función del contexto histórico, geográfico y cultural, se carga de significados que pueden cambiar considerablemente y condiciona las prácticas frente a ella, constituyéndose esta etapa en el principal “laboratorio” de construcción de la identidad individual y colectiva de las sociedades humanas, representando el lugar donde la transmisión de valores, usos y costumbres se entrecruza con el pasar del tiempo y con el intercambio generacional; siendo el espacio simbólico de enculturación y de socialización que genera el equilibrio entre la solidez de la tradición y la constante movilidad de la cultura.

La infancia, más allá de responder a una etapa del desarrollo psico físico del ser humano, es una construcción social. Como tal, varía en función del contexto histórico, geográfico y cultural, se carga de significados que pueden cambiar considerablemente y condiciona las prácticas frente a ella. Al mismo tiempo, la infancia constituye el principal “laboratorio” de construcción de la identidad colectiva de las sociedades humanas, representa el lugar donde la transmisión de valores, usos y costumbres se entrecruza con el pasar del tiempo y con el intercambio generacional; es el espacio simbólico de enculturación y de socialización que genera el equilibrio entre la solidez

de la tradición y la constante movilidad de la cultura.

Sin embargo, la infancia es, a la vez, el “otro”: como tal, suele ser cargada de un doble significado, siendo idealizada o estigmatizada. Puede ser vista como algo idílico y feliz, inocente y puro, o como una entidad rebelde que tiene que ser corregida y asimilada, para que el desorden no prevalezca sobre el control (Calderón Carrillo, 2015, p. 139). De igual forma, puede ser simplemente olvidada o invisibilizada.

Como sugiere la etimología de la palabra “infancia” (del latín in-fale, “el que no habla”), especialmente en las sociedades occidentales, la niñez siempre fue invisibilizada, considerada inferior o simplemente no considerada. Desde la literatura académica hasta las prácticas pedagógicas escolares, desde la crianza en la familia hasta la autonomía acordada en la toma de decisiones, siempre se manifestó una exclusión de los niños y las niñas, resultado de una perspectiva adulto-céntrica que vehicula una carga de violencia intrínseca, la misma que históricamente ha caracterizado los procesos coloniales y la sumisión de poblaciones que, a su vez, fueron consideradas como alteridad, como expresiones de inferioridad que era legítimo someter a través de la asimilación o la aniquilación. En esto, la historia de Colombia y la gestión de la “cuestión indígena”, es un ejemplo triste.



La carga de violencia intrínsecamente contenida en la perspectiva asimiladora del adulto-centrismo, se revela en la guerra, tanto a través de la minimización de las implicaciones para la infancia, como en el involucramiento de los niños y las niñas en las hostilidades. En el primer caso, históricamente, al no ser considerados como sujetos de derecho, “es usual que las violencias contra las personas menores de dieciocho años se justifiquen o minimicen al decir que se trata de «daños colaterales» o «errores operacionales» y no de delitos, violaciones de derechos humanos o infracciones al derecho internacional humanitario; esto hace que su responsabilidad muchas veces no sea reconocida” (Comisión de la verdad, 2022, p. 26). En el segundo caso, la historia del mundo occidental ha demostrado que el uso de niños y niñas en la guerra ha sido un continuum que se ha presentado de manera transversal en las distintas épocas y geografías.

Sobre la participación histórica de los niños, niñas y adolescentes en la época antigua, la autora Arellano Velasco (2008, p. 27) plantea que en las “ciudades-estado griegas, los niños, desde muy temprana edad eran preparados para la guerra y en su adolescencia tenían que servir varios años en la milicia ciudadana, cuyo sistema alcanzó la culminación de su desarrollo con el ciudadano-soldado en la militarista Esparta”; en la Edad Media, son ejemplares los casos de la Cruzada de los Niños (año 1212), cuando 20.000 niños en

Francia y 30.000 en Alemania fueron empleados para reconquistar los Lugares Santos con la idea que donde no había triunfado la fuerza de las armas, triunfarían la fuerza de la fe y la pureza de los niños. Más tarde, durante las guerras napoleónicas, muchos menores huérfanos o pobres fueron incorporados al ejército francés, mientras que en el siglo XX, en la Primera Guerra Mundial, Italia, Francia, Turquía, Alemania, Austria, Rusia, Bélgica y la Gran Bretaña acudieron a los niños como sustitutos de los adultos caídos en el combate (Bácarres Jara, 2017, p. 269). Durante la Segunda Guerra Mundial, Hitler utilizó un gran número de niños “aduciendo que sus características especiales eran muy valiosas para conseguir los objetivos de las guerras totales” (Arellano Velasco, 2008, p. 28).

Después de la Segunda Guerra Mundial, a pesar del desarrollo de una normatividad internacional para la protección de la población civil y de la infancia en contextos de conflicto armado, el involucramiento de niños en las confrontaciones armadas aumentó, respondiendo a las nuevas características y a los escenarios bélicos de la Guerra Fría.

Fue así como en las periferias del mundo donde se presentaban las influencias de las superpotencias EEUU y URSS fueron los escenarios donde detonaron los conflictos armados – a menudo internos – que implicaron el empleo

de grandes cifras de niños. Tal fue el caso de Colombia en los años 60s, Camboya en los años 70s; Liberia, Somalia, Mozambique, Nicaragua, Perú, Burundi, Guatemala, Honduras, y Líbano en la década de los '80; en los años '90 y a principio del siglo XXI, en nuevas dinámicas de conflictividad armada, fue principalmente en el continente africano donde más se presentaron casos de reclutamiento forzado y uso de niños para la guerra (Arellano Velasco, 2008, p.29).

El uso y utilización de niños en los conflictos refleja la evolución de las modalidades de la guerra, reproduce los estereotipos sobre la infancia y visibiliza los alcances y límites del marco normativo vigente. Al mismo tiempo, la presencia de la infancia en la guerra refleja la dimensión de poder existente, las desigualdades y las discriminaciones que se perpetúan a diario en las distintas escalas de la geografía mundial. En este sentido, es evidente que en las periferias del planeta siempre han sido escenarios de violencia, y que los “condenados de la tierra” siempre han sido usados como carne de cañón. Por lo tanto, no se puede prescindir de tomar en cuenta la dimensión interseccional para entender que la infancia es un factor de vulnerabilidad diferencial adicional, y que los niños y niñas sufren más de una forma de opresión.

De igual forma, al considerar la infancia en la guerra, no es posible limitarse a sumar el número de menores empleados directamente

en las confrontaciones armadas: es imprescindible ampliar la mirada y tener en cuenta, por un lado, su uso y utilización para fines puramente bélicos, y por otro lado, la existencia de una infancia que vive en contextos de guerra y que resulta afectada por ella, así sea a través de la violencia física o de las consecuencias humanitarias. Al mismo tiempo, es fundamental considerar la infancia en la guerra a través de los múltiples derechos que a diario son negados o vulnerados: de esta forma, es posible dimensionar la violencia contra la niñez, su extensión en el tiempo y su significado.

Considerar la dimensión real de la violencia contra la infancia, permite también valorar los avances logrados en términos de protección, reconociendo también los límites y su proyección. Los tiempos presentes demuestran que el camino que queda por delante sigue siendo largo: el caso extremo del genocidio en Gaza, donde la barbarie israelíes han acabado con la vida de alrededor de 20.000 niños y niñas palestinos, es solo es la punta del iceberg que testimonia la grave vulnerabilidad en la cual se encuentra la infancia a nivel mundial en este primer cuarto del siglo XXI:

Se calcula que más que nunca los niños y niñas están viviendo en zonas de conflicto o se encuentran desplazados por la fuerza a causa de las guerras y la violencia. Los derechos de la infancia se ven sistemáticamente vulnerados en este tipo de situaciones, y un número récord de niños y niñas afectados por conflictos han



muerto o han resultado heridos, se han visto obligados a abandonar la escuela, no han recibido las vacunas esenciales o padecen graves niveles de desnutrición. Además, se prevé que las cifras sigan aumentando. Los conflictos generan aproximadamente el 80% de todas las necesidades humanitarias en el mundo, al ser uno de los causantes de la interrupción de servicios esenciales como el agua potable, los alimentos y la atención médica.

Más de 473 millones de niños y niñas –al menos 1 de cada 6 a nivel mundial– viven actualmente en zonas afectadas por conflictos. El número de situaciones de conflicto en todo el mundo es el más alto registrado desde la Segunda Guerra mundial. Además, el porcentaje de niños y niñas que viven en estas regiones se ha duplicado, pasando de alrededor del 10% en la década de 1990 a casi el 19% en la actualidad (UNICEF, 2024).

1.3. El marco normativo

El presente marco normativo nacional e internacional relativo a los derechos y la protección de la infancia, refleja el cambio de representación alrededor de la niñez ocurrido a lo largo de la historia contemporánea, incluyendo la progresiva adopción de herramientas jurídicas para garantizar su protección.

De manera general, se destaca que, a lo largo del siglo XX, la niñez ha pasado de ser objeto a sujeto de derechos, y que las etapas que han caracterizado este camino han sido resultado de guerras, muertes y violencias, pero también de reflexiones y debates alrededor de lo que se ha logrado plantear como una urgencia, por lo menos ante una gran parte de la opinión pública mundial: garantizar la posibilidad, para la niñez, de desarrollarse en entornos sanos y seguros. Este proceso ha sido resultado de un cambio progresivo en la manera de considerar la infancia, pasando de la invisibilización a la priorización: un proceso que, si bien no ha logrado dar los resultados esperados, ha tenido la capacidad de plantear la problemática e impulsar el desarrollo de una conciencia global a su alrededor.

Cabe mencionar que en Colombia, tan solo en 1997 se reconoce y tipifica el delito de reclutamiento forzado, puesto que anteriormente, a nivel jurídico, no existía y se tipificaba dentro del delito de secuestro agravado.

La cuestión del reclutamiento forzado nos lleva directamente al centro de la cuestión: la protección de la infancia en situaciones de guerra y de conflicto armado, que por lo general está incluida en una serie de normas del

Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario (DIH), cuyo objetivo es “limitar el uso de la violencia en los conflictos armados internacionales o internos, regular la conducción de las hostilidades, y salvaguardar a las personas que no participan en los combates, civiles no combatientes, y militares y combatientes que se hallen heridos, enfermos, náufragos, o prisioneros” (Arellano Velasco, 2008, p. 97).

La evolución normativa da cuenta de importantes avances que se han logrado en este nivel, pero a la vez manifiesta las contradicciones y dificultades que a lo largo de décadas se han presentado. Estas contradicciones se dan en niveles distintos pero a la vez complementarios, y se refieren a algunos puntos centrales: 1) La aplicabilidad del marco jurídico en contextos de conflicto armado; 2) La distinción entre el tipo de protección para brindar a la niñez que participe directamente y a la niñez que participe indirectamente en la guerra; 3) La distinción entre el tipo de protección para brindar a niños reclutados forzosamente y a niños reclutados “voluntariamente”; 4) la cuestión de la edad de reclutamiento (15 años vs 18 años).

Estos aspectos reflejan el estado de los debates sobre cuestiones como **el equilibrio dinámico entre la protección de la infancia y el principio de ventaja militar, así como los esfuerzos – u obligaciones – de los Estados y otros grupos armados para respetar los de-**



rechos de los niños y no involucrarlos en la guerra. A su vez, estos debates dejan entrever el alcance y el vestigio de un imaginario que sigue acompañando el fenómeno del reclutamiento forzado, donde la normalización de la participación de la infancia en la guerra – así sea por “voluntad propia” o porque “siempre fue así” - sigue estando presente: “en lo referente a los mecanismos de reclutamiento de menores se ha generalizado la incorrecta división entre reclutamiento forzoso, que se vale de la coacción y la fuerza como principales métodos; y reclutamiento voluntario, que se atribuye al propio deseo del niño. Esta distinción es incorrecta porque no tiene en cuenta que el reclutamiento es un sólo acto de carácter formal llevado a cabo por el ejército o grupo armado independientemente de que sea impulsado por la fuerza o por la voluntad” (Arellano Velasco, 2008, p. 59).

|| **La situación actual de los derechos del niño -los cuales son parte del “núcleo duro” de los derechos humanos, y por lo tanto no pueden derogarse por ningún tipo de circunstancia- se caracteriza por vacíos en cuanto al compromiso de los Estados en garantizar una protección de la infancia efectiva frente a la guerra. Por supuesto, esto se manifiesta de manera mucho más evidente en los escenarios mundiales periféricos y de conflicto armado – como es el caso del departamento del Cauca en**

Colombia - donde los derechos de los niños quedan siendo relegados a la dimensión abstracta y teórica, y donde las cuestiones de la edad, del tipo de reclutamiento y del tipo de participación de los niños en la guerra, siguen siendo factores discriminantes a la hora de hablar de protección. En este sentido, a pesar de los avances normativos existentes y del cambio de paradigma en la concepción de la infancia, sigue habiendo una profunda invisibilización – incluso normalización - de las afectaciones a la niñez involucrada en la guerra de forma directa e indirecta.

En las periferias del mundo en guerra, la infancia sigue siendo vulnerada e invisibilizada, y el principio del interés superior del niño sigue siendo subordinado a las lógicas militares y a las causas estructurales que generan la reproducción de la violencia. ||

1.4. El marco jurídico sobre la protección de la niñez

1.4.1. Jurisdicción internacional sobre protección de la Niñez

Tabla 1. Normograma de jurisdicción internacional sobre la protección de la niñez

1924	Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño Expresa que todas las personas deben reconocer el derecho de los niños a contar con los medios necesarios para su desarrollo, a recibir ayuda especial en épocas de necesidad, a tener prioridad en las actividades de socorro, a gozar de libertad económica y protección contra la explotación, y a acceder a una educación que infunda conciencia social y sentido del deber.
1948	Declaración Universal de Derechos Humanos Artículo 25: da derecho a las madres y los niños a cuidados y asistencia especiales”, así como también a “protección social”.
1949	Convenios de Ginebra y Tratados internacionales del Derecho Internacional Humanitario Tras la Segunda Guerra Mundial, se inicia la protección de víctimas de guerra, suscribiéndose cuatro Convenios de Ginebra, los cuales se erigieron como Tratados Internacionales del Derecho Internacional Humanitario, con el objeto de limitar los efectos devastadores de la guerra, a través de normas jurídicas que regulan los conflictos armados bajo el Principio de Humanidad. En este sentido, el IV Convenio de Ginebra relativo a la Protección debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra, contempló en el artículo 3º una serie de disposiciones mínimas que las partes en conflicto deben observar en el caso de conflictos no internacionales, entre las que se encuentran el respeto por las personas civiles que no hacen parte de las hostilidades y la prohibición de los tratos crueles y tortura.
1959	Declaración de los Derechos del Niño En línea con la búsqueda de herramientas de protección para los niños en el marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH), la Organización de las Naciones Unidas (ONU) emite la Declaración de los Derechos del Niño (1959) dirigida a garantizar su bienestar “(...) considerando que el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después de su nacimiento, (...) y que la humanidad le debe al niño lo mejor que puede darle”. Con fundamento en ello, se consagraron diez principios que van



desde el reconocimiento de sus derechos esenciales sin discriminación por razón de raza, color, sexo, religión y otros, hasta la ratificación de la garantía de protección especial y el interés superior del niño a la hora de la promulgación de leyes que permitan hacer efectiva dicha salvaguarda. De esta declaración resaltamos el Principio VIII que dispone: “El niño debe, en todas circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro”.

1966

• **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**

Fortaleciendo el marco de protección de los NNA en el DIDH, en 1966 se adopta el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que entra en vigor en 1976 como instrumento de salvaguarda para los NNA, el cual en su artículo 24 establece que los niños son sujetos de derecho sin discriminación alguna, generando un deber de protección por parte de la familia, la sociedad y del Estado.

1973

• **Convención 138 de la OIT**

Fija en 18 años la edad mínima para desempeñar trabajos que podrían ser peligrosos para la salud, la seguridad o la moral de las personas

1977

• **Protocolo II, adicional a los Convenios de Ginebra de 1949**

En 1977 se suscribe el Protocolo II, adicional a los Convenios de Ginebra de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (vigente para Colombia desde febrero de 1996). Es el primer tratado internacional que regula exclusivamente los conflictos armados internos, como herramienta del Derecho Internacional Humanitario - DIH. En tal sentido, el artículo 4º del mencionado instrumento contempla las “Garantías Fundamentales” y, en su numeral 3º, consagra la prohibición expresa de reclutamiento y participación en las hostilidades de los niños menores de 15 años. Igualmente, reconoce una especial protección para los menores de 15 años que, pese a la prohibición de reclutamiento, fueron vinculados a los grupos o fuerzas armados y son capturados.

1985

• **Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores**

Se explica en detalle los principios de un sistema de justicia que propicie el interés superior del niño, incluyendo educación, servicios sociales y un tratamiento proporcional para los niños detenidos.

1989

Convención sobre los Derechos del Niño

En la línea de fortalecer la protección a población especialmente vulnerable, la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), como Tratado Internacional de Derechos Humanos, es la primera ley internacional sobre los derechos de niños para los Estados firmantes, en donde se reconoce como niño a todo “ser humano menor de dieciocho años”.

Reconoce el papel de los niños como agentes sociales, económicos, políticos, civiles y culturales, y es elogiada ampliamente como un logro histórico para los derechos humanos. La Convención garantiza y establece normas mínimas para proteger los derechos de los niños en todas las circunstancias.

1998

Estatuto de Roma

Es considerado un hito legal y político, que representa la culminación del proceso de internacionalización de la protección de las personas frente a las graves violaciones de los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario a través de normas vinculantes. Entre otros, este instrumento constituyó a la Corte Penal Internacional (CPI) con competencia residual frente a los tribunales nacionales para investigar y juzgar las graves violaciones a los derechos humanos - DD.HH. e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH). Su relevancia es reconocida, al ser calificado como el reglamento procedimental del derecho penal internacional actual. Para Colombia, la vigencia de la CPI frente a los crímenes de guerra se aplica desde el 1º de noviembre de 2009, en virtud de la disposición de transición contemplada en el artículo 124, inciso 1º.

1999

Convenio 182 sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil

Adoptado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), resalta el deber de implementar medidas inmediatas y eficaces, para prohibir y eliminar las peores formas de trabajo infantil con carácter urgente, brindando protección a los niños, reconociendo como tal a toda persona menor de 18 años y catalogando el reclutamiento de NNA como una forma de esclavitud infantil.

2000

Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989

Aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas, obligan a los Estados Parte a tomar medidas cruciales tanto para impedir que los niños participen en las hostilidades durante los conflictos armados, como para poner fin a la venta, la explotación y el abuso sexuales de los niños. Establece los 18 años como la edad mínima para el reclutamiento obligatorio y exige a los Estados que hagan todo lo posible para evitar que individuos



menores de 18 años participen directamente en las hostilidades (Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga – ICP, 2021).

Representa un esfuerzo para promover el respeto y garantía de los derechos reconocidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, aumentando la protección de los derechos de los NNA, elevando el estándar de protección internacional para evitar así su participación en los conflictos armados.

2005 — **Resolución 1612 del Consejo de Seguridad de la ONU – 2005**

Crea mecanismos de seguimiento para seis violaciones graves contra NNA en conflicto armado: Reclutamiento o utilización de niños por fuerzas armadas o grupos armados; asesinato y mutilación de niños y niñas; Violencia sexual contra niños y niñas; Ataques contra escuelas y hospitales; Secuestro de niños y niñas; Negación del acceso humanitario a los niños y niñas (Unicef, s.f).

2011 — **Tercer Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989**

Con arreglo a este Protocolo Facultativo sobre procedimientos relativos a las comunicaciones, el Comité de los Derechos del Niño puede presentar denuncias de contravenciones a los derechos de la infancia y llevar a cabo investigaciones (Unicef, s.f).



1.4.2. Jurisdicción nacional sobre protección de la niñez

Tabla 2. Normograma de Jurisdicción nacional sobre protección de niñez

1968	Ley 74 de 1968 Se incorpora el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
1988	Decreto 180 de 1988 Norma que tipifica el delito de terrorismo y establece penas cuando «se hiciera partícipe en la comisión del delito a menores de dieciséis 16 años».
1991	Art. 44 de la Constitución Política de Colombia Consagra el interés superior del niño, declarando sus derechos como fundamentales, derivando el deber de protección y garantía en favor de los menores de edad a cargo del Estado, la sociedad y la familia.
1991	Ley 12 de 1991 A través de la cual se adopta la Convención sobre los Derechos del Niño.
1997	Ley 418 de 1997 Artículo 14: dispone que “Quien reclute a menores de edad para integrar grupos insurgentes o grupos de autodefensa, o los induzca a integrarlos, o los admita en ellos, o quienes con tal fin les proporcione entrenamiento militar, será sancionado con prisión de tres a cinco años (...)”. Cabe mencionar que antes de 1997, la conducta de retención de menores para ser incorporados en los grupos armados se encuadraba dentro del delito de Secuestro agravado o constreñimiento para delinquir; al representar una limitación arbitraria del ejercicio del derecho a la libertad y la vinculación a un grupo armado ilegal.
2000	Ley 599 de 2000 Código penal colombiano Artículo 162: consagra el delito de reclutamiento ilícito, estipulándolo por primera vez dentro de un título especial de delitos contra persona y bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario, de la siguiente manera: “El que, con ocasión y en desarrollo de conflicto armado, reclute menores de dieciocho 18 años o los obligue a participar directa o indirectamente en las hostilidades o en acciones armadas, incurrirá en prisión de seis a diez años y multa de 600 a 1000 salarios mínimos legales mensuales vigentes”



-
- 2001** — **Ley 704 de 2001 acoge el Convenio 182 de la OIT**
Por medio de la cual se aprueba en Colombia el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil - Convenio 182 de la OIT -.
- 2002** — **Ley 742 de 2002**
Por medio de la cual se aprueba el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional – CPI -.
- 2003** — **Ley 833 de 2003, entrada en vigor el 25 de junio de 2005 con plena fuerza vinculante.**
Ratifica y aprueba para Colombia el Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados.
- 2005** — **Análisis de la Ley 782 de 2002 por parte de la Corte Constitucional**
En el análisis de la Ley 782 de 2002, la Corte Constitucional advierte que advirtió que los NNA, son reconocidos como sujetos de especial protección en los siguientes ámbitos: el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Penal Internacional, (ii) el Derecho Internacional Humanitario, (iii) el Derecho Laboral Internacional, (iv) las decisiones adoptadas por órganos de las Naciones Unidas y (v) el derecho constitucional y legal colombiano.
- 2006** — **Ley 1098 – Código de Infancia y Adolescencia – 2006**
Define al niño como sujeto de derechos. Regula la protección integral, prohibición del reclutamiento, define rutas de atención y restablecimiento de derechos. Los Artículos 20, 36, 38, 41, entre otros, aplican directamente al conflicto armado.
- 2007** — **Decreto 4690 de 2007 (por el que se crea el Programa Especializado del ICBF).**
Establece el programa para la atención de niños y adolescentes desvinculados del conflicto armado.
- 2009** — **Sentencia C-240 de la Corte Constitucional**
En 2009 mediante Sentencia C-240 y con respecto a la edad que brinda protección contra el reclutamiento de NNA, la Corte Constitucional advirtió la diferencia del estándar de protección contenido en el Estatuto de Roma, relativo a la prohibición del reclutamiento de menores de 15 años y el contemplado en la legislación interna, que amplía el espectro de salvaguarda a los menores de 18 años en función del contexto del país.

2010

Conpes 3673 - 2010

Política de prevención del reclutamiento, uso y violencia sexual contra NNA por actores armados. Es la base de la acción interinstitucional: coordina la acción de Presidencia, ICBF, MinDefensa, Min Educación, Fiscalía, Defensoría, etc.

2011

Ley 1448 - Ley de Víctimas - 2011

Reconoce como víctimas a NNA reclutados. Establece medidas de reparación, restitución y garantías de no repetición. Aplica a víctimas del conflicto armado.

2016

Ley 1804 - Ley de Cero a Siempre - 2016

Política pública para desarrollo integral de la primera infancia (0-6 años). Tiene un enfoque preventivo y de protección temprana.

2018

Sentencia C-007

En el marco de los beneficios jurídicos previstos en el Acuerdo Final de Paz, la Corte Constitucional en Sentencia C-007 de 2018 realiza un análisis de la Ley 1820 de 2016 (a través de la cual se brindan beneficios jurídicos de amnistía e indulto), concluyendo que el estándar de protección de los NNA frente al reclutamiento por parte de grupos armados, no se ha mantenido inamovible en el tiempo, por el contrario, el margen de protección de 15 años de edad establecido se amplió a 18 años tras la vigencia del Protocolo Facultativo sobre la Convención de los Derechos del Niño; relativo a la participación de NNA en el conflicto armado y que para Colombia obra específicamente a partir del 25 de junio de 2005.

2021

Ley 2110 que modifica el artículo 162 de la Ley 599 de 2000

Artículo 162: Reclutamiento ilícito. El que, con ocasión y en desarrollo de conflicto armado, reclute menores de 18 años, los utilice o los obligue a participar directa o indirectamente en las hostilidades, o en acciones armadas, incurrirá en prisión de 156, a 276 meses y en multa de 800 ochocientos a 1500 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Sentencias Corte Constitucional (Ej. T-025/2004, Auto 251/12).

Jurisprudencia que protege derechos de NNA desplazados, víctimas de reclutamiento y conflicto. Son de obligatorio cumplimiento por las instituciones.





Capítulo 2:

El reclutamiento forzado en Colombia y en los territorios indígenas del Cauca

- 2.1. El reclutamiento forzado en la historia del conflicto armado colombiano.
- 2.2. El reclutamiento forzado en los territorios indígenas del Cauca.
- 2.3. El reclutamiento forzado en la época del post-Acuerdo.





El reclutamiento forzado en Colombia y en los territorios indígenas del Cauca

2.1. El reclutamiento forzado en la historia del conflicto armado colombiano

El reclutamiento forzado en Colombia siempre existió, así como siempre existieron las afectaciones a la infancia derivadas de la guerra. Definido en otras palabras o simplemente olvidado, el involucramiento de la niñez en la guerra es un fenómeno mucho más viejo del conflicto armado interno colombiano que detonó en la segunda mitad del siglo XX:

El reclutamiento de NNA es un fenómeno que acompaña la transición del régimen colonial al republicano, y por qué no, al nacimiento del Estado - Nación que se gestó en las batallas bipartidistas que afloraron en el siglo XIX. En efecto, a partir de 1719 las fuerzas militares españolas en el Virreinato de la Nueva Granada, impulsaron ante las demandas de seguridad interna y externa, milicias o ejércitos de reserva en los que se aprobaba la conscripción desde los 15 años de edad. Una vez lograda la independencia, en La Gran Colombia de Bolívar, una de las primeras normas referidas al servicio militar, la Resolución del 28 de agosto de 1821, siguió avalando el alistamiento de NNA tras cumplirse los 16 años de edad. Además, se sabe que en las rebeliones de Pasto de 1823, antagónicas del triunfo independentista,

en los escuadrones contrabolivarianos forzados a la rendición por las tropas patriotas había niños de nueve y diez años de edad”. (Bácares, 2017, p. 261)

En el siglo XX, antes del conflicto armado interno que estalló en los años '60, se identifican algunos actores específicos que favorecieron el reclutamiento forzado de menores: “la familia, la iglesia, los terratenientes, y en especial, los partidos políticos antagónicos y hegemónicos de esos días, o sea, el partido liberal y el conservador, que sin importar su ejercicio de gobierno o de rebelión, agregaron NNA a sus ejércitos para consolidarlos numéricamente y en ese camino propiciar la derrota del rival”. (Bácares, 2017, p. 267)

Retrocediendo en los siglos, se observa que, desde la invasión y siguiente colonización española, pasando por la guerra de Independencia y las sucesivas guerras civiles, hasta llegar al conflicto armado interno, la infancia siempre fue, a la vez, un medio, un objetivo y un botín de guerra. Usada directa o indirectamente en las confrontaciones bélicas para conseguir algún tipo de ventaja militar, la infancia fue también objetivo y botín de guerra porque lograr ejercer control sobre ella, siempre significó tener la posibilidad de determinar el porvenir del país imponiendo



una huella indeleble en los cuerpos y en los pensamientos de las nuevas generaciones. Así, mientras que la utilización de los niños se prestaba a su invisibilización (los niños eran simplemente considerados “pequeños adultos”), la infancia como botín de guerra reflejaba la consideración de la niñez como un recipiente vacío para moldear y como una pertenencia de los adultos y los poderosos. Por lo tanto, históricamente, la carga de violencia contra la infancia se manifestó de distintas formas: violencia física y psicológica, maltrato, explotación, negligencia y, por supuesto, violencia sexual.

El conflicto armado interno colombiano heredó y exacerbó una situación de vulnerabilidad aguda, y su principal responsabilidad consistió en hacerlo de manera casi espontánea. Causa de ello fue la misma normalización del involucramiento de la infancia en la guerra, debido por un lado a la portada de la representación social según la cual “siempre había sido así”, y por otro lado a un desconocimiento generalizado de la normativa relativa a los derechos y la protección de la niñez.

En cuanto a la magnitud y las características del fenómeno, la Comisión de la Verdad determinó que “el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes (...) es una realidad apabullante por las más de cinco décadas que ha durado el conflicto. Entre 1990 y el 2017,

por lo menos 16.238 personas menores de dieciocho años fueron víctimas de reclutamiento: 11.314 hombres (69,7 %) y 4.924 mujeres (30,3 %) (Britto, 2022, p. 180). Según el Observatorio de Memoria y Conflicto (omc), “el reclutamiento ha sido de 16.879 niños y niñas y el promedio de ingreso formal fue de 12.9 años (Centro Nacional de Memoria Histórica -cnmh, 2017)” (Melo-Rincón, 2020, p. 414).

A su vez, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) “da cuenta de 6.958 NNA desvinculados, de la cual asimismo, resulta relevante analizar el fenómeno en los departamentos con mayor índice de reclutamiento en el país, constatando que en los departamentos de Antioquia se identificaron a 833 NNA que fueron reclutados, 468 en el Meta, 495 en Caquetá, 484 en el Cauca, y 411 Nariño” (Comisión de la verdad, 2022, p. 16).

La distribución geográfica del reclutamiento forzado es significativa porque refleja la geografía del conflicto armado y la vulnerabilidad de la niñez ubicada en entornos desfavorecidos; al mismo tiempo, el promedio de edad de la infancia reclutada - siendo la preadolescencia la más afectada - confirma la concepción de la niñez como botín de guerra, y, a la vez, la violación de todo estándar del Derecho Internacional Humanitario (DIH). De igual forma, el dato de género, que presenta un porcentaje de niñas reclutadas que supera el 30%, nos

obliga a tener en cuenta la afectación diferencial para mujeres y nos lleva a relacionar el reclutamiento forzado con la violencia sexual.

|| **De manera general, el fenómeno del reclutamiento forzado en el conflicto armado interno no puede ser entendido por sí solo, sino en relación con las demás afectaciones a la infancia: en este sentido, “la Comisión determinó las cifras documentadas para cinco violaciones de derechos humanos. Según estas, de 1985 a 2018, 64.084 niñas, niños y adolescentes perdieron la vida por el conflicto; de 1985 a 2016, 28.192 fueron desaparecidos de manera forzada; de 1990 a 2018 6.496 sufrieron secuestro; de 1990 a 2017, 16.238 fueron reclutados por grupos armados y de 1985 a 2019, 3.049.527 fueron víctimas de desplazamiento forzado” (Comisión de la verdad, 2022, pp. 27-28).** ||

2.1.1. El subregistro y sus causas

El escenario atemorizador de la violencia hacia la infancia es en la realidad mucho peor, debido a la existencia de un subregistro considerable: “Solo por mencionar el caso del reclutamiento, las estimaciones indican que en el periodo de 1990 a 2017 entre 27101 y 40828 niñas, niños y adolescentes fueron víctimas de esta violencia (Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, 2022, pp. 27-289).

La existencia de un subregistro de tales dimensiones se debe a varios factores: las dificultades y los vacíos metodológicos en la recopilación de la información, el temor o la desconfianza de las víctimas a la hora de denunciar los hechos, la confusión sobre la definición misma de reclutamiento forzado, y la falta de una tipificación jurídica de este delito hasta el año 1997. Analizando con mayor profundidad, se comprende que la existencia del subregistro es también resultado de una normalización del fenómeno de reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes, ya que esta implica su invisibilización. De hecho, al mirar hacia atrás, se nota que el número de casos de reclutamiento forzado registrados sube en coincidencia con la visibilización – por medio de normas jurídicas, estudios académicos o artículos de prensa – de esta práctica criminal:

Para la Comisión de la Verdad, la incorporación de niñas, niños y adolescentes a grupos armados ilegales tuvo dos etapas. La primera, entre 1964 y 1989, se caracteriza por tener los reportes más bajos y un marco normativo incipiente. En este periodo se documentaron 528 víctimas de reclutamiento. (...) La segunda etapa, entre 1990 y el 2017, concentró la mayoría de las víctimas registradas, lo que coincide con los avances normativos en la materia y con la agudización del conflicto. En 1997 se promulgó la Ley 418 para facilitar los eventuales diálogos entre organizaciones armadas ilegales y el Gobierno nacional; esta ley incluyó un capítulo especial para la protección de las ni-



ñas, niños y adolescentes contra los efectos del conflicto. De esta manera, se estableció una pena de tres a cinco años de prisión a quienes recluten o den entrenamiento militar a toda persona que no supere los dieciocho años; la pena implica, además, perder los beneficios que otorga esta ley” (Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, 2022, Pp. 181-183).

2.1.2. Contexto, causas y manifestaciones del reclutamiento forzado en el conflicto armado interno

En los capítulos dedicados a las causas, manifestaciones y consecuencias del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes indígenas hoy en día, consideraremos a profundidad los factores multidimensionales que favorecen o determinan la vinculación a los grupos armados, y el impacto integral que esto conlleva tanto para los jóvenes como para el tejido social. Por el momento, el interés se centra en identificar algunos patrones que caracterizaron el reclutamiento forzado durante el conflicto armado interno y que hoy en día pueden ayudar a explicarlo, puesto que a través de la comprensión y la explicación de este fenómeno tan complejo es posible resistir frente a su normalización y naturalización.

El reclutamiento forzado está directamente relacionado con las dinámicas del conflicto armado y resulta fuertemente condicionado por el contexto histórico en el cual se inscribe, por lo tanto “no es lo mismo hablar del

periodo de 1978 – 1989, momento en el que empieza en el país el reclutamiento de menores dada la necesidad de ampliar las filas de los actores armados, que hacerlo entre 2005 – 2015, en donde ocurren los procesos de desmovilización de ciertos actores como las Autodefensas Unidas de Colombia y las FARC-EP (cnmh 2017)” (Melo-Rincón et al, 2020, pp. 416-417).

Sin embargo, existen algunos factores que son recurrentes a lo largo de décadas y determinan las causas del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes: entre ellos, las condiciones socioeconómicas con altas tasas de pobreza rural, la existencia de cultivos ilícitos, la falta de acceso a la educación y a la salud, la ausencia de servicios estatales y de oportunidades. En la misma línea, la pobreza, la discriminación y la exclusión, el racismo, la falta de participación política, son algunas de las causas estructurales que fueron – y siguen siendo – el terreno fértil sobre el cual se produjo el reclutamiento forzado, entendido como fenómeno social que responde a condiciones externas y que implica responsabilidades primeramente estatales.

Cabe mencionar, además, que estas causas estructurales son las mismas que conllevan al conflicto armado interno, y que a lo largo de este se agudizaron y concurren a

empeorar aún más las condiciones de vida de la población civil y de la infancia. En tal sentido, el conflicto armado generó múltiples victimizaciones de quienes ya eran parte de las categorías poblacionales más vulnerables. Así, las geografías periféricas y abandonadas, los pobres y los marginalizados, las víctimas de la violencia histórica y estructural acabaron siendo nuevamente peones y víctimas de la guerra, sin que las injustas relaciones de poder se transformaran.

En cuanto a las manifestaciones del reclutamiento forzado, cabe resaltar que históricamente la participación de los niños, niñas y adolescentes en la guerra no solo fue directa y puramente militar, sino que fue mucho más amplia y consistió en un tipo de vinculación muy diversa:

Las niñas, niños y adolescentes fueron persuadidos, engañados o amenazados para ingresar a la vida armada; sin embargo, en otros casos, fueron utilizados para los propósitos de la guerra sin ser incorporados a las filas. Por un lado, los usaron para cumplir actividades delictivas, como amenazar, extorsionar y transportar drogas o armas, entre otras actividades que el grupo armado requería; por el otro, los utilizaron para actividades que, aunque no eran un delito, los exponían a múltiples riesgos por ser asociados al enemigo. De acuerdo con la caracterización de niñas, niños y adolescentes desvinculados, de 287 víctimas, el 33,4 % fue utilizado por los grupos armados ilegales an-

tes del reclutamiento para actividades como transporte de víveres y medicamentos” (Comisión de la Verdad, 2022, pp. 263-264 .

2.1.3. Actores armados responsables del reclutamiento forzado

Todos los actores armados recurrieron al reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes: las guerrillas y los paramilitares, las bandas delincuenciales y también la Fuerza Pública. Las motivaciones, la base ideológica y el fin político fueron distintos – incluso opuestos, como lo son la emancipación social y el mantenimiento del sistema de privilegios e injusticia - por lo cual es necesario diferenciar y entender el accionar de los actores en conflicto en función de las mismas causas estructurales identificadas anteriormente. Sin embargo, si bien con modalidades, estrategias y objetivos diferentes, todos los actores armados recurrieron a algún tipo de uso o utilización de niños, y de una u otra forma consideraron la infancia como un objetivo y un botín de guerra; de esta manera, todos los actores armados cometieron el delito de reclutamiento forzado.

A continuación enunciamos algunos ejemplos en especial bajo la responsabilidad de las FARC-EP y del Ejército Nacional: por un lado porque existe más información disponible al respecto, y por otro lado porque reflejan dos modalidades de reclutamiento forzado a la vez opuestas y similares.



2.1.3.1. Reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes por parte de las FARC-EP

Ubicando la práctica de reclutamiento y su incidencia en el territorio colombiano, se puede observar, frente al total de NNA reclutados, que las FARC fueron responsables de 3878 casos, que corresponden al 56% del universo establecido por el ICBF. (...) De la población entrevistada reclutada entre 1996 a 2016, el Bloque Oriental fue el responsable del 30,25% (98) de los casos; seguido del Bloque sur con el 23,77% (77) y el Bloque occidental con el 14,20% (46); estructuras que operaron principalmente en departamentos como Meta, Arauca, Caquetá, Putumayo, Cauca y Nariño (ICP, 2021, p.45).

A inicios del mes de julio de 2025, los miembros del último secretariado de las FARC-EP reconocieron ante la JEP que entre 1996 y 2006 esta guerrilla reclutó al menos 18'677 NNA (Stacey, 2025).

El reclutamiento forzado llevado a cabo por las FARC-EP se inscribió en un contexto histórico específico, en el marco de un conflicto armado interno y de acuerdo con la estrategia militar de la “guerra de guerrilla”. Tal como se señaló en el primer capítulo, fue precisamente durante la segunda mitad del siglo XX que el involucramiento de la niñez en la guerra aumentó a nivel mundial, en varias circunstancias – como es el caso de Colombia – en el marco de conflictos políticos y en coincidencia con la presencia de grupos armados revolu-



cionarios con ideología marxista que se enfrentaban a las fuerzas armadas de los países capitalistas o de las dictaduras militares de carácter fascista, con el objetivo de tomar el poder y construir sociedades socialistas.

En este contexto, el tipo de reclutamiento forzado operado por las FARC-EP refleja el estado de los debates sobre cuestiones como la edad de reclutamiento, la distinción entre reclutamiento forzado y reclutamiento “voluntario”, y el equilibrio entre DIH, respeto de los derechos de la niñez y principio de ventaja militar.

Las FARC-EP reclutaron forzosamente a niños, niñas y adolescentes por diferentes razones y en función de distintos objetivos, entre ellos engrosar sus filas, adquirir mayor capacidad militar, ejercer control social sobre la población a través de varios tipos de uso y utilización, etc. En cuanto al tema de la “voluntariedad”, “las FARC contemplaron la expedición de la Ley 005 en el año 2000, la cual reglamentaría lo relativo al reclutamiento, resaltando el carácter voluntario de la vinculación a la organización armada, salvo “extrema necesidad patriótica”, lo que de alguna manera viabiliza el reclutamiento a través del uso de la fuerza” (ICP; 2021, p.22).

La cuestión de la edad, por su parte, fue central, ya que las FARC-EP siempre consideraron el límite de los 15 años como edad a partir de

la cual era lícito reclutar menores de edad. Al respecto cabe mencionar, por un lado, que niños, niñas y adolescentes menores de 15 años también fueron reclutados en sus filas, y que el discurso oficial relativo a los 15 años se mantuvo en pie aun después de la ratificación, por parte del Estado colombiano, de los Protocolos Facultativos a la Convención sobre los Derechos del Niño, mediante los cuales se establecía los 18 años como la edad mínima para el reclutamiento obligatorio.

2.1.3.2. Reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes por parte del Ejército Nacional

Las responsabilidades del Estado frente al reclutamiento forzado son múltiples y, como demuestra el marco normativo, han ido creciendo a lo largo de la historia, a medida que se ratificaran e implementaran las nuevas herramientas de protección de la niñez. De manera general, podríamos decir que, frente al reclutamiento forzado, el Estado tiene una triple responsabilidad: la prevención, la atención y el restablecimiento de derechos para las víctimas, a mayor razón porque

con la entrada en vigor de la Convención de los Derechos del Niño en 1989 y la incorporación de sus directrices a la Constitución Política de 1991, se elevó a rango constitucional a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de especial protección, cuyos derechos deben garantizarse con la participación corresponsable de familia, sociedad y Estado. Desde entonces,



en Colombia prima el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, lo que en la práctica supone la prevalencia de sus derechos. Debido a ello, el Estado es responsable por la vinculación ilegal, en tanto el reclutamiento de NNA debe ser entendido como el incumplimiento del deber del Estado de proteger los Derechos Humanos de sus habitantes y privilegiadamente de los menores de edad” (Comisión de la Verdad, 2022, Pp. 25-26)

Por otro lado, la responsabilidad del Estado frente al reclutamiento forzado también es directa, ya que en décadas pasadas y hasta hace pocos años, en el Ejército Nacional hubo una amplia presencia de menores de 18 años:

en 1996 había 4.642 personas entre los dieciséis y diecisiete años prestando el servicio militar en áreas de apoyo, como auxiliares de logística, administrativos y en labores sociales. Por otro lado, información compilada por la revista Semana señala que, entre 1993 y el 2015, prestaron el servicio militar obligatorio 19.000 personas menores de dieciocho años. Por su parte, la Comisión identificó que entre 1994 y el 2019 se registraron 106 casos de adolescentes que fueron reclutados por la fuerza pública (Comisión de la Verdad, 2022, pp. 270-271).

Nuevamente, la cuestión de la edad se suma a la cuestión de la “voluntariedad” y ha caracterizado los debates y la evolución progresiva del marco normativo a lo largo de las décadas pasadas. Al respecto, cabe mencionar que “la

vinculación de niñas, niños y adolescentes en la fuerza pública tiene un punto de ruptura con la Ley 48 de 1993, la cual estableció que todo hombre mayor de dieciocho años está obligado a definir su situación militar. Sin embargo, en 1997 se les permitió a los estudiantes que cursaban bachillerato y que tenían menos de dieciocho años prestar el servicio militar siempre y cuando fuera una decisión voluntaria y autorizada por sus padres. (...) En 1999 se modificó la Ley 418 de 1997, a partir de la cual los adolescentes no pueden ser reclutados por la fuerza pública en ninguna circunstancia” (Comisión de la Verdad, 2022, pp. 269-270).

En cuánto a las modalidades y los objetivos del involucramiento de los menores de edad en las filas del Ejército Nacional, hay que recordar que los niños, niñas y adolescentes vinculados solían ser usados como infiltrados e informantes en los grupos armados rivales, exponiéndolos a un alto nivel de riesgo. Al mismo tiempo, otra forma de reclutamiento forzado por parte de la Fuerza Pública se dio a través de la militarización de los territorios, una de las principales estrategias para ejercer control sobre la población civil y generar todo tipo de vínculo con la Fuerza Pública. En este marco, el Ejército Nacional recurrió a la práctica de las redadas, conocidas también con el nombre de “batidas”, es decir detenciones arbitrarias con fines de reclutamiento que solían llevarse a cabo en entornos y barrios populares. La Corte Constitucional prohibió las

batidas en las sentencias 879 del 2011 y T-455 del 2014 (Comisión de la Verdad, 2022, p. 271).

En un nivel aún más alto de violencia hacia la infancia, se encuentran las ofensivas que el Ejército Nacional llevó a cabo a lo largo de la historia del conflicto armado interno contra la guerrilla, sin tomar medidas preventivas ante la posibilidad de la presencia de menores de edad en sus filas. Un caso ejemplar fue la Operación Berlín en el año 2000, que culminó con el asesinato y la captura de varios menores:

Y es que, a raíz de esta operación, se desvincularon decenas de jóvenes. La Unidad para las Víctimas asegura que, de los 90 guerrilleros capturados, 72 eran menores de edad; mientras que los militares hablan de 32 niños que desertaron de las filas. Asimismo, la Unidad dice que en los enfrentamientos murieron 100 insurgentes y el Ejército señala que fueron 46, de las cuales 20 eran menores de edad (cfr. Verdad Abierta, 2016).

Otras ofensivas parecidas sucedieron en los años sucesivos, especialmente con bombardeos a campamentos de la guerrilla donde se tenía conocimiento de la presencia de niños, niñas y adolescentes reclutados forzosamente: sucedió en 2010, donde murieron dos niños en los bombardeos en Putumayo y cinco niños en hechos parecidos en el Cauca, volvió a

ocurrir en Antioquia en 2018 y en Caquetá en 2019, donde ocho menores de edad fueron asesinados; nuevamente en 2021 sucedió en el Guaviare (12 menores de edad asesinados).

La operación Berlín y las acciones descritas son un ejemplo de las situaciones a las que están expuestas las niñas, niños y adolescentes reclutados. La degradación del conflicto armado llevó a que la ventaja militar primara sobre el respeto a su vida y su integridad. Esto explica, en parte, las justificaciones que el Comando del Ejército Nacional hizo ante la prensa cuando afirmó que «si el objetivo o comandante del grupo ilegal tiene entre sus filas a menores de edad que delinquen, pueden actuar contra ellos sin importar si fueron reclutados forzosamente». Esto evidencia el desinterés por recuperar a las niñas, niños y adolescentes reclutados (Comisión de la Verdad, 2022, Pp.259-260).



2.2. El reclutamiento forzado en los territorios indígenas del Cauca

2.2.1. Una violación de derechos humanos derivada de un contexto histórico y relacionada con otras afectaciones a la vida y el territorio

De los 16.238 niñas, niños y adolescentes reclutados entre 1990 y el 2017, la Comisión de la Verdad identificó el 11,1 % como indígenas y el 8,6 % como negros, afrocolombianos, raizales o palenqueros (NARP). Esto equivale a un 19,7 %, sin considerar el subregistro. Puede parecer una cifra baja, no obstante, si se tiene en cuenta que el porcentaje de esta población en el país es de un 13,74 % (4,4 % indígena y 9,34 % NARP), es evidente que estas comunidades sufrieron afectaciones diferenciadas y desproporcionadas (Comisión de la Verdad, 2022, p.195).

|| **Además de tener en cuenta el género, la edad, la extracción social y el origen geográfico, la pertenencia étnica es un factor adicional imprescindible a la hora de analizar el fenómeno del reclutamiento forzado. Este dato revela la magnitud y la naturaleza diferencial del impacto hacia los pueblos indígenas y afrocolombianos, demostrando que la pertenencia étnica siempre implicó un grado de vulnerabilidad adicional.** ||

En los territorios indígenas del Cauca adscritos al Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC, el fenómeno del reclutamiento forzado ha sido una práctica recurrente a lo largo del conflicto armado, y si bien no exista un registro completo que indique el número de víctimas, los testimonios orales, los documentos de memoria histórica y los ejercicios de búsqueda, demuestran que el impacto de esta afectación ha sido amplio y profundo.

Pese la confusión entre este delito y los de desaparición forzada y de secuestro, y pese a la existencia de un subregistro extremadamente extenso, tras un trabajo de articulación entre el CRIC, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) y la ACIN, se identificaron 514 víctimas de desaparición forzada en el periodo de 1979 a 2016, y se logró especificar que “el reclutamiento forzado constituyó el segundo tipo de hecho de desaparición con 72 casos. El tercer tipo fue la desaparición por secuestro con 44 casos de PDD” (CRIC & UBPD, 2023, p. 55).

De manera general, cabe resaltar que el fenómeno del reclutamiento forzado en los territorios indígenas del CRIC fue una manifestación de la violencia sociopolítica que se fue adaptando a las dinámicas de la confrontación bélica y a las tendencias de los impactos humanitarios. En este sentido, en la década de los 70´s se sumó a otras afectaciones como asesinatos, amenazas, atentados, masacres,

señalamientos, encarcelamientos arbitrarios y desapariciones, que se presentaron de manera amplia y reiterada, generando múltiples consecuencias en las comunidades indígenas y en el proceso organizativo del CRIC.

Este tipo de uso de la violencia sociopolítica se inscribió en un contexto histórico marcado, por un lado, por la represión estatal contra el movimiento indígena que se estaba fortaleciendo y que estaba recuperando tierras, y por otro lado, en una región - la del departamento del Cauca - marcada por la presencia, desde la década de los 60's, de varios grupos armados, principalmente el Sexto Frente de las FARC-EP, el Ejército de Liberación Nacional ELN, el Movimiento 19 de abril M-19, el Ejército Popular de Liberación EPL, el Frente Ricardo Franco, y otros grupos menores como el mismo Movimiento Armado Quintín Lame” (Observatorio DDHH CRIC, 2024, p. 13). En la década de los 90's y 2000's, en coincidencia con la expansión del paramilitarismo en el departamento del Cauca, la violencia en los territorios indígenas se agudizó al aumentar significativamente el número de masacres, asesinatos selectivos y secuestros: según los datos registrados por la Comisión de la Verdad, “en relación con la pertenencia étnica de las víctimas, este periodo resulta el más crítico en cuanto a sus niveles de afectación, pues se pasa de 84 víctimas a 419, lo que significa que se multiplica por cinco el número de víctimas entre un periodo y otro” (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2016, p. 133).

Estas consideraciones, conllevan aseverar que el reclutamiento forzado, especialmente cuando se abate contra las comunidades indígenas, tiene que entenderse con relación a las demás afectaciones a la vida y el territorio, ya que es parte de una violencia sociopolítica que tiene causas, manifestaciones, consecuencias e intenciones específicas y diferenciales.

2.3. El reclutamiento forzado en la época del post-Acuerdo

Aunque la firma del Acuerdo de Paz en 2016 produjo un panorama de esperanza, lo cierto es que el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes no cesó, y hasta aumentó en la época del post-Acuerdo, tanto en los territorios indígenas del Cauca como a nivel nacional. Para comprender su continuidad es necesario profundizar dos aspectos importantes: 1) Las tendencias del reclutamiento forzado durante las negociaciones de paz y el papel acordado a este delito en el Acuerdo de Paz; 2) La reconfiguración del conflicto armado a partir de 2017.

2.3.1. El reclutamiento forzado durante las negociaciones y en el Acuerdo de Paz

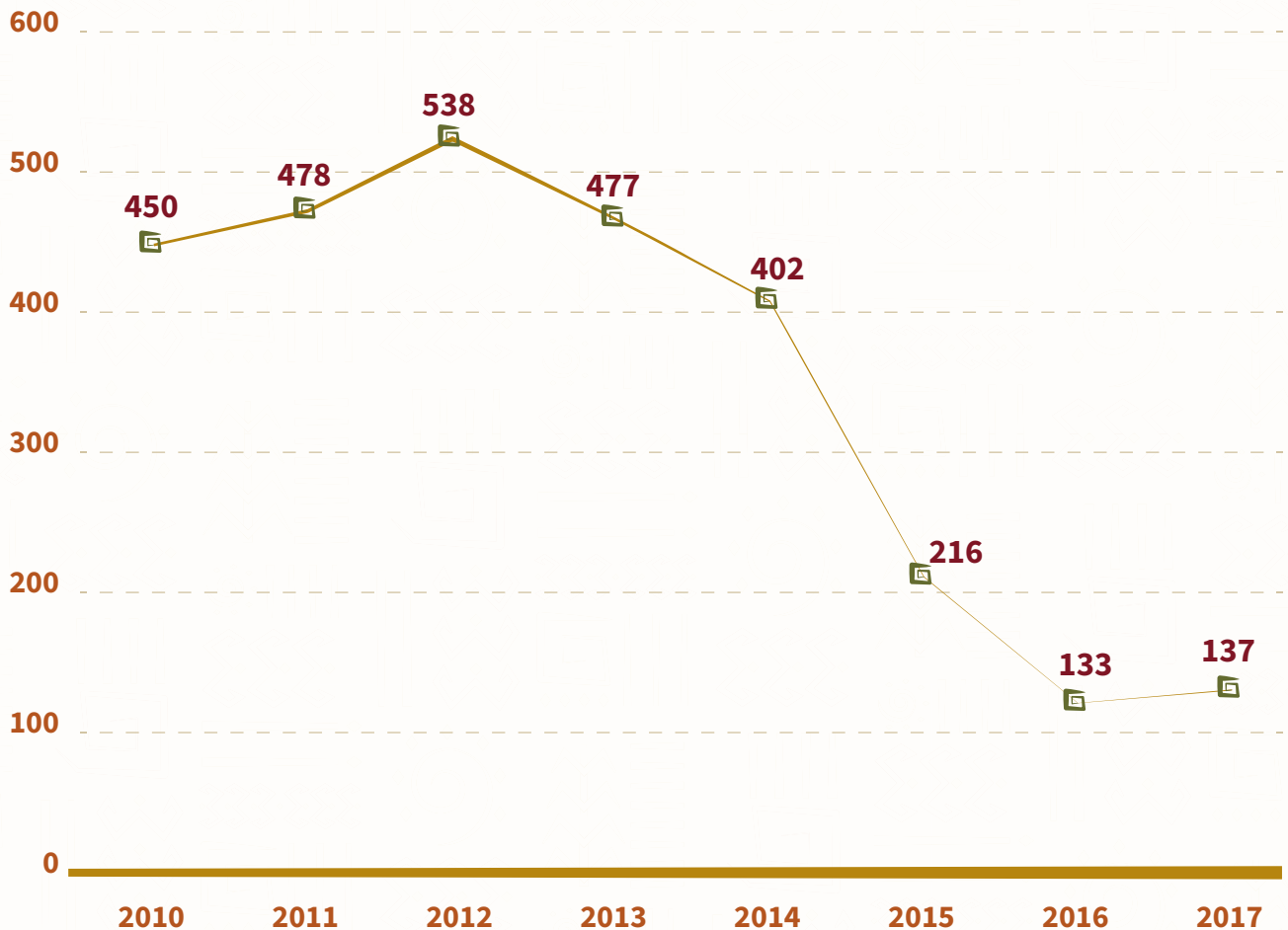
De acuerdo con estimaciones realizadas por la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad (2021) durante el Proceso de Paz con las FARC-EP, entre 2012 y 2016, se redujeron drástica-



mente los reportes de reclutamiento de niñas, niños y adolescentes. (...) No obstante, la preocupación por el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes perduró en este periodo, por lo que la Misión de Verificación en Colombia señaló: (...) observo con preocupación las

constantes denuncias de reclutamiento de niños, a menudo de comunidades indígenas, por grupos armados organizados, en particular en los departamentos de Caquetá, Cauca y Chocó' (Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, 2017, p. 14) (ICBF & UNICEF, 2022, p. 16).

Gráfica 1. Reclutamiento de NNA en el periodo entre 2010 - 2017



Fuente: ICBF & UNICEF (2022): Estudio de caracterización de niñez desvinculada de grupos armados organizados en Colombia (2013-2022), p. 16.

Si bien es cierto que de forma general las cifras de reclutamiento forzado mermaron entre 2012 y 2016 en coincidencia con los diálogos de Paz en curso entre el Gobierno de Juan Manuel Santos y las FARC-EP, también es cierto que, en las periferias del país, en las regiones históricamente más golpeadas por la violencia, esta afectación no cesó. Para el año 2012, la Defensoría del Pueblo reportó al menos 8 casos de reclutamiento forzado de menores en el Cauca, incluyendo el de un niño de 14 años en el municipio de Caldon (cfr. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2013); en 2013 se estimaron cerca de 60 casos de reclutamiento de menores, aunque solo se denunciaron formalmente 8: las víctimas pertenecían a resguardos indígenas de Caldon y La Aguada de Siberia (cfr. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2013); en 2014 la Defensoría del Pueblo documentó 119 casos de reclutamiento de menores en Colombia, siendo el Cauca el departamento más afectado (cfr. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2014); en fin, para el año 2016 en el departamento del Cauca se registraron 59 casos de reclutamiento forzado de menores de edad, según datos de la Fiscalía General de la Nación, siendo el segundo departamento más golpeado por este tipo de afectación después de Antioquia (75 casos) (Consejería presidencial para los derechos humanos y asuntos internacionales, 2020).

El Acuerdo de Paz de 2016, si bien no dedicó un capítulo específico a la infancia y al fenómeno del reclutamiento forzado, lo reconoció como una de las violaciones más graves del conflicto armado, y el punto 5 del Acuerdo, dedicado a víctimas, estableció medidas de reparación integral para los afectados por el reclutamiento, incluyendo rehabilitación física y psicosocial, reintegración educativa y comunitaria. Además, propuso políticas públicas de protección y prevención del reclutamiento en zonas priorizadas para la paz, en las geografías donde viven comunidades indígenas, afrocolombianas y campesinas, es decir las más vulnerables y más golpeadas por esta afectación.

|| **En 2019, la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas (SRVR) de la JEP abrió el Caso 007, denominado “Reclutamiento y utilización de niñas y niños en el conflicto armado”, y en agosto de 2021, identificó un universo provisional de 18677 víctimas únicas, abordando los hechos ocurridos entre el 1 enero de 1971 y el 1 de diciembre 2016 priorizando temporalmente el periodo de 1996 a 2016, ya que concentra el mayor número de casos (cfr. Uribe Bantancur, s.f).** ||





Asimismo, cinco Pueblos Indígenas (Pueblo Cubeo, Hitnu, Barí, Koreguaje y Sikuaní) fueron acreditados de manera colectiva (representando a 8903 personas). Cabe mencionar que “cerca del 90% de los hechos por los que se han acreditado víctimas en el sub-caso Farc-EP ocurrieron en los departamentos de Meta, Caquetá, Tolima, Guaviare, Antioquia, Norte de Santander, Cauca, Huila, Putumayo, Santander, Cundinamarca, Casanare, Arauca, Nariño, Boyacá y Vichada” (Jurisdicción Especial para la paz, s.f.).

2.3.2. La reconfiguración del conflicto armado

La reconfiguración del conflicto armado tras la firma del Acuerdo de Paz de 2016 responde a continuidades con el pasado y características propias, presenta una geografía específica y, por supuesto, un importante impacto humanitario. Desde el inicio de las negociaciones en 2012, si bien la presión militar de la Fuerza Pública se mantuvo y la misma confrontación armada siguió siendo intensa, a nivel general se registró un desescalamiento del conflicto armado, que sin embargo coincidió con un desplazamiento de la violencia hacia algunas zonas específicas: zonas de frontera con Venezuela (Norte de Santander y Arauca), la

costa del Pacífico, Chocó y Putumayo, Cauca, Bajo Cauca antioqueño, y algunos contextos urbanos como Tumaco, Buenaventura y Medellín (Cfr. ICBF & UNICEF, 2022, p. 15).

En el marco de la reconfiguración geográfica del conflicto armado, en la época del post Acuerdo varios grupos armados ilegales se reorganizaron y rápidamente ocuparon los espacios dejados por las antiguas FARC-EP (correspondientes aproximadamente al 25% del territorio del país), algo que el Estado no logró hacer. Las zonas de interés para los grupos armados fueron las que garantizaban rentas económicas de todo tipo, tales como rutas del narcotráfico, áreas ricas en recursos naturales para extraer a través de la minería ilegal, enclaves de cultivos de uso ilícito: estas zonas, en la mayoría de los casos, coincidían con áreas rurales habitadas principalmente por pueblos indígenas, afrocolombianos y campesinos.

El departamento del Cauca y los territorios indígenas adscritos al Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC, fueron escenario de esta reconfiguración del conflicto armado:

La siguiente tabla de afectaciones a los pueblos indígenas del CRIC evidencia la necesidad de dividir la época del post-Acuerdo en dos fases: una situación inicial de “calma relativa” entre los años 2016 y 2018 - la cual en realidad solo es un momento de “reacomodación” de los grupos armados y de reconfiguración del

conflicto – y una situación de exacerbación de la violencia a partir de 2019. El año 2019 es el punto de inflexión que determina un cambio radical, ya que coincide con el posicionamiento de los nuevos grupos armados en los territorios del Cauca y el inicio de su completa “operatividad”. Las cifras de las afectaciones lo confirman, al triplicarse entre 2018 y 2019 (Observatorio de DDHH CRIC, 2024, p. 15)

Gráfica 2. Tipos de afectación y comparación cuatrienal



Según lo expuesto en el Informe Relato de un etnocidio en curso (Observatorio DDHH CRIC, 2024, p. 16) “al considerar la segunda fase de la época del post acuerdo durante el año 2020, caracterizado por la pandemia, la violencia no disminuyó al contrario los grupos armados presentes en los territorios se fortalecieron y expandieron. Dicha tendencia se reafirma en los años 2021 y 2022, registrándose 576 víctimas indígenas de distintas afectaciones, siendo las amenazas (individuales y colectivas), los asesinatos y el reclutamiento forzado, las desarmonías más graves y recurrentes. Las mismas tendencias se evidencian en el año 2023, durante el cual el número de víctimas indígenas de distintas afectaciones asciende a 800”.

Para el año 2024, se contaron 987 víctimas indígenas de distintas vulneraciones a los derechos humanos, confirmando la tendencia al alza que caracteriza la segunda fase de la época del post-Acuerdo.

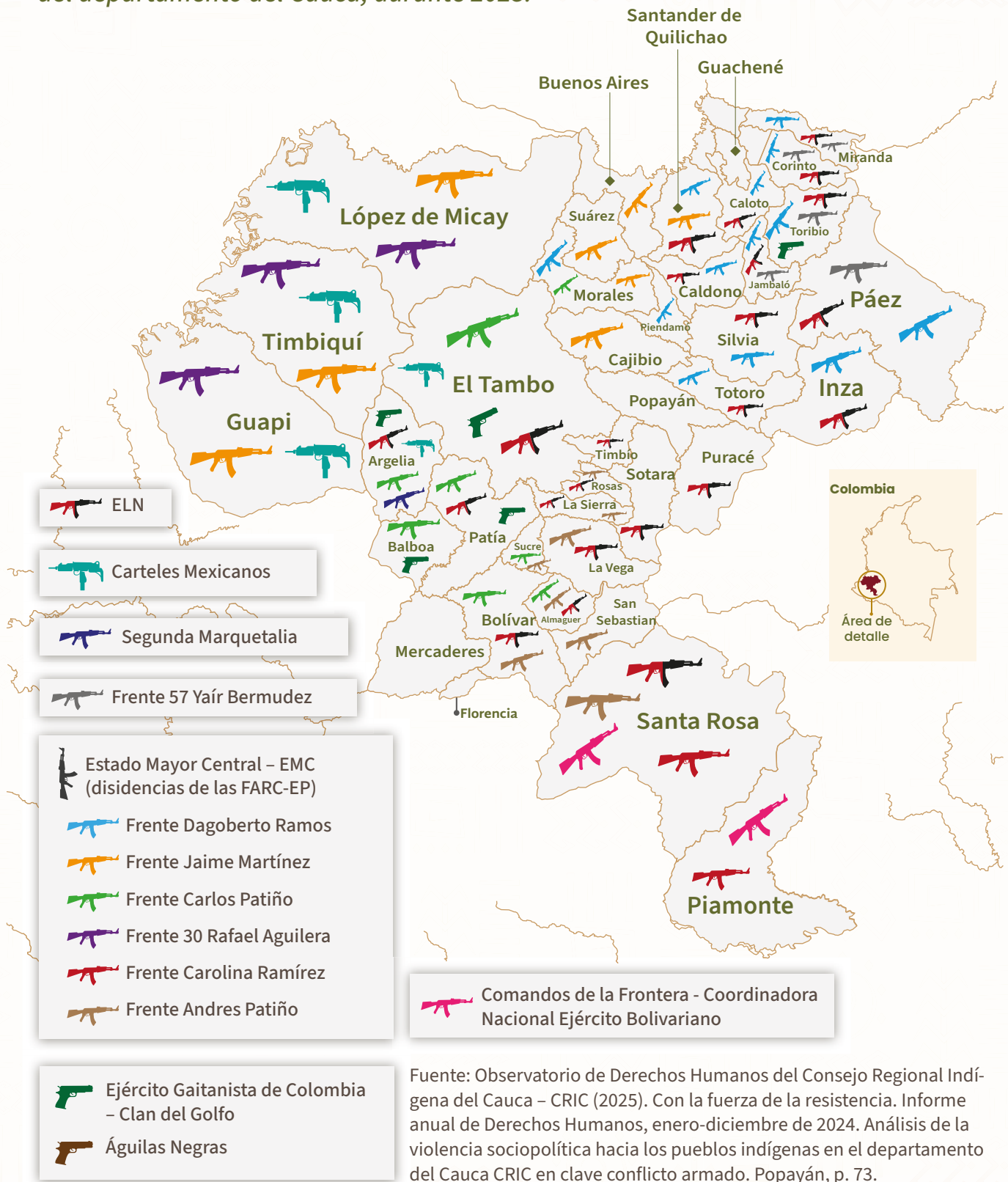
De forma general, la reconfiguración del conflicto se fue delineando como un conjunto de “conflictos territoriales focalizados”, caracterizados por la presencia de uno o más grupos armados interesados ya no en la toma del poder político a través de las armas sino en la cooptación del poder local para ejercer control social y territorial (cfr. Indepaz, 2022).

En su gran mayoría, las áreas geográficas donde se concentraron los focos de conflicto territorial fueron las mismas que habían sido históricamente afectadas por el conflicto armado interno, y en el caso del departamento del Cauca coincidieron con el municipio de Argelia, la zona norte del Cauca (Santander de Quilichao, Caloto, Jambaló, Toribio, Corinto Miranda, Buenos Aires, Suárez), el municipio de Caldono (zona Sath Tama Kiwe), Tierradentro, la zona occidente (municipio de Morales) y la zona oriente (municipios de Silvia y Totoró).

Estos focos de conflicto territorial reflejan las características de la reconfiguración del conflicto armado, al ser zonas específicas donde convergen intereses económicos, presencia de múltiples actores armados, involucramiento de la población civil en la guerra, y consecuentes afectaciones a la vida y el territorio.

La siguiente infografía relativa a la presencia de actores armados, da cuenta de donde se ubican estos focos y cuáles son sus características:

Grafico 3. Presencia de grupos armados en los territorios indígenas del departamento del Cauca, durante 2023.

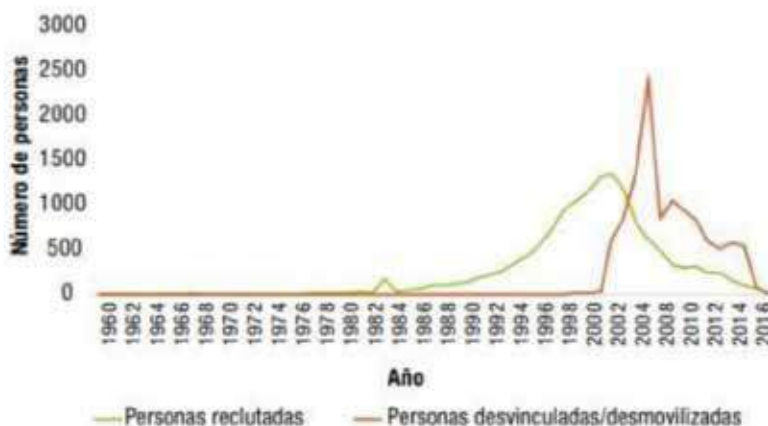


Fuente: Observatorio de Derechos Humanos del Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC (2025). Con la fuerza de la resistencia. Informe anual de Derechos Humanos, enero-diciembre de 2024. Análisis de la violencia sociopolítica hacia los pueblos indígenas en el departamento del Cauca CRIC en clave conflicto armado. Popayán, p. 73.



2.3.3. Reconfiguración del conflicto armado y reclutamiento forzado

Al estar intrínsecamente relacionadas con las demás violaciones de derechos humanos que caracterizaron el conflicto armado, las tendencias del reclutamiento forzado a partir del periodo de negociación en 2012 se ubican en la misma línea con lo visto hasta ahora: después de un ascenso vertiginoso en el año 2000, se observa una tendencia a la baja especialmente significativa entre 2012 y 2016:



Fuente: CNMH, 2017

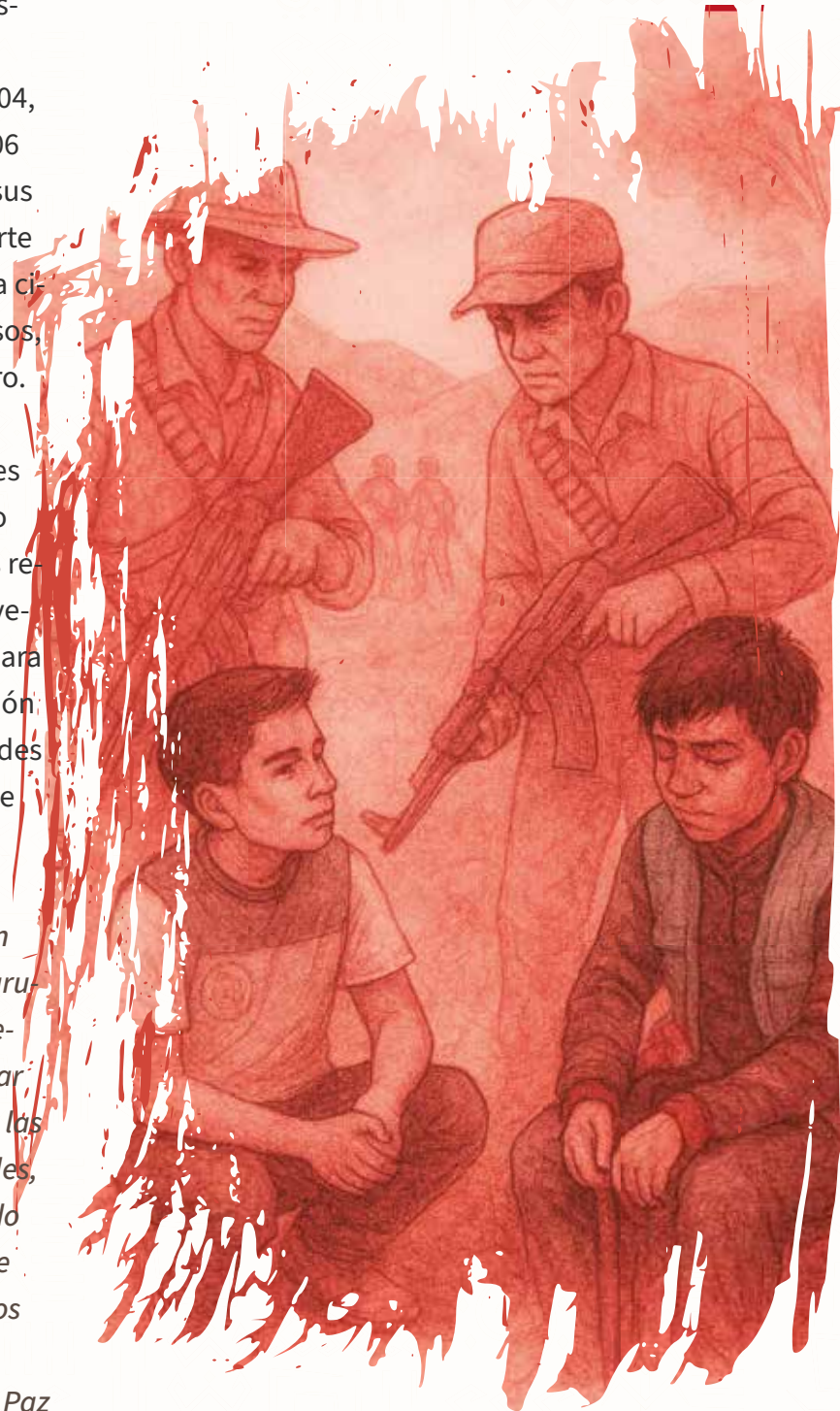
En la época del post-Acuerdo, las tendencias del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes siguen las dinámicas relacionadas con las dos etapas de la reconfiguración del conflicto armado identificadas: “Las variaciones sugieren que durante la vigencia de los años 2016 a 2018, posterior a la firma del acuerdo de paz, el porcentaje de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado bajó en un 15,7%” (Plata Santos, 2022, p. 11). En un segundo momento, “las cifras del reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes en Colombia entre 2021 y 2023 reflejan un aumento, explicado por la expansión territorial y la reconfiguración del control territorial de los grupos armados. (...) Basándose en el crecimiento de los GANE y el porcentaje estimado de niñas, niños y adolescentes entre sus miembros, se calcula que al menos 1’117 habrían sido reclutados en 2022,


y 720 en 2023; en promedio serían 919 reclutados cada año” (Foro ONG Humanitarias – Colombia, 2024). Entre 2020 y 2024, la Fiscalía General de la Nación documentó 2340 casos de reclutamiento ilícito de menores en el país, siendo el departamento del Cauca quien encabeza la lista de las regiones más afectadas, con 569 casos, seguido por Meta (516), Nariño (248), Chocó (202) y Antioquia (182) (cfr. Infobae, 2025). En el año 2024, la Defensoría del Pueblo indicó que al menos 533 niños fueron reclutados forzosamente, 323 niños y 210 niñas, y que más de la mitad del total, 267, correspondían a población indígena; especificó además que en el departamento del Cauca ocurrieron 359 reclutamientos, o sea más del 67% de los casos (cfr. Swissinfo, 2025). De igual forma, en ese departamento, el porcentaje de niños y niñas indígenas reclutados, superó el 70%.

En nuestros territorios indígenas, para el año 2024, registramos 219 niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento forzado, mientras que para el año anterior fueron 204, y 183 en 2022, para un total de al menos 606 niños, niñas y adolescentes sustraídos de sus entornos y destinados a la guerra y la muerte en los últimos tres años. Por supuesto, esta cifra no corresponde a la totalidad de los casos, debido a la existencia de un alto subregistro.

Cabe mencionar que, como en otros lugares del país, la pandemia conllevó un aumento considerable del número de niños y niñas reclutadas, ya que los grupos armados aprovecharon de las medidas de confinamiento para aumentar el control social sobre la población civil, y ofrecieron a los jóvenes oportunidades económicas y espacios de socialización que no existían en ese momento:

Con la suspensión de clases presenciales en escuelas y colegios, la posibilidad que los grupos vayan a sus casas a ofrecerles otros medios de subsistencia, a intimidar o amenazar a sus familias, y a convencerlos de entrar a las filas o acceder a cometer actividades ilegales, es más alta. La crisis sanitaria ha acentuado las brechas sociales y económicas que tiene el país, aumentando la vulnerabilidad de los niños frente al reclutamiento de los grupos armados ilegales (Fundación Ideas para la Paz 2020, p. 9).






En conclusión, el fenómeno del reclutamiento forzado es una práctica que se ha ido adaptando a lo largo de la historia y de las distintas fases del conflicto armado interno, y que en la época del post-Acuerdo se ha presentado como una de las principales afectaciones. Esto demuestra que a pesar de contar con la existencia de una normativa en términos de derechos y protección, a pesar de ya no ser totalmente invisibilizada, la infancia sigue siendo blanco de la violencia socio-política, especialmente en las geografías periféricas donde la guerra es más intensa.

En ese sentido, el fenómeno del reclutamiento forzado refleja fielmente las características de la reconfiguración del conflicto armado, dejando una triste claridad: en los focos de conflicto territorial que hoy en día son escenario de la confrontación armada, la guerra es total y la población civil – incluso los niños, la mujeres y las personas mayores – es uno de los principales blancos. En esos focos de conflicto territorial, tanto el Derecho Internacional Humanitario como los Derechos Humanos y los Derechos de la Niñez, corren el riesgo de quedarse en una dimensión abstracta, de ser desconocidos y no respetados; en esas geografías físicas y sociales, la guerra se lleva a cabo alrededor de intereses económicos y criminales, y toda la población civil - y la infancia de manera diferencial - acaba siendo afectada de manera integral.

Las comunidades indígenas del departamento del Cauca son el epicentro de este tipo de violencia. Por esta razón, en los siguientes capítulos se dará respuesta de manera multidimensional a las preguntas orientadoras a partir de las cuales se desarrolla el presente documento:

¿Por qué la infancia indígena del Cauca es la más reclutada a nivel nacional?; Cuáles son las consecuencias del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes para los pueblos indígenas?



Capítulo 3:

Las manifestaciones del reclutamiento forzado hoy en día

- 3.1. El reclutamiento forzado en los territorios indígenas del Cauca
- 3.2. Vinculación directa e indirecta de niños, niñas y adolescentes en la guerra
- 3.3. Geografía del reclutamiento forzado y trata de personas
- 3.4. La cuestión de los Centros Educativos
- 3.5. Algunas consideraciones sobre las manifestaciones del reclutamiento forzado hoy en día





En este capítulo se abordará el fenómeno del reclutamiento forzado desde la mirada del ciclo de la violencia, haremos énfasis en los múltiples usos y utilidades que caracterizan la vinculación directa e indirecta de los niños a los grupos armados, analizaremos la “geografía del reclutamiento” y la “movilidad” interdepartamental e internacional – mejor dicho, la trata de personas - de niños y niñas reclutadas, abordaremos la cuestión de las Instituciones Educativas como entornos de protección pero también de vulnerabilidad. En fin, intentaremos comprender de qué manera el reclutamiento forzado se inscribe en las dinámicas del conflicto armado, desde lo macro como también a nivel local y comunitario.

De manera general, nuestro objetivo será la caracterización del fenómeno del reclutamiento forzado en los territorios ancestrales adscritos al Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC; sin embargo, una parte de las consideraciones resultarán adecuadas a la caracterización del fenómeno del reclutamiento forzado en toda Colombia, y podrán ser usadas como base para profundizar distintos contextos a nivel nacional.



Las manifestaciones del reclutamiento forzado hoy en día

3.1. El reclutamiento forzado en los territorios indígenas del Cauca

3.1.1. Lugares, edad y género del reclutamiento forzado

El departamento del Cauca, y de manera especial las comunidades indígenas, son el epicentro del reclutamiento forzado a nivel nacional. En nuestros territorios ancestrales, la geografía del reclutamiento forzado dialoga con la geografía del conflicto armado, por lo cual se da una correspondencia entre mayor presencia de actores armados y altos índices de reclutamiento. En este sentido, de acuerdo a los casos registrados en el año 2024, las zonas indígenas mayormente afectadas resultan ser el Norte del Cauca con 135 casos, Tierradentro con 60 casos y Sath Tama en el municipio de Caldono con 35 casos: estas zonas presentan varios “focos de conflicto territorial”, o sea lugares que concentran una multiplicidad de actores armados, que son de interés estratégico para la comercialización de las sustancias ilegales, y que generan un alto impacto en términos de involucramiento de la población civil en la guerra.

Un dato preocupante, es el promedio de edad de los niños, niñas y adolescentes mayor-

mente afectados por el reclutamiento forzado: el registro demuestra que la mayoría de los casos se concentra entre los 11 y 15 años, confirmando que la adolescencia es la categoría de edad más expuesta. Ese dato marca una continuidad con el pasado, puesto que, según el Centro de Memoria Histórica, durante el conflicto armado interno, el promedio formal de la edad de ingreso en las filas de los grupos armados fue de 12.9 años. Se trata de un dato que, a la luz de la suscripción del Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño, que eleva la edad mínima de reclutamiento a los 18 años, resulta aún más grave y violatorio.

Por otra parte, sobre la cuestión de género, se evidencia que el número de mujeres reclutadas es inferior al número de hombres, pero en los últimos años se registra una tendencia al alza que podría estar relacionada con distintos usos y utilidades, entre ellas la trata de personas con fin de prostitución.

De manera general, esta primera radiografía del reclutamiento forzado revela que nos encontramos ante una generación de preadolescentes que nacen y crecen en un terreno fértil para la guerra, y que no tienen ni las herramientas, ni las garantías para evitar ser víctimas. Frente a esta situación, lo más triste



es que año tras año, el número de niños, niñas y adolescentes reclutados va en aumento y no se prevén salidas a corto plazo.

Lugares, edad y género, son categorías imprescindibles para caracterizar este fenómeno social y poder evaluar sus implicaciones. Por el momento, nos limitamos a reconocer que adentro de una categoría poblacional vulnerable, existen grados diferenciales según los cuales personas que viven en lugares específicos, que entran en un determinado rango de edad y que se identifican en un género dado, resultan aún más afectados. Concretamente, los niños, y sobre todo niñas, entre los 11 y 15 años de edad, al encontrarse en una etapa de vida llena de desafíos y al no tener los recursos sociales, económicos y formativos para poderlos enfrentar a partir de un marco sólido de protección, hoy en día representan los grupos poblacionales más vulnerables frente al reclutamiento forzado.

3.1.2. El reclutamiento forzado en el ciclo de la violencia

La violencia sociopolítica derivada del conflicto armado se presenta de forma cíclica, y por lo tanto es destinada a reproducirse: las amenazas conllevan atentados de tipo sicarrial y asesinatos, a los cuales siguen nuevas formas de hostigamiento; las confrontaciones armadas conllevan desplazamiento forzado, que a su vez favorece el reclutamiento forzado de menores de edad. De forma general, la

violencia, junto al despojo, debilita los tejidos sociales y abre la puerta al asentamiento de los actores armados en los territorios, lo cual a su vez representa un gran obstáculo para el ejercicio de la gobernabilidad propia y desencadena el ciclo de las afectaciones (Observatorio de DDHH CRIC, 2025, p. 14).

El reclutamiento forzado se inscribe en el ciclo de la violencia socio-política y presenta a su vez una ciclicidad. Como todo fenómeno social, no es un hecho sino un proceso, que responde a unos tiempos propios y que se articula alrededor de distintos factores.

Dicho ciclo, suele presentar en su primera fase una amenaza de reclutamiento forzado (contamos 20 casos en 2024), a la cual sigue un primer intento de reclutamiento. Si se concretiza, el intento de reclutamiento implica una desaparición forzada del niño (contamos 31 casos en nuestras comunidades indígenas en 2024), definida como tal porque en la mayoría de los casos se desconoce su paradero y su suerte, con mayor razón en los casos donde el niño es desplazado a otros municipios, otros departamentos y otras estructuras armadas. Sobre esta etapa del ciclo del reclutamiento, cabe mencionar que se genera una superposición entre el fenómeno de la desaparición forzada y el fenómeno del reclutamiento forzado. De hecho, entre las tipologías de desaparición forzada que el Comité Internacional de la Cruz Roja - CICR considera como parte de esta

práctica criminal, hace parte “la presunción de reclutamiento por grupos armados sin certeza de ello” (CNMH, 2016, p. 49). Esto se debe a que “en los casos del reclutamiento forzado también se provoca una ausencia prolongada en el tiempo, que tiene su asidero en la coerción que los actores armados ejercen sobre personas menores de edad, a quienes hacen parte de sus filas. La relación entre el reclutamiento forzado y la desaparición es comprendida aquí en dos sentidos: la asimilación de la ausencia de la víctima como desaparición, puesta en evidencia en los testimonios de sus

familias; el asesinato o la muerte en combate de niños, niñas y adolescentes reclutados, cuyos cadáveres no han sido entregados a las familias” (CNMH, 2016, p. 260).

Como última etapa del ciclo, se da el reclutamiento forzado como tal, que se confirma cuando existe la certeza de que el niño, la niña o el adolescente desaparecido, haya sido ingresado en las filas del grupo armado. En año 2024, 219 niños, niñas y adolescentes fueron víctimas de reclutamiento forzado.



Cabe mencionar que el ciclo del reclutamiento forzado se reproduce, pero difícilmente se interrumpe, y para los niños, niñas y adolescentes reclutados esto implica que no hay paso atrás: el trato reservado a quienes intentan desvincularse suele ser claro desde el principio, y es la ejecución extrajudicial. Las noticias sobre la existencia de fosas comunes donde se han encontrado los cuerpos de varios menores de edad víctimas de reclutamiento forzado, confirman que esta es la suerte de

la mayoría de los niños, niñas y adolescentes que buscan una salida y que lamentablemente encuentran la muerte.

Esta ulterior y definitiva vulneración a los derechos de los niños, niñas y adolescentes es una realidad lamentable, que en la mayoría de los casos culmina un proceso caracterizado por diversas vulneraciones que no concluye el ciclo de la violencia, sino que al contrario lo arraiga y lo hace aún más profundo.



“Entonces yo ahí es donde dejé todo, el fusil, la pistola y la pechera cerca del campamento y me fui por un filo que había y ya pues me fui, yo salí y pues cuando iba saliendo ahí fue donde también una experiencia como bastante fea que viví, porque pues me empezaron a quemar tiros con metras, fusiles, de todo. De ahí me persiguieron, pues yo había alcanzado a salir hasta (...), había otras unidades allá también y que también casi me matan como a 10, 15 metros me disparaban con una pistola y pues no me alcanzaron a dar; de ahí caminé como otras seis o siete horas y salí a otro punto donde ya iba a coger una moto y también ahí una mujer casi me mata también con un fusil. También me cogió cerquita, pero pues no, no me alcanzó a dar”

(Comunicación personal, menor desvinculado, 9 de mayo de 2025).

3.2. Vinculación directa e indirecta de niños, niñas y adolescentes en la guerra

Al analizar el concepto de reclutamiento forzado, se entiende que existen dos elementos específicos que están en juego: el tipo de vinculación de niños, niñas y adolescentes a los grupos armados y el tipo de participación en la guerra, es decir participación directa o indirecta. Como visto en el primer capítulo, este punto es central en la comprensión del fenómeno de reclutamiento forzado y ha sido objeto de disputa y controversia a lo largo de las décadas, incluso a la hora de desarrollar la normatividad de protección para la infancia y formular políticas públicas. Actualmente, la cuestión sigue siendo compleja, puesto que diferentes posturas permean el fenómeno del reclutamiento forzado, generando diversos tipos de representaciones sociales.

3.2.1. Una premisa necesaria: la cuestión de género

Antes de considerar las distintas formas de vinculación de niños, niñas y adolescentes, es fundamental subrayar que existe otra cuestión central para tener en cuenta a la hora de analizar el fenómeno del reclutamiento forzado: la cuestión de género, un elemento que en el presente documento recurre de forma transversal y cuyo objetivo es llevar una mirada diferencial a todo momento.

De acuerdo con las personas entrevistadas, desvinculadas de grupos autodenominados guerrilleros en el departamento del Cauca, niños y niñas, hombres y mujeres, asumen los mismos roles y responsabilidades una vez han ingresado en las filas; esto quiere decir que no existen tratos diferenciales, y que todos y todas son destinados a las mismas tareas victimizantes. Lo que sigue siendo objeto de división de roles, resultado de la cultura patriarcal, es el tipo de “especialización” que se puede conseguir en el transcurso de la vida en las filas de los grupos armados: así, es mucho más probable que las mujeres asuman roles de cocineras o enfermeras, o que se dediquen a hacer aseo y ocuparse de la logística de los campamentos.

De manera parecida, dinámicas similares se presentan en las actividades relacionadas con la vinculación indirecta. Además, un elemento fundamental en el uso y utilización diferencial de niños, niñas y adolescentes es la cuestión de la violencia de género:

Las niñas tienen una afectación muy particular, que es que en muchos casos, cuando entran en un grupo, pertenecen, entre comillas, a un cierto comandante, y tal comandante tiene el poder de arrendar los servicios de ellas a otras personas por pago, de mandarlas a hacer trabajos, cocina, limpieza, etcétera. Se vuelven en



un tipo de esclavas en las manos de cierto comandante, e inclusive algunas niñas nos contaron que la única forma de, llamémosla, auto-protección nefasta, fue realmente tener relaciones muy cercanas con los comandantes, porque si no, las niñas están expuestas a tratos mucho peores (Comunicación personal con investigadora de International Crisis Group, abril de 2025).

Esta situación demuestra que existen patrones de violencia de género relacionada con la vinculación de niñas, que marcan la continuidad con prácticas que fueron vigentes en el pasado y que siguen presentándose de forma transversal en todos los grupos armados. A partir de este dato, podemos suponer que el número creciente de niñas indígenas reclutadas forzosamente en los últimos años (47+86+129=262 entre 2022 y 2024) responde a situaciones de violencia sexual y de género.

3.2.2. Vinculación directa

|| **Dos aspectos fundamentales caracterizan la vinculación directa: 1) La separación de los niños, niñas y adolescentes de sus entornos familiares y comunitarios y el ingreso en las filas de los grupos armados; 2) La participación directa de los niños, niñas y adolescentes en actividades bélicas o mi-**

litares, o en actividades tácticas, de sustento o cualquier otro rol en relación con los combatientes de los grupos armados organizados o grupos delincuenciales (cfr. Defensoría del Pueblo, p.12). ||

De acuerdo con los testimonios de los niños, niñas y adolescentes indígenas desvinculados en 2024 de grupos armados autodenominados guerrilleros en el departamento del Cauca, se evidencian la existencia de dos categorías con respecto a las tareas llevadas a cabo durante la estadía en las filas (cfr. Montoya, 2008): a. Actividades bélicas o militares propiamente dichas: ‘(...) son forzados desde que puedan usar un arma o combatir (...) a realizar emboscadas, participar en tomas y otras actuaciones armadas, cuidar torturados, torturar, secuestrar a sus compañeros, fabricar e instalar explosivos y minas antipersonal, atemorizar a la población civil, marchar durante largos periodos de tiempo, realizar retenes y actividades afines. b. Actividades de apoyo táctico a los combatientes: (...) incluyen hacer guardia, participar en jornadas de entrenamiento militar, servir de mensajeros, realizar labores de investigación, cavar trincheras o letrinas, despejar el bosque, cortar y cargar leña, sepultar compañeros, recoger o despojar cadáveres y otras similares (...) (Ortiz, 2017, p. 153).

De manera general, se observa que la vinculación directa coincide con la pertenencia de niños, niñas y adolescentes a los grupos armados: por un lado porque viven en los campamento

mentos o en las propiedades de estos actores, y por otro lado porque participan de forma integral a las actividades que caracterizan el accionar de estas estructuras. En el marco de esta vinculación directa, se dan múltiples situaciones que obligan a los niños, niñas y adolescentes a vivir y hacer cosas que no les deberían corresponder.

3.2.2.1. La trayectoria de los niños, niñas y adolescentes reclutados: movilidad social interna y riesgo de pasar de ser víctimas a ser victimarios

Alrededor de la movilidad social interna en las estructuras armadas, existen estudios sociológicos que demuestran que, históricamente, personas vinculadas a los grupos armados ilegales tuvieron la posibilidad de ascender socialmente en las jerarquías internas hasta ocupar cargos de responsabilidad, algo que en la sociedad injusta y desigual del “mundo externo” no hubieran podido alcanzar debido a su género, su clase social, su origen geográfico y su pertenencia étnica. Debido a que las causas y condiciones sociales y estructurales de la violencia no han cambiado sustancialmente tras la firma de los Acuerdos de Paz de 2016, hemos encontrados elementos parecidos en las entrevistas llevadas a cabo con los adolescentes desvinculados: los testimonios agregan información interesante sobre las condiciones de la movilidad social interna, subrayando que según el tiempo pasado en las filas, según la relación con los comandantes, según el valor y la disciplina demostrados, existe la

posibilidad de subir de rango, asumiendo más y más responsabilidad. De igual forma, tras una formación inicial parecida para todo el mundo, especialmente para hombres existe la posibilidad de especializarse en distintos ámbitos, los cuales suelen coincidir con conocimientos específicos sobre el manejo de determinadas armas. Esto puede contribuir a generar movilidad social interna y a explicar los reportes provenientes de otros departamentos de Colombia, donde se constata que los niños, niñas y adolescentes reclutados en el Cauca serían especializados en el uso de drones cargados con explosivos.

Hay cursos también que le hacen como el curso de fuerzas especiales, francotirador, explosivista; eso es dependiendo del tiempo que usted lleve, la disciplina. Ya a veces después de los tres o dos, tres años ya le andan dando los cursos a uno. (...) Por ejemplo yo sé un poquito de lo que es lo de explosiones, armar minas o poner bombas, bueno o tirar cardán, también sé de armas, entonces pues uno allá aprende muchas cosas, o es dependiendo la mentalidad que uno tenga, porque también hay mucha gente que va y no aprende nada, todo el tiempo siendo tropa. (Comunicación personal con menor desvinculado, marzo de 2025).



El reclutamiento forzado es una afectación heterogénea que se extiende en el tiempo y que conlleva una violencia multidimensional hacia los niños, niñas y adolescentes. En este marco, una triste realidad que puede caracterizar la trayectoria de la vinculación directa – e incluso indirecta – de niños, es la que los lleva a ser, a la vez, víctimas y victimarios, una condición que incluso desde el punto de vista jurídico genera un impasse.

Esta situación aparentemente contradictoria, se debe al hecho que en el marco de las tareas y actividades que los niños deben asumir siendo parte de las filas de los grupos armados, la mayoría implica alguna forma de violencia contra otras personas, incluso contra la población civil. Entre ellas, lamentablemente, se encuentra el mismo reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, así que es posible que la infancia reclutada se vuelva infancia reclutadora.

Por supuesto, esto genera grandes ventajas para los grupos armados, tanto en términos de acceso a las nuevas generaciones - y por lo tanto a una mayor cantidad de nuevos integrantes - como en términos de control social sobre la infancia. Al mismo tiempo, la figura del niño reclutado y reclutador contribuye a generar aún más confusión a la hora de hacer una distinción entre derechos y responsabilidades (tanto morales, como penales) de los niños reclutados, olvidando que todo niño reclutado es, primero que todo, una víctima.

Consecuencia de esta falta de claridad, es una vez más la normalización del reclutamiento forzado, sumada a la estigmatización de los niños que sufren esta afectación.

3.2.2.2. Otras ventajas militares para los grupos armados derivadas de la vinculación directa de niños, niñas y adolescentes

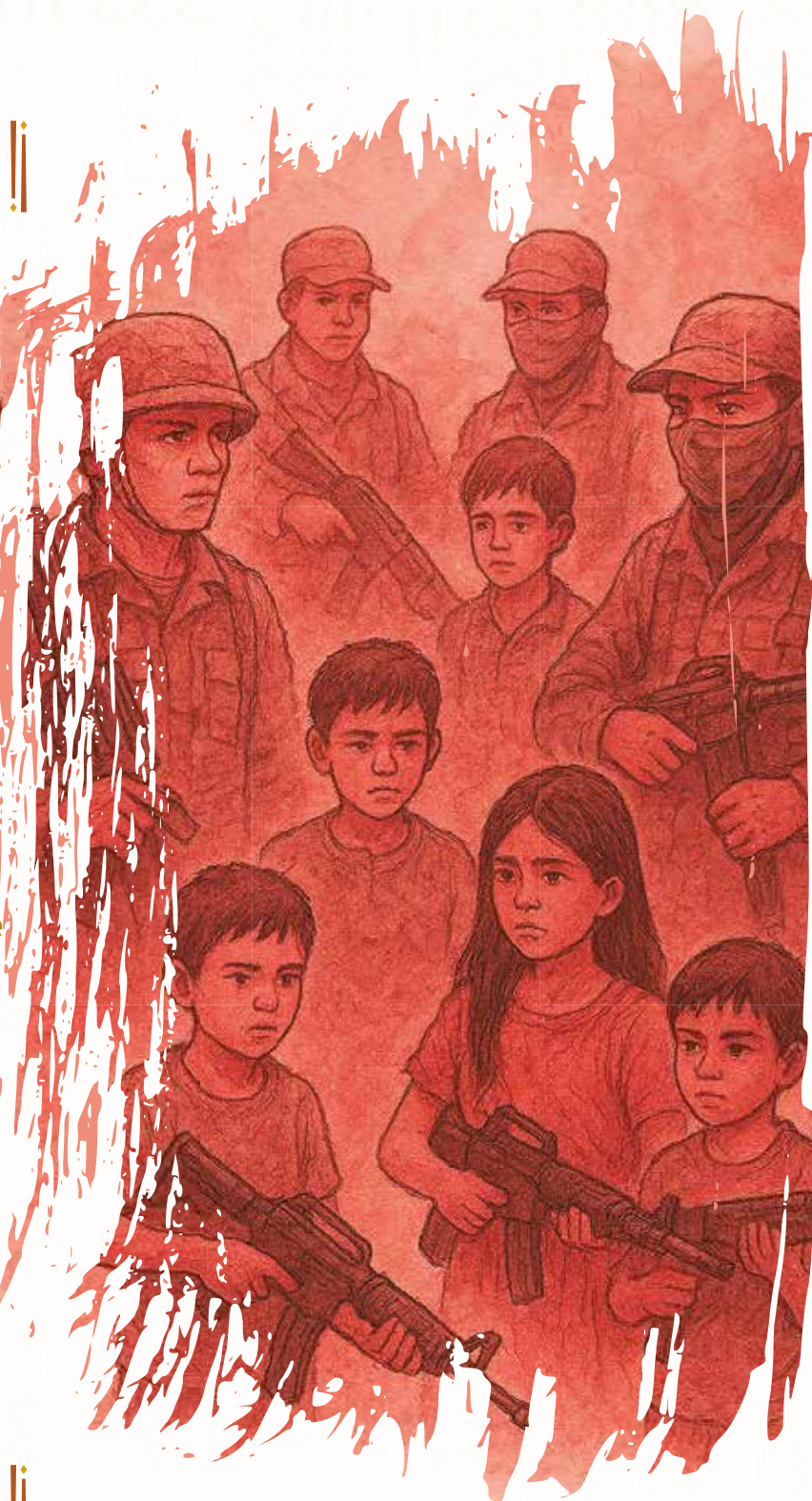
Limitándonos aquí a considerar las ventajas militares para los grupos armados derivadas de la vinculación directa de niños, niñas y adolescentes, cabe mencionar que son varias y que, más allá de algunos aspectos relacionados con habilidades específicas – y en ese sentido no podemos olvidar los mal definidos “pisa suave”, otro triste ejemplo de uso de niños en la historia del conflicto armado colombiano - se relacionan con algunos elementos de vulnerabilidad que caracterizan la adolescencia y la preadolescencia.

|| **En primer lugar, los niños, niñas y adolescentes tienen una mayor predisposición a acatar órdenes y no cuestionar la disciplina, mientras que en segundo lugar son más decididos ante el riesgo, debido a que disponen de pocas herramientas para evaluar las situaciones y así tienden a enfrentarlas “sin mente”, es decir sin considerar las implicaciones para sí mismos y para las demás personas. Así, ante las dinámicas de poder que se presentan en las filas a las cuales son integrados, y**

frente a la necesidad de pertenecer a un grupo y reconocerse en una identidad colectiva, los niños, niñas y adolescentes acaban asumiendo roles y tareas doblemente victimizantes.

Los comandantes y los altos mandos de los grupos armados aprovechan de estas situaciones y usan a los niños, niñas y adolescentes como carne de cañón, destinándolos a situaciones de combate extremadamente peligrosas, aun sabiendo que no tienen las capacidades para enfrentarlas y que existen altísimos riesgos de que su vida e integridad física resulten comprometidas.

De igual forma, los menores de edad en los grupos armados suelen ser usados como “cortina”, un concepto que se concibe como “perímetro de seguridad”: los comandantes, los mandos medios, se posicionan estratégicamente en el centro de estos círculos, colocando a los niños a su alrededor y de hecho utilizándolos como escudo para evitar bombardeos de parte de la Fuerza Pública, y para que, por si llegaran a ser atacados por otros grupos armados, dispongan de una barrera. Una barrera humana, conformada de niños, niñas y adolescentes cuya vida suele ser sacrificada (Comunicación personal con investigadora de International Crisis Group, abril de 2025).



3.2.3. Vinculación indirecta

Por su parte, aunque la utilización, a diferencia del reclutamiento, no implica necesariamente la participación en hostilidades, también es victimizante porque vulnera los derechos de la niñez y adolescencia. A nivel internacional, los Principios de París reconocen la utilización e indican que un niño o niña asociado con una fuerza o grupo armados es «cualquier persona menor de dieciocho años que haya sido reclutada o utilizada». Asimismo, agrega que la comprensión del hecho no se debe limitar a la participación directa en hostilidades, sino que incluye otro tipo de funciones, como la de mensajeros, espías o portadores, entre otros. De igual forma, el Estatuto de Roma, el Convenio 182 de la OIT y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño identifican el reclutamiento y la utilización como los dos tipos de vinculación. Estos se diferencian entre sí por el grado de involucramiento, participación o cercanía de las niñas, niños y adolescentes a actividades relacionadas con el conflicto (Comisión de la verdad, 2022, Pp. 187-188)

La vinculación indirecta no implica necesariamente la sustracción de los niños de sus entornos y la consecuente incorporación en las filas de los grupos armados; tampoco está asociada con el desarrollo de actividades meramente ilegales. Como se describió anteriormente, históricamente, la utilización de niños se tradujo principalmente en labores de

transporte de armas, mercancías y en la transmisión de informaciones. La situación hoy en día es parecida, y hay que tener en cuenta que el horizonte de la utilización es mucho más amplio e incluye varios tipos de actividades indirectamente relacionadas con los actores armados: lavar ropa, gestionar situaciones logísticas, hacer mercado y transmitirlo a los integrantes, cocinar para ellos, etc. Además, un papel central lo asume la utilización de niños, niñas y adolescentes en los cultivos de uso ilícito, en calidad de jornaleros o empleados a tiempo parcial con retribución puntual. “Raspar” o estar de alguna forma involucrado en los cultivos de uso ilícito, en el departamento del Cauca es hoy en día considerado el clásico primer paso para ingresar en los amplios círculos de la delincuencia organizada, y por ende, para entrar en la mira de los actores armados; en otras palabras, es una forma de vinculación indirecta a los grupos armados, presente de manera transversal y que encuentra terreno fértil en las necesidades económicas de la juventud.

Cabe mencionar que, entre las tipologías de vinculación indirecta, figura también la utilización de niños para reclutar a otros niños, algo que se distingue de lo expresado anteriormente porque no necesariamente implica ser parte integrante de un grupo armado, sino que se lleva a cabo por medio de labores de inteligencia y haciendo perfilamientos de las y los coetáneos. Consideraremos más a pro-

fundidad esta cuestión a la hora de analizar el papel de las Instituciones Educativas frente al reclutamiento forzado.

Sumado a lo anterior, existe una forma de vinculación más sutil que ni siquiera implica necesariamente el desarrollo de actividades concretas en favor de un grupo, sino que se manifiesta a través de frecuentar espacios de socialización donde hay presencia de actores armados (cantinas, discotecas, etc.), y en general a través del uso y el consumo de lo que se define como la “narco-cultura”: canciones, formas de comportamiento, maneras de hablar y actuar, uso de indumentaria, joyas, entre otros. En tal sentido, el confinamiento debido a la pandemia de COVID 19 en 2020 y 2021, representó para los grupos armados una ocasión única para extender su alcance, y de hecho no es casualidad que el incremento de niños, niñas y adolescentes reclutados forzosamente en la época del post-Acuerdo coincidió con esta temporalidad:

De este momento, salieron dos cosas fundamentales que nos siguen afectando en el conflicto. Lo primero fue el reclutamiento de menores. Porque los niños, sobre todo en la zona rural, no contaban con clases presenciales por hasta 18 meses. Un tiempo larguísimo. Y la única opción fue lo virtual, en zonas donde casi no

hay señal telefónica. Entonces, los grupos armados muy fácilmente lograron aprovechar del espacio libre, del tiempo libre, y también de las inquietudes y las ambiciones de la niñez, que quieren socializarse, avanzar, formarse. Y los grupos armados se pusieron en este lugar de formar clubes de fútbol, tener fiestas escondidas y llenar realmente el espacio, el imaginario de los niños (Comunicación personal con investigadora de International Crisis Group, abril de 2025).

Esta “vinculación invisible” tiene un gran poder porque engancha a los niños, niñas y adolescentes moldeando sus representaciones y aprovechándose de sus vulnerabilidades, así como de su necesidad de pertenecer a un grupo más grande. Si bien no coincida plenamente con lo que convencionalmente se entiende por utilización de niños, niñas y adolescentes, esta manera de vincular a la infancia es representativa de un fenómeno que tiene una cara visible, correspondiente a la punta del iceberg, y una parte invisible mucho más grande y profunda. Esto explica, en parte, por qué es difícil considerar el fenómeno del reclutamiento forzado en su conjunto, y al mismo tiempo por qué es fundamental analizarlo y enfrentarlo de manera integral.



3.3. Geografía del reclutamiento forzado y trata de personas

El fenómeno del reclutamiento forzado, como todo fenómeno social, responde a una espacialidad, y por lo tanto presenta una geografía propia. Según lo descrito anteriormente, la geografía física y la geografía social del reclutamiento tienden a sobreponerse, como en el caso de la conformación de los “focos de conflicto territorial”, los cuales no son otra cosa sino periferias nacionales y mundiales donde se concentran los intereses contrapuestos y las conflictividades, generando altos niveles de violencia y de impacto humanitario hacia una población civil marginalizada, excluida y estigmatizada.

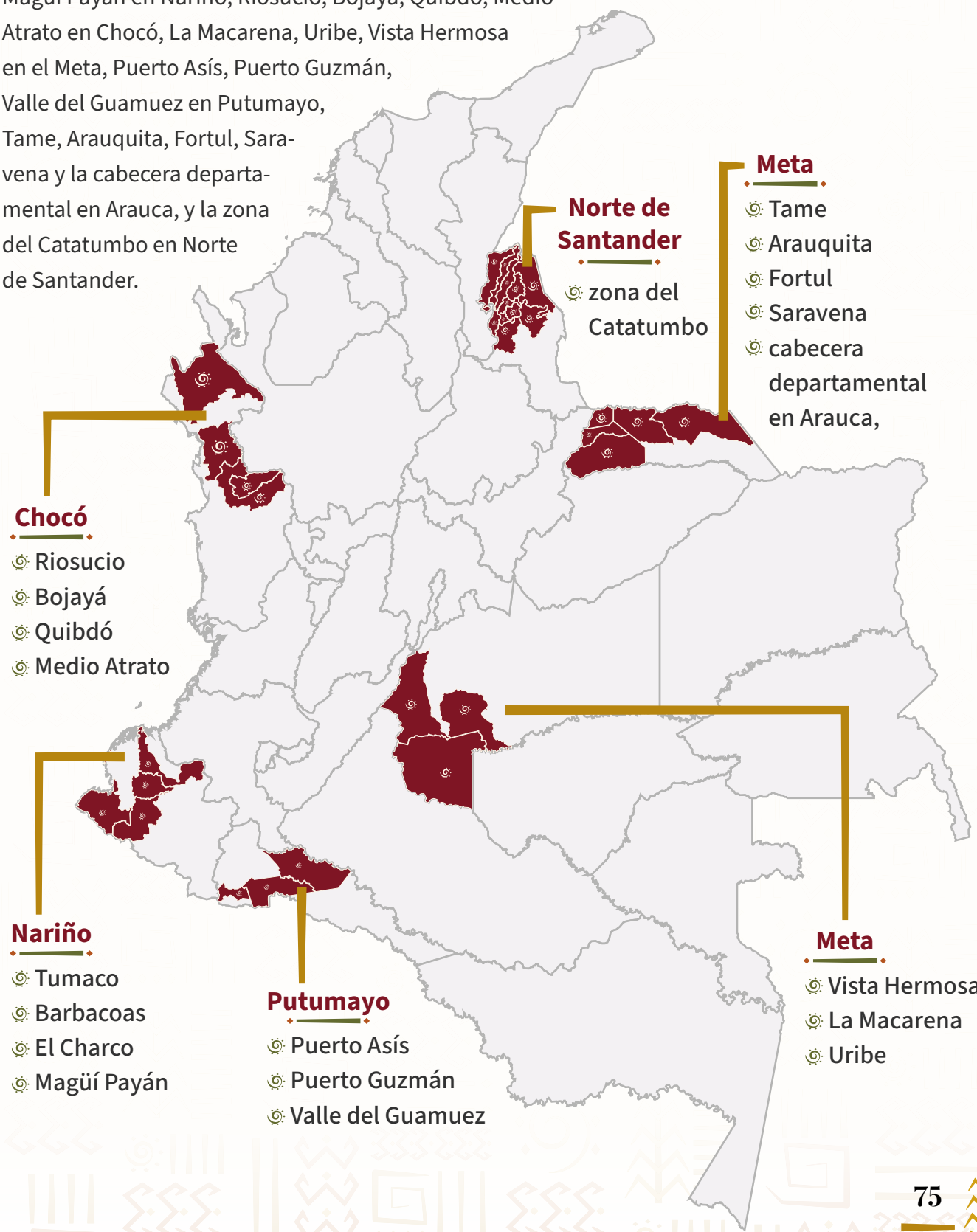
Tras unas consideraciones generales, en este subcapítulo nos enfocaremos en la geografía física del reclutamiento forzado, considerando dos elementos específicos: 1) Los lugares relacionados con el reclutamiento forzado; 2) La movilidad de los niños, niñas y adolescentes reclutados. Estos dos elementos demuestran que este fenómeno social, además de presentar una geografía propia, tiene una naturaleza dinámica y móvil; por lo tanto, no se deja ni encerrar ni delimitar, y esto genera mayor dificultad a la hora de llevar a cabo estrategias para definirlo y contrarrestarlo.

3.3.1. Focos del reclutamiento forzado en el Cauca y en Colombia

En el departamento del Cauca, la Zona Norte, Tierradentro y Sath Tama (municipio de Caldono) representan las zonas con mayor número de registro de casos de reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes indígenas, lo cual responde a una tendencia histórica que ha venido configurándose en los últimos tres años, durante los cuales la infancia del Cauca y en especial la infancia indígena del pueblo Nasa, se ha confirmado como la más vulnerable a nivel nacional frente al reclutamiento forzado



Sin embargo, existen otros departamentos y municipios que presentan altos índices de reclutamiento, tales como Tumaco, Barbacoas, El Charco, Magüí Payán en Nariño, Riosucio, Bojayá, Quibdó, Medio Atrato en Chocó, La Macarena, Uribe, Vista Hermosa en el Meta, Puerto Asís, Puerto Guzmán, Valle del Guamuez en Putumayo, Tame, Arauquita, Fortul, Saravena y la cabecera departamental en Arauca, y la zona del Catatumbo en Norte de Santander.



En la mayoría de los casos se registran características similares, como la presencia de dos o más grupos armados que se disputan el control del territorio y las rutas del narcotráfico, un alto nivel de confrontación armada, el involucramiento de la población civil que conlleva confinamientos y desplazamientos forzados, amenazas y asesinatos selectivos, reclutamiento forzado y otras vulneraciones a los derechos humanos. En estas periferias nacionales, las categorías más afectadas son los pueblos étnicos y campesinos, los migrantes, los desplazados y las poblaciones urbanas empobrecidas.

3.3.2. Movilidad de niños reclutados

Ahora, el municipio de Caldoño y el departamento del Cauca hemos dicho que son territorios exportadores de niños para la guerra. Tenemos conocimiento, por ejemplo, a nivel del Cauca, de que fueron trasladados hacia el Valle, hacia Nariño, Putumayo, Caquetá, Huila, Arauca y el Guaviare. Esas son las zonas donde hay conflicto, inclusive hacia parte del Chocó. Por la parte de Buenaventura, hacia el Pacífico. Por lo tanto, casi que en todas esas situaciones donde hay confrontaciones se reporta la caída de niños del Cauca o de Caldoño (Comunicación personal con funcionario alcaldía de Caldoño, 28 de abril de 2025).

Entre los focos del reclutamiento forzado identificados, se presenta una movilidad interna de niños, niñas y adolescentes reclutados, la cual abarca incluso otros lugares sensibles a nivel nacional, especialmente en los departamentos de Valle del Cauca, Nariño, Huila, Tolima, Caquetá, Meta, Arauca y Guaviare. Los rescates de niños o los casos de hallazgos de sus cuerpos tras la muerte en combate confirman esta movilidad interna entre las distintas estructuras armadas afiliadas.

Los desplazamientos de niños suelen ocurrir de manera inmediata a los pocos días del reclutamiento, o suelen responder a formas organizativas internas a las estructuras armadas: en el caso de las disidencias de las FARC-EP agrupadas bajo el autodenominado “Estado Mayor Central - EMC”, se prevén periodos de tres meses, conocidos como “misiones”, durante los cuales los integrantes – incluso los niños, niñas y adolescentes – son trasladados hacia las primeras líneas de la confrontación armada en los lugares donde se da la necesidad militar:

(...) pasé dos meses y me sacaron a una misión: cuando uno va a recuperar zonas donde, por ejemplo, están los Elenos o la Marquetalia, los paracos, entonces uno va, uno va a pelear. Donde hay enfrentamientos, toca aguantar hambre. Y pues son tres meses, dependiendo si hay gente para relevo, pues lo sacan y no, le

toca quedarse hasta que haya gente de relevo. Entonces ahí es donde uno mira camaradas que mueren, gente mocha, gente que sale a correr. Bueno, ahí se vive de todo. Cuando uno va en misión, va en zonas como el Catatumbo, que ahorita está complicado, lo que es Nariño, hay una parte del Pacífico que se llama Yurumanguí, Río Cajambre (Comunicación personal, menor desvinculado, 9 de mayo de 2025).

La movilidad interna de niños reclutados responde también al aprovechamiento, por parte de los actores ilegales, de su vulnerabilidad y desconocimiento de la geografía nacional, de las distancias y de la estructura interna a las organizaciones armadas. Así, cuando no son obligados a la fuerza, los niños, niñas y adolescentes son susceptibles de ser fácilmente convencidos a trasladarse a otros lugares para servir durante tiempo indefinido en las filas de los grupos armados presentes en el lugar.

De acuerdo con los testimonios de los menores desvinculados, el desconocimiento sobre el lugar de destino e incluso sobre el tipo de actividad que les correspondieran realizar, estos fueron elementos que se evidenciaron de forma reiterada, demostrando que, una vez se haya realizado el reclutamiento forzado, el niño se encuentra en una situación de casi completa desinformación sobre lo que

implica estar en las filas del grupo armado, y esto, por supuesto, aumenta su vulnerabilidad, ya que lo deja totalmente a la merced de sus reclutadores.

Es necesario, mencionar que la movilidad interna de la infancia reclutada aplica principalmente a los niños indígenas del Cauca, lo cual nos lleva a interrogarnos sobre las razones de esta práctica sistemática y nos obliga a considerar una de las preguntas orientadoras del presente documento de investigación:

¿Por qué la infancia indígena del Cauca es la más reclutada a nivel nacional?

Una primera respuesta es sencilla: los niños indígenas del Cauca suelen ser desplazados a otras estructuras armadas en lugares muy lejanos, para impedir su desvinculación.

Pues hay varias lógicas para mandar los niños a otros lugares, y eso es algo que venía pasando desde la pandemia, pero la primera razón para mandar los niños a otro lugar, que no es su propia comunidad o cercana, es que no pueden escapar, quedan desubicados y no tienen la capacidad de huir niños (Dickinson, E., International Crisis Group, comunicación personal, 25 de abril de 2025).

Impedir la huida significa también impedir el retorno, lo cual es funcional al objetivo de desarraigar al niño de sus espacios organiza-



tivos, de sus entornos familiares y comunitarios. De hecho, otra razón por la cual los niños indígenas del Cauca son trasladados a lugares lejanos, responde a una lógica de guerra cuyo objetivo es disuadir a las autoridades tradicionales y los familiares – especialmente las madres – a emprender procesos de búsqueda y rescate, algo que caracteriza las comunidades indígenas del departamento del Cauca y que consideraremos en el capítulo seis.

Esto demuestra que la geografía del reclutamiento forzado y la movilidad de los niños reclutados no solo responden a necesidades prácticas de los grupos armados, sino que responden a una estrategia más amplia; extraer a los niños de sus entornos familiares, comunitarios y culturales, impedir su regreso para llevar a cabo su desarraigo y así debilitar todo el tejido social y organizativo; en fin, es una estrategia que resulta funcional a la imposición del control social de los grupos armados sobre la población civil en los territorios.

3.3.3. Rutas y lugares sensibles para la movilidad de niños reclutados

Nosotros hemos identificado que el sector de la Panamericana que conecta el departamento del Cauca con Nariño y con el Valle es como la ruta principal e internacional por

donde más se movilizan los niños que terminan siendo reclutados. Parte de esa ruta termina en las terminales de transporte de las ciudades principales, que es en donde convergen todos para poderse trasladar a la zona donde el grupo armado está ejerciendo influencia. Allí se han hecho muchas campañas, mucho trabajo no sólo a nivel institucional sino también con empresas privadas como la gerencia de la terminal de transportes con el objetivo precisamente de influir en esas empresas, y que desde ahí se empiece a apoyar con el tema de corresponsabilidad porque no sólo el Estado y no sólo la familia sino la sociedad es la que tiene que ayudarnos a poder prevenir que los niños terminen siendo utilizados en la guerra (Comunicación personal con profesional de ICBF, Regional Cauca, abril de 2025.).

Las rutas de la movilidad de niños reclutados en el Cauca y destinados a otros departamentos no son trochas en las montañas, sino que son las principales vías de comunicación a nivel nacional, entre ellas la vía panamericana y otras arterias de mayor relevancia para la conexión interdepartamental. De hecho, algunas de las recuperaciones de niños caucanos reclutados forzosamente se llevaron a cabo en

peajes en las rutas principales hacia los Llanos, algunas en la vía El Libertador que conecta el departamento del Cauca con el Huila y otras en la vía entre Puracé y La Plata. De igual forma, en Neiva e Ibagué fueron rescatados niños del Cauca que, tras haber recorrido las vías interdepartamentales mencionadas, iban con destino a Villavicencio, pasando por Bogotá. Sumado a esto, la Panamericana y las otras grandes vías que conectan el Cauca con el resto del Suroccidente colombiano (Valle del Cauca y Chocó por el Norte, Nariño, Putumayo y Caquetá por el Sur) son lugares de tránsito de los niños reclutados.



La vía Panamericana y las otras principales vías están conectadas con terminales de transporte, paraderos y hoteles donde los niños, niñas y adolescentes reclutados se encuentran con sus reclutadores y donde en seguida hacen paradas para comer o para pasar la noche. Estos lugares, especialmente los hoteles, suelen ser los mismos, lo cual implica que existe una cadena de responsabilidad que tiene que ver posiblemente con los gestores de estos hospedajes, culpables por no tener registro de los clientes, por no indagar sobre los vínculos familiares entre menores de edad y sus acompañantes adultos y por no cuestionar su eventual ausencia. De igual manera, las empresas de transporte que venden los tickets a menores de edad que viajan solos o, como en el caso de los hoteles, con adultos que no son sus familiares, son sujetos de la misma corresponsabilidad.

|| Estas situaciones de negligencia o de complicidad tienen implicaciones penales, pero más allá de esto, demuestran que la geografía del reclutamiento forzado incluye lugares específicos, actores directa o indirectamente relacionados, tiempos y desplazamientos: muchos factores que concurren a dibujar un fenómeno social amplio y profundo, que requiere una respuesta articulada y multidimensional.

3.3.4. Trata de personas y mercado de niños

Un fenómeno relacionado con la movilidad de los niños reclutados y que a la vez contribuye a explicar por qué los niños indígenas del Cauca son trasladados a otros municipios y departamentos, es la trata de personas.

Más allá de los casos que tienen que ver con población migrante, remotamente el reclutamiento forzado ha sido asociado directamente con la trata de personas, ya que son dos violaciones de derechos humanos distintas y que si bien pueden tener una relación en términos de causas y consecuencias, no se dejan analizar a partir de la misma clave interpretativa. Sin embargo, sabemos que las vulneraciones a los derechos humanos suelen desencadenar otras vulneraciones, y que un fenómeno social amplio y profundo como es el reclutamiento forzado, asume múltiples manifestaciones y matices victimizantes en función del contexto y de la coyuntura. Para el departamento del Cauca y la niñez indígena, la trata de personas es una entre ellas, y esto concurre a agravar ulteriormente el escenario de afectaciones en contra de la infancia.

En efecto, el tipo de movilidad de los niños reclutados, los destinos geográficos y la vinculación a los distintos grupos armados, sugieren que la lógica del traslado no es solo interna, no responde solo a necesidades militares y no tiene el único objetivo de desestabilizar el equilibrio de las comunidades: existe también

una dimensión económica que regula una parte del reclutamiento forzado y de la movilidad de los niños, por lo cual no solo es necesario hablar de trata de personas, sino también de un verdadero mercado de niños:

Pero más allá de eso, lo que cada vez más podemos visibilizar, es que hay una dinámica donde el reclutamiento se ha convertido en un mercado, donde los niños realmente tienen precio, y donde los grupos a lo largo del país están comprando niños para llenar sus filas. Y uno de los centros, digamos, tal vez el epicentro de esta problemática es el Cauca. Que en el Cauca los niños, realmente un pelado normal, 12-13 años, tiene un precio, mientras que una niña bonita tiene otro precio, mientras que un chico un poco más grande, tal vez muy fuerte, tiene otro precio. Y por eso los niños del Cauca terminan en las manos de todos los grupos colombianos. Es inexplicable que en Arauca el ELN tenga niños caucanos, no tiene sentido, si no estamos pensando en una lógica de trata. El Cauca es una situación particularmente grave (Comunicación personal con investigadora de International Crisis Group, abril de 2025).

3.4. La cuestión de los Centros Educativos

Creo que el mensaje para los jóvenes es que la educación es el paso a que nuestra identidad como pueblo se perviva ya que en esta forma los actores tampoco tendrían de qué atenerse a nuestros jóvenes: un joven, un niño preparado, formado, va a ser difícil de que lo recluten, pero un niño que tenga dificultades de aprendizaje, o problemas familiares, o sociales, o comunitarios, es un blanco fácil para que lo recluten y ellos inclusive detectan eso, miran qué niños que no rinden, qué niños que les da pereza ir a estudiar o qué niños tienen dificultades en la familia, entonces es el primero al que le empiezan a hacer todo el proceso de vinculación y eso no es que lleguen y digan listo lo vamos a vincular, sino que ese proceso lo hacen durante varios meses. Entonces el mensaje es la formación, creo que es el camino para pervivir como pueblos indígenas (Comunicación personal con docente de IE del Resguardo de Pueblo Nuevo, marzo de 2025).

Al hablar de afectaciones a la infancia derivadas del conflicto armado, no se puede pres-



cindir de considerar un espacio sumamente relevante tanto a nivel físico como a nivel simbólico: la escuela. Tras haber considerado los lugares que conforman la geografía del reclutamiento forzado, no se puede olvidar que las Instituciones Educativas son también lugares de manifestación de este fenómeno social: lamentablemente, así ha sido a lo largo de las décadas de conflicto armado y así sigue siendo en la reconfiguración del mismo tras la firma de los Acuerdos de Paz de 2016.

La escuela es un espacio cargado de múltiples significados: es el lugar donde se comparten, transmiten e interpretan los valores de una sociedad, junto a los usos y costumbres; es donde los niños aprenden y se forman, pero también es donde juegan y se divierten; es un punto de encuentro para toda la colectividad, donde se comparten las noticias, se discute el quehacer comunitario y se toman las decisiones. Ubicadas - especialmente en contextos rurales - en zonas centrales y accesibles para todo el mundo, las escuelas son escenario de reproducción de la vida social y de integridad de los saberes, donde cada persona y cada generación desempeña un papel complementario.

Quizás por su centralidad y por su rol unificador, las escuelas siempre fueron escenario de guerra. Usadas como centros operativos y escenarios de la confrontación armada entre dos o más actores, utilizadas para involucrar en la

guerra a quienes las frecuentaban o diseminadas de explosivos en sus alrededores para impedir que fueran accesibles, las escuelas asumieron un papel militar de poder, control y supremacía, conllevando impactos humanitarios muy profundos:

El conflicto armado convirtió a la escuela en un escenario de riesgo por los enfrentamientos, y a la comunidad educativa la volvió sospechosa y susceptible de amenazas. Tanto los espacios escolares como quienes permanecen en ellos fueron usados para los intereses de la guerra. En algunos casos, las canchas fueron trincheras, y las niñas, niños y adolescentes, emisarios de los actores armados. Los espacios educativos también fueron controlados de manera directa con la intención de instalar bases de control o de mando, dirigir acciones armadas, reclutar a las niñas, niños y adolescentes, y moldear y disciplinar los comportamientos de quienes los habitan (Comisión de la verdad, 2022, p. 152).

El Estado, a pesar de su responsabilidad en garantizar la protección humanitaria de la población civil, fue, a través de la Fuerza Pública, el actor que más utilizó las Instituciones Educativas para fines militares, y por lo tanto

fue quien más violó el principio de distinción sobre el cual se basa el Derecho Internacional Humanitario – DIH.

El uso de las escuelas como escenarios de guerra, significó para los niños, niñas y adolescentes una vulneración del derecho a la educación, pero también una negación de la posibilidad de contar con un espacio de paz, de convivencia y aprendizaje donde desarrollar una vida digna. Para las comunidades conllevó debilitamiento organizativo y fracturación interna, y por lo tanto mayor vulnerabilidad ante los impactos humanitarios de la violencia.

Actualmente, el conflicto armado sigue afectando los contextos rurales y periféricos, sin dar muestra de algún respeto ni del DIH ni de las normas comunitarias; el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes es un ejemplo de cómo las escuelas sigan siendo usadas para fines que no son ni lúdicos ni educativos, asumiendo un papel contradictorio, siendo en la teoría entornos de protección y en la práctica lugares de vulneración de los derechos de la infancia.

3.4.1. El reclutamiento forzado en las Instituciones Educativas

Tal como se propone una lectura cíclica de la violencia sociopolítica, sugerimos que se realice un análisis similar sobre el reclutamiento forzado y, de forma específica, su manifestación en las Instituciones Educativas. Es decir

que el proceso de vinculación de niños, niñas y adolescentes que se lleva a cabo en los espacios de los centros educativos, presupone unas etapas finalizadas al cumplimiento del proceso.

El primer momento, la primera etapa, se caracteriza por la presencia de los grupos armados en los entornos escolares, cuyo objetivo es establecer un contacto – así sea únicamente de forma visual – con los alumnos/as. Este primer momento suele darse de forma sutil, a través del uso de otros niños vinculados al grupo, especialmente niñas y adolescentes que se considere que tengan una apariencia física atractiva y cuya tarea suele ser circular en los perímetros de las Instituciones Educativas al fin de llamar la atención de los alumnos:

Por ejemplo hace dos años se había visto mucho el tema de reclutarlos por dinero; ahorita, frente al ejercicio que se hizo el año pasado, pues ha mermado, sin embargo qué es lo que se ha visto, entonces es que ellos por ejemplo pasan en carros, bajan por los caminos, pero es de manera estratégica y cuando digo de manera estratégica es que, por ejemplo, primero pasan las muchachas de una manera bien presentable, digámoslo así, entonces claro, ellos sí pasan en esos carros y las montan con carros lujosísimos y de esa



forma pues nuestros muchachos tienen esa, digamos, esa falta de fuerza de pensar más allá, entonces lo primero que hacen es decir, no, eso ha de ser bueno, yo me quiero ir para allá (Comunicación personal con coordinador pedagógico de IE del Resguardo de Pueblo Nuevo, marzo de 2025).

Después de este contacto inicial, viene la segunda etapa, la cual se caracteriza por el perfilamiento de los alumnos por parte de los grupos armados, al fin de identificar quienes, entre ellos, puedan ser aptos para el reclutamiento. Como se mencionó anteriormente, este ejercicio suele ser llevado a cabo por otros niños, niñas y adolescentes vinculados directa o indirectamente con el grupo armado. Por lo general, a partir de los 12 años, los niños suelen ser objeto de atención especial, y su frecuentación diaria de los espacios educativos puede volverse un riesgo ya que se exponen a ser observados y perfilados. Este proceso de perfilamiento puede durar meses y suele tener en cuenta elementos como el rendimiento escolar, la manera de relacionarse con los demás estudiantes, la situación familiar, y por supuesto algunas características físicas.

Como suele suceder, si el alumno presenta poco interés en el estudio, si tiene algún tipo de problema familiar y si da muestra de ser inclinado a una posible vinculación, los actores armados intentan establecer un contacto

directo con él, lo cual representa el tercer momento del ciclo del reclutamiento forzado en las Instituciones Educativas.

Esta tercera etapa cuenta con distintas modalidades: mensajes escritos o virtuales en las redes sociales, informaciones directas o por medio de intermediarios. En esos mensajes se suelen invitar a los niños a participar en alguna de las múltiples actividades que marcan la vinculación indirecta con los actores armados, algo que en los territorios indígenas del departamento del Cauca suele coincidir con trabajos jornaleros como raspar coca a cambio de pagos puntuales.

Los lugares y momentos donde se suelen dar estos primeros contactos son varios: pueden presentarse en los espacios escolares y durante los horarios de la jornada escolar, o pueden darse en los espacios adyacentes. Por supuesto, la modalidad virtual se está volviendo el principal canal de contacto entre grupos armados y niños.

Después de estos tres momentos - cada uno de los cuales implica de por sí algún tipo de uso y utilización de niños, niñas y adolescentes - suele darse la deserción escolar. Cabe mencionar que en los contextos donde hay presencia de grupos armados y de cultivos de uso ilícito, la deserción escolar es considerada como un factor evidente para presumir que se haya llevado a cabo un reclutamiento forzado, e incluso suele ser usada para mantener el

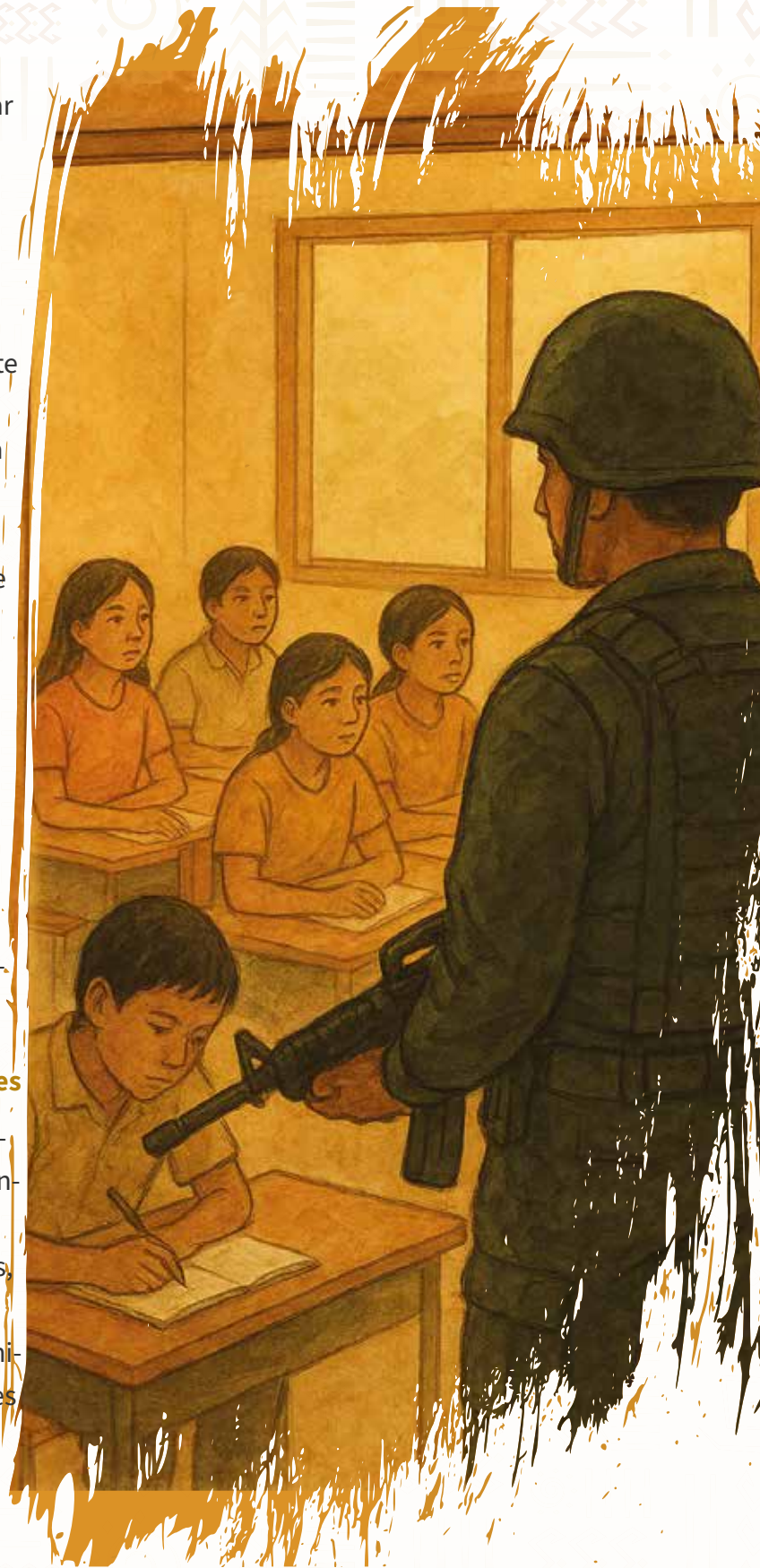
registro de este tipo de casos. Se debe señalar también que la relación entre reclutamiento forzado y deserción escolar es bidireccional, en el sentido que un fenómeno es causa y consecuencia del otro. Y desafortunadamente el departamento del Cauca, junto a otros departamentos como La Guajira, Chocó, Norte de Santander, Arauca y Guaviare, encabeza las listas de las regiones más afectadas por la deserción escolar.

La etapa sucesiva a la deserción escolar suele ser la vinculación directa del (ex) alumno al grupo armado; este quinto momento está directamente relacionado con el sexto, que no es otra cosa sino el uso de niños, niñas y adolescentes reclutados para llevar a cabo actividades que permitan lograr otros reclutamientos forzados de menores de edad. Así, el ciclo vuelve a empezar y las Instituciones Educativas siguen prestándose como escenario para la reproducción de esta realidad.

3.4.1.1 La violencia contra los y las docentes

El ciclo del reclutamiento forzado en las Instituciones Educativas no tiene que ver solamente con los estudiantes, sino que afecta también al profesorado. Para los grupos armados, controlar las escuelas no es suficiente para llevar a cabo sus estrategias para ejercer dominio: es necesario cooptar – o callar – a quienes forman y educan a los niños.

Las cifras de la violencia contra los docentes registrada en la actualidad, confirman esta



realidad: el 26 de mayo de 2025, la Asociación de Institutores y Trabajadores de la Educación del Cauca, ASOINCA, informó que 127 docentes se encontraban amenazados y desplazados por grupos armados al margen de la Ley en varios municipios del departamento del Cauca (Vidal, 2025); por otro lado, de acuerdo con las estadísticas de distintas organizaciones sociales, en los primeros cuatro meses de 2025, al menos 15 trabajadores de la educación en Cauca, Valle del Cauca y Nariño han sido asesinados. En casi la totalidad de los casos, los responsables habrían sido las disidencias de las FARC-EP y existiría una relación directa con el reclutamiento forzado de sus estudiantes (cfr. Semana, 2025).

La violencia contra los docentes no es algo nuevo, y por cuanto puedan presentarse variables en función de los contextos regionales, las modalidades a través de las cuales se ejerce y sus objetivos, son parecidas y se mantienen a lo largo del tiempo:

No solo la infraestructura escolar fue impactada por las acciones de los actores armados, también estudiantes, docentes y demás miembros de la comunidad educativa fueron objetivo militar, pues fueron vigilados, usados y controlados en función de los grupos armados y de las estrategias de guerra. En repetidas ocasiones los docentes

hablaron de la censura y control riguroso de sus cátedras y contenidos por parte de los actores armados, además de la injerencia que tuvieron en las relaciones con sus estudiantes. (...) Cuando los docentes no hicieron caso de las advertencias de los actores armados frente a los contenidos que podían dictar, sufrieron daños contra su vida e integridad. La Fundación Compartir, en un informe sobre el impacto a los profesores en el conflicto armado, señaló que «En Colombia, el Observatorio de Memoria y Conflicto del CNMH reportó que entre 1958 y 2018 en todo el país 1.579 maestros han sido víctimas directas del conflicto armado, y 1.063 (67,3%) sufrieron asesinatos selectivos». Esta última fue la principal violencia que sufrió dicha población, seguida del secuestro, con 201 casos (12,7%), y de la desaparición forzada, con 200 (12,6%) (Comisión de la verdad, 2022, p.149).

3.4.2. Los centros de entrenamientos para niños, niñas y adolescentes

Y hay pues sí, una escuela de formación, donde pues le empiezan dando lo que es el trote, que son ejercicios, la verdad, duros, también enseñan lo que es lo político,

porque bueno, antes, cuando estaba, creo que el proceso de paz, se estaba tratando de dialogar, y pues por lo político, pero entonces cuando ya no se pudo, entonces se fue a lo militar, que fue pues la arma y donde empezaron ya los combates, y en la escuela de formación es donde pues, la verdad, el que no está consciente, se va concientizando del por qué es que cogen las armas. De ahí ya después de la escuela, pues sí ya uno sale de misión tres meses, y ya volviendo al área donde usted ingresó (Comunicación personal con menor desvinculado, marzo de 2025).

La cuestión de los centros educativos no puede eximirse de considerar las mal llamadas “escuelas de formación” de los grupos armados, que en la práctica no son otra cosa sino centros de entrenamiento donde los niños, niñas y adolescentes reclutados forzosamente, junto a las otras “nuevas entradas”, transcurren un tiempo durante el cual reciben una capacitación básica antes de entrar en las filas de manera completa. Los testimonios recogidos con niños, niñas y adolescentes desvinculados confirman que el tiempo de formación no es algo rígidamente establecido, sino que puede variar en función del contexto y de la coyuntura, oscilando entre tres días y tres meses.

La formación que los grupos armados – especialmente las disidencias de las FARC-EP presentes en el Cauca – imparten a los niños es básica y centrada principalmente en el manejo de armas; el contenido político, cuando lo hay, a diferencia de las antiguas guerrillas es muy superficial y tiende a limitarse a un breve recorrido histórico de la organización armada, a estimular la interiorización de algunos eslóganes y a socializar algunas normas de conducta. No hay mucho más, lo cual es coherente con la naturaleza principalmente económica de estos actores armados y con su accionar contradictorio. La mayor parte de la formación es de tipo físico y militar: los nuevos ingresados, sin hacer distinciones entre mayores y menores de edad, tienen que llevar a cabo tareas y ejercicios a toda hora del día y de la noche, aprenden la disciplina y como usar las armas.

Sin embargo, es cierto que ni la formación política, ni la formación militar son prioridades porque ni una ni la otra responden a la verdadera función de los centros de entrenamiento, la cual consiste en disciplinar, controlar y adoctrinar a los niños, niñas y adolescentes reclutados.

De hecho, estos centros de entrenamiento constituyen la puerta de entrada a las filas de los grupos armados, y por lo tanto disponen de mecanismos y rituales que marcan el pasaje de los niños desde la vida anterior



hasta la vida presente. El cambio de nombre - o mejor dicho la pérdida del nombre (sustituido con un alias) - es emblemático del cambio de identidad individual; el compartir con otras personas en la misma situación contribuye a fortalecer el sentimiento de pertenencia colectivo; las órdenes para cumplir conllevan la sumisión a la nueva autoridad, y la entrega final del arma marca la entrada definitiva en el grupo armado.

Por supuesto, existen muchas más prácticas y momentos simbólicos en función del grupo armado y de quienes lo conforman, pero de forma general es cierto que el centro de entrenamiento no es únicamente un lugar, sino que es un espacio y un momento que tiene función de rito de paso - o rito de iniciación - que prevé un alejamiento temporáneo de los niños reclutados y un sucesivo “retorno” bajo un nuevo estatus y rol, cuyo poder incide en el imaginario colectivo.

Los centros de entrenamiento para niños, niñas y adolescentes reclutados forzosamente son numerosos - cada grupo armado dispone de los suyos - y tienen distintas características: algunos son permanentes, otros itinerantes. En el Suroccidente colombiano, se conocen algunos centros de entrenamiento y se estima cuál sería su ubicación: de las disidencias de las FARC-EP agrupadas en el autodenominado Estado Mayor Central - EMC, se tiene conocimiento sobre centros de entrenamiento en Jamundí, Valle del Cauca (Frente Jaime

Martínez), y en el municipio de Tumaco, Nariño (Frente Franco Benavides). En el Cauca, habría uno en el Norte entre Toribio y Tacueyó (Frente Dagoberto Ramos), en el sector del Naya (Frente Jaime Martínez), en Tierradentro (Caloto Huila, Frente Dagoberto Ramos), en Balboa y en el Tambo (Frente Carlos Patiño). Del ELN se tiene conocimiento acerca de la presencia de centros de entrenamiento en el Macizo colombiano.

La ubicación de estos centros de entrenamiento refleja y explica en parte la geografía del reclutamiento forzado, ya que los niños, niñas y adolescentes son trasladados inicialmente a estos lugares para que reciban la “formación”, antes de “seguir el camino” hacia otros departamentos y otros grupos armados.

3.5. Algunas consideraciones sobre las manifestaciones del reclutamiento forzado actualmente

Al abordar las múltiples manifestaciones del reclutamiento forzado, este capítulo ha descrito algunos aspectos propios de un fenómeno complejo que responde a distintas modalidades, que implica dinámicas relacionales de poder, que golpea de manera diferencial en función de la edad, de la pertenencia étnica y del género, y que presenta unos tiempos y una geografía propia en la cual se encuentran algunos focos, como es el caso de las Institu-

ciones Educativas. El reclutamiento forzado es una de las múltiples manifestaciones del conflicto armado, responde a lógicas y conlleva consecuencias, que para algunos son más

profundas que para otros: así, la niñez, vulnerable y desprotegida, termina siendo el principal carburante de la guerra.



Las manifestaciones del reclutamiento forzado hoy en día en los territorios indígenas del departamento del Cauca demuestran que existe un dialogo entre la dimensión global y la dimensión local: el reclutamiento forzado es, por supuesto, una violación multidimensional de los derechos humanos y de los derechos de la niñez, pero además, según el contexto en el cual se presenta, se va adaptando a las especificidades locales y se va anclando en las dinámicas comunitarias. Esto corresponde a la propagación del conflicto armado a una escala micro, donde las controversias internas, las incomprensiones familiares, las tensiones que son parte del vivir juntos y que siempre fueron resueltas de forma armónica, se vuelven terreno fértil para la expansión de los actores armados, los cuales se presentan como único medio para lograr justicia. Como consecuencia, muy fácilmente las pequeñas peleas se vuelven motivo de confrontación entre grupos armados, lo cual por supuesto implica el ingreso de integrantes – en su mayoría niños, niñas y adolescentes – en sus filas.

En el dialogo entre lo global y lo local en el cual se inscribe el reclutamiento forzado, se dibuja una geografía propia que va de lo regional a lo nacional, que responde a necesidades militares y a la vez refleja estrategias de dominación y de mercado, como en el caso de la trata de personas. Entre lo local y lo global se inscriben también las múltiples experiencias de vida de los niños, niñas y adolescentes vinculados directa o indirectamente a los grupos armados, así como los factores que los arrastran en la guerra: la edad, las orígenes sociales y geográficas, la pertenencia étnica. En fin, entre lo local y lo global se ubica la doble cara de los centros educativos, a la vez entornos seguros y lugares de vulneración de los derechos de la infancia.





Capítulo 4:

Causas y estrategias del reclutamiento forzado en los territorios indígenas del CRIC

- 4.1. Entre causas y estrategias
- 4.2. Causas materiales, históricas y estructurales
- 4.3. Causas sociales, familiares y comunitarias
- 4.4. Causas invisibles: el imaginario, los valores y las representaciones sociales
- 4.5. Estrategias de reclutamiento de los grupos armados
- 4.6. Algunas consideraciones sobre las causas del reclutamiento forzado en los territorios indígenas del Cauca





Causas y estrategias del reclutamiento forzado en los territorios indígenas del CRIC

4.1. Entre causas y estrategias

En varios casos, según la escucha de la Comisión de la Verdad el reclutamiento estuvo antecedido de otras violencias como el desplazamiento forzado, amenazas contra la vida e integridad y la violencia sexual. El desplazamiento es un hecho ligado a la vinculación por que muchas familias tuvieron que abandonar el territorio para proteger a sus hijas e hijos. Sin embargo, las zonas de llegada no siempre les ofrecieron las condiciones de protección necesarias para rehacer sus vidas. El riesgo de ser reclutados no desaparece ni siquiera tras salir desplazadas (Comisión de la Verdad, 2022, p. 203).

Al interpretar la violencia sociopolítica como un ciclo, resulta muy difícil distinguir claramente entre las causas, las manifestaciones y las consecuencias, pues todas están estrechamente relacionadas y acaban reproduciéndose una y otra vez. En el ciclo de la violencia, las consecuencias son a la vez causas de otras manifestaciones de vulneración a los derechos humanos, por lo cual es fundamental llevar una mirada sistémica para realizar el análisis.

Según lo expuesto anteriormente, existen condiciones estructurales, contextuales o coyunturales que determinan la presencia de

los actores ilegales en los territorios, generando escenarios de confrontación armada que generan graves consecuencias para la población civil, por ejemplo, el confinamiento y el desplazamiento forzado. Estas situaciones conllevan el involucramiento de la población civil en la guerra y abren la puerta a la vinculación de niños, niñas y adolescentes en las filas de los grupos armados. Esto, junto a otras manifestaciones de la violencia, implica una ruptura del tejido social y de la capacidad de responder de manera firme y colectiva ante las desarmonías: la división interna que se viene presentando se transforma en terreno fértil para el anclaje de los grupos armados y la entrada de otros actores adicionales, lo cual nutre el ciclo de la violencia.

Si bien es cierto que las causas, las manifestaciones y las consecuencias de la violencia están interconectadas, también es importante subrayar que existe una estrecha relación entre las causas de las vulneraciones a los derechos humanos y las estrategias que los actores ejercen para conseguir sus intereses. En otras palabras, las estrategias – en este caso de reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes – se articulan a partir de unas condiciones que puedan favorecer su éxito. En este sentido, al tomar en cuenta las causas de un fenómeno social, es imprescindible consi-



derar no solo las consecuencias que conllevan, sino también la manera en que son aprovechadas por los distintos actores. Por esta razón, en el presente capítulo dedicado a las causas del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes, se irán incluyendo observaciones relativas al accionar de los grupos armados.

4.2. Causas materiales, históricas y estructurales

Por otra parte, la violencia estructural, manifestada a través de injusticia social y económica, empuja a muchos niños a asumir el riesgo de participar en un conflicto armado con la idea de procurarse medios para su subsistencia o la de sus familiares. Johan Galtung plantea que la violencia estructural se produce y se mantiene cuando no son resueltas las necesidades básicas para la supervivencia de los seres humanos y su «realización fundamental». Por desgracia, en muchos de los países que sufren el problema de los niños soldado, estas necesidades básicas no están cubiertas de forma completa o adecuada. En ciertos grupos específicos como refugiados, desplazados, huérfanos o niños de la calle, las carencias y dificultades para la subsistencia se agudizan, lo que puede incitar a muchos de ellos a contemplar el ingreso a un grupo armado como un mal menor (Arellano Velasco, 2008, p.74).

De acuerdo con lo expresado anteriormente, ante un fenómeno social como es el recluta-

miento forzado, es fundamental reconocer las causas estructurales como premisa para no normalizarlo y para no caer en el error de pensar que sus causas sean naturales: **las causas materiales, históricas y estructurales, fueron y siguen siendo la principal razón de la guerra en Colombia, y por lo tanto del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes.**

|| **La pobreza, la falta de acceso a la educación y a la salud, la presencia de actores armados y de cultivos de uso ilícito, así como la injusticia social, la corrupción estatal, el sistema económico basado en la explotación de la mano de obra y del medio ambiente, la discriminación racial y la exclusión de enteras categorías poblacionales de los espacios de participación política, son ejemplos de causas estructurales que se han presentado a lo largo de la historia de distintas formas, y que actualmente siguen constituyendo el terreno fértil para el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes.** ||

Por supuesto, cada momento histórico y cada geografía tiene sus especificidades, pero es cierto que existen unas características socioeconómicas que se han mantenido a lo largo del tiempo y que no pudieron ser transformadas en sus raíces, ni con la Constitución Política de 1991, ni con la firma del Acuerdo de

Paz de 2016. Y que lamentablemente, siguen vigentes:

Precisamente en derechos humanos, las vulneraciones en el Departamento del Cauca tienen un contexto estructural, vienen de situaciones y de necesidades no atendidas desde hace varias décadas, que se han ido consolidando en unos indicadores que podemos en este momento ya entrar a identificar y visibilizar en cifras, desafortunadamente, en contra de, sobre todo, líderes, lideresas, defensores de derechos humanos y comunidad en general. (...) Para la vigencia 2024 ya tenemos un reporte de lo que es prácticamente estas cifras de afectaciones o de vulneración de derechos humanos, identificadas en las Alertas Tempranas que emite la Defensoría del Pueblo, donde el Departamento del Cauca ya está concernido en 27 Alertas Tempranas activas prácticamente para 38 municipios de los 42. (...) Dentro de las Alertas Tempranas existen unos riesgos estructurales muy fuertes, uno de ellos relacionados con el reclutamiento forzado, uso, utilización, instrumentalización y esclavitud sexual de niños, niñas y adolescentes. (Comunicación personal con profesional del área de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno del Departamento del Cauca, abril de 2025)

4.2.1. La pobreza multidimensional y la cuestión de la educación

¡ La pobreza es la mayor de las injusticias y la principal causa material del reclutamiento forzado de Niños, Niñas y Adolescentes. Sin embargo, el concepto de pobreza es amplio y debe ser interpretado de manera multidimensional, midiendo, por lo tanto, las carencias en cinco dimensiones clave: educación, salud, trabajo, condiciones de vivienda y bienestar de la niñez. ¡



Si bien, de acuerdo con los datos publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), **la pobreza multidimensional en Colombia se redujo al**

11,5%
en 2024,

marcando el cuarto año consecutivo de disminución en este indicador y el punto más bajo en la última década, “**el informe reveló que**

6.018.000
personas vivían en condiciones de pobreza multidimensional en 2024.



El análisis por dominios geográficos muestra una marcada diferencia entre las áreas urbanas y rurales.

- En las cabeceras municipales, la pobreza multidimensional se situó en **7,8%**
- Mientras que en las zonas rurales alcanzó el **24,3%**

(...) El informe también destacó las diferencias en la incidencia de la pobreza multidimensional según la jefatura del hogar.

En los hogares donde el jefe se identifica como campesino, el índice fue del

19,5%

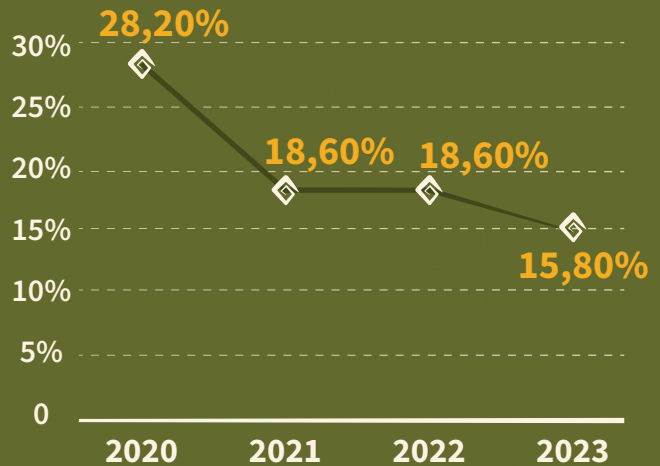
Mientras que en aquellos donde no se reconoce esta identidad, la incidencia fue del

5,5%

(Infobae, 22 de abril de 2025)

Además de la brecha entre lo rural y lo urbano, el género es un factor de desigualdad adicional, ya que se observa un mayor nivel de pobreza multidimensional en los hogares encabezados por mujeres. **En fin, factores como el trabajo informal y la falta de acceso a servicios básicos como agua potable y saneamiento adecuado, entre otros, contribuyen a esta situación de pobreza multidimensional.**

Situaciones que están presentes en el departamento del Cauca, donde “el índice de pobreza multidimensional viene decreciendo,



6,8 %
sector urbano



20,9 %
sector rural

evidenciando una brecha entre el campo y los centros urbanos; sin embargo, al comparar estas cifras con las nacionales, el panorama departamental es alentador.

Cauca

3,7 % por encima del promedio nacional,

1,5 % por debajo en cabecera

4,2 % en centros poblados y rural disperso”

(Huertas-Cantor).



En cuanto a la pertenencia étnica,
en el ámbito nacional, en 2024

38,4%

**de los indígenas vivían en condiciones
de pobreza multidimensional**

una cifra significativamente superior al
9,6% registrado entre quienes no se
identifican con ningún grupo étnico

evidenciando una brecha de

28,8 puntos
porcentuales

(DANE, 2025).



Estas cifras estadísticas son importantes para entender la pobreza en su conjunto y como resultado de una herencia histórica que sigue generando condiciones de desigualdad y situaciones de dificultad concreta, ante las cuales se evidencia la necesidad de, sencillamente, salir adelante. En ese sentido, lamentablemente, la vinculación a las filas de los grupos armados ilegales representa una manera para tener acceso a algún tipo de recurso o, por lo menos, a un estilo de vida donde, a primera vista, las necesidades básicas sean satisfechas. Por supuesto, la situación real es mucho más compleja, y en la mayoría de los casos la vinculación a los grupos armados no representa realmente una salida de la condición de pobreza; sin embargo, puede parecer como tal ante los ojos de niños, niñas y adolescentes que no disponen de las herramientas necesarias para alcanzar una visión general.

Lo cierto es que la pobreza es una condición material tangible que golpea de manera diferencial a la población, y ante la cual se da la necesidad de encontrar una solución: según el contexto, sus características y su nivel de “abandono estatal”, suele ocurrir que esta solución coincida con la participación en la guerra.

La dimensión educativa merece un párrafo aparte, ya que es la que más contribuye al índice de pobreza multidimensional y que, por supuesto, está estrechamente relacionada con la brecha entre lo rural y lo urbano, con la brecha de género, con el factor de la edad y con

la cuestión de la accesibilidad. Además, como visto en el capítulo anterior, al considerar la participación de niños, niñas y adolescentes en la guerra, es imprescindible tener en cuenta el papel que asumen los centros educativos: “La desescolarización hace que las niñas, niños y adolescentes estén más expuestos a la vinculación. No obstante, el grado de vulnerabilidad en las zonas de conflicto es tal, que la asistencia a la escuela no es una garantía de protección, pues la presencia de actores armados en las instalaciones educativas o sus entornos ha contribuido al reclutamiento” (Comisión de esclarecimiento de la verdad, p.198).

|| **La educación es el espacio y la herramienta cuyo objetivo es reducir el nivel de violencia, favorecer la coexistencia y aprender fórmulas para resolver conflictos de manera pacífica y dialogada, además que encontrar estrategias para llevar a cabo los proyectos de vida individuales y colectivos. La falta de acceso a la educación - o a una educación de calidad - además de ser una violación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, es un riesgo para su futuro, ya que los priva de estas herramientas fundamentales y aumenta su vulnerabilidad, exponiéndolos a la guerra y la violencia. De igual manera, profundiza su condición de po-**

breza multidimensional y disminuye sus capacidades para salir adelante.

Sumado a esto, aun cuando exista acceso a la educación, sobre todo en zonas rurales golpeadas por el conflicto armado, suele presentarse otro problema intrínseco complejo en referencia al desconocimiento, por parte de estudiantes y profesores, sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

En el curso del estudio de terreno que llevamos a cabo de forma previa a la redacción del presente documento, realizamos varias jornadas pedagógicas en Instituciones Educativas golpeadas por la deserción escolar y el reclutamiento forzado: al realizar un diagnóstico sobre las vulneraciones a los derechos humanos en estos territorios, casi en la totalidad de los casos, tanto para los estudiantes como para los docentes, el reclutamiento forzado no se reconocía como una afectación vigente o incluso existencia.

Esta respuesta reiterada, sin duda, fue resultado de temores derivados de la compleja situación de seguridad, pero es cierto que fue también resultado de la falta de consciencia con respecto al hecho que la vinculación de niños a los grupos armados es un delito, lo cual es síntoma de una falta generalizada de conocimiento sobre los mismos derechos

humanos. Esta situación, una vez más, deriva de una normalización del fenómeno del reclutamiento forzado y además nos obliga a interrogarnos sobre cuál es la real incidencia del discurso de los derechos humanos en los entornos más lejanos, ya que como decíamos anteriormente, existe el riesgo de que esto se quede en el papel de algunos libros no leídos y aún menos interiorizados.

4.2.2. La presencia histórica de grupos armados y de cultivos de uso ilícito

Según el estudio de caracterización de niñez desvinculada de grupos armados organizados en Colombia (2013-2022), plantea que:

El 89,7 % de los encuestados señaló que en la región en donde vivía se presentaban hechos victimizantes relacionados con el conflicto armado, había presencia de cultivos de uso ilícito y otras expresiones de violencia y de economías ilegales. Por tanto, las comunidades y familias de las que provienen probablemente ya son víctimas del conflicto armado o de otros tipos de violencia (ICBF & UNICEF, 2022, p. 35).

De acuerdo con lo planteado anteriormente, los focos de conflicto territorial, lugares donde los índices de reclutamiento forzado son especialmente altos, son un ejemplo de la concentración de factores de vulnerabilidad adicional: la presencia de grupos armados y de cultivos de uso ilícito.



En el primer caso, es importante resaltar que la presencia de grupos armados, especialmente cuando es histórica, se vuelve parte de la normalidad y del contexto local en el cual nacen y crecen los niños. Como vimos en el capítulo dedicado a las expresiones locales del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes, los grupos armados penetran en los tejidos sociales y en las tensiones internas a las comunidades, militarizándolas y generando un nivel de violencia que se entrecruza con la disputa para el control territorial entre los mismos actores armados. Por supuesto, esto genera escenarios de guerra y de involucramiento de la población civil, incluso de la infancia.

De igual manera, también en los casos donde existe el dominio de un solo grupo armado, la sola presencia de milicianos uniformados, vallas y otros elementos simbólicos que recuerdan quien ejerce el control social, favorecen el reclutamiento forzado:

Eso es algo que también hemos estado mirando y les hemos hecho también el llamado de atención a ellos, precisamente por eso, porque en los carros de aquí para allá, al ver un carro, al ver las armas, al ver el vestir, nuestros jóvenes también están queriendo vestir de esas formas de ellos, y eso es un riesgo. Aparte de eso, todo entra por los ojos, y a ellos les hemos dicho, no transiten por acá, inclusive, hemos tenido acci-

dentos que ellos han causado a los comuneros. También las vallas: hay vallas, pendones de ellos, también haciendo referencia, también hemos hablado de que las quiten, porque no, no permitimos como territorio que hayan precisamente esas vallas, esos pendones que ellos tienen, porque todo eso está llamando, precisamente, a nuestros jóvenes directa o indirectamente, a ser parte de estos grupos. (Comunicación personal con Autoridad Tradicional Indígena, marzo de 2025)

Un aspecto directamente relacionado con la presencia de los grupos armados en los territorios, es el impacto intergeneracional de la guerra, por lo cual la juventud actual es víctima del accionar de una generación de adultos que, a su vez, fue víctimas durante su infancia; “el conflicto armado colombiano ha involucrado y afectado a la población civil, especialmente a los/ as niños/as y los/ las jóvenes, los/ las cuales se han visto inmersos desde muy temprana edad en la guerra, participando como testigos de asesinatos, de ataques indiscriminados a la población civil, siendo víctimas del desplazamiento forzado y sometidos a esclavitud, explotación y servidumbre por parte de los actores en conflicto” (Ortiz Jiménez, 2017, p.152). Por supuesto, esto contribuye a la normalización del reclutamiento forzado y de la misma violencia, aún más cuando la vinculación a los grupos arma-

dos ha penetrado en los entornos familiares, por lo cual sumarse a un grupo armado coincide con juntar a un primo, a un tío o a algún familiar aún más cercano.

En cuanto a la presencia de cultivos de uso ilícito, como visto, constituye uno de los primeros pasos de la vinculación de los niños, niñas y adolescentes a los grupos armados y a la guerra. La coincidencia de la presencia de cultivos ilícitos con los altos índices de reclutamiento forzado parece ser resultado de una ecuación matemática que responde a dos razones: **1. La propagación de la violencia que genera el narcotráfico, al llamar la atención de múltiples actores ilegales interesados en controlarlo; 2. La eliminación, generada por el mismo narcotráfico, de toda alternativa de vida ante situaciones de pobreza material, al presentarse como la única manera para enfrentar estas situaciones difíciles y promoviendo al mismo tiempo la que definimos como “narco-cultura”.**

4.2.3. La militarización del territorio

En el segundo capítulo, anticipamos algunas consideraciones sobre las responsabilidades del Estado frente al reclutamiento, tanto desde sus deberes en términos de prevención, protección y restablecimiento de derechos, como a nivel de involucramiento de menores de edad en sus filas y de ofensivas militares que resultaron letales para niños, niñas y adolescentes. De igual forma, cabe mencionar

que estas mismas responsabilidades estatales, estas falencias ante un fenómeno tan complejo y problemático, resultan ser también causas estructurales del reclutamiento forzado, porque confirman la ausencia del Estado tanto en términos de implementación de políticas públicas para la protección de la infancia, como en términos de garantías de acceso a los servicios públicos.

Volveremos a considerar la respuesta estatal frente al fenómeno del reclutamiento forzado en el capítulo seis, al analizar estrategias e iniciativas actualmente existentes. Sin embargo, por el momento es necesario subrayar que la falta de implementación de políticas públicas que podrían tener un impacto concreto en contrarrestar las tendencias de incremento del reclutamiento forzado, refleja la poca importancia que históricamente se le ha dado a la infancia y su protección.

Más aún, estas falencias son resultado de dos concepciones equivocadas: la primera, es que la protección de la infancia – y de la población civil en general – no sea una prioridad ante escenarios de guerra donde prima el principio de ventaja militar; la segunda, es que se pueda combatir la violencia con más violencia aún, específicamente a través de la militarización del territorio y de la seguridad. Esto no hace otra cosa sino alimentar el ciclo de la violencia, estigmatizar la población civil en los territorios mayormente vulnerables, generar un sentimiento de desconfianza hacia



el Estado – conocido únicamente a través de la Fuera Pública – y agudizar las condiciones estructurales que empujan los niños, niñas y adolescentes en el medio de la guerra.

Por otra parte, en lo que respecta a la influencia de las políticas de seguridad militar en la erradicación del fenómeno de los niños soldado, podemos decir que éstas han operado como un freno, ya que han impedido la reducción de los ejércitos y la adopción de normas que regulen de forma más estricta la conducción de los conflictos armados. Así, bajo el argumento de proteger su estructura, soberanía e intereses, los Estados han concedido excepcional importancia a lo militar, en muchos casos aún por encima de las necesidades de los ciudadanos. Esta circunstancia ha sido legitimada a través de una serie de normas de derecho internacional, como el principio de necesidad militar, del que se han valido varios Estados para impedir la aprobación de instrumentos internacionales que prohíban de manera absoluta el uso y participación de niños en conflictos armados (Arellano Velasco, 2008, p.52).

De otro lado, los altos grados de violencia generados por la política de seguridad nacional y colectiva, alimentan el círculo vicioso violencia estructural violencia directa violencia cultural, que son en gran medida la raíz de la participación «voluntaria» de los niños. Esto puede entenderse si se tiene en cuenta que la mayoría de los Estados destinan un mayor porcen-

taje de su presupuesto para fines militares que para satisfacer las necesidades básicas de sus habitantes, lo que a su vez impulsa a éstos últimos a buscar o exigir la satisfacción de dichas necesidades por medios violentos, dando lugar a altos índices de delincuencia e insurgencia. Esta situación a su vez incrementa los esfuerzos del Estado en el aspecto militar, hasta el punto de que, con el argumento de garantizar la seguridad nacional, en ocasiones recurre a la militarización de la sociedad, que a la postre conduce a crear violencia cultural (Arellano Velasco, 2008, p. 54).

4.3. Causas sociales, familiares y comunitarias

La relación estrecha entre causas y consecuencias, se manifiesta de manera directa en los entornos familiares y comunitarios, donde por las características y dimensiones específicas, el impacto de la violencia se da de forma transversal, ya que todos y todas están conectados y perciben las implicaciones de las afectaciones. Así, en las familias y en las comunidades es casi imposible distinguir entre causas y consecuencias, ya que su relación bilateral es directa y evidente, y por lo tanto las causas son a la vez consecuencias, y así en seguida.

|| **En los entornos rurales, étnicos y especialmente para los pueblos indígenas, familia y comunidad son conceptos y espacios es-**

trechamente relacionados. La familia es la base fundamental de los pueblos indígenas, el corazón identitario y el pilar de la estructura social. Por esta razón, el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC, le dedica espacio en su plataforma de lucha: el punto diez orienta que hay que fortalecer la familia como núcleo central de la organización, incluyendo a mayores, mujeres, jóvenes y niños. La concepción integral de la familia es remarcada en aras de buscar unión y unidad. La comunidad, por otro lado, es una extensión de la familia, es donde se articula el vivir juntos, donde se establecen y se construyen las relaciones, donde la identidad colectiva crece y se fortalece: es el futuro y el caminar de los pueblos, y así como la familia, se conforma de hombres y mujeres, niños y niñas, mayores y mayores, además del territorio en su amplio significado.

Es difícil diferenciar entre familia y comunidad, porque si bien son dos conceptos antropológicos distintos, están interrelacionados. En el presente subcapítulo, examinaremos estos entornos de manera conjunta, puesto que las consideraciones que desarrollaremos aplican para ambos. Sin embargo, hay elementos que son específicos para uno más que para otro, y contrariamente al próximo capítulo

lo, donde se enfocará la atención en las consecuencias a nivel comunitario, se priorizarán aquí las causas en los entornos familiares.

4.3.1. Las desarmonías en los entornos familiares y comunitarios

La cercanía entre la dimensión familiar y la dimensión comunitaria se da en todos los niveles y en todos los momentos de la vida social, incluso en situaciones de violencia: así, al considerar las afectaciones a la vida y al territorio derivadas del conflicto armado, se nota que el impacto que estas generan es transversal a ambas dimensiones.

En las familias y en las comunidades – especialmente en los entornos indígenas - las desarmonías son de tipo individual y colectivo, es decir, responden al comportamiento de personas particulares o a tendencias grupales. La distinción deriva de la relación con el entorno en el cual se presentan, y del nivel de influencia que ejercen determinados factores externos.

Desarmonías relacionadas con comportamientos individuales – que sin embargo casi siempre responden a comportamientos sociales – como el consumo de alcohol y de otras sustancias, el no respeto de algunas normas comunitarias básicas y las micro disputas entre personas particulares; se deben al descuido, a aptitudes personales y a problemas puntuales. Por supuesto, su impacto siempre



es colectivo, tanto a nivel familiar como a nivel comunitario. La violencia intrafamiliar puede figurar en esta primera categoría, si bien su relación con el contexto sociopolítico en el cual se presenta es más evidente.

Las desarmonías colectivas, en cambio, tienen que ver con dinámicas sociales que se presentan en una escala familiar o comunitaria y que se refieren al comportamiento no de una, sino de varias personas, y de forma reiterada. Suelen ser profundamente influenciadas por el contexto en el cual se manifiestan y por lo tanto son a la vez causa y consecuencia.

En situaciones de conflicto armado y de violencia sociopolítica, las desarmonías de este tipo suelen estar relacionadas con la fracturación interna que sufren los tejidos familiares y comunitarios; esto suele responder a factores externos como la presencia de grupos armados y su ejercicio de cooptación de las comunidades, o a la entrada de las economías ilegales y sus consecuencias a nivel de empleo de comuneros indígenas como mano de obra, así como a nivel de daños al territorio. Tal como se señaló en el capítulo dedicado a las manifestaciones del reclutamiento forzado, en estos escenarios se genera una penetración de las disputas entre grupos armados en los entornos familiares y comunitarios: así, tensiones o pequeños conflictos internos, suben a otro nivel y asumen características de confrontación armada, involucrando familiares, vecinos y amigos que acaban disparándose

los unos contra los otros en el marco de una guerra ajena que se vuelve interna.

Además de estar relacionadas las unas con las otras, tanto las desarmonías que surgen de comportamientos individuales y puntuales, como las desarmonías que surgen de patrones colectivos influenciados por elementos contextuales, responden a factores más amplios y a menudo invisibles, como lo son el imaginario alrededor de la guerra, de las armas y del poder, los (anti)valores promovidos por el capitalismo, los efectos del consumismo y su ideal de rapidez; elementos contradictorios con los valores, los usos y costumbres que, especialmente en los pueblos indígenas, caracterizaron la historia milenaria de los entornos familiares y comunitarios.

4.3.2. Relación entre desarmonías familiares / comunitarias y el reclutamiento forzado

Tanto para los pueblos indígenas como para el resto de la sociedad, las problemáticas en los núcleos familiares y en los entornos comunitarios, son varias y diversas, y merecerían un estudio aparte. En el presente subcapítulo, se entenderá cómo algunas de ellas puedan volverse causas de reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes, transformando los entornos familiares y comunitarios - que deberían ser los más protectores - en lugares de riesgo y de violencia.

En ese sentido, cabe recordar que los niños son víctimas de tres tipos de violencia, de acuerdo con las teorías de Johan Galtung: la violencia directa, como agresiones físicas o verbales, la violencia estructural, que tiene que ver con las injusticias y las desigualdades sociales, y la violencia cultural, que se refiere al imaginario y a lo invisible que legitima o normaliza la misma violencia. Las tres formas de violencia constituyen las razones por las cuales los niños, niñas y adolescentes acaban participando en la guerra de manera directa o indirecta.

4.3.2.1. La violencia directa hacia y en las familias

Tras considerar la violencia estructural en el anterior subcapítulo y antes de analizar la violencia cultural en el próximo, nos detenemos brevemente sobre la violencia directa para entender si se presenta también en los entornos familiares, empujando los niños hacia los grupos armados.

La comprensión de la violencia directa en las familias – y por ende hacia los niños – requiere una doble mirada: por un lado, hay que entender que la familia es el lugar donde los efectos de la guerra se dan de forma más cruel, debido a la muerte o la ausencia de seres queridos, a la pérdida de la armonía interna, al confinamiento o al desplazamiento forzado; lo que puede generar deseos de venganza en los niños, o la búsqueda de un reemplazo a la estructura familiar destruida través de la vinculación a los grupos armados. Por otro lado,

no se puede negar que la familia misma puede ser el lugar donde se ejerce y se reproduce la violencia directa, en términos de maltrato físico o psicológico, acosos y abuso sexual. Se trata, por supuesto, de un factor que incide fuertemente en las dinámicas de reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes: “De los testimonios se puede inferir que los grupos fueron considerados como una oportunidad para huir de la violencia física y psicológica que experimentaban en sus hogares, aun cuando desconocen lo que va a significar su incorporación en los GAO en términos de ser objeto de otro tipo de violencias o incluso ejercerlas” (ICBF & UNICEF, 2022, p. 48).

Cabe mencionar que la violencia directa al interior de los hogares, golpea de manera diferencial a niños y niñas, siendo precisamente las mujeres las más vulnerables, tanto frente a los abusos sexuales como a la sobrecarga de funciones asignadas por su género. Esta situación las impulsa a buscar alternativas de vida en las estructuras armadas, desconociendo las dinámicas que se presentan ahí y corriendo el riesgo de terminar siendo víctimas de la misma violencia machista y patriarcal en ambos entornos.

4.3.2.2. Desatención y nuevas conformaciones familiares

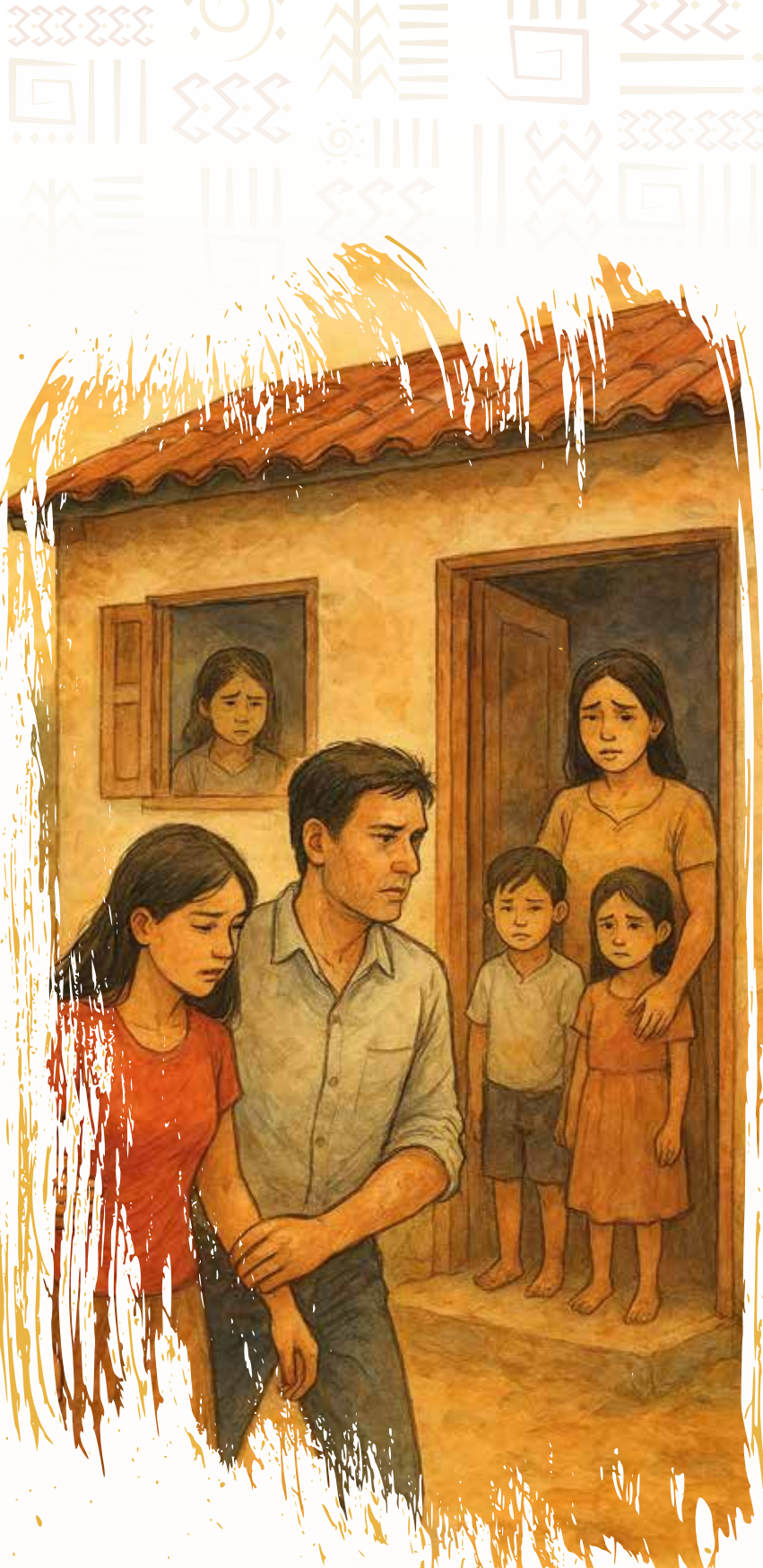
La violencia en las familias no solo se presenta de forma directa y por medio de comportamientos agresivos, sino que puede ser resultado de un descuido generalizado y



de la ausencia de una estructura sólida que garantice afecto y protección para los niños. Por muchas razones que no podemos desarrollar aquí, se dan situaciones donde los niños, niñas y adolescentes no cuentan, al interior de sus familias, con un respaldo que les ayude a tomar decisiones, que los oriente frente a las dificultades que caracterizan su edad y que les manifieste un apoyo incondicional. No hay que confundir la falta de estructura con la falta de autoridad, ya que en muchos casos es precisamente “el orden autoritario” en los entornos familiares que se traduce en agresividad, abuso de poder y sumisión de los niños a sus padres, lo cual reproduce la lógica del patriarcado y por ende acaba siendo una causa adicional del reclutamiento forzado. La estructura familiar, en cambio, es el amor y el apoyo, la educación al respeto de sí mismos y de los demás, la transmisión de valores de convivencia y de dignidad para alcanzar el equilibrio familiar y comunitario.

Cabe mencionar que estas problemáticas se presentan más a menudo en las familias mononucleares o en los casos de recomposición familiar: no se puede generalizar ni estigmatizar estas situaciones, ya que responden a dinámicas complejas y reflejan una transformación del concepto de familia, pero es cierto que, sumado a otros malestares y a contextos caracterizados por altos índices de violencia, pueden contribuir a debilitar significativamente las estructuras básicas que niños y adolescentes necesitan para desarrollar su propia identidad.

Es un muchacho que tiene, digamos, yo podría decir problemas de comportamiento, pero haciendo ese análisis también es que el papá, otra vez, en este asunto es lo mismo, ha conseguido otra señora. El hijo era muy dado, muy de la mano con el papá; sucede esa situación y genera toda una serie de problemáticas. En esa situación, pues, el muchacho, por ejemplo, por suerte, yo digo afortunadamente, porque no se ha ido todavía, pero dentro de la mentalidad, con la conversa que hemos hecho, es que él dice, en mi pensar, yo quiero es ir allá, la única forma en que yo voy a estar tranquilo es estando allá. Y por lo que entiendo, él se quiere es vengarse, por lo que yo entiendo y por la precisión que él hace, él está en eso. Fuera de eso, y ahí es donde también entra un problema social, cuando se separa de la señora el papá, pues, al menos la mamá le preparaba el desayuno, entonces se va a vivir con el papá, pero entonces él es un muchacho que viene sin desayuno. Entonces, nosotros no conocíamos esas historias, pero ya aquí, pues, sentados nos dimos cuenta, entonces dimos unas opciones, puede almorzar, pero en



la tarde ya no tiene, entonces que a veces cena, a veces desayuna, a veces no. Entonces esa realidad está empujando a que nuestros muchachos tomen ese camino. Pero, en conclusión, la mayoría de los que deciden reclutarse siempre tienen esa situación familiar atrás. (Comunicación personal con dinamizador pedagógico de Institución Educativa de Sath Tama Kiwe, 12 de abril de 2025)

4.3.2.3. Penetración de la guerra en las familias y en las comunidades

Adicionalmente a la penetración de la disputa entre grupos armados en los entornos familiares y comunitarios, que consideramos en las páginas precedentes y que genera división interna, existe otra realidad que tiene que ver con la presencia histórica de actores armados en determinados territorios. Esto suele implicar que las comunidades y las mismas familias cuenten con miembros que pertenecen a las estructuras armadas, y que además de llevar a cabo actividades en su interés, como lo es el reclutamiento forzado de otros familiares, promueven una percepción positiva e idílica del mismo grupo armado. Esta dinámica se relacio-



na con el concepto de violencia cultural y se manifiesta incluso en la escala familiar: la normalización y hasta valoración de la pertenencia a los grupos armados, así como la justificación de la guerra, contribuyen a que el niño desarrolle una percepción equivocada del actor armado, la cual por ende puede empujarlo a entrar en sus filas.

Por otro lado, en los contextos de conflicto donde hay presencia histórica de grupos armados, se suele generar una dinámica de control social y de normalización del reclutamiento forzado que involucra a los actores ilegales, a las familias y a las comunidades. En estos casos, de acuerdo con la dinámica antropológica de don y contra-don estudiada por Marcel Mauss, por un lado se generan normas no escritas donde cada familia tiene que “ofrecer” al menos un miembro – especialmente niño, niña o adolescente – a los grupos armados, y por otro lado se ocasionen presiones comunitarias hacia familias particulares para que dejen que sus jóvenes miembros sean reclutados, a cambio de beneficios colectivos o de mayor tranquilidad:

Debido a la ausencia de mecanismos sólidos de protección a nivel comunitario y a la naturalización del conflicto armado, algunas veces las comunidades también ejercen presión sobre las familias, frente a peticiones o exigen-

cias de los GAO, a cambio de tranquilidad, paz o protección para la comunidad, o para que se unan a grupos armados o de milicia de auto-defensa para la protección de la comunidad. Esta naturalización también lleva a que las familias acepten, e incluso inicien a sus hijas e hijos en actividades relacionadas con uso, utilización y explotación sexual, conducentes al reclutamiento, por encima de terminar su educación (ICBF & UNICEF, 2022, p. 41).

4.3.3. La familia: ¿un chivo expiatorio?

En múltiples entornos y de forma transversal, tanto en las discusiones en las comunidades como en los debates públicos, la familia es señalada como la primera y principal responsable del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes. Las respuestas más comunes suelen apuntar a que los niños se vincularían a los grupos armados porque son rebeldes, porque están pasando por la fase de adolescencia de su vida y porque no hacen caso a la autoridad de los padres, quienes a su vez ya no sabrían cómo hacerse respetar. De igual forma, las familias ya no serían espacios donde se transmiten valores sanos, debido al hecho que ya no cuentan con la estructura tradicional derivada de un modelo cristiano. Estas situaciones explicarían por qué los niños, niñas y adolescentes deciden abandonar sus familias y buscar alternativas en las filas de los grupos armados ilegales.

Algunos elementos de estas respuestas son presentes en las consideraciones que hemos venido elaborando hasta aquí, y es cierto que corresponden a la realidad de muchos entornos familiares y comunitarios, incluso en los territorios indígenas. Sin embargo, el problema se presenta cuando estas respuestas no se inscriben en un cuadro analítico, sistémico y contextual cuyo objetivo es entender los comportamientos individuales y colectivos, sino que se ofrecen como explicaciones sencillas e inequívocas frente a un fenómeno social, profundo y complejo.

Además, al analizar los contenidos de las respuestas, es posible identificar algunos elementos que se relacionan con una específica representación de la infancia - su naturaleza rebelde y la necesidad de controlarla - y con un modelo familiar tradicional que si bien en parte fue resultado de la imposición evangelizadora y en parte nunca existió realmente, responde a un imaginario que tiende a idealizar el pasado y demonizar el presente, incluyendo a las nuevas generaciones y a las “nuevas familias”.

En las familias y en las comunidades, es cierto que hoy en día se presentan situaciones problemáticas que son a la vez causa de otras desarmonías, entre ellas el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes. Sin embar-

go, las familias y las comunidades no pueden ser señaladas como la única fuente de estas desarmonías, ni se puede prescindir de tomar en cuenta las causas que determinan estas situaciones. En otras palabras, las familias y las comunidades, siendo los espacios donde con mayor inmediatez se manifiestan las problemáticas, tienden a ser reconocidas como principales responsables de las desarmonías existentes; sin embargo, es fundamental ir más a profundidad en el análisis y así reconocer que las problemáticas en las familias responden a otras causas, que en la mayoría de los casos son contextuales. Sin querer quitar la responsabilidad de los individuos que tanto en las familias como en las comunidades ejercen violencia y cometen crímenes, hay que reconocer que existen causas estructurales y culturales que influyen profundamente en los entornos familiares y comunitarios, y que los transforman en espacios de reproducción de la violencia. En este sentido, las familias son el lugar donde se manifiestan desarmonías que tienen raíces mucho más profundas.



4.4. Causas invisibles: el imaginario, los valores y las representaciones sociales

La falta de oportunidades económicas, la ausencia estatal en términos de servicios, la pobreza, las condiciones de aislamiento geográfico, así como el escaso conocimiento de los derechos y las difíciles condiciones escolares, son causantes objetivos del reclutamiento forzado de NNA, a los cuales se suman otros parecidos como la presencia de grupos armados en los territorios, las dinámicas de conflicto, la presencia de cultivos ilícitos y las economías ilegales, los problemas intrafamiliares, la violencia de género, el racismo y la discriminación. En fin, entre otros elementos que contribuyen a dibujar y concretar el flagelo del reclutamiento forzado, se observa la creación de un imaginario alrededor de la vinculación a los grupos armados: se trata de un imaginario a su vez multidimensional y que tiene el poder de llegar a las representaciones de los niños, niñas y adolescentes, influenciándolas y generando las condiciones para que el mismo fenómeno del reclutamiento forzado sea visto no más por lo que es, sino como resultado de una libre elección. El imaginario alrededor del reclutamiento forzado se relaciona con las ideas de poder y virilidad, de control y autoridad, con la posibilidad de tener un estilo de vida distinto, fácil, rápido, resultado de la entrada del capitalismo en las comunidades. De las causas del reclutamiento forzado, es, quizás, el más desafiante a la hora de enfren-

tar el fenómeno, ya que no se deja solucionar con intervenciones prácticas y puntuales, sino que requiere un cambio radical en las representaciones individuales y colectivas (Observatorio de DDHH CRIC, 2025, pp. 33-34).

En el capítulo precedente, al considerar las tipologías de vinculación de los niños, niñas y adolescentes a los grupos armados, especificamos que hay una parte visible – la participación directa – y una invisible – la participación indirecta – la cual es mucho más difícil para detectar y para prevenir, ya que se extiende hacia un panorama de manifestaciones mucho más amplio e indefinible. Algo parecido podría decirse alrededor de las causas del reclutamiento forzado: existen algunas causas sencillas, materiales, evidentes, como lo son las causas estructurales, entre ellas la pobreza y la falta de acceso a los servicios básicos; existen causas menos visibles pero tangibles, reducidas a una escala doméstica, como lo son las problemáticas intrafamiliares, la violencia de género, y algunos comportamientos sociales como el consumo de sustancias; y existe una tercera categoría mucho más amplia y profunda, que no se deja capturar porque si bien condiciona los comportamientos y el accionar material, se ubica en el mundo de lo invisible y de lo simbólico; **esta categoría abarca todo lo que tiene que ver con el imaginario, las representaciones, las ideas, los valores que circulan alrededor del reclutamiento forzado y que influyen, poco a poco, la mente de los niños, niñas y**

adolescentes, así como la de los adultos.

El imaginario no se deja medir porque no tiene límites en su extensión y profundidad, y además porque tiene la capacidad de adaptarse y reinventarse según las características puntuales que definen los contextos y los momentos históricos. En seguida, vamos a evidenciar algunos elementos que caracterizan el imaginario relativo al fenómeno del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes en los territorios indígenas del Cauca, siendo conscientes que nuestra visión es parcial y que abarca solo una pequeña parte de lo que se mueve realmente en el mundo de lo invisible.

4.4.1. Representaciones nuevas de un mundo viejo

Pues bueno yo cuando ingresé, pues fue con ayuda de un cuñado, y pues la verdad cuando recién ingresé fue porque me gustaban las armas, y pues no sé, sí era algo que iba como siempre, desde siempre en la sangre de mi familia, porque por la regularidad de mi familia casi todos han sido guerrilleros, entonces pues por ahí me fui yendo e ingresé. Yo creo que fue un sueño porque pues desde niño me gustaron las armas y siempre he soñado con tener un arma, pero entonces no había querido ingre-

sar porque la verdad yo sabía que era duro, porque la verdad la vida en la guerrilla es algo duro eso va en la mentalidad de uno y pues en tantas cosas que viví, en muchas ocasiones estuve cerca de la muerte, pero pues sí cumplí el sueño que algún día pudiera cargar un arma, lo cumplí. (Comunicación personal con menor desvinculado, febrero de 2025)

Además de la profundidad y de la extensión del imaginario, cabe tener en cuenta su poder, que en muchos casos es hasta superior a lo material, ya que tiene la fuerza de empujar personas a hacer cosas que van en contra de lo racional y hasta en contra del instinto de sobrevivencia personal: el imaginario puede llevar a una persona a enfrentar la muerte, e incluso a hacerlo con la convención de estar “cumpliendo un sueño”.

Por supuesto, el imaginario no existe por sí solo, sino que necesita – y a la vez alimenta – una base simbólica compartida entre un grupo más o menos grande de personas. El imaginario siempre es múltiple y genera una interpretación de la realidad que va cambiando en el espacio y en el tiempo; de igual forma, impulsa y resulta de las ideologías, de las cosmogonías y religiones, de las representaciones colectivas sobre sí mismos y sobre los demás. El imaginario se presenta en ambas escalas, grandes y pequeñas, determinando los valo-



res de las sociedades, pero a la vez abarcando las micro realidades e incluso las dimensiones individuales: “soñar con ser alguien”, “querer pertenecer a algo”, “proyectarse en un estilo de vida”, son algunos ejemplos de cómo el imaginario condiciona las conductas individuales a partir de convicciones más o menos fuertes.

En la mayoría de los territorios indígenas del Cauca en la época del post-Acuerdo (especialmente a partir del año 2019, cuando se da la reconfiguración del conflicto armado), el imaginario alrededor del reclutamiento forzado se caracteriza por un conjunto de estereotipos y valores – o, mejor dicho, antivalores – que a su vez definen un cruce entre modernidad y viejas representaciones: las armas, la fuerza, la autoridad, la masculinidad, el dinero, la posesión de bienes materiales, etc.

Estos son valores intrínsecos al capitalismo, son parte integrante de la mala interpretación del concepto de libertad individual, se refieren al poder, al éxito personal y la sumisión de los demás, al machismo y a los estereotipos binarios de la apariencia física, a la inmediatez y a lo material. Son valores promovidos por la narco cultura - hija del capitalismo - y encuentran terreno fértil en las representaciones y las ambiciones de las nuevas generaciones; pero al observarlas con detención, no son otra cosa sino adaptaciones del mundo viejo basado en la discriminación y la exclusión, en el colonialismo y en el despojo: son reflejos de

ese mismo mundo que lleva consigo las causas estructurales que generan las guerras.

Estas representaciones han permeado el discurso de los grupos armados – incluso los que siguen autodefiniéndose “revolucionarios” – y también han penetrado en las comunidades indígenas, generando profundas desarmonías y contradicciones - de ahí el término “antivalores” – con respecto al sentir de los pueblos ancestrales y su sabiduría milenaria, con respecto a la armonía con la Madre Tierra, a la cosmogonía propia y el buen vivir comunitario.

|| **La entrada del capitalismo en las comunidades, y así en seguida del narcotráfico y del consumismo, no es nueva, sino que viene de décadas atrás; sin embargo, parece que hoy en día las nuevas generaciones estén expuestas al resultado de su impacto a largo plazo, y al mismo tiempo dispongan de menos herramientas – ideológicas, espirituales, identitarias, etc. – para salvaguardarse.** ||

De hecho, estos antivalores hablan de cerca a las que se definen como las “generaciones de cristal”, las cuales se caracterizan por una profunda vulnerabilidad, se encuentran en la zona gris entre múltiples identidades y crecen en el medio de las transformaciones que alcanzan también los entornos rurales. Así, los niños, niñas y adolescentes son propensos

a querer entrar a ser parte de un grupo y en seguida, como bien explica el antropólogo Fredrik Barth, fortalecer las barreras identitarias frente a los demás, construyendo un “otro” ante el cual definirse; lo que pasa es que lamentablemente, en muchos casos, hoy en día ese “otro” ya no es externo, ya no representa una amenaza para la sobrevivencia física de las comunidades indígenas, sino que es parte de las mismas comunidades. Cómo veremos en el capítulo siguiente, el impacto del capitalismo y de la guerra no se limita únicamente a la dimensión individual, sino que abarca la misma sobrevivencia cultural de las comunidades indígenas y la unidad de su tejido social.

4.4.2. Entre imaginario y estigmatización: el “Nasa guerrero”

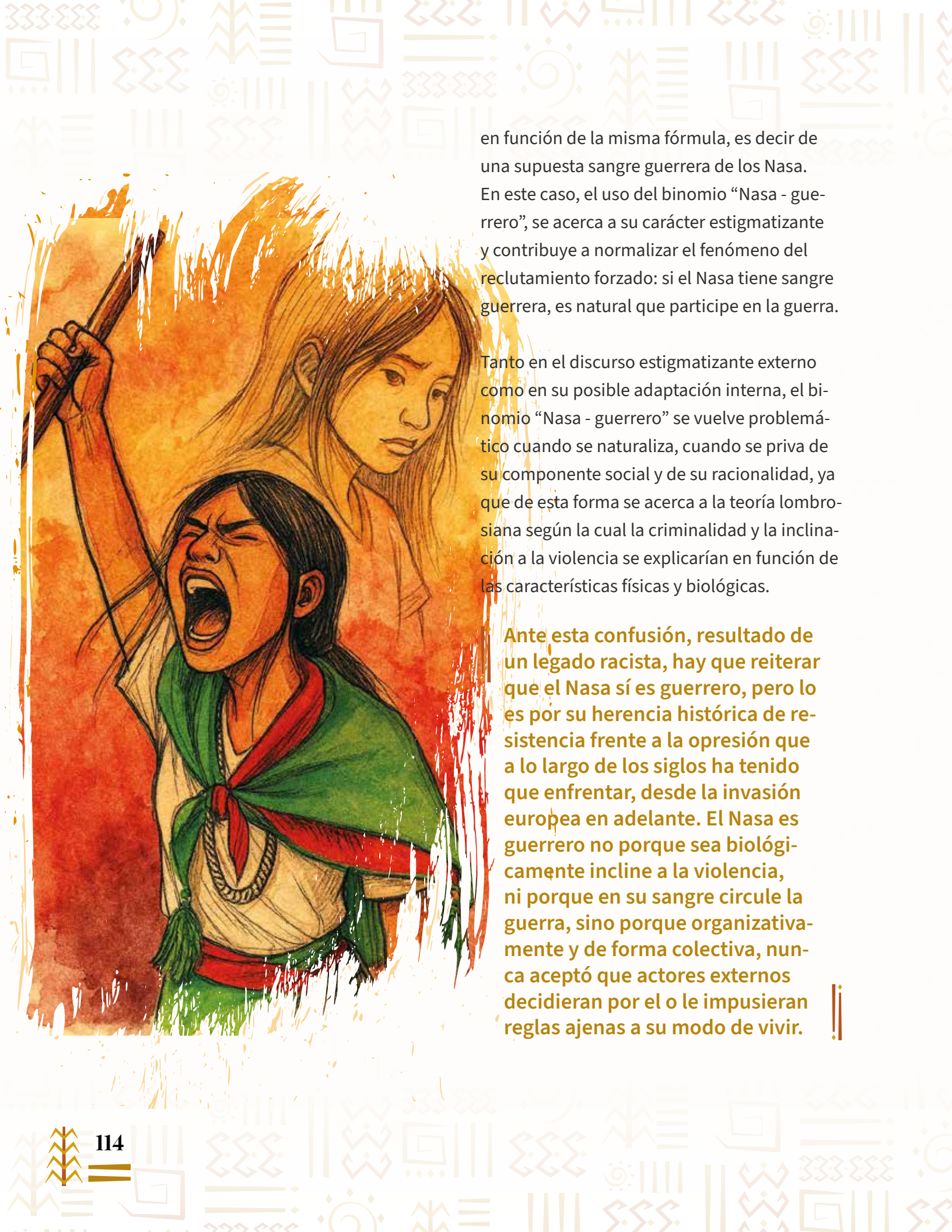
Existe una relación muy estrecha entre el imaginario, las representaciones, los estereotipos y la estigmatización. Si el imaginario es el concepto central, las representaciones, los estereotipos y la estigmatización son productos que sirven para definirse y definir a los demás, así como para simplificar la realidad al fin de interpretarla.

¡ Así, desde el discurso centralista y hegemónico, sigue en pie la visión estigmatizante y estereotipada del departamento del Cauca como una región narcotraficante

y guerrillera, y del pueblo Nasa como un pueblo guerrero. El juicio de valores con respecto al estereotipo puede ser positivo o negativo, pero la estigmatización siempre conlleva un señalamiento negativo que suele justificar acciones violentas. En el caso del departamento del Cauca y del pueblo Nasa, y con relación al reclutamiento forzado, la estigmatización tiene implicaciones muy graves porque contribuye a normalizar el fenómeno: de hecho, siguiendo esta línea interpretativa de la realidad, si el Cauca es un departamento narcotraficante y guerrillero, y si el pueblo Nasa es guerrero, resulta normal que los niños, niñas y adolescentes Nasa sean vinculados a los grupos armados y participen en la guerra. ¡

Entre las consecuencias de la estigmatización, se encuentra la confusión que se genera y la incidencia a largo plazo en la manera en que el mismo grupo estigmatizado se auto reconozca. En este sentido, con respecto al binomio “Nasa - guerrero”, es bastante común encontrarlo en las mismas comunidades indígenas, si bien expresado con orgullo y cargado de un juicio de valor positivo. Sin embargo, incluso internamente al movimiento indígena, existe la tendencia de explicar los altos índices de reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes pertenecientes al pueblo Nasa





en función de la misma fórmula, es decir de una supuesta sangre guerrera de los Nasa. En este caso, el uso del binomio “Nasa - guerrero”, se acerca a su carácter estigmatizante y contribuye a normalizar el fenómeno del reclutamiento forzado: si el Nasa tiene sangre guerrera, es natural que participe en la guerra.

Tanto en el discurso estigmatizante externo como en su posible adaptación interna, el binomio “Nasa - guerrero” se vuelve problemático cuando se naturaliza, cuando se priva de su componente social y de su racionalidad, ya que de esta forma se acerca a la teoría lombrosiana según la cual la criminalidad y la inclinación a la violencia se explicarían en función de las características físicas y biológicas.

Ante esta confusión, resultado de un legado racista, hay que reiterar que el Nasa sí es guerrero, pero lo es por su herencia histórica de resistencia frente a la opresión que a lo largo de los siglos ha tenido que enfrentar, desde la invasión europea en adelante. El Nasa es guerrero no porque sea biológicamente incline a la violencia, ni porque en su sangre circule la guerra, sino porque organizativamente y de forma colectiva, nunca aceptó que actores externos decidieran por el o le impusieran reglas ajenas a su modo de vivir. ||

Los mayores y las mayores del pueblo Nasa que son recordados por su valentía en la resistencia y en la reivindicación de derechos, tales como la Cacica Gaitana, Juan Tama y Manuel Quintín Lame, son expresiones individuales de procesos organizativos comunitarios que se dieron en su momento, de acuerdo con las condiciones contextuales específicas. El mismo Consejo Regional Indígena del Cauca surgió como expresión de una movilización frente a una necesidad: su lucha, nuestra lucha, sigue vigente después de 54 años de proceso organizativo porque siguen habiendo condiciones estructurales que generan injusticia y que hay que revertir, y porque es expresión de una identidad social colectiva.

El movimiento indígena y el pueblo Nasa, siempre fue guerrero en el sentido de que fue valiente y digno, y siempre adaptó las modalidades de lucha – entre ellas el uso de armas, como en el caso del Movimiento Armado Quintín Lame – en función de una estrategia y en respuesta a unas condiciones materiales, para resistir ante el despojo, para permanecer en los territorios, para sobrevivir física y culturalmente, para tener derechos y autonomía de acuerdo con su historia y cosmogonía. Pero nunca el pueblo Nasa recurrió a la violencia porque sí, ni se prestó a los intereses personales de agentes externos. Por lo tanto, el uso estigmatizante del binomio Nasa – Guerrero y su estrecha relación con el binomio Cauca – Narcotráfico, no es otra cosa sino un intento de despolitizar la lucha histórica del pueblo

Nasa, y de redimensionar sus grandes logros en términos de reivindicaciones de derechos.

Este punto tiene que estar bien presente a la hora de responder a la estigmatización y a la hora de rechazar toda relación natural entre la infancia perteneciente al pueblo Nasa y la supuesta vinculación voluntaria en las filas de los grupos armados: una vez más, es importante reiterar que nuestros niños, niñas y adolescentes, están siendo víctimas de una guerra ajena que nada tiene que ver con los valores, la historia y la resistencia de los pueblos ancestrales.

4.5. Estrategias de reclutamiento de los grupos armados

Hoy en día yo creo que casi que todos los grupos armados tienen un tema y es que hoy ya no es un reclutamiento violento que sacan a la gente, sino es como más una persuasión, un engaño a través de dinero, incluso de estatus dentro de una misma comunidad. Tener las armas, tener poder y todo eso empieza a generar esa cultura alrededor de las armas, esa cultura alrededor del dinero, esa cultura alrededor de ese tipo de cosas, pues empieza a generar un entorno que es mucho más llamativo



para los jóvenes comparado pues a estar en un contexto tanto rural o urbano con unas condiciones muy complejas. Y eso se ha potencializado mucho también a través de las redes sociales y es como hoy el acceso a la información de los jóvenes facilita inmensamente el reclutamiento. (Comunicación personal con investigador de la Fundación Ideas para la Paz, mayo de 2025)

Cómo se señaló en la parte inicial del presente capítulo, las causas de un fenómeno social como el reclutamiento forzado constituyen un terreno fértil sobre el cual los actores armados van articulando las estrategias para vincular a los niños, niñas y adolescentes a sus filas. Por lo tanto, su discurso y su accionar se adapta a las características que se presentan en los distintos contextos.

Las formas de reclutamiento son múltiples y diversas; hoy en día, si bien siguen existiendo reclutamientos “a la fuerza”, bajo amenaza o por venganza – especialmente ante el ejercicio de liderazgo social de los padres – se registra una tendencia a privilegiar estrategias de convencimiento y de engaño de los niños. A continuación, se describen algunas modalidades de reclutamiento forzado articuladas a partir de las distintas tipologías de causas.

4.5.1. Estrategias de reclutamiento ante la falta de oportunidades económicas y laborales

La forma más clásica de las modalidades de reclutamiento forzado es la promesa de ofrecimiento de sumas relativamente altas de dinero. Estas promesas suelen referirse a un salario mensual pero no se suelen cumplir, y la suma de dinero, cuando es efectivamente entregada, solo llega una vez al principio, y luego nunca más. Otras promesas se refieren a la entrega de medios de transporte (motos), celulares de alta calidad, ropa y otros bienes materiales que los niños, niñas y adolescentes no podrían permitirse de otra forma, ni podrían recibir de sus padres. De igual forma, las promesas de dinero u apoyo económico se dirigen a las familias de los niños que están a punto de ser reclutados: esta es una modalidad aún más sutil, ya que abre la puerta a la entrada de los grupos armados en los entornos familiares.

Directamente relacionado con la posibilidad de tener una remuneración económica, está la oportunidad de ejercer una actividad laboral, así sea ilegal o puntual. Los grupos armados suelen ofrecer la posibilidad de trabajar y, por lo tanto, de recibir un sueldo, lo cual por supuesto implica una vinculación directa o indirecta de los niños, niñas y adolescentes. El poder trabajar, coincide no solo con disponer de algunos recursos económicos, sino también con poder cambiar el estatus personal ante los demás y proyectarse a salir de una

condición de marginalidad, debida a la pobreza multidimensional y también a la edad. Esto demuestra que el imaginario está también presente en las causas materiales, y que la representación de la infancia como algo que no tiene mayor utilidad, contribuye a empujar los niños hacia los grupos armados.

4.5.2. Estrategias de reclutamiento ante la falta de acceso a la educación de calidad y demás servicios

Además de ofrecer entradas económicas y oportunidades laborales, los grupos armados suelen remplazar el Estado en todos los niveles, desde el ejercicio de la justicia hasta el control de los centros de salud y de las Instituciones Educativas. En ese sentido, para los niños, niñas y adolescentes, el actor armado es quien está presente en la mayoría de los espacios territoriales, incluso en las escuelas, y por lo tanto su presencia es normalizada y sus integrantes idealizados. Tal como se planteó anteriormente, las Instituciones Educativas son lugares estratégicos para los grupos armados porque concentran una gran cantidad de posibles candidatos para ingresar en sus filas: por esta razón estos actores ilegales suelen “hacer presencia” de frente a los centros educativos, perfilan a los alumnos, envían mensajes claves e intentan establecer los primeros contactos con ellos para ir vinculándolos más y más.

De forma general, cabe mencionar que la presencia de los grupos armados en los entornos

sociales y comunitarios es clave para que se genere la dinámica de reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes. Como visto anteriormente con respecto a la lógica antropológica del don y contra don, al satisfacer parte de las necesidades de la población civil en términos de servicios, los grupos armados piden una contraparte que, entre otras cosas, puede ser constituida por niños para emplear en sus filas.

4.5.3. Estrategias de reclutamiento ante la presencia histórica de los grupos armados en los territorios y ante las causas sociales y familiares

La presencia histórica de grupos armados en los territorios significa, para los mismos actores armados, poder reclamar la autoridad para ejercer control social sobre la población civil. Esto implica la penetración en los entornos comunitarios, en los momentos de la vida social (fiestas, partidos de fútbol, etc.) y en los procesos organizativos, lo cual a su vez favorece el acceso a la infancia y la construcción de un sentimiento de pertenencia al grupo armado, sobre todo cuando se da en oposición a un “otro enemigo” (el Estado u otro grupo armado, o incluso otros miembros de la misma comunidad). De igual forma, la presencia histórica de grupos armados normaliza el fenómeno del reclutamiento forzado hasta el punto de que esto sea percibido como una manera de “prestar servicio”, una forma paralela a lo que sería la conscripción en el Ejército Nacional.



Dinámicas parecidas se dan a escala familiar, donde existen estrategias para vincular a miembros de la misma familia al fin de poder reclutar a niños, niñas y adolescentes. En este caso también, a las causas concretas se acompaña la construcción de un imaginario que promueve la percepción de la entrada en las filas del grupo armado como el acercamiento a una nueva familia. De igual forma, los actores armados suelen aprovechar de eventuales desarmonías familiares para convencer a los niños y niñas a salir en adelante quitando sus entornos y entrando en espacios que se presentan como más seguros y protectores.

4.5.4. Estrategias de reclutamiento ante las causas invisibles

|| Como se ha presentado hasta aquí, el imaginario juega un rol central en todas las estrategias llevadas a cabo por parte de los grupos armados para reclutar a niños, niñas y adolescentes, así sea ante causas materiales, sociales o familiares. Desde la difusión de la narco-cultura en los lugares de socialización – incluso las escuelas – hasta la divulgación de modelos de fuerza, poder y riqueza, los grupos armados se presentan como medios para realizar los sueños que ellos mismos inculcan en las representaciones de los niños. ||

El imaginario siempre implica una acción: así, la idealización de las armas suele estar acompañada por acciones concretas como prometer a los niños de entregárselas cuando sean parte de sus filas, incluso pidiendo sumas de dinero con antelación; de igual forma, la idealización de modelos físicos y de belleza estereotipados, es acompañada con promesas - especialmente para niñas y adolescentes - de financiar cirugías estéticas a cambio de la vinculación al grupo armado.

Otro aspecto directamente relacionado con el imaginario y con lo visto hasta aquí, es la estrategia del “enamoramiento”: si bien es cierto que siempre existen relaciones de poder que condicionan los sentimientos reales, es cierto que los actores armados recurren al uso de niños, niñas y adolescentes reclutados para reclutar a otros/as a través del “enamoramiento”. Así, niños – y especialmente niñas – de apariencia conforme a los modelos estandarizados de belleza, son usados para mostrarse y contactar a otros niños/as en las Instituciones Educativas, en las discotecas, en las redes sociales y en otros entornos, para “enamóralos” y/o “seducirlos”, y en seguida convencerlos a compartir la experiencia de vida en las filas de los grupos armados. Esta estrategia concurre a romantizar el reclutamiento forzado, tendiendo a reducir el impacto individual y colectivo y ahondando sobre las falencias o carencias de afecto en los entornos familiares y escolares. Una vez más, romantizar la práctica conlleva normalización y naturalización.

En fin, otra estrategia que debe mencionarse y que se presenta en el departamento del Cauca donde existe presencia de grupos armados disidentes de las antiguas FARC-EP, es el uso de la ideología revolucionaria y emancipatoria para reclutar a niños, niñas y adolescentes. Aprovechando de la herencia ideológica de las antiguas guerrillas que hicieron presencia en los mismos territorios a lo largo del conflicto armado interno, los grupos armados autodenominados guerrilleros se presentan como legítima continuidad de las antiguas FARC-EP y mantienen el mismo discurso marxista revolucionario, si bien esto se limite a unos eslóganes y no esté acompañado por una sólida conciencia política e ideológica.

Esto demuestra la fuerza del imaginario, ya que a pesar de su accionar totalmente opuesto y parecido incluso a el de los grupos paramilitares – asesinato de líderes sociales, no respeto de la autonomía de las comunidades, búsqueda de los intereses económicos, alianzas con actores del narcotráfico y con sectores de la fuerza pública, etc. – y de la difusión de valores derivados del capitalismo, estos grupos armados logran convencer a los niños, niñas y adolescentes que el vincularse a sus filas significa ser revolucionario y luchar por y para un mundo mejor. Por supuesto, en los lugares donde la presencia del Estado se da únicamente a través de la militarización, este uso indebido de la ideología política encuentra terreno fértil.

4.5.5. Nuevas modalidades de reclutamiento forzado: el uso de las redes sociales

Hoy todos los grupos armados, a excepción un poco del ELN tal vez, utilizan estas redes sociales como forma de propaganda y reclutamiento. Entonces uno ve el Clan del Golfo o el Ejército Gaitanista con sus videos en TikTok o en Instagram y eso pues digamos que ya cambia sustancialmente el punto de referencia del reclutamiento forzado, porque antes era un grupo que está acá, recluta en su contexto cercano, o su posibilidad cercana es acá; las redes sociales empiezan a generar una ampliación de la capacidad de reclutamiento de todos estos actores, entonces por ejemplo los Gaitanistas ya no sólo reclutan en el sur de Córdoba, sino les permite incluso hacerlo en otras partes del Norte del país. A través de este acceso a información, a través de mostrar una vida que realmente es un engaño, porque ningún grupo armado les va a garantizar todo eso, los engañan diciéndoles que les van a pagar, después llegan allá, probablemente les paguen una o dos veces y después ya no. (Comunicación personal con investigador de la Fundación Ideas para la Paz, 19 de mayo de 2025)



El reclutamiento forzado por medio de redes sociales es una de las nuevas características de la reconfiguración del conflicto armado tras la firma de los Acuerdos de Paz en 2016. En las últimas dos décadas, el desarrollo tecnológico y las nuevas modalidades de comunicación abrieron un espacio virtual accesible a un público muy amplio, y sobre todo joven. La pandemia aceleró la expansión de lo virtual y del uso de las redes sociales para múltiples propósitos, tanto lúdicos como informativos o profesionales. Los grupos armados identificaron en ellas un importante terreno para transmitir sus mensajes, su discurso, sus imaginarios sus órdenes, y por supuesto para engañar a niños, niñas y adolescentes con el fin de reclutarlos: hoy en día, las redes sociales son usadas de manera masiva y sistemática para este propósito, y podríamos decir que el espacio virtual es donde más casos de reclutamiento forzado se llevan a cabo.

La rapidez del desarrollo tecnológico y del cambio de la comunicación masiva, así como la falta de un trabajo de sensibilización sobre cómo usar las redes sociales a partir de sus potencialidades y sus riesgos, dieron la posibilidad a los grupos armados de disponer de un medio sumamente eficaz para alcanzar un público amplio, imprevisto y vulnerable.

Hoy en día, las estrategias de reclutamiento forzado por medio de redes sociales buscan ventaja de estos factores: tanto en las comunicaciones directas como en la transmisión de contenidos públicos, los grupos armados y sus integrantes usan las cuentas de las redes sociales para promover no tanto la lucha política y sus supuestas razones, sino la vida diaria en sus filas. Así, a través de fotos, videos y sobre todo “reels y stories”, se trasmite la idea de pertenencia al grupo armado y de estilo de vida relacionado con ella cuyo objetivo es convencer a otras personas de que esto es precisamente lo que estén buscando. En estos videos aparecen hombres y mujeres con actitudes de felicidad y convencidos del modelo de vida elegido, gozando de salud física, en espacios de esparcimiento y convivencia, o desplazándose en camionetas de alta gama, portando armas, ataviados con accesorios de oro o de gran valor e incluso mostrando gran cantidad de dinero o fajos de billetes de alta denominación. Las imágenes suelen estar acompañadas por músicas comerciales cuyas melodías y letras concurren en difundir la narco-cultura que por medio de las redes sociales se amplifica.

Cabe mencionar que los contenidos compartidos en las redes responden a verdaderas estrategias comunicativas que prevén un “antes” y un “después”, y que promueven la vinculación a los grupos armados como una salvación o una emancipación:

Romantizan la cosa, como por ejemplo en TikTok crean historias o miniseries donde el niño o la niña está, por ejemplo, siendo violentado por sus padres o por las personas con las que vive, y pasa el grupo armado y les dice que se vayan, que es una buena opción; cortan y pasan a la siguiente, y muestran cómo se ha pasado el tiempo y el niño está feliz con un fusil en el grupo. Entonces es como están llegando a los niños y niñas. (Comunicación personal con investigador de COALICO, febrero de 2025)

Las redes sociales no son únicamente una manera de llegar a un público mucho más amplio y ubicado en zonas lejanas (lo cual contribuye a dibujar la geografía del reclutamiento forzado) a través de unos likes y aprovechando de la cadena algorítmica de la difusión de contenidos, sino que son un canal a través del cual se transmite un imaginario específico, acompañándolo con imágenes y sonidos. Además, las redes sociales ofrecen una modalidad muy sencilla para generar contactos directos con los destinatarios, y así se vuelven un medio a través del cual el imaginario se materializa y se vuelve en una posibilidad concreta: de lo invisible a lo ma-

terial, de lo virtual a lo real. En efecto, después de un contacto inicial a través de las redes sociales, se determinan lugares físicos de encuentro entre los niños y sus reclutadores; a partir de este momento, prevalece la dimensión práctica y ya no hay paso atrás.

En fin, cabe mencionar que las redes sociales son funcionales al reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes porque contribuyen a establecer un sentido de pertenencia colectivo precisamente a través de una “comunicación propia”, la cual acentúa la distancia con respecto a sus entornos familiares – especialmente con los padres, quienes al ser de otra generación no manejan los mismos términos y estilos comunicativos – y genera cercanía entre el niño y el reclutador. En ese sentido, no es casualidad que la red social mayormente utilizada para el reclutamiento forzado sea TikTok, la cual además de ofrecer la posibilidad de compartir pequeños contenidos audiovisuales en formato story, es un medio usado principalmente por personas muy jóvenes, adolescentes y pre-adolescentes. Las mismas que, lamentablemente, hoy en día engrosan las filas de los grupos armados.

La situación de los niños en los conflictos armados se ha agravado en los últimos años, con un progresivo aumento del número de víctimas entre 2022 y 2024, especialmente de reclutamiento y utilización por parte de grupos armados no estatales, según indica el informe



Atrapados en las redes del conflicto: aumento del reclutamiento de niñas y niños. Preocupa particularmente este fenómeno a través de plataformas de redes sociales. (...) En TikTok y Facebook, integrantes de grupos armados mantuvieron interacciones y conversaciones con menores, usando foros públicos de conversación y servicios de mensajería directa, que luego derivaron en su reclutamiento o utilización. Por medio de estos mensajes, les persuaden de las ventajas de unirse al grupo, y les informan sobre los detalles logísticos de su entrada a la organización. En algunas cuentas en redes, miembros de grupos armados hacen apología de guerra, normalizan la violencia y promueven tanto la entrada al grupo, como el trabajo en cultivos de uso ilícito o en otras actividades criminales o ilegales. (Noticias ONU, s.f. <https://news.un.org/es/story/2025/06/1539906>).

4.6. Algunas consideraciones sobre las causas del reclutamiento forzado en los territorios indígenas del Cauca

4.6.1. La vulnerabilidad

Y todo esto para mí, como mamá, pienso que empezó en el momento en que yo particularmente recaí en salud, donde económicamente no pude salir a trabajar y donde totalmente recaí de cama. Y donde él me dice,

yo quería que usted fuera al médico, donde yo quería que usted no fuera a ponerse más mal y que usted se nos fuera a morir, porque eran situaciones duras de salud, donde Dios me ayudó a vencer un cáncer, donde no ha sido fácil y esas cosas impulsaron a que él buscara mejores formas de vivir, donde podría encontrar una economía mucho mejor, porque allá le ofrecen cantidad de oportunidades, donde te ofrecen trabajo y donde encuentras un dinero fácil, donde todo eso fue una mentira, donde solamente le hicieron un daño físico, donde le hicieron un daño psicológico y emocional. Y esta es la hora que todavía no podemos rescatar a este (...) que ya no es el mismo. Esto genera mucho daño, yo sé que muchas mamás, muchas mamás tal vez no tienen la oportunidad que yo tengo de tenerlo en casa, porque gracias a Dios yo lo tengo en casa. Muchas mamitas solo los lloran, porque nunca vuelven ni siquiera a recuperar esos cuerpos sin vida. Y solamente queda, como se dice, la incertidumbre de no saber dónde están esos cuerpos o dónde están esos hijos, o si es que realmente respiran. Entonces habría cantidad de cosas que tal vez podría decir, pero esto generó mucho daño, esa es la verdad. (Comunicación personal con madre buscadora, noviembre de 2024.)

El reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes se debe a un conjunto de causas estructurales, históricas, sociales, relacionales y simbólicas muy diversas pero que presentan un denominador común, la vulnerabilidad:

Para la Comisión de la Verdad, es evidente que la vinculación se da en contextos donde no se garantizan de manera integral los derechos de la niñez y la adolescencia. Los contextos de mayor vulnerabilidad se caracterizan por no tener las herramientas necesarias para prevenir ni para responder a las situaciones de riesgo, dinámicas que, si bien se dan con mayor frecuencia en zonas rurales, también se presentan en las zonas urbanas (Comisión de la Verdad, 2022, p. 211).

La vulnerabilidad es un factor social, por lo tanto está sujeta a cambios en el tiempo y en el espacio, resultado de varios elementos, tanto materiales como intangibles, “invisibles”. La vulnerabilidad se acumula: de acuerdo a lo visto hasta aquí, la edad, la geografía, la pertenencia étnica, el género, la clase social, el grado escolar, y otros factores más, determinan el nivel de exposición individual y colectivo ante la violencia. Esto explica por qué hay lugares donde se concentra la guerra – los “focos de conflicto territorial” – y también explica por qué hay categorías poblacionales que son doblemente, o triplemente, o más, vulnerables, y que por lo tanto sufren de manera mucho más profunda los efectos de la guerra, entre ellos

el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes.

Esto, nuevamente, nos lleva a una de las preguntas orientadoras del presente documento: ¿Por qué la niñez indígena del Cauca es la más reclutada a nivel nacional?

Parte de la respuesta se encuentra en este capítulo y tiene que ver con las mismas causas del reclutamiento forzado, las cuales están presentes en los territorios y condicionan fuertemente la vida de la comunidad. Otra parte de la respuesta se encuentra en los capítulos precedentes, y se refiere al contexto histórico y actual, a los ciclos del conflicto armado con sus consecuencias humanitarias, y a las responsabilidades del Estado.

Así, para responder a la pregunta orientadora, hay que considerar los múltiples elementos y hay que considerar las vulnerabilidades de los niños, niñas y adolescentes indígenas, resultado de las condiciones estructurales y de la múltiple opresión que se ha venido perpetuando a lo largo de los siglos. También hay que considerar que el ciclo de la violencia se profundiza con el pasar del tiempo, por lo tanto se reproduce de manera más aguda: la discriminación, la exclusión, el despojo y el racismo que caracterizaron la opresión de los pueblos originarios en los siglos anteriores, hoy en día se traducen en el hecho que los mismos pueblos indígenas se encuentren en las periferias físicas y sociales donde se concentran las rutas del narcotráfico, los mono-



cultivos de uso ilícito, los grupos armados, las tensiones territoriales. En otras palabras, los pueblos indígenas se encuentran hoy en el medio de una guerra ajena y funcional a los intereses de unos pocos agentes externos, en el marco de una lógica de desarrollo extractivista y de una continuidad con el colonialismo.

Por otro lado, existe una dimensión invisible, derivada del imaginario y de la estigmatización hacia el departamento del Cauca y hacia los pueblos indígenas que lo habitan (especialmente el pueblo Nasa), que concurre a que nuestros territorios ancestrales acaben “suministrando” niños, niñas y adolescentes para la guerra. Este imaginario tiene la fuerza de convertir las representaciones en realidad, y una vez más, demuestra que el Estado tiene una gran responsabilidad al mantener vigentes estas narrativas racistas y discriminantes, que conllevan terribles implicaciones en términos de vidas humanas.

4.6.2. Una creencia para deconstruir: la supuesta voluntariedad del reclutamiento

Nosotros en UNICEF en Colombia, no hablamos de un reclutamiento voluntario. Siempre va a ser forzado, independientemente de la modalidad que un grupo utiliza para la vinculación. Si se lo llevan, si sale, lo cogen, digamos como era antes en una escuela o las familias tenían

que poner, por ejemplo, si tenían dos hijos varones, uno se va para el conflicto o si, por ejemplo, como sucede también ahora, lamentablemente los adolescentes ven en la pertenencia en un grupo parte de su proyecto de vida, consideramos que siempre va a ser una vinculación que se enmarca dentro de un contexto que lo fuerza a llevarse hacia el contexto. Los chicos que están en los grupos armados tienen unos perfiles muy particulares: viven en zonas excluidas, con recursos económicos necesarios, con una oferta educativa e institucional bastante débil.

Sobre el perfil de adolescentes y niños y niñas que son vinculados al conflicto armado, su contexto los obliga a que una salida sea pertenecer al grupo: estar por seguridad, por un tema también de acceso al tema de masculinidad - me siento más fuerte si estoy en el grupo, o para una mujer sentirse más protegida si está perteneciendo al grupo. Entonces, siempre va a ser forzado y los niños y las niñas siempre son víctimas del conflicto. Cometieron un delito, asesinaron, lo que sea, los obligaron a hacerlo, fueron víctimas. Hay un adulto, hay una estructura que los obligó a hacerlo por una amenaza, porque los convencieron, pero siempre los niños y las

niñas, por más que hayan hecho, son víctimas de algo en que no buscaron pertenecer. (Comunicación personal con profesional de protección de UNICEF, febrero de 2025)

La cuestión de la voluntariedad, junto a la cuestión de la edad y del tipo de participación – directa o indirecta – es un punto central a la hora de tratar el tema del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes. No es casualidad que esta cuestión siempre condicionó los debates alrededor de los derechos y la protección de la infancia, y siempre contribuyó a generar confusión a la hora de distinguir entre víctimas y victimarios.

De hecho, si se considera el reclutamiento como de libre elección, resulta fácil caer en el error de considerar a los niños, niñas y adolescentes como victimarios, tanto por haber entrado en las filas del grupo armado, como por haber llevado a cabo las acciones victimizantes siendo parte de este. Por supuesto, la situación es muy compleja y efectivamente la frontera entre víctimas y victimarios es muy sutil (sobre todo frente a hechos graves como asesinatos, amenazas y reclutamientos cometidos por los mismos niños reclutados) y no puede limitarse únicamente a una cuestión de registro civil, pero es fundamental tener en cuenta el contexto social y tener claridad sobre el hecho que cada menor de edad es sujeto de derechos y de protección: estos derechos y esta protección, son violados a la hora del reclutamiento y de la permanencia en

las filas del grupo armado. Por lo tanto, no se puede hablar sino de reclutamiento forzado, y los niños, niñas y adolescentes tienen que ser reconocidos como víctimas.

Por otro lado, la cuestión de la voluntariedad está estrechamente relacionada con la normalización del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes y va a la par con la naturalización de algunas características contextuales y poblacionales (como por ejemplo en el caso de los binomios “Cauca – guerrilla” o “Nasa – guerrero”), obstaculizando la lectura del reclutamiento forzado como un fenómeno social resultado de causas estructurales y externas. En ese sentido, aplica la misma lectura equivocada de la realidad: si es que el niño quería vincularse al grupo armado, es normal que lo haya hecho.

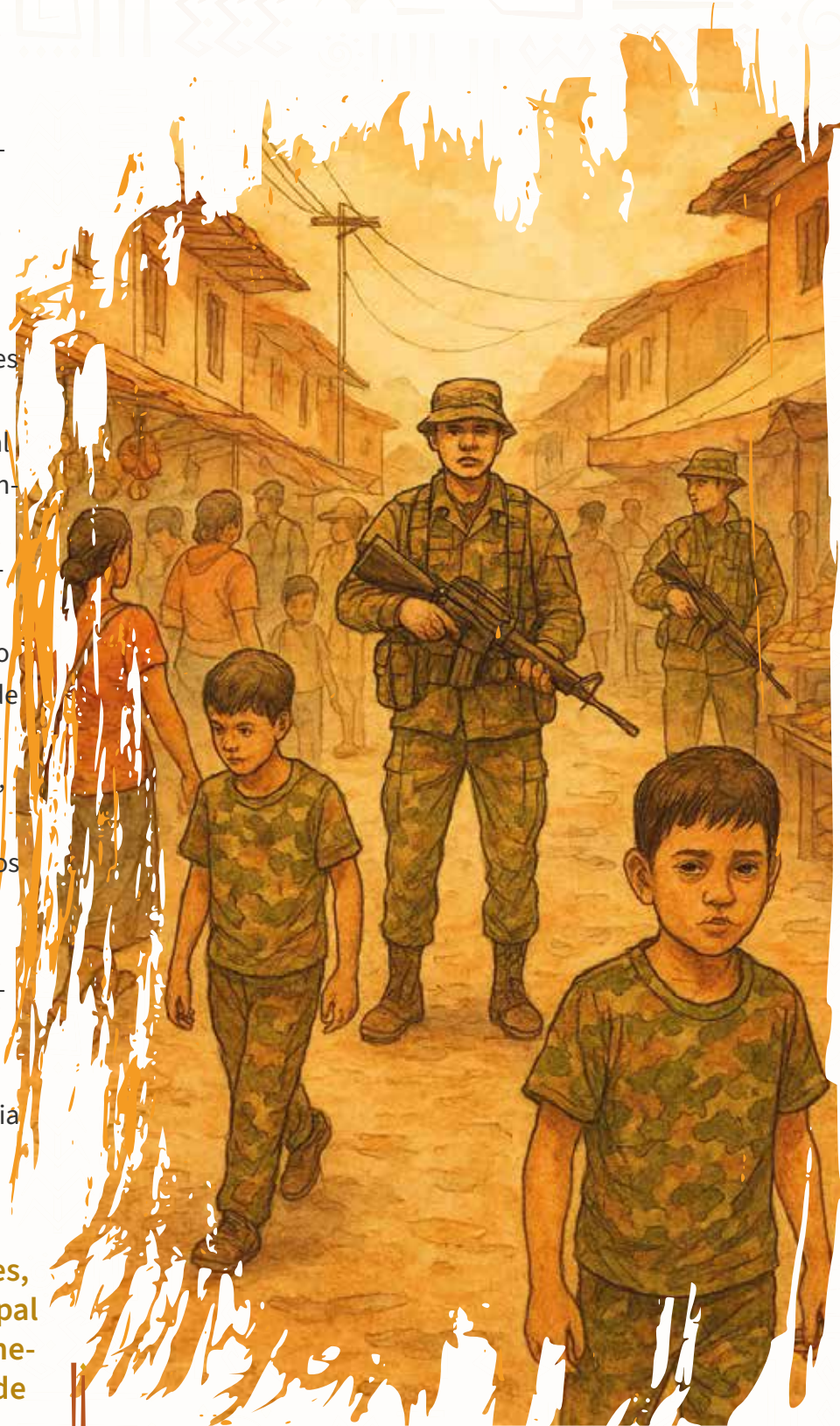
La normalización del reclutamiento forzado no es otra cosa sino parte de un imaginario que, como tal, se enfrenta a la realidad y logra mistificarla: a pesar de que las causas y condiciones expuestas hasta el momento sean claras y comprobadas, la idea que el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes sea normal en cuanto resultado de una libre elección, es muy generalizada y conlleva omisión, permisibilidad y complicidad implícita, siendo a la vez causa y consecuencia del mismo fenómeno.

Esta representación se presenta de manera transversal y multidimensional: 1) Es promo-



vida informalmente por la institucionalidad y los medios de comunicación, especialmente a través de la visión estigmatizante del Cauca narcotraficante y guerrillero, y del Nasa - guerrero; 2) Está presente en las redes sociales, que se han vuelto lugares preferenciales para el reclutamiento; 3) Se repite en el discurso de los grupos armados, quienes están convencidos de estar respetando el Derecho Internacional Humanitario al no reclutar menores de 15 años y – cuando es el caso – de acoger únicamente a niños que se presentan de forma voluntaria; 4) Está presente de manera generalizada en la opinión pública, resultado de una representación estigmatizante de la infancia y de la juventud; 5) Se reproduce en los mismos entornos escolares, debido a la falta de conocimiento del marco jurídico alrededor de los derechos de la niñez; 6) Ha permeado incluso las comunidades indígenas y los entornos familiares, debido a que el reclutamiento forzado se ha vuelto una práctica tan frecuente que se suma a la normalidad caracterizada por la guerra y la presencia histórica de grupos armados.

De manera general, podemos afirmar que la normalización es, hoy en día, el problema principal a la hora de enfrentar el fenómeno del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes.



4.6.3. Algunas causas de la normalización del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes

Es difícil entender las razones por las cuales un fenómeno tan cruel y violento como el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes sea sujeto de la normalización en múltiples esferas de la vida social. No existe justificación alguna, pero una parte de la explicación se encuentra seguramente en las mismas representaciones de la infancia que hasta el momento hemos ido considerando.

En el caso de la normalización de la participación de los niños en la guerra, aplican varias conceptualizaciones de la infancia que juegan un papel importante, como por ejemplo, la idea según la cual “siempre ha sido así” y la representación de los niños como “pequeños adultos”.

En el caso de la voluntariedad de la vinculación en las filas de los grupos armados, más que la imagen de la infancia como incompetente y sin juicio, aplica la idea de la niñez rebelde, como amenaza para el orden e incluso para los demás: su participación en la guerra, por lo tanto, es vista como el hecho que confirma su “naturaleza” contestataria.

Otra razón a partir de la cual es posible entender la normalización del fenómeno del reclutamiento forzado, es la debilidad a la hora de realizar un análisis de contexto. Esta debilidad es propia, por un lado, de las

ciudades que hacen parte del “centro”, donde la lejanía con respecto a los escenarios de guerra genera un desconocimiento y un desinterés, al cual se suma la incapacidad de entender que las causas de la guerra en las periferias residen en el centro; por otro lado, la debilidad es propia de las mismas periferias, ya que en los territorios que son escenarios de violencia es muy complejo entender la lógica de lo que sucede, y es fácil llegar a pensar que las cosas – la violencia – simplemente suceden porque siempre sucedieron y porque es normal que sucedan.

Así, la falta de interrogantes y la ausencia de análisis del contexto, invisibilizan las causas de la guerra, de la violencia, y específicamente del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes. Al no ver las causas, al no reconocer la portada de lo histórico, de lo estructural y de lo social, no queda otra cosa sino la normalización y la naturalización del mismo fenómeno.

Cómo se expresó anteriormente, el tiempo juega a favor de esta tendencias, así que frente a décadas de guerra y de presencia de actores armados, la normalización se impone por sí sola en el pensamiento colectivo, y el tejido social se adapta en función de ella. Hoy en día, en las periferias donde más golpea la guerra y donde más tenaz es el reclutamiento forzado de niños, la realidad es el resultado de una problemática que empezó a manifestarse en las décadas y en las generaciones



anteriores, y que al no ser enfrentada como hubiese sido necesario hacer, se fue agudizando y a la vez normalizando. Esto tiene que ver con el impacto transgeneracional del conflicto armado.

En fin, al considerar algunas causas de la normalización del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes, se debe subrayar una vez más el papel del racismo y de la estigmatización que siguen estando vigentes en la sociedad colombiana. De hecho, existe una representación que se mantiene sólida y que caracteriza el pensamiento del “centro” frente a la periferia, según la cual en los lugares marginales, en las zonas rurales del país o en los barrios populares de las ciudades, imperaría la violencia porque la civilización aún no habría llegado. Nuevamente, esta representación no es sino resultado de una lectura limitada y equivocada de la realidad, pero refleja un imaginario compartido en varias esferas de la sociedad. Además, a esta representación se suman capas adicionales de estigmatización a medida que la periferia se haga más y más “radical”: así, en el caso de los pueblos indígenas y afrocolombianos, al componente geográfico se suma el componente étnico; en el caso de la niñez indígena, se suma el componente de la categoría de edad, y en el caso de las niñas, se suma el componente de género. Estos factores contribuyen a generar más distancia, y por lo tanto, mayor estigmatización.

Según lo expresado anteriormente, el marco jurídico siempre refleja el sentir de una sociedad: por lo tanto, no se puede olvidar que hasta el año 1991, con el cambio de Constitución política, la “cuestión indígena” era sujeta a la Ley 89 de 1890, según la cual los “indios” eran considerados “menores de edad”, una calificación que confirma plenamente el relacionamiento vigente entre centro y periferia basado en múltiples discriminantes. Si el proceso para lograr cambiar la Constitución demoró casi un siglo, pues es probable que habrá que esperar más tiempo aún para cosechar los cambios en las representaciones sociales y colectivas.

Capítulo 5:

Las consecuencias del reclutamiento forzado y el etnocidio en curso

- 5.1. Una mirada amplia hacia las consecuencias del reclutamiento forzado
- 5.2. Las consecuencias del reclutamiento forzado según el género
- 5.3. Las consecuencias del reclutamiento forzado a nivel individual y familiar
- 5.4. Las consecuencias del reclutamiento forzado a nivel comunitario
- 5.5. Un etnocidio en curso





Las consecuencias del reclutamiento forzado y el etnocidio en curso

5.1. Una mirada amplia hacia las consecuencias del reclutamiento forzado

Los efectos de los conflictos armados sobre la población infantil son realmente devastadores, debido a que, por su situación de inferioridad física y psicológica, se encuentra especialmente desprotegida frente a ellos. Estos efectos repercuten en todos los niveles de su vida: comunitario, familiar y personal. A nivel comunitario, los conflictos armados destruyen la infraestructura política, económica, social y jurídica del país donde residen. Ante esto, la normalidad de la vida cotidiana desaparece, especialmente al faltar sus referentes más próximos, como escuelas, iglesias, parques o espacios recreativos, con lo cual los niños no sólo pierden las estructuras de estos puntos de referencia, sino también a las personas con las que habitualmente socializaban, como maestros, sacerdotes y amigos. En otros casos, sus viviendas también son destruidas, o son forzados a desplazarse a otros territorios, con lo cual la relación con su comunidad queda disuelta. Igualmente, los servicios públicos, asistenciales o sanitarios pueden ser interrumpidos o restringidos; es común que se corten los suministros de agua y electricidad (en aquellos sitios donde se cuenta con ellos) o que su acceso a ellos quede limitado, que las

basuras no sean recogidas, que los alimentos y medicinas escaseen, y que los hospitales o centros de salud sean destruidos o abandonados. En este contexto, miles de niños mueren por enfermedades ocasionadas por infecciones, falta de agua potable o desnutrición (Arellano Velasco, 2008, p. 83).

Las consecuencias del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes, así como los impactos de la guerra, son múltiples y diversas entre ellas: físicas y psicológicas, materiales y simbólicas. Para entenderlas, es necesario ampliar la mirada y considerar los daños colaterales que se generan en el ambiente donde crecen y viven los niños.

Las consecuencias del reclutamiento forzado son parte de un ciclo de la violencia que se va reproduciendo, por lo tanto se generan superposiciones entre las consecuencias y las causas de nuevas vulneraciones a los derechos humanos. Así, al presentarse una amenaza de reclutamiento, es probable que la familia entera deba desplazarse hacia otro lugar, dejando atrás su vivienda, sus entornos comunitarios, sus labores y formas de sustentamiento. Las implicaciones del desplazamiento forzado son evidentes y se traducen en una mayor vulnerabilidad en contextos ajenos; para los niños, niñas y adolescentes, los riesgos de



acabar en otros círculos de la violencia – entre ellos, el mismo reclutamiento forzado – siguen siendo muy altos, y al mismo tiempo el acceso a la educación y otros servicios, resulta restringido. De igual forma, en los casos de los niños y niñas que lograron desvincularse de los grupos armados, las consecuencias de la vinculación se prolongan en el tiempo conllevando dificultades en la reinserción social y profesional, lo cual puede implicar un riesgo de “reincidencia”.

Esto demuestra que, a la hora de analizar las consecuencias de un fenómeno victimizante como es el reclutamiento forzado, hay que tener en cuenta los demás hechos - también victimizantes – que están directa o indirectamente involucrados, tanto a nivel individual como colectivo. Además, no se debe olvidar que el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes se inscribe en un marco de violencia mucho más amplio y profundo, donde se desencadenan situaciones de dolor y desequilibrio en el largo plazo: desde la orfandad hasta la sumisión a tratos degradables, pasando por el simple hecho de haber visto y vivido cosas que ningún niño debería haber enfrentado, la infancia se vuelve en recipiente de los traumas colectivos de toda una sociedad. Si el tiempo y la sociedad no pueden sanarlos, estallarán en nuevas violencias y volverán a involucrar a las futuras generaciones.

Las consecuencias del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes, por supuesto

tienen también una dimensión jurídica, la cual se traduce en una violación de múltiples derechos humanos y de la niñez. El primero de los derechos humanos que resulta vulnerado, es el derecho de la infancia a ser protegida contra los efectos de la guerra, algo presente de forma explícita en la Convención sobre los Derechos de los Niños (Arellano Velasco, 2008, p. 84). Al ser vulnerado este primer derecho, se desencadena una serie de violaciones de otros derechos: el derecho a la vida, a la integridad física, a la salud y el bienestar; el derecho a la libertad y a la autonomía; el derecho a la identidad (a tener un nombre); el derecho a estar con la familia y no ser separado de ella; el derecho a la educación de calidad y al acceso a la libre información; etc.

|| Estas múltiples violaciones de derechos son consecuencia de la entrada de la guerra y de la violencia en las vidas de los niños, niñas y adolescentes, lo cual implica también una transformación radical de su manera de pensar y ver el mundo, de comunicarse, de relacionarse con los demás y con el ambiente que los rodea. En otras palabras, la entrada de la guerra en sus vidas implica una interiorización de la guerra misma, y esto puede llegar hasta el punto en que los niños olviden lo que es la paz, y ni siquiera logren soñarla. ||

La diversidad de las consecuencias del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes implica que la mirada sea multidimensional, es decir dirigida al entendimiento de las consecuencias a nivel individual, familiar y comunitario. Esto es clave: siendo un fenómeno social, el reclutamiento forzado tiene una dimensión individual y una dimensión colectiva en constante diálogo, por lo cual las mismas consecuencias en el proyecto de vida de una persona particular, acaban teniendo un impacto en la proyección colectiva. De igual forma, es cierto que el involucramiento de la infancia en la guerra es un asunto de toda una sociedad.

En el presente capítulo, abarcaremos estas dimensiones y subrayar los puntos en común; lo haremos teniendo en cuenta la especificidad que caracteriza los entornos de los pueblos indígenas del departamento del Cauca, indagando sobre lo que el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes significa y conlleva. De igual forma, siempre mantendremos una mirada diferencial basada en el género, ya que las niñas reclutadas acaban siendo doblemente vulneradas.

5.2. Las consecuencias del reclutamiento forzado según género

El riesgo aumentaba cuando, además de la pobreza, la edad, la pertenencia étnica y el

género eran atributos ventajosos para los grupos armados, lo que explica la diferencia en el impacto para niñas o mujeres adolescentes o para quienes provenían de una comunidad étnica. Por ejemplo, cuando las niñas quedaron huérfanas o fueron víctimas de desplazamiento forzado, tuvieron que asumir labores domésticas y de cuidado, o abandonaron más temprano los estudios en comparación con sus hermanos hombres. Cuando fueron reclutadas, sufrieron violencias específicas por ser mujeres: por un lado, fueron usadas en labores de inteligencia – por ejemplo, las vestían con cierto tipo de atuendos y maquillaje para atraer al adversario y extraer información – ; por el otro, fueron obligadas a utilizar métodos de anticoncepción a temprana edad y a practicarse abortos que les dejaron secuelas físicas y psicológicas de por vida. También fueron víctimas de acoso, violación y tortura sexual, entre otras violencias que sus pares hombres no tuvieron que vivir, o enfrentaron en una menor proporción. Esto no significa que para los niños y hombres adolescentes haya sido más sencillo, pues en ambos casos las infancias y adolescencias se vieron truncadas y abocadas a situaciones de graves peligros, frente a los cuales no tuvieron protección por parte del Estado, la sociedad ni la familia (Comisión de la Verdad, 2022, p. 25).

La guerra exacerba las desigualdades, las injusticias y las vulnerabilidades. Lo que caracteriza la belleza del vivir juntos en tiempos de paz, muestra contradicciones en tiempos



de guerra, cuando las relaciones de poder y de explotación alcanzan un nivel de violencia más agudo. El reclutamiento forzado, siendo una expresión de la violencia sociopolítica, genera lo mismo, y por eso es necesario adoptar una mirada diferencial para identificar las categorías poblacionales más afectadas. Si, como dicen, la guerra es un espejo de la sociedad, pues el objetivo tiene que ser la transformación de las relaciones de poder que conllevan discriminación al fin de elaborar estrategias para que la violencia no vuelva a ocurrir.

En este documento se presenta una mirada diferencial sobre el fenómeno del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes, a partir del entendimiento de su impacto en los entornos indígenas del departamento del Cauca. Sin embargo, a lo largo de este escrito se ha reiterado una y otra vez la necesidad de considerar las múltiples opresiones que determinan los distintos niveles del impacto de la violencia; por esta razón, un elemento imprescindible para tener en cuenta, es nuevamente la dimensión de género.

En los capítulos precedentes, se mencionaron algunos aspectos relativos a las diferencias de género en el panorama del reclutamiento forzado. Por ejemplo, a la hora de considerar las manifestaciones de este fenómeno, se identificó la tendencia por la cual las niñas reclutadas acaban “perteneciendo” a las cabecillas, teniendo obligaciones incluso sexuales hacia

ellos como forma de sobrevivir en las filas y de contar con una mínima protección; de igual forma, al considerar las “especializaciones” a nivel de actividades llevadas a cabo en la vida diaria en los grupos armados, se vio que tanto en el pasado como hoy en día, las niñas suelen asumir tareas estereotipadas en función del género (lavar ropa, hacer aseo, cocinar, ser enfermeras, etc.), lo cual responde a una visión patriarcal y clasista de la división del trabajo. Al analizar la geografía del reclutamiento forzado, se denunció la existencia de una trata de niños, y especialmente niñas, las cuales serían vendidas en un verdadero “mercado humano” donde asumirían mayor valor en función de sus cualidades y, sobre todo, de su apariencia. A la hora de examinar las causas del reclutamiento forzado y las estrategias llevadas a cabo por los grupos armados, se identificaron algunas afectaciones adicionales para las niñas en términos de violencia intrafamiliar, de acceso a los servicios y de libre desarrollo de un proyecto de vida. Además, se analizó el uso de las niñas por parte de los actores armados: en este sentido, se describió la explotación de un imaginario relacionado con unos cánones estéticos estereotipados para vincularlas, por ejemplo a través de la promesa de brindar un recurso económico para realizar cirugías estéticas. De igual forma, se mencionó la práctica muy difusa de usar a niñas para “enamorar”, obligándolas a entrar en contacto, mostrarse y acercarse a otros niños, adolescentes y jóvenes, al fin de reclutarlos.

Existen seguramente otras situaciones victimizantes en el uso y la utilización de las niñas para la guerra, pero antes de considerar las consecuencias del reclutamiento forzado a nivel individual, familiar, y comunitario, nos parece importante subrayar que estas mismas situaciones se dan en todos los niveles, y que una vez más, tienen que ver con una dimensión concreta y con una dimensión simbólica. Al respecto, es importante reconocer que el imaginario de fuerza, poder y autoridad que se articula alrededor del fenómeno del reclutamiento forzado, es un imaginario típicamente masculino, machista y patriarcal, que se nutre constantemente de los contenidos rápidos y superficiales promovidos por el capitalismo. Las consecuencias que esto conlleva para las mujeres y las niñas son evidentes y coinciden con la necesidad de aceptar este modelo, de interiorizarlo sin cuestionarlo, de someterse a ello, de reconocer que el rol de las mujeres es subalterno y de contorno. Las implicaciones son profundas y a largo plazo, porque implican la reproducción tacita de la desigualdad de género, el incremento y la manifestación de la vulnerabilidad.

Otra consecuencia muy importante y a su vez relacionada con el imaginario alrededor del reclutamiento forzado, tiene que ver con el señalamiento y la estigmatización. Esta situación se da de forma transversal y se presenta en dos momentos específicos “post reclutamiento”. En primer lugar, se dirige hacia las niñas desvinculadas, las cuales tienen muchos más obstáculos en reinsertarse en los entornos comunitarios porque suelen ser señaladas no solo por haber sido vinculadas a los grupos armados, sino por haber hecho lo que se supone – y de alguna forma se espera – que hayan hecho en ese tiempo, especialmente con relación a su explotación sexual. Así, aun cuando las dinámicas de violencia son evidentes, fácilmente las niñas pierden el estatus de víctimas y son acusadas de ser responsables de su destino y de su accionar, lo cual constituye una revictimización. Una vez más, esto es resultado de unas representaciones y de un imaginario que no solo tiene que ver con el reclutamiento forzado, sino con el mismo hecho de ser mujer, es decir de ser una “periferia humana” adentro de un sistema machista y patriarcal.

En segundo lugar, si bien no se dirige a las niñas y adolescentes, una forma parecida de señalamiento es reservada a las madres de los niños reclutados: tanto en los entornos comunitarios como en las representaciones de la sociedad que vive alejada de estas realidades territoriales, suele pasar que las madres sean acusadas de ser responsables de la partida de sus hijos, simplemente por “no haber sido buenas ma-



dres”, por no haber cumplido con el papel que estaba previsto para ellas.

Estas estigmatizaciones, que niegan toda causa estructural y todo obstáculo diferencial, contribuyen a la normalización del fenómeno del reclutamiento forzado de las niñas: por un lado, si las niñas tendrían una predisposición a juntarse sexualmente con las cabecillas del grupo armado, según esta visión es normal que se vinculen y que de alguna forma sigan siendo vinculadas aún si regresen a la vida civil; por otro lado, si las madres no sabrían ejercer el rol de madre, es normal que sus hijos las abandonen (voluntariamente) para agregarse a las filas de los grupos armados.

Estos ejemplos, demuestran que las consecuencias del reclutamiento forzado son múltiples, son complementarias, son diferenciales y tienen que ver con un imaginario y una múltiple estigmatización de “los otros”, y de especial forma de “las otras”: en este caso a las niñas, las adolescentes, las jóvenes y las mujeres.

5.3. Las consecuencias del reclutamiento forzado a nivel individual y familiar

Ahora, poder decir que todo esto trajo situaciones difíciles, sí, porque el regreso de él es ver cómo esta situación daña la mente y el cora-

zón de una persona. Él ya llegó una persona totalmente diferente, con un corazón demasiadamente duro, demasiadamente duro, donde para él allá le dijeron que el amor no existe, que la mamá es lo más malo que puede existir, que a él todo lo que le pasó, le pasó por culpa de la mamá, porque si la mamá hubiera tenido recursos, a él nunca le hubiese pasado eso. Y por cada patada y por cada golpe que le daban, le decían, tu mamá es tal, tu mamá es tal. Llega mi hijo a la casa, con mis hijos menores, porque tengo otros dos hijos menores, donde tenemos que empezar a socializar en familia, que no es fácil el carácter de él, cuando hay momentos en que parecía que se me transformaba y te empieza a mirar con un odio y yo tengo que tocarlo y decirle, cálmate, cálmate, hijo, que usted está en la casa. Pero no es fácil, han pasado ya meses de que él está en la casa; prenderse, como se dice, duramente de la mano de nuestro Dios, no quiso volver a psicología, él dijo que eso lo arreglaba con Dios, decidió hacerlo de esa manera; pero sí deja demasiadas afectaciones en casa. (Comunicación personal con madre buscadora, noviembre de 2024)

5.3.1. Consecuencias a nivel individual

Como se señaló en la introducción del presente capítulo, entre las consecuencias individuales del reclutamiento forzado se identifican dos problemáticas principales: 1. La pérdida, o la violación, de varios derechos fundamentales de los niños; 2. La interiorización, por parte de estos mismos, de la violencia, debido a la experiencia de vida desarrollada durante el tiempo transcurrido en un contexto de guerra, y debido a la participación directa o indirecta en actividades victimizantes. Estas consecuencias suelen perdurar en el tiempo, ya que a largo plazo e incluso tras la desvinculación, los niños que fueron víctimas de reclutamiento forzado suelen ser afectados por secuelas psicológicas como pesadillas, ideas de persecución, sentimientos de culpa y de tristeza (Comisión de la verdad, 2022, p. 295).

En este subcapítulo dedicado a las consecuencias individuales del reclutamiento forzado, es importante agregar un tercer elemento estrechamente relacionado con los dos presentados hasta aquí: el daño a la realización del proyecto y del horizonte de vida personal. La triste realidad de la vinculación a los grupos armados desde temprana edad presupone la pérdida de una fase de vida tan importante como lo es la infancia y la adolescencia: al ser catapultados en un escenario donde no hay distinción entre menores y mayores de edad, los niños reclutados pierden el derecho de

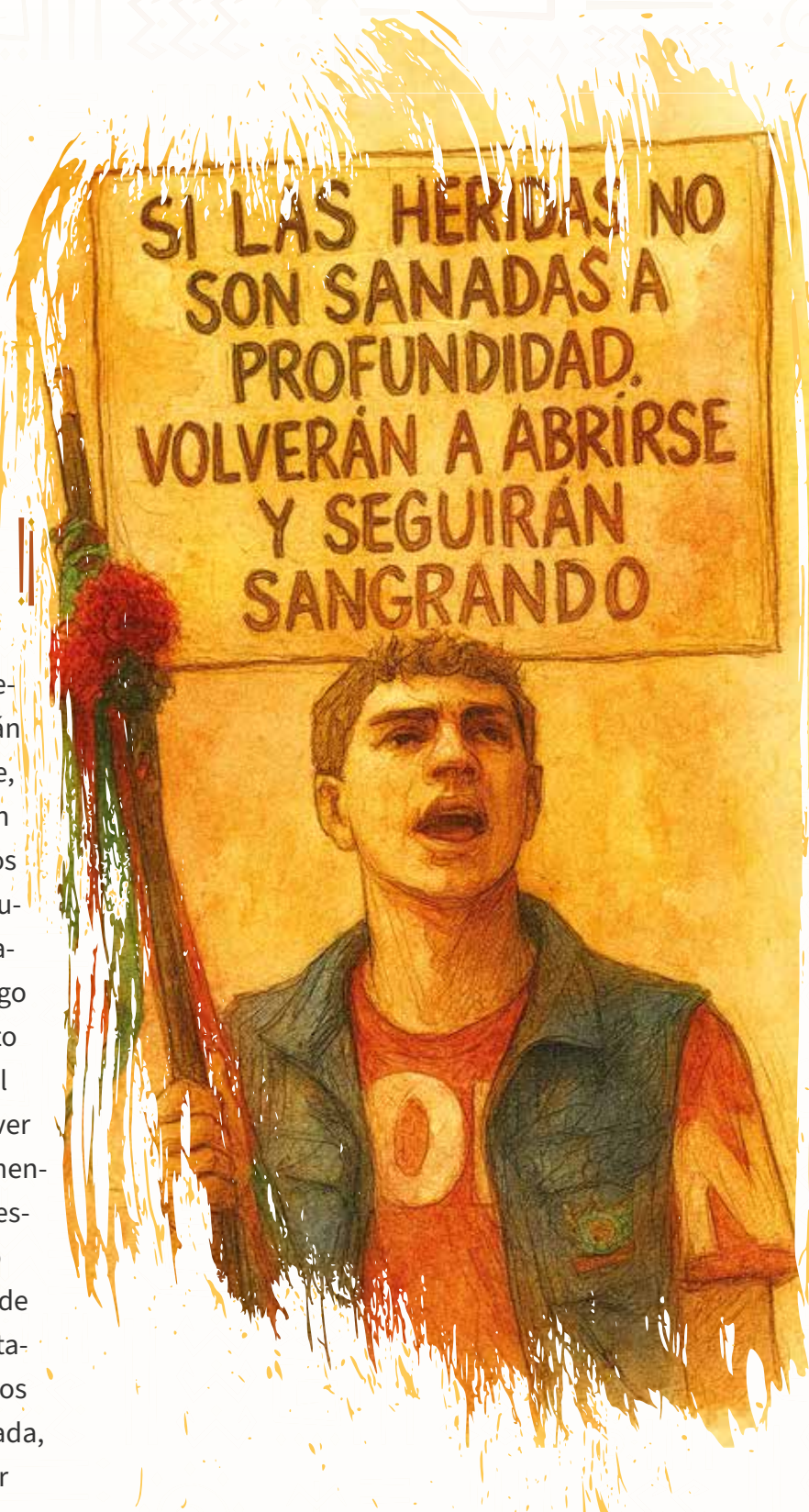
gozar de una etapa de vida que debería ser formativa y caracterizada por la ausencia de preocupaciones. Esto tiene profundas consecuencias a nivel personal, ya que, al no poder concatenar distintas experiencias, realizar sueños, desarrollar intereses y, por supuesto, cometer errores, el horizonte queda fuertemente limitado y el proyecto de vida personal condicionado, hasta que incluso los niños, niñas y adolescentes no tengan claridad sobre lo que quieren ser y hacer a mediano y largo plazo. Esto genera una situación de doble victimización, ya que si, en la mayoría de los casos, el reclutamiento forzado se debe a unas causas estructurales y a la falta de oportunidades, estas mismas se reducen ulteriormente debido a la vinculación y permanencia en las filas de los grupos armados. Es decir que, en los casos de desvinculación de los niños, sus oportunidades profesionales y sus posibilidades de desarrollar actividades que les apetezcan, resultan ser ulteriormente limitadas.

|| **A esto se suman algunos elementos invisibles como el estigma social – que como se ha visto afecta de manera diferencial a las niñas reclutadas – y un sentimiento de desubicación y de no pertenencia a nivel identitario. Al presentarse en un momento de vida a la vez extremadamente importante y vulnerable, el reclutamiento forzado impide que el niño desarrolle una identidad sólida y basada**



en el intercambio con sus coetáneos; de igual forma, al imponer una nueva identidad colectiva construida en función de la pertenencia al grupo armado, el reclutamiento forzado hace que los niños, niñas y adolescentes no se reconozcan en las estructuras de la vida civil y familiar, y que frente a una eventual desvinculación se sientan solos, abandonados, perdidos e incomprendidos. En otros términos, es muy probable que los niños se sientan desenraizados.

Como se mencionó anteriormente, “si las heridas no son sanadas a profundidad, volverán a abrirse y seguirán sangrando”. Es decir que, si los procesos de reinserción social no están canalizados a sanar cada uno de los aspectos relacionados con las consecuencias del reclutamiento forzado, si no se prevén acompañamientos integrales y multidisciplinarios a largo plazo y en función de reconstruir un proyecto de vida a partir de los sueños de los niños, el riesgo de reincidir será muy alto, ya que volver a vincularse al grupo armado será prácticamente la única posibilidad existente. Esto demuestra que las consecuencias del reclutamiento forzado pueden fácilmente volverse causas de otras desarmonías, entre ellas nuevos reclutamientos, la entrada o la permanencia en otros círculos de violencia y criminalidad organizada, o afectaciones personales que pueden llevar incluso hasta el suicidio del niño.



5.3.2. Consecuencias a nivel familiar

De acuerdo con lo usualmente establecido, las familias constituyen el primer entorno protector de las niñas, niños y adolescentes. Sin embargo, las familias de quienes se han desvinculado y de quienes se mantienen en riesgo, afrontan graves dificultades en su situación socioeconómica, en la calidad y cuidado de los lazos entre sus integrantes y por la relación que mantienen con actores involucrados con el conflicto armado. Todas estas situaciones debilitan la capacidad de la familia para la protección integral de sus hijas e hijos y aumentan el riesgo de que se convierta en un factor expulsor (ICBF & UNICEF, 2022, p. 40).

Así como a nivel individual las consecuencias del reclutamiento se manifiestan en el corto, mediano y largo plazo, lo mismo ocurre a nivel familiar. La ausencia de un hijo o una hija causa un dolor insoportable para los padres y desencadena problemas internos de distinta naturaleza, como el consumo de sustancias, los conflictos intrafamiliares que surgen a raíz de señalamientos relativos a las responsabilidades, entre otros. En algunos casos, estas problemáticas pueden llevar a la desarticulación de toda una familia.

Paradójicamente, situaciones parecidas pueden presentarse también en situaciones donde se da la desvinculación de los niños y el retorno a sus hogares. Después de un primer momento de euforia y alegría, si la vuelta a casa no ha sido resultado de un camino de

acercamiento gradual y de una sanación integral, la misma vuelta puede volverse un factor de desarmonía familiar y puede transformar este entorno protector en un entorno expulsor.

De hecho, factores materiales como las dificultades económicas para toda la familia, sumado a situaciones de seguridad delicadas derivadas de la permanencia en el territorio de los mismos grupos armados responsables del reclutamiento forzado del niño, se articulan con las consecuencias individuales presentadas en las páginas precedentes. De esta manera, la presencia en la casa del niño desvinculado se vuelve un factor de desequilibrio, así sea porque el niño mismo no se reconoce en este entorno, o porque su eventual actitud agresiva choca con los hábitos familiares y con los roles establecidos. Si los demás miembros de la familia no desarrollarán estrategias para favorecer la vuelta a casa del niño desvinculado, la situación de desequilibrio que muy probablemente se presentará, podrá desencadenar otras problemáticas, como la violencia física y verbal, el maltrato o el descuido, que a su vez acabarán empujando nuevamente al menor de edad hacia el grupo armado.

5.3.2.1. La situación de seguridad

La cuestión de la seguridad es un factor central a la hora de considerar las consecuencias del reclutamiento forzado a nivel familiar, ya que es el principal agente de desequilibrio. Tanto después del reclutamiento del niño como en la eventualidad en que se dé su



vuelta a casa, las familias pueden ser blanco de amenazas por parte de los grupos armados; en el primer caso para evitar que algún familiar empiece procesos de búsqueda del ser querido desaparecido, y en el segundo caso para que el niño vuelva a vincularse a sus filas. Por supuesto, estas situaciones contribuyen a generar un clima tenso y pesado, donde cualquier problemática asume dimensiones mucho más grandes de las que tendría en una situación de normalidad. Frente a estas situaciones, una vez más, puede que el niño desvinculado, o que los mimos familiares, concluyan que la única solución sea su salida del entorno familiar.

5.3.2.2. Fragmentación y control social

En el capítulo dedicado a las causas del reclutamiento forzado, a la hora de considerar los elementos familiares, se evidenciaron varias situaciones de desarmonía que concurrirían a empujar los niños, niñas y adolescentes hacia los grupos armados: estas situaciones son muy parecidas a las que se puedan presentar en consecuencia del reclutamiento forzado, demostrando que en el marco de una lectura cíclica de la violencia, causas y consecuencias están en un diálogo permanente. En este espacio, no vamos a repetir las consideraciones que ya se han desarrollado en otro lugar, ni vamos a duplicar las reflexiones relativas a la penetración de la disputa entre actores armados en una dimensión interna, comunitaria e incluso familiar, las cuales acaban elevando las eventuales disputas existentes a un nivel

de confrontación distinto y mucho más violento. Tampoco es nuestra intención anticipar las observaciones relativas a las consecuencias del reclutamiento forzado en términos de debilitamiento del tejido social y comunitario, pero sí nos parece necesario recalcar que esta afectación responde a una lógica de imposición de control social, y que la familia como núcleo identitario de las comunidades y de los pueblos, es el primer lugar donde los actores armados quieren llegar, al fin de generar división y desconfianza, temor y contienda:

Uno es que se llevan el hijo de esa familia y esa familia queda, no digo comprometida, pero sí queda como sometida a lo que ellos digan. Entonces es ahí donde vemos que es una estrategia para desarticular la parte organizativa de nosotros porque cuando inclusive ellos simplemente llegan a esas familias, comparten la comida y así las familias en medio de todas las carencias o necesidades, se sienten como más afines de ellos. Y fuera de eso esta gente lo que llega es hablar mal del CRIC, hablar mal de nosotros, de las organizaciones indígenas, entonces esas familias se convierten en personas que son traidores hacia nosotros y eso es delicado y es un riesgo porque a medida que a veces nos toca que movilizarnos de noche cuando hacemos el control territorial a través de la Guardia, pues esas familias son las

que les dicen, miren por aquí van, por aquí se está moviendo la Guardia. Entonces mire, ese es un riesgo que tenemos nosotros allá y cualquiera lo ve, pero hay gente que simplemente a veces por las redes sociales opinan y ahí uno se da cuenta que son familias enteras que están más cerca de ellos. (Comunicación personal con líder indígena, abril de 2025)

5.4. Las consecuencias del reclutamiento forzado a nivel comunitario

¡ Toda afectación contra la vida, para los pueblos indígenas es una afectación colectiva. Así sea un asesinato selectivo, una amenaza individual, un ataque contra una persona, la connotación de violencia siempre es colectiva y comunitaria. Lo mismo se presenta en las afectaciones al territorio: dada la relación intrínseca que los pueblos indígenas mantenemos con nuestros territorios, considerados espacios de vida y de socialización, lugares donde se comparten saberes y conocimientos, toda desarmonía genera una brecha en la reproducción del equilibrio y del orden cosmogónico; por lo tanto, todo comunero indígena se ve afectado tanto a nivel individual como a nivel colectivo. ¡

A raíz de esto, considerar las consecuencias del reclutamiento forzado a nivel comunitario, nos obliga a introducir con fuerza el enfoque diferencial étnico y, de especial forma, la mirada indígena. Así, tras haber abordado parcialmente la primera pregunta orientadora del presente informe en el capítulo precedente (¿Por qué la niñez indígena del Cauca es la más reclutada?), podemos abordar la segunda pregunta orientadora: **¿Cuáles son las consecuencias del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes para los pueblos indígenas del departamento del Cauca?**

En este sentido, trataremos de responder a esta pregunta desglosándola en dos categorías: la primera tiene que ver con las consecuencias sobre el tejido social de las comunidades indígenas; la segunda tiene que ver con las consecuencias sobre el sentir indígena, sobre los usos y costumbres tradicionales, los saberes ancestrales, la espiritualidad y, más en general, la identidad colectiva de los pueblos indígenas.

5.4.1. Daños al tejido social y comunitario

5.4.1.1. El reclutamiento forzado y la imposición del control social por parte de los grupos armados

El reclutamiento sirve a ellos para dos cosas: primero es lo obvio, sirve para tener más mano de obra, más personas para controlar



territorios más extensos, cobrar más extorsiones, tener más rutas, más capacidad; pero lo segundo, que es más importante para mí, es que sirve el reclutamiento para socavar el tejido social, porque una vez que entran en las familias, tienen un poder enorme sobre la sociedad, porque yo como madre, por ejemplo, si a mí me reclutan el niño, yo voy a estar callada en la casa y no voy a resistir nada del grupo por el miedo de que quien pague el precio sea mi hijo. Entonces es una forma para romper la sociedad, dejar uno sumiso realmente a la voluntad del grupo, dependiente también económicamente, porque podemos admitir que hay familias que sí mandan o dejan entrar a sus hijos para un sustento; y entonces el reclutamiento, sobre todo de menores, es una forma para someter a la población. (Comunicación personal con investigadora de International Crisis Group, abril de 2025)

El reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes responde a una estrategia y un interés de los grupos armados para ejercer control social. Es indudable que, al penetrar en los entornos familiares y comunitarios, los grupos armados alcanzan altos niveles de control social y llegan a manejar la goberna-

bilidad en los territorios que ocupan, lo cual incluye la gestión de la “justicia” y de la vida económica, a través del cobro de “vacunas” y extorsiones. Esto va a la par con otras estrategias consideradas anteriormente, como por ejemplo la promoción de eventos comunitarios, fiestas, partidos de fútbol, así como la construcción de carreteras y otras infraestructuras.

|| **Tener acceso a la niñez, adolescencia y juventud, representa para los grupos armados un paso adicional hacia el control total sobre la población civil: de hecho, tener acceso a la infancia, quiere decir tener en jaque a todo el resto de la comunidad. Al mismo tiempo, controlar a la comunidad implica involucrarla en la guerra: esto corresponde a las características de los “focos de conflicto territorial”, donde el involucramiento en la guerra debido a la presencia de los grupos armados es transversal para toda la población civil.** ||

En estos escenarios la situación es aún más problemática debido a la presencia no de uno, sino de dos, o más, grupos armados ilegales en el mismo territorio, donde cada uno de estos actores quiere imponer su control social sobre la población civil. Así, muy a menudo se desarrolla lo que ya identificamos en los capítulos precedentes, y es que la disputa territorial entre grupos armados permea las tensiones internas a las comunidades implicando

un alto nivel de violencia y división interna. En este caso, la niñez es usada como un medio para llevar a cabo la disputa, lo cual demuestra que, si el involucramiento de la población civil es total y transversal, en la práctica quienes “hacen la guerra” son los niños, las niñas, los adolescentes y los “muy jóvenes”.

5.4.1.2. El reclutamiento forzado como venganza frente al liderazgo social

El ejercicio del control social encuentra en el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes una herramienta de venganza extremadamente poderosa frente a los comportamientos de aquellas personas que ejercen roles de liderazgo social y que entorpecen los intereses de los grupos armados. El testimonio que reportamos aquí, demuestra que el uso de la niñez es amplio y transversal, y sobre todo que tiene un impacto colectivo y comunitario que alcanza todo un tejido social.

Nuevamente, nos acercamos a la dimensión simbólica del reclutamiento forzado, donde la vinculación de los niños, niñas y adolescentes se vuelve una manera para transmitir mensajes, así sean advertimientos, amenazas u órdenes para cumplir. Esto se manifiesta de distintas maneras: en algunos casos a través de puniciones hacia miembros de la comunidad que no hayan cumplido con las ordenes o que no hayan respetado la lógica del “don y contra don”; en otros casos a través de verdaderas represalias colectivas contra toda la comunidad, especialmente ante casos donde

hubo resistencia frente, por ejemplo, a las órdenes de salir de forma masiva para expulsar del territorio a la fuerza pública o a un grupo armado rival.

Este tipo de consecuencia colectiva del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes es, quizás, la más despreciable porque desvela una representación de la infancia que sigue existiendo y que la considera como un botín de guerra.

5.4.1.3. División y desconfianza frente a las desarmonías

¡ Cuando se presentan desarmonías y afectaciones, o simplemente cuando existe una situación de riesgo latente individual o colectiva, el impacto que estas mismas pueden llegar a tener varía considerablemente según el grado de unión comunitaria. Como decíamos anteriormente, la guerra evidencia las vulnerabilidades internas: entre ellas, las divisiones, el miedo, la desconfianza, las cuales no son otra cosa sino el resultado de los daños al tejido social. ¡

Cuando se presentan estas fracturas, la violencia se propaga como si estuviese en una caja de resonancia y al mismo tiempo se reproduce según su forma cíclica: de hecho, como visto, es precisamente la debilidad del tejido social que, además de ser consecuencia, también es causa de la entrada en los territorios de



actores e intereses externos, conllevando conflicto, violencia y consecuencias humanitarias adicionales. En otras palabras, los daños al tejido social debilitan “la capacidad de respuesta colectiva de las comunidades ante las desarmonías. Es una afectación muy profunda y dolorosa, ya que la capacidad de responder colectivamente fue, a lo largo de los siglos, la principal fortaleza y herramienta de resis-

cia de los pueblos indígenas, la cual permitió enfrentar y sobrevivir al genocidio” (Observatorio DDHH CRIC; 2025, pp.14-15)

El reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes es la principal estrategia usada por los grupos armados para que esta capacidad de respuesta colectiva de las comunidades quede debilitada.

5.4.2. Los riesgos para la identidad étnico-cultural

*Cuando un ser querido desaparece, se lleva consigo la alegría, los sueños, las esperanzas y los anhelos del vivir de una familia, su comunidad y el territorio. Al interior de la familia, se viven las angustias, el miedo, la zozobra, la incertidumbre, las dudas, la desconfianza, las tristezas, el dolor y la impotencia, configurándose el **Phxitxunxi wë´** (crueldad para causar sufrimiento), sentimiento que recaba las tristezas más profundas de una persona, afectando a compañeras permanentes, padres, hijos, abuelos, nietos, sobrinos y demás familiares, con quienes se ha construido profundos lazos de afecto y hermandad. Rompiendo cualquier sueño de construir un proyecto de vida familiar e incluso comunitario, pues se llega a un estado de desequilibrio en el que se pierde hasta el mismo sentido por la vida.*

*Estas tristezas enferman el corazón de la familia representado en el **Iph Ka´t (tulpa)**, la desarmonía se vuelve cada vez mayor y se extiende por el territorio, así el **Phxitxunxi wë´** tiende a acabar con la comunidad, pues no tener información del lugar en dónde se encuentra la persona desaparecida, no permite realizar los rituales de sanación, o de realizarse no tendrán la misma fuerza para curar.*

El Nasa desaparecido, tiene el I´kwesx y ksxaw (abuelos que lo acompañan), a quienes se requiere armonizar; sin embargo, cuando la persona no se encuentra, no será posible hallar el remedio, generando en las familias el silencioso sufrimiento del Phxitxunxi wë´, Uma Kiwes Phxitxunxi wë´ (afectación a la madre tierra).

Todos los Nasa por orientación de los Ne´jh (abuelos tejedores de la vida en el universo), estamos ligados a la Uma Kiwe (Madre Tierra), a través de unos mayores que se llaman I´kjwe´sx y ksxaw. Es la relación del Nasa con toda expresión de vida en el cosmos, E´Kiwe (universo), cuyo deber espiritual es mantener la armonía. Al desaparecer la persona, se rompen estos lasos espirituales de familiaridad, causando tristeza y dolencias a los espacios sagrados naturales: estos son los Tha´we´sx (montañas), los I´kjwe´sx (lagunas), We´pe (paramos), Kwethwe´sx (piedras), Kizxwe´sx (ríos), e incluso Ate (luna), Sek (sol), porque el Nasa es parte de un mismo tejido. Estos abuelos sienten este dolor, ello se transforma a la vez en otras enfermedades que recaen en el territorio, el Phtanz wala.

La desaparición forzada, lastima a la Madre Tierra, enferma la comunidad e impide la pervivencia, pues no es posible trascender de esta vida a otra, ya que en la trascendencia se practican rituales al cuerpo de la persona, que al no hallarse físicamente hacen que se rompa este camino espiritual, poniendo en riesgo la existencia de los Nasa y de la propia humanidad.





La siembra espiritual, es parte de la pervivencia, en ella se hacen diferentes ceremonias con plantas sagradas, música y danzas tradicionales, bajo la orientación de los sabedores; busca guiar y acompañar a la persona que camina hacia otro espacio de vida. Es un momento de reencuentro y dialogo con los ancestros, no solo de quien trasciende, sino de la familia y su comunidad.

*Con la llegada del **Nasatxis Phxiucxa Kavianxi wë´** (desaparición forzada), se trasgredió el ejercicio de la espiritualidad, impidiendo la relación con la naturaleza, afectando los principios de una siembra digna para regresar al vientre de la **Uma Kiwe** (madre tierra) y acabando con los sueños de pervivencia del pueblo Nasa. (Observatorio de DDHH CRIC, 2024, Aquí estamos, aquí resistimos, pp. 32-33).*

El reclutamiento forzado, al igual que la desaparición forzada, implica una pérdida, una ausencia tanto en el tiempo como en el espacio. Esta ausencia, acompañada en la mayoría de los casos por la falta de información sobre el paradero de la persona, conlleva una ruptura del equilibrio, una desarmonía. Cada pueblo, de acuerdo a su cosmogonía, su interpretación de la realidad y su elaboración del dolor, sufre esta ausencia de manera distinta; pero como demuestra el testimonio reportado, relativo al sentir del pueblo Nasa, existen algunos elementos en común, entre ellos la brecha que se crea entre el ser querido y su comunidad, entre quien falta y la misma Madre Tierra.

Esta brecha es aún más grande cuando la persona desaparecida es un niño, una niña o un adolescente, ya que no solo el equilibrio, sino también el ciclo de la vida y de la transmisión de los conocimientos ancestrales, se ve perjudicado. Sumado a esto, la realidad del reclutamiento forzado es que muchos niños sustraídos de sus entornos familiares y comunitarios acaban perdiendo la vida en combate, y solo en pocas ocasiones sus cuerpos son recuperados. Así, en aquellos casos donde falta información sobre el paradero de la persona, o de su cuerpo, se presenta una afectación adicional, ya que no es posible cerrar el ciclo de la vida y de la muerte a través de los rituales propios; por lo tanto, la trascendencia del ser querido a otros espacios espirituales es obstaculizada, lo cual conlleva un desequilibrio comunitario y una enfermedad colectiva.

La ausencia que el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes conlleva, no solo tiene que ver con la ruptura del equilibrio de acuerdo con la espiritualidad propia de los pueblos indígenas, sino que también implica la pérdida de usos, costumbres y conocimientos tradicionales, y más en general genera un debilitamiento del sentimiento de pertenencia étnica y de autorreconocimiento en una identidad colectiva. De hecho, las afectaciones a la identidad entran en la categoría de lo invisible en la cual hemos hecho énfasis a lo largo de todo el presente documento, al analizar tanto la vinculación indirecta de los niños en la guerra, como el imaginario alrededor del reclutamiento forzado; una vez más, estas consecuencias invisibles resultan ser más dañinas aún, ya que se mueven en las profundidades y que solo se dejan ver en el mediano y largo plazo.

Al ser parte de los grupos armados, los niños, niñas y adolescentes se tornan en sujetos de un desarraigo cultural en múltiples niveles: de hecho, ingresando en las filas, los niños son privados de su identidad individual (su nombre es sustituido con un alias) y su pertenencia étnica pasa en segundo o tercer plano. Algo parecido sucede en los entornos familiares y comunitarios a los cuales pertenecen los niños reclutados, ya que su partida conlleva un vacío infranqueable que afecta la transmisión y la reproducción de los saberes, de los usos y las costumbres. De hecho, la ausencia de la infancia significa la pérdida de un espacio



físico y simbólico donde proyectarse y pensarse a futuro, de acuerdo con la historia milenaria de todo un pueblo; para las comunidades indígenas, la afectación es aún más profunda porque a la niñez se le reconoce un papel central para el mantenimiento del orden y de la armonía colectiva, tanto a nivel espacial como a nivel temporal. Así, el reclutamiento forzado y masivo de niños, niñas y adolescentes implica, para los pueblos indígenas que vivimos en el departamento del Cauca, un riesgo real de desaparición de nuestra identidad cultural y especificidad étnica.

En fin, cabe mencionar que, al desarraigo identitario, étnico y cultural, se suma el debilitamiento del proceso organizativo del movimiento indígena y de la reivindicación de una vida digna y en autonomía en cuanto pueblos originarios, ya que el reclutamiento forzado sustrae la juventud y así quiebra la cadena intergeneracional. Todo proceso organizativo comunitario necesita pensarse en el largo plazo y sembrar las bases para un futuro de paz y armonía, pero sin el aporte de las nuevas generaciones, no hay quien pueda seguir soñando y construyendo este mismo futuro:

Pues, a ver, yo creo que eso tiene una estrategia de fondo. Nosotros lo hemos analizado, así como Guardia, y es desestabilizar el proceso organizativo, desestabilizar las comunidades, desestabilizar las familias, sacándolas del contexto spi-

ritual, cosmogónico y enviándolos a otro ámbito, más de violencia, de volverse sádico, ¿de volverse... todo ese tema que trae, no? Dañar la mente del joven para que se vuelva sicario y les sirva a ciertos propósitos más de carteles. Entonces, eso vemos, y además, al llevarse a un niño que tiene su identidad, que tiene su manera de pensar como comunidad, lo está sacando de una estructura política organizativa.

No contentos con eso, entonces asesinan a los mayores espirituales, y por ejemplo, gente que ya habla claro y les da orientación a los niños, es declarado objetivo militar, porque dicen, ‘usted le está dando líneas que nosotros no queremos que usted hable, porque los niños los necesitamos para la guerra’. Así nos han dicho en los comunicados que nos lanzan. Cuando empezamos a hablar en favor de la niñez, de la juventud, dicen, ‘usted es declarado objetivo militar, no siga hablando para que no se vayan a los grupos nuestros, porque si sigue hablando lo asesinamos’. Entonces, es una manera de desestabilizar todo un proceso organizativo desde las familias, desde el pensamiento mismo. (Comunicación personal con Guardia Indígena, abril de 2025)

5.5. Un etnocidio en curso

Tal como se anticipó en varios momentos a lo largo del presente escrito, reiteramos la necesidad de entender el fenómeno del reclutamiento forzado en su relación con las otras manifestaciones de la violencia sociopolítica y con las

demás vulneraciones a los derechos humanos. En este sentido, tras un trabajo de monitoreo y seguimiento de todas las afectaciones a la vida y el territorio que se presentan de forma cotidiana en nuestros territorios indígenas, identificamos dos tipos de manifestaciones de la violencia sociopolítica y cuatro consecuencias.

Entre las manifestaciones, seleccionamos por un lado el control social impuesto por los grupos armados, y por otro lado las dinámicas de la disputa territorial en los lugares donde hay presencia de dos o más actores ilegales. Estas manifestaciones que hemos estado analizando de cerca en las páginas precedentes, conllevan unas consecuencias en términos de afectaciones:

1

La primera es precisamente el involucramiento total y transversal de la población civil en la guerra, incluso la niñez.

2

La segunda se refiere a algo que también se ha mencionado en este documento, y tiene que ver con los ataques directos hacia los liderazgos del proceso organizativo indígena: autoridades tradicionales, consejeros y gobernadores, coordinadores de los sistemas propios y de la Guardia Indígena. Al ser representantes de la autonomía y de la gobernabilidad propia indígena, representan una amenaza para los grupos armados en su voluntad de ejercer control social, y por lo tanto se les suele presentar dos opciones: o cumplen con las imposiciones externas, o son declarados objetivos militares.

3

La tercera consecuencia se traduce en la ofensiva contra los sabedores ancestrales, a la cual se suman las desarmonías contra el territorio: en este caso, el blanco de la violencia es el saber y el conocimiento milenario de los pueblos indígenas, así como su relación indisoluble con el territorio. En fin, la cuarta consecuencia es el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes, ya que como visto, la infancia es considerada un medio y un botín de guerra, y sobre todo porque sustrayéndola de sus entornos políticos y comunitarios, se logra acabar con un proceso organizativo y también con la especificidad étnica de los pueblos indígenas.



De esta manera, si imaginamos el proceso organizativo indígena como un cuerpo-territorio, podemos reconocer que la violencia sociopolítica está golpeando unos puntos estratégicos, generando desequilibrio y, por lo tanto, desarmonía y enfermedad.



1 Los ataques hacia los liderazgos - afectan la cabeza de nuestro cuerpo-territorio, ya que el propósito es precisamente la desarticulación del proceso organizativo.

2 La ofensiva contra los sabedores ancestrales y la ocupación ilegítima del territorio - es un ataque directo contra el corazón, o sea el centro del ser y el sentir indígena;

3 El involucramiento de la población civil en la guerra - la parte del cuerpo-territorio golpeada es el tronco, lo cual representa la base del movimiento organizativo, o sea los comuneros y las comuneras indígenas

4 la cuarta consecuencia - el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes, - en fin, es un obstáculo al futuro de los pueblos, a su caminar hacia adelante.

Cuerpo, cabeza, corazón y futuro, componen las partes en constante diálogo de un “todo” que se refiere directamente al ser y al sentir indígena, al espacio donde se desarrollan los saberes, los usos y costumbres propios; un todo que hoy en día está bajo un ataque multidimensional que se presenta a través de la arremetida contra la juventud indígena, el amortiguamiento de la especificidad sociocultural de los pueblos originarios, y la invasión y ocupación de los territorios ancestrales. Esto supone un etnocidio en curso, el cual no solo se traduce en el alto número de víctimas de la violencia física, sino también en los efectos diferenciales de la portada simbólica de la misma violencia (Observatorio de DDHH CRIC, 2025, p. 36).

Cabe precisar que “el etnocidio no es un concepto nuevo sino una continuidad con el pasado, y sobre todo con el concepto de genocidio, lo cual ‘no quiere decir necesariamente la destrucción inmediata de una nación.

|| **Significa, más bien, un plan coordinado de acciones diferentes que tienden a destruir las manifestaciones esenciales de los grupos nacionales, con la intención de destruir a los propios grupos.** ||

El objetivo de tal plan será la desintegración de las instituciones políticas y sociales, de la cultura, de la lengua, de los sentimientos nacionales, de la religión y de la existencia económica de los grupos nacionales, y la des-

trucción de la seguridad personal, de la libertad, de la salud, de la dignidad, y de la propia vida de los individuos que pertenecen a esos grupos” (Huertas y Mota, 2006, p.97).

5.5.1. El etnocidio, resultado de una forma colonial de relacionarse con el “otro”

El análisis del imaginario alrededor del reclutamiento forzado es uno de los puntos de mayor interés en el presente documento de investigación, debido al hecho que nos lleva a interrogarnos sobre el concepto de infancia y el rol que se le asigna en las distintas sociedades.

Así, hemos visto hasta ahora que la infancia representa un “otro” ante los ojos del resto de la sociedad, y que como tal es cargada de múltiples significados: puede ser idealizada por su inocencia, puede ser ignorada en su especificidad y considerada de igual manera que la edad adulta, puede ser vista como un simple recipiente vacío para rellenar con valores y costumbres tradicionales, o puede ser estigmatizada y acusada de ser una amenaza para el orden social, en razón de su supuesta naturaleza rebelde. Independientemente de cuál sea la carga simbólica, es cierto que la forma de relacionarse con la infancia se da en función de su consideración en cuanto “alteridad”. Esto es parecido a lo que históricamente ha caracterizado el relacionamiento entre el Estado – y la gran mayoría de la sociedad - y los pueblos indígenas, los cuales no por casualidad fueron



considerados como menores de edad hasta el año 1991.

La alteridad es un concepto que puede variar y que suele ser considerado como más o menos “radical” en función de algunas circunstancias y características: cuando se suman elementos como el factor étnico, la edad, el género, la clase social, etc., la distancia entre el centro y la periferia crece y por lo tanto la alteridad se hace más radical. Frente a esta alteridad radical, la violencia ha sido, históricamente, la principal herramienta empleada para el relacionamiento, ya que el “centro”, el poder, el Estado, la “sociedad dominante”, siempre intentó controlar a la periferia, y por lo tanto neutralizarla de una u otra forma, así sea a través de la violencia física o simbólica.

Al denunciar el crimen de etnocidio, se llama en causa y se señala todo un imaginario que lo sustenta y que refleja el intento de controlar, desaparecer, oprimir o asimilar la diferencia, representada por lo indígena, la infancia, las mujeres, “los pobres” o el “enemigo interno”.

La denuncia de etnocidio, por lo tanto, es la denuncia de una forma violenta e ignorante de concebir la diferencia y de relacionarse con ella, donde el único resultado posible es la supremacía de quien es militarmente más fuerte y la sumisión – o desaparición – del otro. En ese sentido, “La continuidad entre el concepto de genocidio y el concepto de etnocidio, reside en la ideología sobre la cual se basan el

racismo y el colonialismo, los cuales incluyen el despojo de los recursos naturales y la sumisión de las especificidades culturales, llegando hasta la aniquilación de la “diferencia”; “el concepto de etnocidio combina la dimensión de la violencia del exterminio físico con el proyecto de eliminación de la diversidad cultural del ‘otro’, a través de un proceso de represión de los ‘sistemas propios’ o de su asimilación a la cultura dominante” (Observatorio de DDHH CRIC, 2024, p. 25).

Cuando se denuncia el crimen de etnocidio, es fundamental no solo identificar las intenciones – la aniquilación de la diferencia – y las consecuencias – la ruptura del tejido social, la pérdida de la especificidad étnico-cultural e identitaria – sino también las causas y las responsabilidades. Se trata de un punto sensible, porque como hemos visto anteriormente, al no considerar estos dos elementos, se cae fácilmente en el error de naturalizar los fenómenos sociales.

En este sentido, los grupos armados ilegales son sin duda responsables tanto del reclutamiento forzado de nuestros niños, niñas y adolescentes como del etnocidio en curso contra los pueblos originarios; sin embargo, la presencia de estos actores y de sus accionares criminales, refleja la existencia de unas causas históricas y estructurales que perpetúan la violencia, la discriminación, la injusticia, y que impiden la paz, la democracia y la plena autonomía de los pueblos originarios:

Por lo tanto, podríamos concluir que estos grupos armados son los principales victimarios y causantes del etnocidio en curso, sin embargo no son los únicos. Si bien es necesario e importante reconocer y denunciar los responsables directos de la violencia, (...) al mismo tiempo es necesario reconocer las causas estructurales que generan las circunstancias para que tales situaciones se desarrollen y se reproduzcan, a menudo en la casi completa impunidad. Por lo tanto, no se puede prescindir de responsabilizar al Estado por el etnocidio en curso en contra de los pueblos originarios del CRIC, ya que debido a situaciones de discriminación e injusticia histórica, a la falta de una reforma agraria y de oportunidades sociales, a la apuesta económica y de “desarrollo” capitalista, al incumplimiento de los Acuerdos de Paz de 2016, a la no implementación de la normativa constitucional e internacional relativa a los derechos de los pueblos indígenas, la sobrevivencia física y cultural de dichos pueblos está en riesgo (Observatorio de DDHH CRIC, 2024, p. 25).

|| Dicho esto, en conclusión del presente capítulo podemos volver a la primera pregunta orientadora y complementar la respuesta a la luz de las consideraciones que hemos venido formulando: ¿Por qué la niñez indígena del Cauca es la más reclutada?

La niñez indígena del departamento del Cauca es la más reclutada forzosamente a nivel nacional porque representa una doble alteridad (infancia e indígena), porque vive en una periferia donde las causas estructurales del racismo y del capitalismo se muestran con toda evidencia, porque a través del proceso organizativo del cual hace parte representa una amenaza para la reproducción del orden social basado en la injusticia y en los privilegios, porque se opone a un modelo económico y de desarrollo basado en la explotación de la naturaleza y en el despojo de los territorios. ||





Capítulo 6:

Las respuestas frente al reclutamiento forzado



6.1. Las respuestas institucionales

6.2. Las respuestas de la sociedad civil y del Consejo Regional

—Indígena del Cauca – CRIC





Las respuestas frente al reclutamiento forzado

6.1. Las respuestas institucionales

6.1.1. Las responsabilidades del Estado

El Estado tiene una responsabilidad central y transversal frente al reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes: de acuerdo con la normativa internacional ratificada por Colombia y elevada a rango constitucional, según el principio del interés superior del niño, **el Estado tiene el deber de garantizar la protección de la infancia en todos los niveles y en todos los momentos.** Frente al reclutamiento forzado, esto se traduce en la prevención y en la protección de los niños para que vivan en entornos seguros y desarrollen capacidades que puedan ofrecerles alternativas de vida a la guerra, así como en el acompañamiento para el restablecimiento de derechos y la reinserción social en aquellos casos donde se dieron situaciones de vinculación directa o indirecta.

El Estado tiene un rol fundamental, porque tiene la responsabilidad primordial de garantizar derechos y protección para la niñez, junto a los entornos familiares y comunitarios. Esta responsabilidad es vigente en todo momento y en todo lugar, incluso donde hay presencia histórica de grupos armados ilegales y donde el reclutamiento forzado es considerado como

parte de la normalidad: pues incluso en estos entornos donde hay obstáculos objetivos, la ausencia estatal en términos de ofrecer oportunidades de vida y garantizar acceso a los servicios es una falencia institucional frente a una normativa existente.

Este punto es clave y lleva a reflexionar sobre dos aspectos que tienen especial relevancia a la hora de reconocer las responsabilidades del Estado frente al reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes: **1) La necesidad de poner énfasis en la prevención temprana e integral; 2. La necesidad de priorizar la infancia en términos de protección.**

En el primer caso, hablando de prevención temprana e integral, se evidencia la necesidad de inscribir el reclutamiento forzado en el marco de una violación generalizada y multi-dimensional de los derechos de la infancia:

En este caso, se refiere a las condiciones territoriales que permiten el goce efectivo de derechos de niños, niñas y adolescentes. Entonces, es más todavía de la respuesta institucional que debe dársele y las garantías de los derechos básicos para niños, niñas y adolescentes a partir de todo lo que es la institu-



cionalidad. En este factor se incluyen variables como acceso a la educación, salud, cuidados de primera infancia y prevención de mortalidad infantil, entre otras. (Comunicación personal con profesional del área de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno del Departamento del Cauca, abril de 2025)

La prevención integral tiene que ver con una concepción sistémica de los derechos humanos y de la niñez, y tiene por objetivo generar entornos protectores para que no se presente ningún tipo de vulneración, ya que de lo contrario se podrían fácilmente desencadenar otras violaciones a los derechos humanos, entre ellas el reclutamiento forzado. A partir de esta perspectiva amplia se concibe el reclutamiento forzado como un fenómeno social resultado de una serie de causas estructurales, y se contribuye de esta forma a evitar su normalización.

En el segundo caso, relativo a la necesidad de priorizar la infancia y su protección, nos acercamos a una cuestión filosófica y jurídica fundamental que ha estado animando los debates internacionales a lo largo de la historia: **“¿En tiempos de guerra, cuál es el equilibrio entre el principio de ventaja militar y el principio de humanidad y protección de la población civil, y de la infancia en especial modo?”**

No cabe duda de que el Estado tiene que asumir e implementar una postura garantista de los derechos de la infancia a todo costo y en toda situación, pero es cierto que en algunas circunstancias – y en algunos lugares – la realidad, lamentablemente, se aleja de este principio. Por esta razón, es imprescindible seguir visibilizando y denunciando situaciones de vulneración a los derechos humanos, para que la respuesta institucional pueda llegar a todo el territorio nacional y pueda incluir todo tipo de población, a través de una prevención temprana, de una articulación entre lo nacional, lo regional y lo local, y a través de una priorización constante de los derechos humanos y de la niñez:

Deber permanente del Estado de adoptar todas las medidas a su alcance para que, con plena observancia de la Constitución y de las normas, se promueva el respeto y la garantía de los derechos humanos de todos los niños, niñas y adolescentes sujetos a la jurisdicción del Estado, en particular los derechos de protección integral de la Ley 1098 de 2006. Así mismo, se adopten medidas tendientes a evitar la aparición de riesgos o amenazas al derecho de ser protegidos contra el reclutamiento, la utilización, uso y la violencia sexual por parte de los GAO y GDO, y se diseñen e implementen mecanismos tendientes a garantizar la no repetición de tales vulneraciones en niños, niñas y adolescentes (CPDHAI, 2019; Arbeláez, 2022, p. 6).

6.1.2. Algunas características de la respuesta institucional ante el reclutamiento forzado

En el presente documento, no es nuestro objetivo proceder a realizar una reseña de la oferta institucional existente frente al fenómeno del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes, pero consideramos que es importante mencionar algunos programas existentes para evaluar sus fortalezas y debilidades: esto al fin de contribuir a tener una mejor comprensión de los desafíos existentes y de fortalecer la articulación entre las Instituciones y las iniciativas de la sociedad civil, entre ellas las del Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC.

De acuerdo con el marco normativo nacional e internacional, el Estado colombiano tiene responsabilidades claras frente a la protección de la niñez y dispone de herramientas jurídicas para enfrentar el fenómeno del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes. A partir de ahí, existen organismos y plataformas especializadas en la prevención y la protección: entre ellas, se destacan la CIPRUNNA y el ICBF.

“La Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, la Utilización y la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por Grupos Armados Organizados y por Grupos Delictivos Organizados (CIPRUNNA), se creó mediante el Decreto 4690 de 2007, con el propósito de articular los esfuerzos que en materia de prevención de reclutamiento y utilización, se

implementan por parte del Gobierno nacional, las autoridades locales, las organizaciones de la sociedad civil y la cooperación internacional” (Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, derechoshumanos.gov.co).

La CIPRUNNA es una estrategia dirigida por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales cuyo objetivo es la articulación entre las 22 entidades que la conforman y entre las escalas nacional, departamental y municipal, al fin de alcanzar todo el territorio y la población que presenta necesidades frente al fenómeno del reclutamiento forzado.

Por otro lado, “el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es la entidad del Estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, infancia y adolescencia, el fortalecimiento de los jóvenes y las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos” (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, icbf.gov.co/instituto). Ante el fenómeno del reclutamiento forzado, el ICBF hace parte de la CIPRUNNA desde su creación en 2007 y participa activamente en la implementación de la Línea de Política Pública a nivel territorial y en articulación con las demás entidades, como es el caso en el departamento del Cauca:



Siguiendo la línea de prevención, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar participa en los diferentes espacios en donde precisamente la política pública busca generar un diagnóstico y poder implementar las rutas de atención para fortalecer la protección frente a las dificultades que vienen pasando en la sociedad del departamento del Cauca. El ICBF, por lo menos desde la regional Cauca, participa por ejemplo en el equipo de acción inmediata del municipio, ahí directamente tiene un representante, participa en las mesas departamentales del PRUVS que es prevención, uso, utilización y violencia sexual en el marco del conflicto armado, precisamente para poder abarcar no sólo a nivel municipal sino también a nivel departamental. Esto viene todo del CIPRUNNA que es a nivel nacional: de ahí vienen las mesas y los equipos de acción inmediata, que es la oferta institucional para la prevención del reclutamiento ilícito, el uso, la utilización en el marco del conflicto armado. Esa participación nuestra es en todos los espacios, en todos los ámbitos del Estado colombiano y a nivel del Cauca; el equipo de acción inmediata, por ejemplo, participa en actividades relacionadas con la prevención. (Comunicación personal con profesional de ICBF Regional Cauca, abril de 2025).

Entre los objetivos del ICBF, se menciona el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes tanto en el fortalecimiento de sus oportunidades, intereses y capacidades, como en el restablecimiento de derechos. Ante el fenómeno del reclutamiento forzado, “el ICBF implementa programas de promoción de derechos y prevención de riesgos (...), a partir de una perspectiva de protección integral, se incorporen herramientas para influir en los contextos; individual, familiar y comunitario” (Arbeláez, 2022, p. 11).

Indicar que nosotros nos movemos en digamos tres tipos de tiempos de acuerdo pues al corto, mediano y largo plazo, y nos movemos desde la prevención hasta la protección. Entonces en prevención tenemos un primer tiempo que es que lo llamamos como temprano y lo que hacemos allí es crear o buscar un entorno protector para disminuir la probabilidad de que se den esas acciones en territorio; entonces allí pues vamos a tener una oferta institucional que va a permitir pues que los niños y las niñas se puedan vincular para mitigar digamos ese riesgo de reclutamiento, y en ese sentido pues hay acciones que hemos ido adelantando de manera articulada con las instituciones como es con la Defensoría del Pueblo o aliados de organismos internacio-

nales a nivel de los departamentos y de los municipios.

Adicional pues tenemos la acción urgente que realiza el Instituto y es cuando tenemos que actuar de manera colectiva y de manera intersectorial para poder sacar o atender un niño que ha sido desvinculado, y finalmente pues digamos la protección que ya son acciones integrales individualizadas que el instituto realiza con cada niño o niña que llega y ha sido expuesto a disposición del ICBF.

(...) Cuando un niño ha sido amenazado directamente por un grupo armado para ser reclutado o cuando el niño una vez reclutado sale del grupo armado ya sea porque la misma fuerza pública lo recuperó o porque él de manera voluntaria salió del grupo, el ICBF tiene un programa que funciona a nivel nacional que abarca no sólo las Defensorías de Familia sino las Comisarías de familia que son vinculados directamente con las alcaldías y están en todos los municipios para poder atender a estos niños que sufrieron en las afectaciones. Ese programa que se ofrece tiene dos modalidades que es uno un tutor, la otra es una casa de protección en donde se busca primero restablecer el proyecto de vida del niño que se ve

afectado por el reclutamiento, porque el reclutamiento no sólo termina en el flagelo como tal de estar inserto en la guerra, de hacer parte de las hostilidades, de hacer parte de lo que es un grupo y la dinámica de la guerra, sino que al salir su vida y su integridad personal y a su familia corren un riesgo no sólo por el grupo armado al que hizo parte sino de los contrarios, y eso lleva a que esa persona, muchas veces ese menor de edad y su familia, no puedan continuar en su territorio, no puedan continuar en el sitio donde crecieron y tienen que salir de allá de manera forzada; y ahí llega otro problema social que es el desplazamiento forzado. La intención del programa es precisamente ayudar a esos niños en esos momentos de crisis y dificultades y poderle brindar las herramientas para que ellos puedan retomar ese proyecto de vida, terminar sus estudios de secundaria y puedan ingresar a hacer cursos técnicos, puedan aprender a hacer un oficio y también puedan ingresar a la universidad y puedan con ello recuperar ese futuro que pareciese verse perdido una vez los vinculan a la guerra. (Comunicación personal con profesional de ICBF Regional Cauca, abril de 2025).



6.1.3. Priorización territorial y articulación interinstitucional

La oferta institucional ante el fenómeno del reclutamiento forzado no se limita a las apuestas de la CIPRUNNA y del ICBF, sino que se sustenta en rutas de intervención que derivan de un análisis de contexto y consecuente priorización territorial. Por medio de un ejercicio de análisis, se toman en cuenta algunos indicadores como por ejemplo la ubicación geográfica, la incidencia de grupos armados, la presencia de economías ilegales y cultivos de uso ilícito, etc.; estos factores son los mismos que caracterizan los que en este documento identificamos como los “focos de conflicto territorial”, y permiten ubicar los distintos municipios en una escala de priorización que oscila entre alto, medio y bajo.

Además del análisis de contexto, existe una articulación interinstitucional muy amplia que constituye la base para las rutas de atención frente al reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes:

La focalización de la oferta, sobre el riesgo específico de reclutamiento, uso, utilización en contra de adolescentes y jóvenes, contempla diversos factores que sugieren la necesidad de generar alternativas de intervención que favorezcan la construcción de entornos protectores, como son las alertas tempranas emitidas principalmente por la Defensoría del pueblo, reporte de niños, niñas y adolescentes desvin-

culados de grupos armados que ingresan al programa de atención del ICBF, reportes de hechos victimizantes de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, estadísticas de niños, niñas y adolescentes que han sido recuperados en operativos militares por el Ejército Nacional, sobre exhortos y órdenes judiciales proferidas para desarrollar acciones de sensibilización y/o intervenciones en territorios afectados por el conflicto armado, el apalancamiento de procesos y estrategias inter institucionales e intersectoriales que potencializan y contribuyen a la sostenibilidad de las estrategias en los territorios orientadas a la prevención del riesgo de reclutamiento uso y utilización (Arbeláez, 2022, pp. 10, 11).

La articulación de esfuerzos para enfrentar el fenómeno del reclutamiento forzado, no puede limitarse a los solos organismos institucionales, como bien demuestra el caso del Cauca, siendo el departamento mayormente afectado por el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes a nivel nacional y contando con una amplia población indígena: frente a este escenario, es imprescindible organizar una acción coordinada con las Autoridades Indígenas Tradicionales, de acuerdo y en el respeto de la autonomía de los pueblos originarios. En la segunda parte del presente capítulo, analizaremos de cerca las apuestas del Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC frente al reclutamiento forzado de las semillas de vida, pero por ahora cabe mencionar que en

el departamento del Cauca existe un “Comité Ampliado para la Prevención de Reclutamiento y Violencia Sexual contra menores” cuyas funciones incluyen el diagnóstico, el diseño de rutas de prevención y atención, la articulación de campañas de sensibilización y fortalecimiento institucional para proteger a los menores: de este Comité hacen parte el CRIC y la ACIN, junto al ICBF, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría, la Fiscalía, la Policía, la Fiscalía, UNICEF y otras organizaciones civiles.

6.1.4. Los obstáculos y las falencias en la implementación de las políticas públicas

Los esfuerzos institucionales para prevenir y mitigar el fenómeno del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes enfrentan múltiples obstáculos, a demostración que existen dos lados de una misma moneda: por una parte, la formulación teórica de las políticas públicas y las rutas de acción, y por otra parte sus implementaciones prácticas. El departamento del Cauca es representativo de ambas caras de la moneda, siendo por un lado ejemplo de una buena articulación interinstitucional y con las organizaciones de la sociedad civil, y siendo por otro lado escenario de altos niveles de violencia sociopolítica y afectaciones a la población civil. Ante el fenómeno del reclutamiento forzado, pareciera que la respuesta institucional no alcanza a adaptarse a los ritmos y a las estrategias de los

grupos armados, lo cual responde a una serie de causas tanto internas como externas, tanto materiales como “invisibles”; en seguida, se consideran brevemente algunas de ellas.

6.1.4.1. Falta de priorización e invisibilización del reclutamiento forzado

Se dijo anteriormente que la prevención temprana e integral, junto a la priorización de la protección de la infancia, deberían ser los dos pilares a partir de los cuales construir las políticas públicas y las líneas de intervención, tanto desde la institucionalidad como desde las organizaciones de la sociedad civil. Por otro lado, también reconocemos que existe una brecha entre la formulación teórica de las ofertas institucionales y su implementación práctica, de especial forma en los “focos de conflicto territorial”, o sea en las periferias más golpeadas por la violencia, a pesar de ser, en la mayoría de los casos, entre los municipios priorizados para la respuesta estatal.

|| **Una vez más, cabe subrayar que cuando se habla de reclutamiento forzado, la dificultad en la implementación de las políticas públicas de prevención, atención y protección, se deben fundamentalmente a una normalización del mismo fenómeno, la cual deriva de un imaginario que, como visto, es presente de forma transversal e incluso en las prácticas de la institucionalidad. Esta normalización se combina con múltiples**



factores contextuales y se relaciona con la estigmatización hacia las regiones periféricas, las cuales son consideradas “zonas de guerra intrínseca” y para las cuales es difícil concebir una alternativa de vida: así, es muy fácil caer en el error de pensar que toda política pública que pueda generar un alivio humanitario sea destinada a fracasar.

En la práctica, la normalización del fenómeno del reclutamiento forzado se traduce en una invisibilización del mismo, especialmente en el primer paso de lo que debería en seguida favorecer la respuesta institucional: el conteo de los casos. Así, a nivel territorial y local, en los mismos entornos más golpeados por el reclutamiento forzado, se da una falta de registro, o por lo menos se conoce solo una mínima parte de lo que realmente sucede a diario. Esto conlleva un desconocimiento sobre el verdadero número de niños, niñas y adolescentes reclutados forzosamente, sobre las modalidades de reclutamiento, sobre el estado del reclutamiento, sobre el paradero de los niños y sobre su eventual desvinculación o muerte en combate. Sin hablar, por supuesto, de todo el panorama de la vinculación indirecta de niños, niñas y adolescentes.

Como se verá en seguida, la falta de este tipo de información tiene graves consecuencias en la implementación de la política pública y se debe a factores contextuales, pero por

ahora es importante subrayar que la ausencia de registro de los casos deriva de una falta de priorización de la respuesta institucional frente al reclutamiento forzado, lo cual a su vez responde a una falta de priorización de la protección de la infancia en general, y por ende, de una representación discriminante hacia la misma infancia.

La falta de priorización se traduce, a nivel práctico, en una falta de recursos económicos y humanos necesarios para enfrentar un fenómeno como el reclutamiento forzado en un departamento afectado como lo es el Cauca:

Si nosotros estamos trabajando a nivel específico, a nivel directo con la población, pues creo que no sólo tendría que quedarse a nivel territorial, que es lo que está pasando, porque hasta a nivel territorial se atiende y yo creo que es un problema que están viviendo todos los departamentos, o sea, Gobernación, Municipio, Alcaldías, Instituciones que hacen parte de orden nacional. Como ICBF, la Defensoría del Pueblo, Personerías municipales participan, pero eso no alcanza, porque el conflicto no es sólo de un espacio directo, el conflicto es nacional, el conflicto viene desde 1964 si no es desde antes, entonces las políticas tienen que estar, pero con ello tienen que estar los recursos a nivel nacional, tienen que estar los

recursos humanos, tienen que estar los recursos económicos, los recursos de logística. Por ejemplo, ¿cómo traslado un niño de una vereda de Páez a Popayán? Cómo traigo al niño del Plateado, ¿cómo traigo al niño del Patía, ¿cómo traigo al niño de Toribio? Si eso tiene un costo, necesita una articulación, hay un riesgo en ese traslado; ¿dónde está ese apoyo a nivel nacional para hacerlo? Entonces yo creería que la crítica está allí, que no son las sesiones, no es la política, es el aporte específico con recursos, con la presencia en cada uno de los lugares en donde se presenta el flagelo, que estén aquí los integrantes del CIPRUNNA, con nosotros en esas recuperaciones, participando con nosotros en ese restablecimiento de derechos, en esas sesiones de prevención que se realizan en diferentes espacios de la ciudad y de los municipios. (Comunicación personal con profesional de ICBF Regional Cauca, abril de 2025)

6.1.4.2. Problemas de seguridad y de articulación para aterrizar las políticas públicas en los territorios

|| Después de la premisa para la acción, que es el registro de los casos y la disposición de recursos, la primera y, quizás, principal problemática para la activa-

ción de una respuesta inmediata e integral a nivel local, es la falta de garantías de seguridad: eso afecta tanto a los familiares de los niños desaparecidos con presunción de reclutamiento, como a las Autoridades Tradicionales Indígenas y a los mismos funcionarios que trabajan en las alcaldías, las Comisarías de Familia y otras instituciones.

El factor de riesgo es evidente y representa un obstáculo estructural, ya que la presencia de los actores armados responsables del reclutamiento forzado genera una cadena de complicidades y omisiones que acaban invisibilizando lo que es una clara vulneración a los derechos humanos, impidiendo una real respuesta institucional.

Aquí me detengo también para hablar de un problema estructural y es que las competencias que se dan ya a nivel local a las comisarías de familia, a las personerías de familia, a los equipos de acción inmediata que deben estar conformados en cada uno de los municipios también tienen ya unos factores de riesgo. Y es que, si las comisarías de familia reciben denuncias de casos de reclutamiento, también son objeto de señalamientos y de posibles amenazas. Entonces muy posiblemente los servidores públicos



acuden a generar una ruta a nivel departamental y no local para no ser objeto de esas amenazas. Y eso dificulta en muchos casos que la comunidad que sólo puede llegar a la cabecera municipal pero no a la cabecera departamental pueda tener la atención correcta en esos casos. (Comunicación personal con profesional del área de Derechos Humanos de la Gobernación del Cauca, abril de 2025)

Un ulterior obstáculo sumado al factor de riesgo que genera subregistro, es la falta de articulación interinstitucional que se presenta en gran parte de los departamentos de Colombia. Este obstáculo - que pareciera contradictorio con cuanto presentado anteriormente con respecto a la buena articulación interinstitucional que se da a nivel teórico en el departamento del Cauca - tiene una naturaleza organizativa e interna al mismo Estado, y se relaciona con las demás problemáticas. En efecto, frente a un fenómeno tan amplio como el reclutamiento forzado, ninguna institución, por si sola, puede generar un impacto, así que la respuesta tiene que resultar necesariamente de una coordinación de esfuerzos; al mismo tiempo, si no existe coordinación y corresponsabilidad frente al reclutamiento forzado, el nivel de riesgo para quienes atienden los casos es destinado a subir, ya que habrá una falta de respaldo institucional.

El otro tema que es muy importante es la falta de fortalecimiento en las capacidades institucionales y esto termina generando un riesgo para la atención correcta de las rutas establecidas para la comunidad en el caso de denuncias o de afectaciones de sus derechos humanos. Entonces es muy importante que los municipios - y no todos los municipios tienen - tengan totalmente estructurados sus planes integrales de prevención, protección y garantías de no repetición y sus planes de contingencia. Lo que hace es que en el momento en que una comunidad o una persona a la que se le han afectado sus derechos presenta una denuncia, termina yendo a otras instancias sin iniciar el equipo con el primer respondiente que son las entidades locales, llámese en los municipios, comisarías de familia, defensorías de familia o las zonales de ICBF, sino que acuden a nivel ya regional, departamental para que atiendan esas solicitudes porque no se encuentra con la ruta correcta y adecuada, y mucho menos cuando esa ruta no tiene ni un enfoque étnico ni un enfoque diferencial. (Comunicación personal con profesional del área de Derechos Humanos de la Gobernación del Cauca)

En fin, frente a la brecha existente entre la formulación teórica de las políticas públicas y su implementación a nivel local, cabe mencionar que esto se debe en parte a la “distancia entre el centro y la periferia”, o sea a una inadaptabilidad de las políticas públicas a las características de los contextos locales. Por esta razón, es fundamental que las mismas políticas públicas se conciban desde el principio con enfoque diferencial y teniendo en cuenta las realidades a nivel territorial. Un ejemplo en ese sentido y frente al reclutamiento forzado, es la necesidad de implementar ofertas institucionales para ocupar a niños, niñas y adolescentes en las tardes a la salida de los colegios, o de blindar los entornos educativos para que no sean lugares de alto riesgo de reclutamiento. Al mismo tiempo, en muchas comunidades rurales y periféricas, lo que realmente se necesita es un modelo de protección que funcione y que dé garantías, y que por lo tanto no se limite a la sola presencia militar, la cual por ende acaba alimentando el ciclo de la violencia y es una de las causas estructurales del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes.

Yo creo que también hay una grave situación de protección para las comunidades, en sentido general, pero eso afecta cada vez más a los niños, que simplemente no hay una seguridad creíble y permanente en muchas zonas. En Cauca, por ejemplo, la policía no es una fuente de seguridad, si no están ahí también con miedo, guardados en su estación de policía, nadie se puede acercar a ellos porque uno queda señalado como si fuera sapo de la policía; no hay forma de denunciar, no hay dónde coger para buscar ayuda y esas son situaciones estructurales y realmente tienen que cambiar si vamos a detener el fenómeno del reclutamiento. (Comunicación personal con investigadora de International Crisis Group, abril de 2025)

6.2. Las respuestas de la sociedad civil y del Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC

Frente un fenómeno tan complejo como lo es el reclutamiento forzado, frente a los tiempos y lógicas de la institucionalidad, la sociedad civil colombiana, a través de varias iniciativas, se ha organizado para desarrollar estrategias de prevención y acompañamiento a niños, niñas y adolescentes. Muchas de estas iniciativas tienen un carácter local y surgen ante los casos de reclutamiento forzado y la ausencia de respuestas institucionales; otras abarcan todo el territorio nacional y cuentan con la articulación entre varias organizaciones de base que a su vez dialogan con instituciones estatales y organizaciones internacionales, como por ejemplo UNICEF, la agencia de Naciones Unidas cuyo mandato busca proteger a la infancia trabajando directamente con ella pero también favoreciendo la creación de entornos familiares, educativos y comunitarios seguros y empoderados.

Este gran ejercicio de ciudadanía activa y de búsqueda de una solución práctica, política y sostenible ante el flagelo del reclutamiento forzado, es sin duda una fortaleza de Colombia y una manera para recordar que la respuesta colectiva basada en una mirada amplia y profunda, es la clave para construir alternativas de vida y de paz.



6.2.1. COALICO

Una de las iniciativas más destacable a nivel nacional, es la de COALICO: “La Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia (COALICO), fue creada en octubre de 1999. Es un espacio de confluencia y articulación de organizaciones de la sociedad civil, de carácter nacional e internacional, que a través de monitoreo, incidencia política, defensa y promoción de los derechos de los niños, niñas y jóvenes, busca transformar positivamente las situaciones generadas por el conflicto armado colombiano, particularmente aquellas relacionadas con el uso, reclutamiento y vinculación de la niñez a los grupos armados” (coalico.org).

Entre sus líneas de acción, el fortalecimiento de capacidades a través de la formación ocupa un papel central: esto se lleva a cabo a través de un trabajo directo con los niños, niñas y adolescentes al fin de conocer cuáles son sus interpretaciones, necesidades y recursos frente a la violencia que los rodea, pero al mismo tiempo se hace también a través de acompañamientos de asistencia técnica a los equipos de acción inmediata en los municipios y por medio de una colaboración con las Instituciones Educativas. Por otro lado, la línea de monitoreo de la COALICO tiene por objetivo registrar y visibilizar los casos de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes a nivel nacional: para hacerlo, se basa en una metodología para la comprobación de la información y se desarrolla a partir de la Resolución 1612 del

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, adoptada el 26 de julio de 2005, la cual es un instrumento clave en la protección de la infancia en contextos de conflicto armado. A los seis mayores riesgos para la niñez identificados en la Resolución 1612 (1. Reclutamiento o utilización de niños por parte de fuerzas armadas o grupos armados; 2. Asesinato o mutilación de niños; 3. Violencia sexual contra niños; 4. Ataques a escuelas y hospitales; 5. Secuestros de niños; 6. Denegación del acceso humanitario a niños), la COALICO suma el riesgo de desplazamiento forzado, ya que es un fenómeno que entra en el ciclo de la violencia y se relaciona de cerca con el de reclutamiento forzado, al ser consecuencia de amenazas hacia los niños y al desencadenar situaciones de vulnerabilidad adicional que favorecen su participación en la guerra .

Esta lectura integral del reclutamiento forzado confirma la necesidad de mantener una mirada amplia sobre este fenómeno, al fin de incidir en todos los niveles y grados de afectación que lo caracterizan.

6.2.2. JUSTAPAZ

Parte integrante de la COALICO, la organización Justapaz - fundada en 1990 como una expresión de la Iglesia Cristiana Menonita de Colombia para responder a la violencia e injusticia que azota a las comunidades (justapaz.org) - dedica una gran parte de su trabajo a la prevención del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes “a través del



acompañamiento jurídico a objetores de conciencia al servicio militar, la realización de procesos pedagógicos y la interlocución con autoridades, iglesias y organizaciones juveniles”(Comunicación personal con investigador de Justapaz, 22 de abril de 2025). Además de la incidencia política, del acompañamiento jurídico y la construcción de estrategias comunicativas para la paz, el trabajo formativo impulsado por Justapaz ocupa un papel central, y se desarrolla a partir del cuidado de los entornos y de la valoración de las capacidades existentes en las comunidades. El enfoque que caracteriza el accionar de Justapaz desde la prevención del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes, se basa en la convicción que el antimilitarismo puede ser una clave para transformar el imaginario frente a la seguridad, la paz, la sociedad y el mismo reclutamiento forzado. Una vez más, la apuesta deriva de una mirada amplia y de una necesidad de transformación de la realidad:

Bueno, aquí vamos a tener también algo en el tema de la militarización: es que se cree, se piensa, que una estrategia es contrarrestar la fuerza de los grupos armados con violencia. Eso realmente lo que hace es perpetuar esa cultura de violencia en los niños y las niñas, que nos parece muy complejo. Entonces, ¿qué quiero decir con eso? Que a veces nuestro Estado, por la fuerza, piensa que puede lograr como unas condiciones

distintas a los niños y las niñas y no con el Estado social de derecho, con educación de calidad, con opciones de trabajo dignas, alimentación de calidad. (Comunicación personal con investigador de Justa Paz, abril de 2025)

Además de la prevención y del acompañamiento integral a víctimas, Justapaz activa también rutas de emergencia frente a casos que requieren una atención inmediata, como es el caso de amenazas o intentos de reclutamiento forzado: estas rutas buscan garantizar un alto nivel de agilidad en el respeto de la dignidad de los niños, niñas y adolescentes, en articulación con sus redes familiares y comunitarias y con el fin de reubicarlos en entornos seguros. En este nivel, Justapaz se articula con el ICBF y, de igual forma, con otra apuesta de la sociedad civil como es BENPOSTA.

6.2.3. BENPOSTA

“BENPOSTA Nación de Muchachos”, tiene una larga trayectoria en Colombia y “tiene como misión principal diseñar y desarrollar proyectos y programas que promuevan el reconocimiento de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes como sujetos sociales en una dinámica de restitución de sus derechos fundamentales. A través de su acción, se busca restablecer la dignidad de los menores en contextos de vulnerabilidad, promoviendo una vida sin explotación ni violencia” (benpostacolombia.com).

En su espacio seguro ubicado en la ciudad de Bogotá, BENPOSTA acoge a niños, niñas y adolescentes que, por distintas razones relacionadas con la violencia, tienen que abandonar sus territorios. Frente al fenómeno del reclutamiento forzado, a través de un trabajo de coordinación territorial y de articulación con las familias, con las autoridades indígenas y con los liderazgos comunitarios, el objetivo es permitir a los niños de salir de los territorios antes de que el posible hecho victimizante se cumpla en su totalidad, por lo cual factores como amenazas o deserción escolar, son alarmas tomadas muy en serio y que permiten activar la ruta de intervención.

BENPOSTA es mucho más que un espacio físico donde los niños víctimas de distintos tipos de violencia puedan resguardarse:

Benposta es un proyecto político, es un proyecto educativo y un proyecto vocacional. O sea, tiene esa triple dimensión. La visión de Benposta es clara: defender y promover el derecho de los niños y niñas a una vida digna, a través del respeto a su dignidad y el reconocimiento de su papel como sujetos sociales. Creemos firmemente que todos los niños y jóvenes deben tener las mismas oportunidades para soñar y crecer, sin importar su contexto social o geográfico. (Comunicación personal con profesional de Benposta, febrero de 2025)

Las múltiples iniciativas de BENPOSTA – formación educativa de calidad, garantías en el acceso a los servicios de salud, desarrollo de actividades artísticas, etc. – tienen por objetivo de favorecer el desarrollo comunitario, ya que todo el proceso de formación es de autogobierno, se hace en autogestión y en el respeto de la voluntad de los participantes. La experiencia de BENPOSTA contribuye a ampliar la mirada hacia el fenómeno del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes, inscribiéndolo en un cuadro de vulnerabilidad de la infancia mucho más grande; al mismo tiempo, abre unas pistas para concebir la atención desde una perspectiva comunitaria y de fortalecimiento de capacidades. Esto es importante porque demuestra que ante un fenómeno social que afecta a una colectividad, la respuesta debe ser también colectiva, y debe basarse en el fortalecimiento de los vínculos sociales y solidarios.

Otro aspecto muy destacable de la experiencia de BENPOSTA, es la consideración reservada a los niños, niñas y adolescentes que hacen parte del proyecto: desde el reconocimiento en cuanto víctimas, se les da la posibilidad de desarrollarse en cuanto sujetos sociales activos en todos los niveles. Esto es fundamental porque por un lado evita de normalizar la violencia y culpabilizar a las víctimas, y por otro lado permite conseguir y completar los proyectos de vida, y así salir del ciclo de la violencia.



Aquí llegan casos muy complejos, pero una de las cosas que de alguna forma hemos aprendido es que tú no puedes construir pedagogía a partir del estigma, porque el estigma te impide reconocer al niño o a la niña a partir de sus derechos; entonces aquí el niño y la niña llega y tiene una oportunidad de construir su proyecto de vida, y la pedagogía nuestra no es en condición de, sino para niños y niñas que le han usurpado unos derechos y que son víctimas de situaciones de maltrato, lo que sea. Obviamente llegan casos complicados, casos delicados, pero aquí se les da la oportunidad de que por lo menos tengan buen nivel de integración, porque el ambiente es acogedor, la convivencia es muy sana entre ellos y ellas, es raro que tú veas conflictos. (Comunicación personal con profesional de Benposta, febrero de 2025)

6.2.4. Las respuestas del Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC

A lo largo de su historia, el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC siempre fue promotor de propuestas e iniciativas de paz. Siempre, desde sus orígenes y reafirmando en cada mandato de los Congresos, se propuso una salida dialogada al conflicto armado y se hizo un llamado a todos los actores a que

respetaran la vida, el territorio y la autonomía de las comunidades indígenas. Estas condiciones siempre fueron identificadas como una necesidad básica no solo para alcanzar el silencio de los fusiles, sino para transformar la realidad y construir una alternativa de vida basada en el respeto de los derechos humanos y del medio ambiente, así como en el fortalecimiento de una verdadera participación democrática. De igual manera, el CRIC siempre fue una voz potente para que las periferias fueran escuchadas y para que las injustas relaciones de poder fueran revertidas a partir de la escucha, de la palabra y del conocimiento de los pueblos ancestrales.

El reclutamiento forzado fue tematizado internamente de distintas maneras a lo largo de las décadas, y siempre la cuestión de la protección de la niñez fue considerada parte integrante de las reivindicaciones para una vida digna, tanto ante el Estado como frente a los grupos armados. Esto refleja el rol central que ocupa la infancia para los pueblos indígenas, así como su relación intrínseca con las demás categorías poblacionales en el marco de la unidad y de la armonía comunitaria. Por esta razón, toda vulneración a los derechos de la niñez – incluso el reclutamiento forzado – siempre fue considerada a partir de su relación con las demás afectaciones derivadas del conflicto armado, y la búsqueda de soluciones siempre fue dirigida a mantener el equilibrio colectivo.

A continuación, se resaltan los posicionamientos públicos del Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC frente al involucramiento de la niñez en la guerra, donde se ve claramente que, a lo largo del tiempo, la denuncia del reclutamiento forzado y el qué hacer frente a ello asumió distintas formas y estrategias, entre las cuales se destaca la conformación, en 2001, de la Guardia Indígena como forma de autoprotección integral. De igual manera, la protección de la infancia se fue entendiendo de manera más y más transversal, y así se implementaron estrategias de prevención a partir del reconocimiento de la niñez como semilla de vida. En 2023 se aterrizó el qué hacer a una dimensión concreta ante una urgencia evidente, y se exigió la desvinculación de los niños, niñas y adolescentes indígenas reclutados forzosa-mente por parte de los grupos armados como señal de respeto de un mínimo humanitario para garantizar la vida, la dignidad humana y la autonomía de los pueblos indígenas.

En el Congreso XVII que tuvo lugar en Puracé a principios de julio de 2025, se reiteró este posicionamiento, así como el compromiso en considerar la infancia como sujeto de especial protección. De igual manera, se subrayó que para los pueblos indígenas, los ciclos de vida no necesariamente coinciden con las edades codificadas en el sistema occidental, y a partir de ahí se prohibió todo reclutamiento forzado de indígenas por parte de los actores armados.



6.2.4.1. Posicionamientos del Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC frente al reclutamiento forzado

1985

Resolución de Vitoncó

PRIMERO:

Recalcar y hacer valer por todos los medios que estén al alcance de los Resguardos, el derecho a la autonomía, es decir, el derecho que los Cabildos y las comunidades tienen de controlar, vigilar y organizar su vida social y política al interior de los Resguardos y de rechazar las políticas impuestas de afuera, vengan de donde vengan.

Esta autonomía se hace extensiva no sólo frente a personas y entidades gubernamentales, privadas y semiprivadas, que han venido decidiendo aspectos económicos, sociales, culturales, políticos y religiosos en zonas de resguardo, sin consultar a nuestras comunidades y a sus legítimos representantes, los cabildos, como también a las organizaciones que vienen realizando actividades que son de competencia de los Cabildos y a las organizaciones armadas que hacen presencia en nuestros territorios.

1999

Resolución por la autonomía de los pueblos indígenas frente a los conflictos que atentan nuestro proyecto de vida (documento enriquecido en Junta directiva en Paniquitá en el 2000).

Frente a los actores armados en territorios indígenas:

No permitir que los jóvenes indígenas ingresen a los grupos armados, so pena de perder sus derechos como indígenas. Por lo tanto, persona que haga parte de un grupo armado se le desconocerá su pertenencia a la organización indígena.

2000

Legislación autonomía territorial Jambaló (febrero, 10 del 2000)

Capítulo 7, ARTICULO 41:

No se permite el ingreso de jóvenes a ningún grupo armado (guerrilla, ejército y otros), si lo hacen se sancionarán conforme a la Legislación de autonomía, “RESOLUCIÓN DE JAMBALÓ” en el título primero, numerales 1, 2,3 y 4.

2001

Resolución No. 003 del 28 de mayo de 2001

Por la cual se estructura la Guardia Indígena en ejercicio de la autonomía en territorios ancestrales en defensa de los derechos humanos y la vida.

2011

— **Pronunciamento del CRIC- Toribio 20 de julio de 2011:
“Terminar la guerra, defender la autonomía, reconstruir
los bienes civiles y construir la paz”**

Frente al reclutamiento:

Literal 6: Los temas que proponemos a ambos actores son los que venimos impulsando en la Red de Iniciativas de Paz desde la Base: El cese inmediato de reclutamiento de menores o su vinculación como informantes; la prohibición y castigo de la violencia sexual, especialmente contra las mujeres; el uso de minas y armas de efecto indiscriminado; y el respeto a la autonomía, que ya los tratados internacionales reconocen sin discusión alguna.

Literal 7: Con las FARC queremos discutir adicionalmente los problemas relacionados con los milicianos, y sobre el compromiso del Secretariado de no reclutar indígenas, incumplido reiteradamente. Y con el Gobierno, vemos pertinente discutir el cese de la instalación de bases militares en medio de la población civil y el reclutamiento de informantes; así como que haya total claridad sobre la orden de destruir las viviendas de las comunidades, porque no vemos convincentes las explicaciones dadas por el presidente y el ministro de Defensa.

2012

— **Carta abierta a los actores armados que operan en el Cauca
(Popayán, 6 de marzo de 2012)**

Nuestro llamado permanente a los actores armados, identificado en el pronunciamiento de Toribio del 20 de julio de 2011, ha buscado que los ejércitos respeten la autonomía de las comunidades, la vida de las personas y las leyes de la guerra. Pero hasta el momento ello no ha sido escuchado, por lo cual las comunidades definieron realizar la Minga de resistencia por la autonomía y armonía territorial y por el cese de la guerra, con tres propósitos fundamentales: UNO: desmilitarizar los territorios indígenas y poner freno a la militarización promovida por el ejército y las FARC; DOS: convocar al gobierno nacional y a la guerrilla a Diálogos Humanitarios en territorio indígena del Cauca para exigir el cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario; y tres: reactivar los Debates públicos con el gobierno y la insurgencia, sobre los proyectos políticos y territoriales que están en juego.

2013

— **Posición de las comunidades indígenas frente a los ideólogos
de las FARC (Autoridades indígenas del Norte del Cauca,
Toribio, 29 de abril de 2013)**

Igualmente han utilizado bajo la promesa de incentivos juveniles: celulares, plata y armas como opción de incentivo para que nuestros jóvenes entren a formar parte de la organización guerrillera. Las escuelas de formación de



las FARC se dictan con promesas diferentes a libre participación, buscan permear al movimiento indígena e invitan a la comunidad bajo promesas de regalos para aprovechar y dictar sus famosas charlas en contra del movimiento indígena. Y por último y más peligroso es el intento de copar a nuestras organizaciones propias, ordenando a sus cuadros la participación efectiva como miembros e infiltrarse en las instituciones propias.

2023

— **Mandato de las comunidades en el marco de la minga humanitaria, política y social por la defensa de la vida, el territorio y la paz total e integral de los pueblos.**

Se debe exigir a los actores armados que reintegren a los niños, niñas, jóvenes y adultos a cada una de sus comunidades y establecer una ruta que contemple acciones para el acompañamiento, prevención y atención en el proceso de regreso a casa de menores de edad, jóvenes y adultos recuperados, desertados y reincorporados (acceso a espacios de formación, fortalecimiento de procesos comunitarios, apoyo a iniciativas y proyectos económicos, entre otras alternativas y proyectos productivos, planes de formación y ejercicios de sanación).

2025

— **Congreso XVII en Puracé:**

No se debe clasificar (codificar), ni equiparar los ciclos de vida de los comuneros y comuneras indígenas con los de la sociedad occidental frente al uso, utilización y reclutamiento de NNA. Este congreso PROHIBE el reclutamiento de comuneros y comuneras indígenas a cualquier edad.

- ◆ El congreso MANDATA que ningún indígena debe vivir la guerra.
- ◆ La niñez indígena es de especial cuidado en todas sus diversidades. Se prohíbe absolutamente el uso, utilización y reclutamiento de los niños, niñas y adolescentes. Y EXIGIMOS a todos los actores armados devuelvan a los niños, niñas y adolescentes de manera inmediata e incondicionada a sus territorios de origen.
- ◆ La familia, las autoridades, la organización y sus estructuras propias ASUMEN responsabilidades en materia de prevención frente al uso, utilización y reclutamiento de los niños, niñas y adolescentes indígenas. EXIGIMOS al Estado la protección de la niños, niñas y adolescentes indígenas y bloquear todo contenido digital que promueva ideológicamente el actuar de los grupos armados y difunda la cultura de la guerra.
- ◆ CREAR un fondo especial para los niños, niñas y jóvenes indígenas en riesgo víctimas y/o víctimas del conflicto armado: que se destine a prácticas agrícolas, iniciativas productivas, artísticas, deportivas y educativas, bajo criterios claros, realizando un seguimiento y evaluación permanente sobre su ejecución.

6.2.4.2. Desde el cuidado comunitario, la defensa del territorio, la espiritualidad y la educación

En su estructura organizativa, el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC cuenta con rutas y protocolos para la atención humanitaria frente a las desarmonías que se presentan en los territorios, entre ellas el reclutamiento forzado. En estos casos, frente a la deserción escolar y frente a la desaparición de un niño con presunción de reclutamiento forzado, la Autoridad Tradicional es quien activa la ruta, comunicándose directamente con las organizaciones zonales y con el Programa de Defensa de la Vida y los Derechos Humanos del CRIC a nivel regional, quien se articula con la Guardia Indígena para proceder a la búsqueda y para el relacionamiento institucional (Fiscalía, Defensoría del Pueblo, etc.).

Esta respuesta urgente ha permitido el rescate de numerosos niños, niñas y adolescentes; de igual forma, ha logrado su desvinculación de los grupos armados y les ha dado la posibilidad de entrar en el proceso del proyecto de Enraizamiento, la iniciativa propia para la reinserción social que consideramos en seguida.

|| **Sin embargo, sumado a la atención humanitaria frente a casos de emergencia, desde las comunidades y los territorios se desarrollan a diario estrategias de autoprotección y de prevención de la violencia, incluso del reclu-**

tamiento forzado. Estas iniciativas derivan de los Planes de Vida y de Salvaguarda, se inscriben en el Buen Vivir comunitario, se traducen en el cuidado colectivo y se nutren del conocimiento ancestral de los mayores y las mayores. La espiritualidad asume un papel central, al generar la comunicación necesaria con los otros espacios y así favorecer la toma de decisiones que sirven para dirigir el accionar; al mismo tiempo, la espiritualidad favorece el equilibrio colectivo dando especial protección a quienes más la necesitan, a quienes se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad y siempre con el fin de mantener el equilibrio cosmogónico y comunitario. ||

En el accionar diario, la Guardia Indígena es quien ejerce el control territorial con el objetivo de blindar los espacios de vida. Así, con la fuerza del bastón de mando, siguiendo las orientaciones de las Autoridades Tradicionales, lleva a cabo un ejercicio de autoprotección a través del dialogo y de la acción humanitaria:

Nosotros acudimos a los mandatos que existen, emanados desde los Congresos, referente al tema de defensa territorial, cuidado del territorio; las resoluciones que se han emanado desde las zonas, en vista de todas estas situaciones complejas



que pasan por el tema del narcotráfico y demás. Y sobre esa línea, entonces, actuamos, tratamos de mantener reunida a la gente, tratando de que, si alguien es víctima del reclutamiento, pues, por lo menos hacer el intento de seguirlo y decirle a esta gente, no se lleven al muchacho. Y nos ha tocado con las autoridades también, estar buscándolos y se ha logrado traerlos en algunos casos. En otros casos, pues, no se ha podido porque tienen una estrategia de estos señores de que inmediatamente el muchacho cae en manos de ellos, los trasladan a otro departamento rápidamente para que no los ubiquemos. A veces es complejo, mejor dicho, la mayoría es complejo en ese sentido. Y luego ya los traen cuando ya caen en combates, ellos mismos los asesinan porque intentó fugarse, porque se aburrió. Entonces pasa todo eso y la Guardia le toca estar ahí a la expectativa: si hay que ir a hacer una labor humanitaria y traerlos, si se voló de allá, pues, cómo lo resguardamos para poder hacer todo un proceso de resguardo y procesos de derechos humanos. Todo ese tema le ha tocado a la Guardia y lo seguiremos haciendo porque es la labor. (Comunicación personal con miembro de la Guardia Indígena, marzo de 2025)

Al mismo tiempo, a pesar de las dificultades y del contexto de guerra, en las familias y en las Instituciones Educativas se sigue apostándole a la unidad, a la identidad, a la cultura y a los valores del sentir indígena, a través de un ejercicio cotidiano de transmisión del saber y de la memoria de los pueblos indígenas. Es el caso, por ejemplo, del Instituto Luis Ángel Monroy, ubicado en el Resguardo Indígena de Pueblo Nuevo, Zona Sath Tama Kiwe, municipio de Caldonó:

Este es un espacio en el que han convergido muchos jóvenes de diferentes departamentos y zonas del Cauca, y en el que hemos tratado desde sus inicios y hasta ahora de mantener una línea más desde lo político-organizativo y una formación desde la parte de la identidad cultural, desde el Nasa Yuwe. En ese sentido hemos tenido jóvenes que han venido del Valle, del Tolima, Meta, Caquetá, Putumayo, pero pues todos han sido indígenas. Gran parte del pueblo Nasa y una menor parte han sido jóvenes del pueblo Sia. Ese proceso se inició desde el '91 con la dejación de armas del Movimiento Armado Quintín Lame, y pues quedó como la infraestructura, y las autoridades y la organización pues en ese tiempo dijeron que para que no quedaran abandona-

dos los espacios, pues se hiciera un centro de formación para jóvenes de todos los resguardos.

Y desde ahí pues se ha mantenido esa línea de formación y pues fortalecer más desde la parte de la identidad cultural. Y aquí pues hemos tratado de mantener esa estructura sin decir que hemos sido ajenos a las diferentes formas de violencia que hemos tenido acá en el territorio, y mucho más en el Resguardo, que son la presencia de los grupos armados, en los que hoy en día muchos de nuestros jóvenes por una u otra razón van y militan, pero la idea es de cómo desde el proceso formativo que nuestros jóvenes se queden en nuestro territorio, se queden formando y que puedan aportar mucho mejor a las comunidades. (Comunicación personal con docente de IE del Resguardo Indígena de Pueblo Nuevo, marzo de 2025)

Estas iniciativas que son parte del cotidiano de las comunidades indígenas, demuestran que ante las desarmonías existentes se mantiene una resistencia a diario, la cual es la mayor fortaleza de nuestro proceso organizativo y se compone de hombres, mujeres, mayores y mayores, niños, niñas y adolescentes que unen los esfuerzos para hacerle frente a la violencia.



6.2.4.3. Las Madres Buscadoras, un ejemplo de resistencia

Las mamitas que están pasando por esta situación, no solamente soy yo, son muchas, miles, quizás he tenido como ese privilegio de conocer muchas madres, muchas, en el departamento de Nariño, de Arauca, en otros municipios como es Tame, quizás de Ecuador, donde llaman a pedir orientación, “¿Qué hacemos? Ayúdenos”. Y muchas veces no son indígenas, son campesinos, pero siempre son madres. Puedo sentir el dolor cuando me llama una mamita, puedo sentir que les he dicho, “Sean fuertes, no derramen una lágrima frente a nadie, frente a un grupo”. Frente a esta situación yo digo que los problemas no solo lo debilitan a uno, también son una fortaleza porque así me han vuelto fuerte frente a todo el tema de madre buscadora de estos niños, niñas y adolescentes. Como madre, como líder, he enfrentado estas situaciones porque no he enfrentado solamente el caso de la debilidad que quisieron verme como mujer. Me hicieron fuerte, me hicieron dura y frente a esa fortaleza he ayudado a muchas madres, donde quizás me ha dolido tanto cuando las madres llegan a buscar ayuda, a pedir ayuda y muchas veces no tenemos como esas partes de decir vamos, vamos hasta donde está el niño o niña y traigámoslo. A veces toca esperar dos meses, tres meses, cuatro meses, muchas veces pues es inmediatamente que se acude, se ha podido traer niños donde ahora están bien. Si nosotros no cuidamos nuestras vidas, ¿quiénes van a ser los que van a sacar a estos jóvenes? Si todo el mundo no se arriesga a ir hasta donde hemos ido, porque hemos ido en departamentos donde quizás nadie puede entrar; hemos ido arriesgando nuestras vidas para sacar a estos niños, niñas y adolescentes que se van con mentiras y engaños. Pienso que nosotros como mujeres sentimos el dolor no en el corazón, sino en nuestra entraña, de donde fueron creados a nuestros hijos. Quizás de pronto por ahí menciona una mamita de todo lo sucedido, de todo lo que hemos hecho, hemos buscado, pero el instinto de madre nos lleva siempre a no fallar. Siempre en manos de Dios, en manos de lo espiritual. Como madres, como mamitas, yo pienso que es un dolor muy profundo. Es un dolor donde quizás, yo no digo que todas las madres sientan lo mismo, porque uno siente algo cuando uno ha vivido las cosas. Para uno poder sentir lo que una madre está sintiendo frente al tema del reclutamiento, tiene que haberle pasado. Del contrario, no se siente. (Comunicación personal con madre buscadora y lideresa social, noviembre de 2024)

Un ejemplo de resistencia frente al reclutamiento forzado es el proceso de búsqueda de niños, niñas y adolescentes, por lo cual las comunidades indígenas del Cauca son conocidas a nivel nacional e internacional. La búsqueda se suele dar en el marco del ejercicio de la autonomía de los pueblos indígenas, pero supe a la vez la falta de una respuesta adecuada por parte de la institucionalidad: no habiendo otra opción y sin contar con ninguna garantía, los familiares, las Autoridades Tradicionales y la Guardia Indígena, llevan a cabo el proceso de búsqueda, siempre a partir del principio de defensa de la vida y del dialogo humanitario. La búsqueda de los niños, niñas y adolescentes reclutados forzosamente, es por cierto una razón de orgullo para los pueblos indígenas del Cauca, quienes demuestran de saber resistir frente a una afectación a la vida – el reclutamiento forzado – que intenta desaparecer su futuro. Pero al mismo tiempo, la búsqueda revela otra cara de la moneda: la ausencia institucional, el abandono y la revictimización de familias enteras que, por vivir en las periferias sociales y geográficas, son olvidadas por el Estado.

En esto, la historia de Colombia parece destinada a repetirse: frente al uso de la desaparición como estrategia contra insurreccional en las décadas pasadas, fueron propiamente las organizaciones de familiares quienes empujaron los procesos de búsqueda de los seres queridos y también de la verdad, evidenciando todas las contradicciones de un sistema político y económico que, tanto en el pasado como hoy en día, excluye, discrimina y desaparece.

No cabe duda de que quienes protagonizan la búsqueda de los niños, niñas y adolescentes desaparecidos y reclutados forzosamente, son las madres: desde el amor para sus hijos e hijas, desde el dolor por la ausencia y la falta de información, las madres son quienes están dispuestas a arriesgar su propia vida para rescatarlos; son quienes están dispuestas a dirigirse hasta lo imposible para encontrarlos.

No se pueden añadir palabras para entender las razones que empujan una madre a encontrar la fuerza para empezar el proceso de búsqueda, más vale dejar el espacio a los testimonios directos de quienes tuvieron que vivir el drama del reclutamiento forzado de sus hijos y decidieron no callar:



Testimonio 1:

Soy mamá de uno de los jóvenes que en aquella fecha se llevaron a un reclutamiento, cuando mi hijo sale en horas de la tarde diciendo que va a (...). Tipo tres y media de la tarde, empieza a llover muy fuerte, no supe realmente dónde estaba. No llegó hasta que oscureció.

Después, tipo once de la noche, lo llamé. Me dijo que estaba bien, hasta ahí me dijo que todo marchaba bien, que estaba bien y que no me preocupara. Pero me dijo que ya no me podía volver a contestar más el celular. Y le dije que por qué y me dijo que estaba con alguien, pero no me dio más información y me apagó el celular. De ahí pasaron varios días que no supe de su paradero. Tuve que esperar las horas indicadas por nuestra Ley para poder colocar una denuncia como desaparecido.

Se hicieron las medidas que me mandan a hacer, recurro a la Ley, lo que es Fiscalía, porque él es menor de edad y no podíamos tener ese caso por alto, ya que es mi responsabilidad, ya que también se encontraba estudiando y el hecho de haber descuidado los estudios, ya venía información dentro del colegio. Fui en varias ocasiones cerca del municipio a colocar la denuncia, donde pasó aproximadamente un mes o dos meses donde no hubo ninguna información. Y no daba rastro alguno porque realmente no sabía por dónde empezar a buscar, ya que nunca había tenido situaciones como estas, nunca me habían pasado situaciones así. Que sí habíamos salido de un conflicto, por decirlo, pero nunca con situaciones como tal. Recurrí a buscar ayuda por otro lado, teniendo en cuenta que de parte de la Institución no se me brindó, por decir, la ayuda que yo necesitaba.

Una persona encargada como líder de la comunidad me ofreció su ayuda. Ella empezó a investigar, a buscar, a buscar alguna información que me acercara a él. Los meses pasaron, pasaron, pasaron, pasaron, hasta llegar al punto de que yo recaí de salud, ya que había venido ya con situaciones de salud y que eso fue creo que gran impulso a que mi hijo hubiese tomado esa decisión de tal vez aceptar todas las cosas que estas personas le ofrecieron, porque esa fue como gran razón. A los seis meses de él estar desaparecido, a los seis meses, fue donde ya la persona, la líder de la que les hablo, me dio una información de dónde podía estar él. No fue, por decir, fácil porque estaba demasiado lejos, demasiado lejos de nuestro sector. Pasado ese tiempo, viajé con esa persona a muchos lugares donde me tuvo que reunir con estas personas, con diferentes personas encargadas como comandantes, a buscar información. Donde fui, siempre me lo negaron, que no lo tenían y que no lo tenían. Ya fue otra clase de información que la líder nos ayudó a buscar hasta que dimos con el lugar exacto. (Comunicación personal con madre buscadora, noviembre de 2024)

Testimonio 2:

Mi nombre pues me lo reservo, soy una madre líder social dentro de los territorios indígenas a nivel de madre buscadora de niños, niñas y adolescentes por medio del conflicto armado.

Pues fue una búsqueda difícil porque no hubo acompañamiento de ninguna Institución, solamente de Autoridades Tradicionales y de todo el departamento de Nariño, con los compañeros Awa, donde hicimos una búsqueda. Cuando nosotros llegamos a Nariño, es decir sacando al niño en ese entonces, porque tenía solamente 14 años, lo iban entrando más adentro.

Ellos se dieron cuenta que nosotros buscábamos por cielo y tierra, pero siempre lo negaban. La estrategia de aquellos grupos armados frente al reclutamiento de niños, niñas y adolescentes es negar, nunca aceptan las responsabilidades de que estos menores están allá. Siempre lo niegan

Llegamos a Nariño, tuvimos seis, siete días en una emisora del pueblo Awa. Cuando llegamos allá, pues estábamos todos en riesgo y en peligro. Donde no encontramos respuesta alguna. Salimos el día viernes, un viernes salimos en la tarde decepcionados, desilusionados de que no tuvimos respuesta. Cuando llegamos acá al Cauca, se comunica un finquero, y ese finquero nos da un poco de luz, porque ya creíamos que la búsqueda que teníamos no iba a ser exitosa.

Volvímos, volví como madre, sola, sin acompañamiento de Autoridad ni de ningún Guardia, y solo el instinto de madre me decía que tenía que ir.

Volví, me fui en bus, llegué allá, estuve tres días. Si sabían que la presión de una madre y de una Autoridad estaba tras su hijo. Eso sirvió porque siempre mi hijo me menciona que él siempre supo que yo estaba en el departamento de Nariño.

Llegando a Nariño, ya devolviéndome vuelta con las manos vacías, llego al Cauca, donde a la tercera vez ya deciden entregármelo, pero me piden de que me toca ir sola, no quieren identidades, no quieren acompañamiento de Autoridades, de nadie. Decido viajar sola hasta Nariño, donde me hacen devolver cinco horas y me encierran, me dicen que tengo que estar ahí sin comunicación; lo hice.

Pero llega el tiempo donde no solamente con esa distancia del reclutamiento de mi hijo, llega el momento donde empiezan a decirle de vuelta por las redes sociales que a él no lo van a dejar quieto, que a él lo van a volver a llevar, porque él es un joven que ha mostrado valentía, un joven que se sabe defender. Donde en una ocasión él dice, mami, para que usted no corra riesgo, pues creo que me va a tener que volver a ir. Donde yo le digo que yo asumo las responsabilidades y corro todo el riesgo, pero que no permito que él sea intimidado por ningún grupo armado.

Pero en ese entonces a los dos años del primer reclutamiento sale aquí a echarle aceite a la moto, donde llegando aquí a la cabecera municipal, pues él desaparece. Se colocan todas las respectivas denuncias, se hace el rastreo, no se encuentra para nada. Donde llegamos a la búsqueda de los otros municipios vecinos, no encontramos nada. A los siete meses de haber pasado todos los sucesos, pues me doy cuenta que estaba en el departamento de Arauca.

Me dirijo hasta este lugar, cuando llego allá, me lo entregan vuelto nada, herido y destruido.

Donde yo le pregunto a él si quiere venir, él dice nunca he querido estar acá. He estado acá quizás por la seguridad de ustedes, porque no quiero que a mi familia le pase nada. Me lo traigo y de ahí pues ha sido un tema de prevención. (Comunicación personal con madre buscadora, noviembre de 2024)

6.2.4.4. El Mecanismo de Búsqueda Urgente

Para brindar garantías al ejercicio de búsqueda de las víctimas de desaparición forzada y reclutamiento forzado, para agilizar los tiempos de la activación ante estos casos, y para fortalecer la autonomía de los pueblos indígenas pero manteniendo la articulación con la Institucionalidad, el 18 de septiembre de 2024, se firmó en Popayán el Protocolo para la Activación del Mecanismo de Búsqueda Urgente, una apuesta del Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC en articulación con las Instituciones estatales y con un enfoque interjurisdiccional:

El protocolo de entendimiento entre la Justicia Especial Indígena y la Fiscalía General de la Nación, referido a la activación del Mecanismo de Búsqueda Urgente (MBU) por parte de las autoridades indígenas, permite que estas puedan activar directamente el MBU en sus territorios cuando un miembro de su comunidad sea reportado como desaparecido. Este protocolo facilita la búsqueda y localización de personas desaparecidas dentro de las comunidades indígenas, respetando sus usos y costumbres (<https://x.com/FiscaliaCol/status/1836566906427539483#>).

El Mecanismo de Búsqueda Urgente es una apuesta de todo el movimiento indígena caucano y en especial modo de la Justicia Especial Indígena – JEI, cuyas misiones son la prevención, protección, regulación y tratamiento

de las acciones que atentan contra la comunidad, la armonía, el equilibrio, la Madre Tierra, las prácticas culturales de cada pueblo indígena. Para alcanzar el blindaje espiritual de la familia, del territorio y los demás espacios de vida, así como de la identidad étnico-cultural, se planteó la necesidad de disponer de un mecanismo de reacción inmediata ante la desaparición y el reclutamiento forzado:

El presente Protocolo de Entendimiento tiene como objetivo establecer un marco de cooperación interinstitucional para garantizar la búsqueda inmediata y efectiva de niños, niñas y adolescentes (NNA) desaparecidos como consecuencia de su reclutamiento ilícito por grupos armados organizados. Reconociendo la gravedad de esta problemática y la necesidad de una respuesta coordinada y urgente, las instituciones firmantes se comprometen a trabajar de manera conjunta para garantizar el derecho a la vida, la integridad personal y la libertad de los NNA indígenas. Igualmente, es válido para la búsqueda de personas desaparecidas adultas. Cada persona desaparecida forzosamente es una herida abierta en el corazón de la familia. No saber dónde está un ser querido es un dolor indescriptible que consume día a día. Recordemos y luchemos para ellas y ellos, porque su ausencia es una sombra que nunca debería existir. Encontrarlos es el único consuelo para quienes viven en la incertidumbre y el sufrimiento (CRIC; 2024).



6.2.4.5. El camino de Enraizamiento

Los procesos de DDR de niños excombatientes son algunos de los cometidos más importantes que debe llevar a cabo una sociedad en guerra si quiere sentar las bases de una paz duradera y garantizar el desarrollo del país, ya que, si esto no se consigue de manera satisfactoria, la comunidad se verá abocada a luchar contra problemas como el aumento en los índices de delincuencia y violencia. Esto, como resultado de la vinculación a ella de un gran número de individuos que, aunque sólo tengan pocos años, han tenido tiempo suficiente para aprender que, a través de la violencia, especialmente si tienen un arma, pueden satisfacer rápidamente sus necesidades, sobre todo si ven la violencia como una alternativa más sencilla ante su falta de oportunidades sociales y económicas. El mayor riesgo que se puede conjurar a través de la implementación de programas de desarme, desmovilización, rehabilitación y reintegración social es la reproducción del conflicto armado, que podría llegar a darse si estos niños, que serán hombres en el futuro, no logran comprender la necesidad imperativa de resolver sus conflictos de forma pacífica (Arellano Velasco, 2008, pp. 159-160).

Cuando se habla de reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes, una cuestión fundamental es la desvinculación y la reinserción social. Es un aspecto y una fase extremadamente compleja, ya que lo que está en juego no solo es el acompañamiento a víctimas que han pasado por situaciones extremas y que

han tenido que llevar a cabo actividades victimizantes, sino que también es la sanación y la reconciliación a nivel familiar y comunitario. En esta fase como en las demás que son parte del fenómeno del reclutamiento forzado, se presentan variables en los procedimientos y en los tiempos: a nivel jurídico, el restablecimiento de derechos pasa por tramites y procesos administrativos específicos; a nivel práctico, la desvinculación y reinserción social tiene que ver con espacios, traslados, y sobre todo con situaciones de seguridad que condicionan tanto la salida de los niños de los grupos armados, como la vuelta a los entornos familiares y comunitarios; a nivel del imaginario, el estigma y los estereotipos siguen acompañando a los niños durante mucho tiempo, ya que las representaciones sociales son las más longevas y resistentes ante la transformación.

Todo proceso de desvinculación tiene que abarcar los componentes jurídicos, prácticos e imaginarios de manera integral, en función de las especificidades del contexto y a partir del principio de interés superior del niño, reconociendo a este mismo un rol protagónico y a la vez garantizando su protección, generando además un dialogo constante con los entornos familiares y comunitarios.

La desvinculación y la reinserción social suelen ser considerados como sinónimos del fin de la guerra y de la dejación de las armas. Sin embargo, especialmente en contextos donde la guerra perdura desde décadas y la violen-

cia sociopolítica asume múltiples aristas, la desvinculación y reinserción social de combatientes puede ser llevada a cabo aun cuando el conflicto armado esté en curso. En el caso de los niños, niñas y adolescentes reclutados, con mayor razón, esto es una prioridad tanto desde el punto de vista jurídico (en función del respeto del Derecho Internacional Humanitario y de las Convenciones nacionales e internacionales relativas a la protección de la infancia), como desde la necesidad social de salvaguardar el futuro de los niños y de toda la colectividad.

Además, las iniciativas de desvinculación y reinserción social son imprescindibles para quebrar el ciclo de la violencia y transformar la cultura de la guerra – la única que los niños reclutados hayan podido conocer – en una cultura de paz, armonía y convivencia. Para los pueblos étnicos, además, estas iniciativas se inscriben en el marco de una lucha para la permanencia en los territorios y para la pervivencia física y cultural, ya que lo que está en juego es la infancia, y, por ende, el futuro de los pueblos.

Nuevamente, en esta etapa que es parte del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes, volvemos a encontrar algo central: la concepción de la infancia como categoría y como sujeto social, así como su participación en la transformación social y en la resistencia ante la guerra, el despojo y la pérdida de costumbres y sabidurías tradicionales.

La desvinculación y la reinserción social, por lo tanto, tienen que ir más allá de la búsqueda de una “paz negativa” caracterizada por el solo “silencio de los fusiles”: tienen que estar en función de una sanación individual y colectiva, de la construcción de una alternativa de vida, del mantenimiento del equilibrio y de la armonía. Por lo tanto, la infancia reclutada tiene que ser liberada y debe poder retornar a los entornos familiares y comunitarios, de acuerdo con los tiempos y las modalidades necesarias en función de su protección integral.

6.2.4.5.1. Una apuesta desde lo propio para quebrar el ciclo de la violencia y resistir al etnocidio

Para volver a la identidad indígena, digamos, nuestros jovencitos se van con una ilusión. Muchos problemas que de pronto hay dentro de nuestras comunidades, nuestros pueblos originarios: es la diversidad de pensamiento. Muchos se van porque son forzados, otros se van porque hay una discriminación. Entonces, para volver a enamorar a estos hijos, cuando ya retornan, que ya los entregan, hay que tener una paciencia muy grande, porque ellos ya están muy lavados el cerebro y piensan que



toda la vida lo que les han inculcado los grupos armados, legales o ilegales, lo que sea, es la realidad. ¿Por qué nosotros, de pronto, no hemos sacado el tiempo con estas nuevas generaciones para hablar? Entonces, cuando ellos retornan al hogar, hay que tener mucha, mucha, mucha confianza, tanto en uno como en ellos, de que ellos van a retornar a la parte espiritual. No es forzarlos, es ir poco a poco, irles diciendo vea, esto es así, mire, la experiencia suya fue muy cruel, quizás tenemos la oportunidad para seguir adelante, para seguir dando esta palabra dulce, para que sea usted uno de los guías de las nuevas generaciones, de que les diga la verdad, de que no oculte que realmente por qué se lo llevaron, y que cuando usted llega a esos espacios, no es lo que le han pintado, sino son cosas desagradables, donde usted muchas veces toma la determinación bien de entregarse o bien de volarse, pero cuando usted trata de volarse, como decimos los mayores, si logra salir de ese espacio, de ese espacio profundo, es un milagro, pero si usted no logra, quedará para siempre su memoria histórica de que se fue tan niño y que nunca lo volvemos a ver. Cuando llegan, nosotros también allá

dejamos que los padres vayan, que los mayores espirituales vayan a armonizar, así como hemos hecho muchos de nosotros, que hemos ido allá a hablar con esas criaturas que están allá abandonadas. (Comunicación personal con sabedora ancestral, diciembre de 2024)

El camino de Enraizamiento es un proyecto y una apuesta del Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC para la reinserción social, cultural y comunitaria de los niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales. Su particularidad consiste en la búsqueda de una respuesta integral al fenómeno reclutamiento forzado, basada en procesos, fases y tiempos propios, característicos de las comunidades indígenas y de sus usos y costumbres. Como dice la palabra, el objetivo es volver a enraizar a sus territorios e identidades colectivas a quienes, debido al reclutamiento forzado, han sido desarraigados de sus entornos geográficos, familiares y comunitarios, sociales, culturales y espirituales.

El proyecto de enraizamiento se ha podido materializar entre 2024 y 2025, y recientemente se ha concretado la articulación con el ICBF; sin embargo, la idea y la necesidad de disponer de un espacio y un proceso propio para acompañar a los niños que han participado en la guerra y que han podido desvincularse de los grupos armados, viene de lejos. Desde los posicionamientos del CRIC a lo largo de las dé-

cadras en favor de la protección de las semillas de vida y de la búsqueda de entornos seguros para su desarrollo, pasando por los diálogos humanitarios y el planteamiento de unos mínimos de respeto de la vida y de protección de la infancia, el Camino de Enraizamiento surge como resultado de una apuesta colectiva y de un sentir comunitario que ha impulsado una iniciativa propia ante una de las principales afectaciones a la vida y el territorio. Frente a un dolor tan grande, frente a una afectación que se da casi a diario y que golpea una de las categorías más vulnerables – la niñez – se consideró fundamental buscar una salida urgente pero a la vez coherente con los tiempos de las comunidades indígenas.

Y sobre todo, frente al etnocidio en curso contra los pueblos indígenas del departamento del Cauca y frente a las ofensivas contra la identidad colectiva, la cultura y el proceso organizativo, se identificó la necesidad de buscar una respuesta propia donde el enfoque diferencial fuera un pilar del acompañamiento diario, y donde cada niño, niña y adolescente pudiera tener el tiempo y el espacio para volver a enraizarse, a partir del desarrollo de un proyecto de vida, reconociendo sus deseos y capacidades, encontrando en las historias de los demás un espejo y entrelazando vínculos de amistad y solidaridad.

Esta respuesta que busca frenar el ciclo de la violencia y que le apuesta a la no-repetición, esta iniciativa de resistencia al etnocidio a

partir del retorno seguro e integral de nuestras semillas de vida a sus entornos comunitarios, se compone de múltiples enfoques y ofertas: desde el acompañamiento psico-cultural hasta la armonización espiritual, pasando por la articulación con las Autoridades Tradicionales y las familias, el objetivo es caminar con los niños, niñas y adolescentes reconociendo su autonomía y garantizando sus derechos y protección. La formación, por supuesto, ocupa un papel central, así como la consolidación de un proyecto de vida personal en el marco del plan de vida familiar, comunitario y territorial. Enraizamiento quiere decir retorno a la tulpá familiar, quiere decir aceptación, sanación y reconciliación comunitaria; quiere decir fortalecimiento de la identidad de los pueblos indígenas.

Esto nace desde que las comunidades indígenas, las familias, los territorios, las mismas organizaciones, tenían la preocupación de que los niños se los estaban reclutando los diferentes grupos armados y que a veces no se podía hacer nada por el miedo, por las amenazas. Dentro de esa apuesta política es cómo iniciar un proceso de atención, sanación y acompañamiento a niños, niñas, adolescentes víctimas del conflicto armado, que es una situación bastante grande acá en nuestro territorio. Es cómo acompañar y cuidar esas semillas y también brindar un espacio de



acompañamiento a las familias; un espacio de esperanza, de poder decir cómo podemos tener a nuestros hijos en un lugar más cuidados, sin tantas preocupaciones, pero a la vez realizando un proceso de aprendizaje, realizando un proceso de trabajar su proyecto de vida, de empezar a mirar toda la parte de territorio, toda la parte política, a empezar a conocer muchos espacios a nivel interno que en muchas ocasiones los adolescentes no conocen y que nuestras familias tampoco los estamos multiplicando tan fuerte.

El aprendizaje que se está brindando hasta el momento, es empezar a recordar cosas que habíamos dejado: juegos y conversatorios, es escucharnos. También el tejido, el tejido que hace una gran parte de sanación, cómo ir pensando en qué hacer mientras nuestras manos van tejiendo y van entregando las energías.

Porque no solamente sanar es hablar, sino también dejar nuestros pensamientos en el tejido, dejar nuestros pensamientos en el juego, dejar nuestros pensamientos en un proceso cultural, dejar nuestros pensamientos cuando estamos en horas de la noche entregando esas energías que nos

están pesando a nosotros. También en la tulpa, poder que ellos entreguen esas energías en el momento que hacen la ofrenda a la tulpa. Eso también es sanar, entonces acá se viene trabajando todo ese proceso.

Ese es el propósito y el proceso que hasta ahorita se ha venido trabajando y que queremos implementarlo mucho más fuerte. (Comunicación personal con la coordinación del proyecto de Enraizamiento, junio de 2025)

Conclusiones

- * Seis capítulos temáticos
- * Investigar lo invisible
- * Las respuestas a las preguntas orientadoras
- * ¿Qué hacer?

Ningún Niño
Debería empuñar
un arma





Conclusiones

Seis capítulos temáticos

Por qué la infancia indígena del Cauca es la más reclutada a nivel nacional?; Cuáles son las consecuencias del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes para los pueblos indígenas?

Alrededor de estas dos preguntas orientadoras, desarrollamos el trabajo investigativo que dio por resultado el presente informe: nuestra intención inicial estuvo inscrita en estas preguntas, y consistió precisamente en abordar el fenómeno del reclutamiento forzado poniendo énfasis en su incidencia sobre los pueblos indígenas del departamento del Cauca.

Sabíamos desde el principio que la investigación que nos proponíamos suponía llevar una mirada diferencial - un enfoque étnico - sobre el reclutamiento forzado, y sabíamos que estas preguntas nos hubieran empujado a considerar dos aspectos fundamentales: las causas y las consecuencias. Sin embargo, teníamos claridad sobre el hecho que además de abordar las causas y las consecuencias, hubiéramos tenido que ampliar la mirada y considerar el fenómeno del reclutamiento forzado en sus manifestaciones actuales e históricas, tanto en Colombia como en otros lugares en el mundo; al mismo tiempo, estábamos conscientes de que hubiéramos tenido que analizar también las estrategias empleadas para llevar a cabo el reclutamiento y las iniciativas para resistir frente a ello: todo esto,

con el fin de lograr una comprensión integral de este fenómeno social, para la cual era imprescindible considerar también la dimensión jurídica. Como resultado, el presente informe se estructuró y se desarrolló alrededor de seis capítulos temáticos.

Investigar lo invisible

Sin embargo, a la hora de empezar la investigación, no nos esperábamos que con el transcurrir del tiempo se nos hubiera presentado una necesidad más y más imperante, una urgencia primordial y una petición explícita derivada del mismo terreno de estudio: volver a las raíces - incluso etimológicas - del fenómeno de reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes; considerar sus distintas concepciones, sus múltiples interpretaciones - incluso jurídicas - en función de intereses y representaciones; abrirnos a su dimensión amplia y profunda, que abarca el mundo invisible del imaginario social.

El primer paso de esta búsqueda de lo esencial, consistió en generar claridad sobre la naturaleza del reclutamiento forzado, lo cual nos empujó a repetir en múltiples ocasiones que se trata de un fenómeno social, y que por lo tanto responde en primera instancia a causas externas y estructurales, que determina



tendencias y comportamientos colectivos, que prevé unos tiempos y espacios propios y que es sujeto a cambios de acuerdo al contexto histórico y geográfico.

El segundo paso, consistió en abordar algunos aspectos controversiales que a menudo se presentan al hablar de reclutamiento forzado:

1. La edad de reclutamiento – 15 años vs 18 años -;
2. El tipo de participación – directa vs indirecta – de niños en la guerra y el tipo de protección que en función de esto hay que brindarles;
3. El equilibrio entre el principio de ventaja militar y el principio humanitario de protección;
4. La presunta voluntariedad del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes.

Gracias a la caracterización del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes como un fenómeno social, pudimos deconstruir toda tendencia a normalizarlo y naturalizarlo, algo que lamentablemente, a partir de herencias del pasado y de explicaciones superficiales, sigue estando presente de forma transversal en la sociedad colombiana.

Con respecto a la cuestión de la edad, haciendo referencia a la evolución del marco jurídico nacional e internacional, pudimos aclarar que gracias a la suscripción, por parte de Colombia, del Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño, la edad mínima para el reclutamiento obligatorio ha sido elevada a 18 años, y que por consecuencia, todo reclutamiento forzado de menores de edad

es un delito sancionado por la Ley. A pesar de seguir siendo ampliamente desconocido tanto por parte de los actores armados como por parte de la sociedad civil, ese dato es sumamente importante, con mayor razón si se toma en cuenta que tristemente, tanto en las décadas pasadas como hoy en día, el promedio de edad de los niños que más han sido reclutados se sitúa entre los 12 y los 15 años.

Frente a la distinción entre la participación directa e indirecta de la infancia en la guerra, intentamos desmontar el mito según el cual solo los niños directamente involucrados serían víctimas, demostrando que, al revés, el universo de la vinculación indirecta es el más amplio y profundo, al constituir la base invisible del iceberg. A raíz de esto, afirmamos que el Estado – junto a la comunidad y a la familia - tiene la obligación de garantizar la protección de todos los niños, niñas y adolescentes, y que esta protección debe basarse en una prevención integral y tiene que ser una prioridad: esto a pesar de que tanto en el pasado como en el presente, desafortunadamente, el principio de ventaja militar sigue teniendo más peso sobre el principio humanitario de protección.

En fin, la distinción arbitraria entre reclutamiento forzado y reclutamiento voluntario representó uno de los puntos centrales de nuestra búsqueda de claridad, ya que nos dimos cuenta que atrás de la presunta voluntariedad del reclutamiento, se esconde una serie de representaciones sociales sobre la infancia,

sobre lo indígena y sobre la guerra, que concurren a normalizar este fenómeno.

A partir de nuestro intento de reiterar una y otra vez que todo reclutamiento de menores de edad es forzado, entendimos la necesidad de ir más a fondo y analizar lo que finalmente volvió siendo el punto central de la investigación: el imaginario alrededor del reclutamiento forzado.

El poder del imaginario

El imaginario abarca distintos niveles, genera representaciones sociales, alcanza profundidades y, sobre todo, desde el mundo de lo invisible genera impactos materiales en la realidad, es decir que condiciona tanto las ideas como sus implicaciones prácticas. Nuestra investigación buscó ir más allá de los cuatro aspectos controversiales presentados, derivados de una disputa de representaciones sobre el fenómeno del reclutamiento forzado; a lo largo de los capítulos, nos preguntamos qué se esconde atrás de estas representaciones, y esto nos empujó a ir más a profundidad, donde encontramos algunos aspectos muy interesantes.

En el primer nivel, entendimos que la interpretación del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes respondía a una específica concepción de la infancia, que como toda representación social se prestaba a cambiar en el tiempo y en el espacio, y a asumir incluso

caracteres opuestos. Así, la concepción de la infancia inocente y pura podía convivir con la concepción de la infancia rebelde y conflictiva; al mismo tiempo, la idea que la infancia fuese destinataria de saberes, usos y costumbres en cuanto garantía de continuidad hacia futuro de toda sociedad, podía convivir con la idea de que a la infancia había que reprimirla y corregirla, siendo perturbadora del equilibrio y del orden social.

En el segundo nivel, nos dimos cuenta que la guerra es una caja de resonancia y que refleja, amplificándola, toda dinámica y contradicción social; así, al considerar “la infancia en la guerra”, vimos que a lo largo de la historia los niños han pasado de ser invisibilizados - siendo vistos como “pequeños adultos” - a ser considerados como pertenencia de los padres, y solo últimamente - y parcialmente - se ha estado difundiendo la concepción de la infancia como sujeto social activo pero con derecho especial a la protección. De hecho en lo militar, tanto en las décadas pasadas como hoy en día, la infancia ha sido considerada a la vez como medio - carne de cañón - y como botín, lo cual explicaría el amplio uso de niños para la guerra y al mismo tiempo alumbraría algo más sutil, y es que reclutar a la infancia, involucrarla en la guerra, es una manera de ejercer control social sobre ella, y por ende sobre toda la población civil.

El poder del imaginario no se limita a su influencia en la construcción social de la



infancia y a su rol en la guerra, sino que ejerce una fuerte presión en toda dirección, incluso “hacia adentro”. Es decir que el imaginario es una de los factores – y con toda probabilidad el principal – que hoy en día empujan a los niños, niñas y adolescentes hacia los grupos armados, influenciando sus maneras de pensar, de percibir la realidad y de soñar. Así, “anti-valores” como el dinero, el poder, el autoritarismo, el machismo y la imposición personal sobre los demás, llegan a los jóvenes y les hablan al oído de forma continua, moldeando sus representaciones y generando hasta el deseo de impugnar un arma y participar en la guerra. Este imaginario estrictamente relacionado con lo que hemos venido definiendo como la narco-cultura, se nutre de canciones, estilos vestimentarios, lugares de socialización y, sobre todo, encuentra en las redes sociales un megáfono para coger fuerza y velocidad; así, llega a fortalecer el puente entre lo invisible y lo práctico, un puente que se traduce precisamente en el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes.

En fin, cabe mencionar que el poder del imaginario se fortalece a lo largo del tiempo, hasta quedar tallado en representaciones y estereotipos que acaban siendo estigmatizantes. A lo largo de esta investigación, nos dimos cuenta que binomios como “Cauca-Narcotráfico” y “Nasa-Guerrero” son ejemplos de “formulas imaginarias” con efecto estigmatizante, que al ser repetidas una y otra vez, acaban entrando en el sentido común y conllevan efectos

dramáticos en términos de vulneración a los derechos y de normalización de la violencia.

De manera general, en el presente escrito vimos que el imaginario es multidimensional y multidireccional, que influye en los pensamientos y en las prácticas individuales y colectivas, y que no tiene una connotación positiva o negativa en sí mismo; lo cierto es que donde hay mayor vulnerabilidad y donde hay debilidad de análisis de la realidad social, tienden a circular ideas rápidas y superficiales, estereotipos y estigmatizaciones que conllevan graves consecuencias prácticas.

Las respuestas a las preguntas orientadoras

Las dos preguntas que orientaron nuestra investigación no tienen respuestas univocas y suponen distintos niveles de análisis, pero direccionan la reflexión alrededor de unos pilares interpretativos imprescindibles: el enfoque diferencial, la mirada pluridisciplinar, la identificación de las relaciones de poder, el papel del imaginario.

Frente a la primera pregunta, Por qué la infancia indígena del Cauca es la más reclutada a nivel nacional?, reiteramos que la respuesta deriva de unas condiciones históricas y estructurales a las cuales se suman causas contextuales y coyunturales, y que a su vez son

acompañadas por un imaginario alrededor de la guerra y del reclutamiento forzado, de la infancia y de lo indígena. Así, el resultado es que los factores individuales, sociales y geográficos de la opresión se van sumando, por lo cual la infancia indígena del Cauca resulta ser vulnerable precisamente por ser infancia, por ser indígena y por ser caucana. Otros elementos adicionales, como por supuesto el género y las especificidades socio-económicas y criminales de algunos contextos determinados, influyen fuertemente en exponer a categorías poblacionales – en nuestro caso la infancia indígena – a la violencia y específicamente al reclutamiento forzado. Los focos de conflicto territorial, estos espacios físicos y humanos y que recurrieron varias veces en las páginas de este informe, se caracterizan por la presencia de actores armados, de intereses económicos que generan conflictividad, de involucramiento de la población civil en la guerra y de graves afectaciones humanitarias: estos focos no son otra cosa sino ejemplos de concentración de las múltiples contradicciones del mundo en el cual vivimos, donde quien más es vulnerable, más sufre.

Frente a la segunda pregunta orientadora, Cuáles son las consecuencias del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes para los pueblos indígenas?, el discurso también se amplía considerablemente, pero a modo de resumen es necesario reiterar que existen consecuencias visibles y directas, que suelen manifestarse en la esfera individual y familiar en términos de enfermedades y desarmonías

concretas, y existen consecuencias que abarcan el mundo de lo invisible, que impactan en el mediano y largo plazo, y que tienen que ver con aspectos relacionales, políticos, simbólicos e identitarios. En el presente informe hemos enfocado nuestra atención en esta segunda categoría de implicaciones, afinando el análisis alrededor de las consecuencias del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes en términos de debilitamiento del proceso organizativo indígena y en términos de desarraigo cultural e identitario.

En ambos casos, la concepción y el papel de la infancia confirmó tener un papel fundamental, ya que el reclutamiento forzado en cuanto sustracción y desaparición de la niñez, implica una brecha generacional infranqueable, una ausencia y un espacio vacío que tanto desde el punto de vista político como desde el punto de vista de la sobrevivencia cultural y de la permanencia en los territorios, genera un altísimo riesgo para los pueblos indígenas. El riesgo es de agudizar una afectación que lamentablemente ya está en curso, y que tiene que ver con el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes indígenas pero también con otras ofensivas contra los pueblos originarios del departamento del Cauca, como lo son el involucramiento de la población civil en la guerra, los ataques directos contra los liderazgos, los asesinatos sistemáticos de sabedores ancestrales y la acometida, física y simbólica, contra los territorios ancestrales. El riesgo y la afectación en curso, es el etnocidio.



Qué hacer?


El qué hacer frente al reclutamiento forzado, es la tercera y última pregunta del presente informe, ante la cual, otra vez, no podemos dar una respuesta unívoca porque no existe, y porque buscarla sería un error metodológico para enfrentar un fenómeno social complejo y multidimensional.

En el sexto capítulo, presentamos algunas respuestas institucionales y algunas iniciativas de las organizaciones de la sociedad civil, entre ellas unas apuestas del Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC. Cada iniciativa puede ser vista como un granito de arena, y de hecho lo es por sí sola; pero la articulación entre cada una de ellas, la experiencia y el aprendizaje que se va generando, es parte de la respuesta al qué hacer frente al reclutamiento forzado, porque este qué hacer, para que funcione, tiene que combinar miradas, complementar esfuerzos, pedir el cumplimiento de las responsabilidades, trazar un camino a partir de unos objetivos específicos y de una claridad conceptual sobre la afectación que se está combatiendo, reconociendo el marco general y criminal en el cual se inscribe.

En este sentido, enfrentar el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes significa, para los pueblos indígenas, resistir al etnocidio en curso y seguir buscando alternativas de vida tanto desde la autonomía y desde lo político-organizativo como desde la sabiduría

ancestral y desde la historia milenaria de las comunidades. Significa también reivindicar el derecho a vivir en paz, blindar la infancia a partir de sus entornos protectores más cercanos – la escuela y la familia – y mantener el lazo intrínseco con el territorio, al fin de cuidar la unidad del tejido social y no dejar a nadie por afuera. Para todo esto, es fundamental proyectarse a mediano y largo plazo, formar y formarse, articular las prácticas y los conocimientos propios con los debates epistemológicos y con el carácter progresivo del derecho ordinario; usar todas las herramientas necesarias para bajar el nivel de riesgo, prevenir y mitigar tanto las amenazas externas como las vulnerabilidades internas, y fortalecer las capacidades individuales y colectivas.

|| **El objetivo final, la puesta en juego, es enorme: romper el ciclo de la violencia y sembrar un futuro de armonía, donde la infancia asuma un papel central y protagónico. Para ello, habrá que seguir caminando la palabra y construir un imaginario de inclusión, respeto y solidaridad por medio de una pedagogía de la ternura, del amor y de la libertad. Habrá que seguir resistiendo y mantenernos firmes frente a quienes intentan arrebatarnos el futuro, habrá que arraigar nuestras semillas de vida a partir del fogón y de la siembra del cordón umbilical, habrá que acompañarlas y enten-**

derlas, habrá que valorarlas y escucharlas. Para que sean fértiles como la tierra, prósperas como el agua e intrépidas como el viento. Porque no parimos nuestros hijos e hijas para la guerra, sino para vivir en paz y en dignidad. 

Bueno, cuando hablamos de no parir hijos para la guerra, esos hijos que uno espera, que antes de tenerlos en el vientre ya los está soñando, ya quiere uno tener un bebé, un hijo para que lo acompañe, un hijo para cuidar, un hijo para verlo sonreír, un hijo para verlo caminar.

Después de nacer, después de engendrar ese niño, se viene todo el proceso de cuidado, hay que cuidar esa semilla: hay que estar pendiente, que en las noches, que los antojos, que tengo sed porque el bebé tiene sed, quiero calorcito porque él necesita; todo ese cuidado de acostarme más temprano, de sentarme bien, de no agacharme, de no hacer cosas que no puede hacer, de no tomar licor, de no estar discutiendo con la pareja o estar llenándome de odios porque solo estoy sembrando nuestros niños.

Es todo un proceso desde ese sentir, desde ese tener a nuestro niño o niña en el vientre y luego viene ya la parte del nacimiento, donde con todo el cuidado del mundo, noso-

tros decimos vamos a sembrar el ombligo para que ese hijo crezca bien, para que esté bien; eso, verlos nacer, nosotros como madres la ilusión tan grande de verle la cara, el cuerpo, las manitas, los piecitos, de verle los ojitos a ese niño cuando nace, en ese momentico, abrazarlos, recibirlos y cuidarlos, estar pendientes; no, es que mírate, se me puede ahogar, venga, acomódalo así, venga, acomódalo de esta manera, es que tiene frío, es que tiene calor.

O sea todo ese cuidado, todo ese cuidado que le damos a nuestros niños desde el vientre, desde el nacimiento, desde empezarle a enseñar a que se voltee en la cama, para que él pueda botar los gasecitos, para que ese niño pueda empezar a gatear, para que ese niño empiece a dar sus primeros pasos, esas primeras sonrisas, ese balbuceo donde parece que dijo algo... eso es lo que nos hace decir no los parimos para la guerra, porque estamos tan llenos de amor para nuestros hijos, que el hecho de llevarse un niño el grupo armado para estas situaciones, llevarse un niño para la guerra, es matar cada día a una madre en el territorio. (Comunicación personal con la coordinación del proyecto de Enraizamiento, junio de 2025).





Bibliografía





- ◆ Arbeláez, L. M. (2022): Línea Técnica para la Prevención del Reclutamiento Uso y Utilización de Adolescentes y jóvenes. Anexo técnico prevención del reclutamiento uso y utilización de adolescentes y jóvenes. Bogotá, Instituto de Bienestar Familiar.
- ◆ Arellano Velasco, M. (2008): La guerra no es un juego. Uso y participación de niños en conflictos armados. Sevilla, Universidad Internacional de Andalucía.
- ◆ Bácares Jara, C. (2017): Siete tesis para una lectura multidimensional y en larga duración del reclutamiento ilícito de los niños, niñas y adolescentes en Colombia. En: Cuadernos de Marte, Revista latinoamericana de Sociología de la guerra, Año 8, Nr. 12, Enero-Junio 2017, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones Gino Germani. <https://publicaciones.sociales.uba.ar/INDEX.PHP/CUADERNOSDEMARTE>
- ◆ Benposta Nación de Muchachos: Raíces y Propósito: Nuestra Historia, Misión y Metodología: <https://benpostacolombia.com/nosotros/>
- ◆ Britto Ruis, D. (directora) (2022): No es un mal menor. Niñas, niños y adolescentes en el conflicto armado. Comisión de la Verdad, Bogotá, Agosto de 2022.
- ◆ Centro Nacional de Memoria Histórica (2016): Hasta encontrarlos. El drama de la desaparición forzada en Colombia. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional.
- ◆ COALICO: Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia: <https://coalico.org/nosotros/>
- ◆ Consejería presidencial para los derechos humanos y asuntos internacionales (2020): Informe sobre el reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados y grupos delictivos organizados, 2016-2020. Bogotá, Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales,



Sistema Nacional de Información de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

- ◆ **Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario: Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial de Prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual en contra Niños, Niñas y Adolescentes.** <https://derechoshumanos.gov.co/Areas-Trabajo/ST-CIPRUNNA/Paginas/ST-CIPRUNNA.aspx>
- ◆ **CRIC & UBPD (2023): Plan Regional de Búsqueda de personas dadas por desaparecidas, una apuesta política de vida que entreteje los caminos, lineamientos y orientaciones para sanar, armonizar y equilibrar los territorios y pueblos indígenas del Consejo Regional Indígena del Cauca, CRIC. Consejo Regional Indígena del Cauca & Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, Popayán.**
- ◆ **DANE (2025, 22 de abril): Boletín técnico: Pobreza multidimensional en Colombia Año 2024.** Dane.gov.co: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PMultidimensional-2024.pdf?utm_source=chatgpt.com
- ◆ **Daniel Calderón Carrillo (2015): Los niños como sujetos sociales. notas sobre la antropología de la infancia.** En: Nueva antropol vol.28 no.82 México ene./jun. 2015. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S018506362015000100007&lng=es&nrm=iso. ISSN 0185-0636
- ◆ **Defensoría del Pueblo: Dinámicas actuales de reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados ilegales o delincuencia organizada.**
- ◆ **Foro ONG Humanitarias – Colombia (2024): Situación del reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes en Colombia, 2021-2023.**

- ◆ Fundación Ideas para la Paz (2020): El problema del reclutamiento y la utilización de niños, niñas y adolescentes: Desafíos y respuestas urgentes. Bogotá, Octubre 2020.
- ◆ Huertas-Cantor, L.: Análisis de esfera personas: Pobreza y Hambre Cero en el Cauca. Escuela de Alto Gobierno – ESAP.
- ◆ ICBF & UNICEF (2022): Estudio de caracterización de niñez desvinculada de grupos armados organizados en Colombia (2013-2022). Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF & Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF & Infométrika.
- ◆ Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga – ICP (2021): Infancia Reclutada - Estudio sobre el reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes (NNA) en Colombia por parte de las Farc – EP. Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga (ICP).
- ◆ Instituto de estudios para el desarrollo y la paz – INFDEPAZ (2022). Desafío a la Paz Total: lo que recibió el gobierno de Gustavo Petro. Informe sobre la presencia de grupos armados en Colombia 2021-2022. Bogotá, noviembre de 2022.
- ◆ Jurisdicción Especial para la Paz: Diccionario: <https://www.jep.gov.co/ninosyninas/glosario.html#:~:text=Reclutamiento%20forzado%20de%20niñas%2C%20niños%20y%20adolescentes&text=Este%20delito%20les%20niega%20la,de%20expresión%20y%20la%20protección>
- ◆ Jurisdicción Especial para la Paz: Reclutamiento y utilización de Niñas y Niños en el conflicto armado. Jep.gov-co: <https://www.jep.gov.co/macrocasos/caso07.html>
- ◆ JUSTAPAZ: Quienes somos: <https://justapaz.org/nosotros/>
- ◆ Mazo González, D. (2025, 15 de abril): Más de 2.000 menores fueron



reclutados en Colombia desde 2020: informe de la Fiscalía revela alarmante situación. Infobae.com: <https://www.infobae.com/colombia/2025/04/16/mas-de-2000-menores-fueron-reclutados-en-colombia-desde-2020-informe-de-la-fiscalia-revela-alarmante-situacion/>

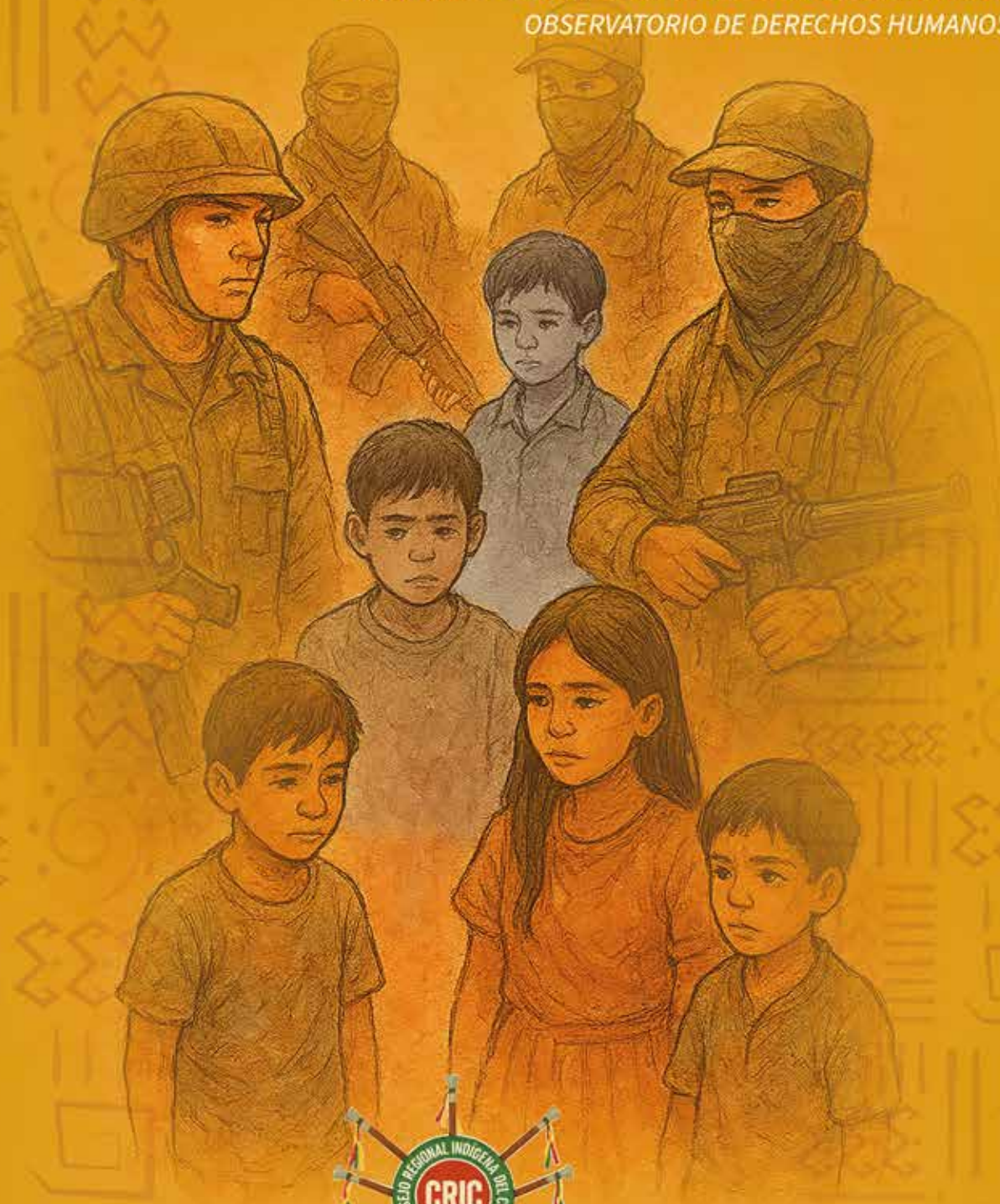
- ◆ Melo-Rincón, C. M., Vera-Márquez, A. V. y Gutiérrez-Peláez, M. (2020): Procesos de vinculación, permanencia y reintegración social de niños y niñas que participaron en grupos armados ilegales en Colombia. *Diversitas: Perspectivas en Psicología*, 16 (2), 413-425. <https://doi.org/10.15332/22563067.5654>
- ◆ Montoya, Milena. (2008). Niñez y juventud participando en la guerra: reclutamiento y vinculación en ejércitos ilegales en Colombia. *Revista Dehuidela*, Vol. 17, N° 09, Ene- Jun.
- ◆ Observatorio de Derechos Humanos del Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC (2024): Aquí estamos, aquí resistimos. Desde la búsqueda hacia la verdad, desde la vida hacia la paz: informe sobre el fenómeno de la desaparición forzada en los territorios indígenas del CRIC y la lucha para resistir al etnocidio. Popayán, Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC.
- ◆ Observatorio de Derechos Humanos del Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC (2024): Relato de un etnocidio en curso, Informe de afectaciones a la vida y el territorio de los pueblos indígenas del Cauca cobertura CRIC, Popayán, Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC.
- ◆ Observatorio de Derechos Humanos del Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC (2025): Con la fuerza de la resistencia. Informe anual de Derechos Humanos, Enero-Diciembre de 2024. Análisis de la violencia sociopolítica hacia los pueblos indígenas en el departamento del Cauca CRIC en clave conflicto armado. Popayán, Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC.

- ◆ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2013, 18 de septiembre): Se agudiza el reclutamiento forzado de menores en Cauca. hchr.org.co: https://www.hchr.org.co/noticias/se-agudiza-el-reclutamiento-forzado-de-menores-en-cauca/?utm_source=chatgpt.com
- ◆ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2014, 15 de diciembre): Cada mes 10 niños, niñas y adolescentes son reclutados por los grupos armados ilegales. hchr.org.co: https://www.hchr.org.co/noticias/cada-mes-10-ninos-ninas-y-adolescentes-son-reclutados-por-los-grupos-armados-ilegales/?utm_source=chatgpt.com
- ◆ Ortiz Jiménez, William (2017): Reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes: de víctimas a victimarios. Revista Encuentros, Universidad Autónoma del Caribe, vol. 15-01. pp. 147- 161.
- ◆ Plataforma de Infancia: Protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño. Plataformadeinfancia.org: <https://www.plataformadeinfancia.org/derechos-de-infancia/protocolos-facultativos/>
- ◆ Redacción Semana (2025, 22 de marzo): El calvario de los profesores rurales: disidencias de las Farc han matado a más de una docena de ellos en los últimos cuatro meses. Semana.com: <https://www.semana.com/nacion/articulo/el-calvario-de-los-profesores-rurales-disidencias-de-las-farc-han-matado-a-mas-de-una-docena-de-ellos-en-los-ultimos-cuatro-meses/202545/>
- ◆ Saavedra, F. (2025, 22 de abril): La pobreza multidimensional en Colombia registró su nivel más bajo en los últimos cuatro años, según el Dane. Infobae.com: https://www.infobae.com/colombia/2025/04/22/la-pobreza-multidimensional-en-colombia-registro-su-nivel-mas-bajo-en-una-decada-segun-datos-del-dane/?utm_source=chatgpt.com



- ◆ Stacey, D. (2025, 09 de julio): Los excomandantes de las FARC reconocen ante la JEP el reclutamiento forzoso de más de 18.000 menores. Elpais.com: <https://elpais.com/america-colombia/2025-07-08/los-excomandantes-de-las-farc-reconocen-ante-la-jep-el-reclutamiento-forzoso-de-mas-de-18000-menores.html>
- ◆ SwissInfo (2025, 08 de abril): Grupos armados han reclutado forzosamente a 533 niños y adolescentes en Colombia en 2024. Swissinfo.ch: <https://www.swissinfo.ch/spa/grupos-armados-han-reclutado-forzadamente-a-533-niños-y-adolescentes-en-colombia-en-2024/89134275>
- ◆ UERTAS, Omar y Deissy Mota, 2006, Aproximaciones al concepto de genocidio en Colombia, Bogotá, Universidad Autónoma de Colombia.
- ◆ UNICEF (2024, 28 de diciembre): Para los niños y niñas en zonas de conflicto, 2024 ha sido “uno de los peores años de la historia de UNICEF”: no podemos permitir que esta sea la nueva normalidad. Unicef.org: <https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/para-ninos-zonas-conflicto-2024-ha-sido-uno-de-los-peores-anos>
- ◆ UNICEF: Historia de los derechos del niño. Unicef.org: <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/historia>
- ◆ Uribe Betancur, F.: El caso 7 de la JEP: el reclutamiento y uso de menores en el conflicto. Hacemosmemoria.org: <https://hacemosmemoria.org/2024/02/13/el-caso-7-de-la-jep-el-reclutamiento-y-uso-de-menores-en-el-conflicto/>
- ◆ Vidal, R. (2025, 26 de mayo): Más de 120 docentes amenazados y desplazados por grupos armados en Cauca. Wradio.com.co: <https://www.wradio.com.co/2025/05/26/mas-de-120-docentes-amenazados-y-desplazados-por-grupos-armados-en-cauca/>

CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA CRIC
PROGRAMA DEFENSA DE LA VIDA Y DERECHOS HUMANOS
OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS



UNIDAD TIERRA CULTURA Y AUTONOMIA

2025